

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

Contrato de Obra No.	1009 DE 2021	Contratista:	UNION TEMPORAL ANDINO 066
Contrato de Interventoría No.	1005 DE 2021	Interventoría:	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191

Objeto Contrato de Obra: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2.

INFORME MENSUAL No.	45	MES O PERIODO:	febrero-25
----------------------------	----	-----------------------	------------

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	INTRODUCCION		11
2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		14
2.1	Localización		15
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		16
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		17
2.4	Características técnicas del proyecto		21
3	INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA		24
3.1	Información general del contrato		24
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		26
3.3	Seguimiento ítems no previstos		38
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		41
4	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA		42
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	42(89)
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	42(102)
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	43(105)
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	43(108)
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	43(116)
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	43(118)
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	43(120)
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-14	44(123)
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		44
	Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Obra	MEPI-MN-IN-2-FR-1	44(125)
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-2	44
	• Seguimiento Programa de Obra		44
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	44(127)
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	44(138)
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	45(140)
5	INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA		46
5.1	Información general del contrato		46
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		47
5.3	Informes especialistas y profesionales		48(142-144)
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		59
5.5	Informe matriz de riesgos.		70
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		82
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		82
6	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		83
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	83(191)
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	83(149)
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	83(152)
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	83(156)
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	83(159)
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		84
	Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Interventoría	MEPI-MN-IN-3-FR-1	84(163)
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-2	84(165)
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	84(167)
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	-
7	Conclusiones y recomendaciones		85
8	Anexos		88
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		175-177
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		179
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		182
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		184

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: 

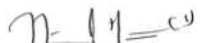
Nombre: DUBIN JOSÉ CAMARGO ALMENAREZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resolución de designación No. 1483 de fecha 09 de Junio de 2021

Firmado digitalmente por
DUBIN JOSE CAMARGO
ALMENAREZ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO		CÓDIGO	MEP-PLAN-15-FR.2																																													
			VERSION	1																																													
			PÁGINA																																														
			FECHA	31/02/2025 (Día / Mes / Año)																																													
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES - GRS		DIRECCIÓN TERRITORIAL:	LA GUAJIRA																																													
		PERIODO MES:		ENERO																																													
CONTRATO DE OBRA No.: 1009 DE 2021																																																	
PLAZO INICIAL: 110 MESES																																																	
FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021																																																	
FECHA DE SUSPENSIÓN: 18 DE AGOSTO DE 2023																																																	
FECHA DE REANUDACIÓN: 22 DE AGOSTO DE 2023																																																	
FECHA DE VENCIMIENTO: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2030																																																	
PLAZO ACUMULADO: 110 MESES																																																	
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA-URBIA- PUERTO BOLIVAR- ESTRELLA- VÍAS NARÓ Y CABO DE LA VELA- SAN MARTÍN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2.																																																	
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ANDRINO 066																																																	
CONTRATO DE INTERVENTORIA: 1009 DE 2021																																																	
INTERVENIOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191																																																	
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ																																																	
ALCANCE FÍSICO CONTRATADO																																																	
<table><thead><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="3">Pavimentación</td><td>Construcción</td><td>KM</td></tr><tr><td>Mejoramiento</td><td>230</td><td></td></tr><tr><td>Rehabilitación</td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">Estructuras</td><td>Túneles</td><td>UND</td></tr><tr><td>Puentes</td><td>4</td><td></td></tr><tr><td>Polígonos</td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="2">Mantenimiento</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Otros (Especificar cuales)</td><td>Alcantarillas</td><td>UND</td></tr><tr><td></td><td></td><td>135</td><td></td></tr></tbody></table>					ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	Pavimentación	Construcción	KM	Mejoramiento	230		Rehabilitación			Estructuras	Túneles	UND	Puentes	4		Polígonos			Mantenimiento				Otros (Especificar cuales)	Alcantarillas	UND			135														
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD																																															
Pavimentación	Construcción	KM																																															
	Mejoramiento	230																																															
	Rehabilitación																																																
Estructuras	Túneles	UND																																															
	Puentes	4																																															
	Polígonos																																																
Mantenimiento																																																	
	Otros (Especificar cuales)	Alcantarillas	UND																																														
		135																																															
AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO																																																	
<table><thead><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD MES</th><th>CANTIDAD ACUMULADA</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="3">Pavimentación</td><td>Construcción</td><td>KM</td><td>0</td></tr><tr><td>Mejoramiento</td><td></td><td>21,27</td></tr><tr><td>Rehabilitación</td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">Estructuras</td><td>Túneles</td><td>UND</td><td>0</td></tr><tr><td>Puentes</td><td></td><td>0</td></tr><tr><td>Polígonos</td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="2">Mantenimiento</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Otros (Especificar cuales)</td><td>Alcantarillas</td><td>UND</td></tr><tr><td></td><td></td><td>0</td><td>39</td></tr></tbody></table>					ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA	Pavimentación	Construcción	KM	0	Mejoramiento		21,27	Rehabilitación			Estructuras	Túneles	UND	0	Puentes		0	Polígonos			Mantenimiento				Otros (Especificar cuales)	Alcantarillas	UND			0	39										
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA																																														
Pavimentación	Construcción	KM	0																																														
	Mejoramiento		21,27																																														
	Rehabilitación																																																
Estructuras	Túneles	UND	0																																														
	Puentes		0																																														
	Polígonos																																																
Mantenimiento																																																	
	Otros (Especificar cuales)	Alcantarillas	UND																																														
		0	39																																														
AVANCE FINANCIERO																																																	
VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES																																																	
<table><thead><tr><th></th><th>BÁSICO</th><th>NA</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)</td><td>\$ 231.514.338.887,00</td><td></td><td></td></tr><tr><td>AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES (B)</td><td>\$ 25.125.369.990,00</td><td>\$ -</td><td></td></tr><tr><td>JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN (C)</td><td>\$ 1.150.000.000,00</td><td>\$ -</td><td></td></tr><tr><td>VALOR OBRAS (A+B+C)</td><td>\$ 257.789.708.877,00</td><td>\$ 1.883.847.871,00</td><td>\$ 259.673.556.748,00</td></tr><tr><td>ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>\$ 1.500.000.000,00</td><td>\$ 285.000.000,00</td><td>\$ 1.785.000.000,00</td></tr><tr><td>GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD</td><td>\$ 11.754.033.553,00</td><td>\$ 2.233.266.375,07</td><td>\$ 13.987.299.928,07</td></tr><tr><td>PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19</td><td>\$ 342.807.142,90</td><td>\$ 65.142.857,15</td><td>\$ 408.000.000,05</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>\$ 271.386.599.372,90</td><td>\$ 4.487.257.103,22</td><td>\$ 275.853.856.476,12</td></tr></tbody></table>						BÁSICO	NA	TOTAL	SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)	\$ 231.514.338.887,00			AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES (B)	\$ 25.125.369.990,00	\$ -		JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN (C)	\$ 1.150.000.000,00	\$ -		VALOR OBRAS (A+B+C)	\$ 257.789.708.877,00	\$ 1.883.847.871,00	\$ 259.673.556.748,00	ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 1.500.000.000,00	\$ 285.000.000,00	\$ 1.785.000.000,00	GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	\$ 11.754.033.553,00	\$ 2.233.266.375,07	\$ 13.987.299.928,07	PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	\$ 342.807.142,90	\$ 65.142.857,15	\$ 408.000.000,05	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 271.386.599.372,90	\$ 4.487.257.103,22	\$ 275.853.856.476,12									
	BÁSICO	NA	TOTAL																																														
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)	\$ 231.514.338.887,00																																																
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES (B)	\$ 25.125.369.990,00	\$ -																																															
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN (C)	\$ 1.150.000.000,00	\$ -																																															
VALOR OBRAS (A+B+C)	\$ 257.789.708.877,00	\$ 1.883.847.871,00	\$ 259.673.556.748,00																																														
ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 1.500.000.000,00	\$ 285.000.000,00	\$ 1.785.000.000,00																																														
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	\$ 11.754.033.553,00	\$ 2.233.266.375,07	\$ 13.987.299.928,07																																														
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	\$ 342.807.142,90	\$ 65.142.857,15	\$ 408.000.000,05																																														
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 271.386.599.372,90	\$ 4.487.257.103,22	\$ 275.853.856.476,12																																														
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES																																																	
<table><thead><tr><th></th><th>BÁSICO</th><th>NA</th><th>TOTAL</th><th>ACUMULADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ 70.603.369.017,00</td></tr><tr><td>AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES (B)</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ 10.279.544.417,00</td></tr><tr><td>JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN (C)</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>VALOR OBRAS (A+B+C)</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ 80.883.013.434,00</td></tr><tr><td>ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ 1.731.450.000,00</td></tr><tr><td>GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ 78.586.303,00</td><td>\$ 223.412.852,00</td></tr><tr><td>PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ 5.002.198</td></tr><tr><td>VALOR EJECUTADO</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ 78.586.303,00</td><td>\$ 83.433.946.619,00</td></tr></tbody></table>						BÁSICO	NA	TOTAL	ACUMULADO	SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70.603.369.017,00	AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES (B)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.279.544.417,00	JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN (C)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	VALOR OBRAS (A+B+C)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.883.013.434,00	ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.731.450.000,00	GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	\$ -	\$ -	\$ 78.586.303,00	\$ 223.412.852,00	PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.002.198	VALOR EJECUTADO	\$ -	\$ -	\$ 78.586.303,00	\$ 83.433.946.619,00
	BÁSICO	NA	TOTAL	ACUMULADO																																													
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70.603.369.017,00																																													
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES (B)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.279.544.417,00																																													
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN (C)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																													
VALOR OBRAS (A+B+C)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.883.013.434,00																																													
ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.731.450.000,00																																													
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	\$ -	\$ -	\$ 78.586.303,00	\$ 223.412.852,00																																													
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.002.198																																													
VALOR EJECUTADO	\$ -	\$ -	\$ 78.586.303,00	\$ 83.433.946.619,00																																													
Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.																																																	
INVERSIÓN EN OBRA																																																	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): \$ 74.428.630.048,00																																																	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ 70.603.369.017,00																																																	
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 94,86%																																																	
EMPLEOS GENERADOS EN EL MES																																																	
MANO DE OBRA CALIFICADA: 0																																																	
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 0																																																	
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 0																																																	
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 0																																																	
REGISTRO FOTOGRÁFICO																																																	
 Señalización PTE JAPURALAO  Señalización PTE JAPURALAO  Ampliación de desvío km 110 PTE JAPURALAO  Base granular del Pr 79+100  Señalización Puente Chemerrán Pr 79+040  Alcantarilla sin intervenir señalizada Pr 100+000  Señalización Puente Japuritao Pr 110+200  Subbase granular Pr +101+220																																																	
PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)																																																	
 Firma de la Oficina de Interventoría Director de Interventoría Matrícula Profesional No.: 01101-0585 CPITVC Original Informe mensual de Interventoría Archivo de Gestión del INVIAS Código Interventoría: Dirección Territorial																																																	



CONTRATO NO. 1005 DE 2021

“INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”

**CONSORCIO
GINPROVIAS
VISION
2030/191**



INFORME No. 45 DE INTERVENTORÍA

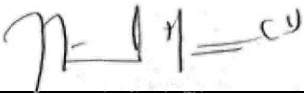
PERIODO FEBRERO DE 2025
URIBIA –LA GUAJIRA.

INFORME MENSUAL No. 45	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191	FEBRERO
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA		

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

Distribución de copias:

No.	Destinatario
1	INVIAS – Bogotá
2	INVIAS – Territorial Guajira
3	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191-Uribia- La Guajira
4	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191-Medellin

TITULO DOCUMENTO:		INTEGRANTES	
APROBACION	RESPONSABLE POR ELABORACIÓN "Ingeniero Residente de Interventoría"	Nombre	Ing. Luis Javier Acuña Peña
		Firma	
		Fecha	Febrero de 2025
	RESPONSABLE APROBACIÓN "Director de Interventoría"	Nombre	Ing. Richard Díaz Ortega
		Firma	
		Fecha	Febrero de 2025

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN	9
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.	12
2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	13
2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	14
2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA.....	15
2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO	19
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.....	22
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:	22
3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES.....	24
3.2.1 Estudios y Diseños	24
3.2.2 Descripción de Actividades Ejecutadas en la Vía Uribí-Puerto Bolívar. ...	26
3.2.3 Descripción de Actividades Ejecutadas en la Vía Cabo de La Vela – San Martin - Nazaret.	34
3.2.4 Descripción de las Gestiones y Avance del Proyecto en la Gestión Social, Predial y Ambiental Durante el Presente Mes.	34
3.2.5 Resumen Ejecutivo de las Gestiones y Avance del Proyecto en la Gestión Ambiental.	35
3.2.6 Valores Discriminados para la Ejecución del Contrato	35
3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS.....	36
3.4 ESTADO DE AVANCES Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	39
3.4.1 Avance de Obras Programadas, Ejecutadas y Acumuladas del Contrato ..	40
4 REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTATO DE OBRA.....	40
4.1 INFORMES SEMANALES	40
4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE OBRA.....	40

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA.	41
4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.	41
4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	41
4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO.....	41
4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA.....	41
4.9 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA.	42
4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL	42
Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Obra	42
Informe de Inversión y Buen Manejo de Anticipo.....	42
Seguimiento Programa de Inversiones	42
Actas de Comité de Obra	42
Actas de Reunión.....	43
5 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.....	44
5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	44
5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES.	45
5.2.1 Actividades Técnicas	45
5.2.2 Actividades Administrativas	46
5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES	46
5.3.1 Director de Interventoría.	46
5.3.2 Residente de Interventoría.....	47
5.3.3 Ingeniero Auxiliar Residente.	48
5.3.4 Profesional Ambiental.....	48
5.3.5 Profesional social.	51
5.4 INFORMES DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC.....	57
5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGOS.	68
5.6 INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS.....	80
6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	81
6.1 EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	81
6.2 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.	81

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.	81
6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.	81
6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	81
6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL	82
6.6.1 Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Interventoría.	82
6.6.2 Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo Contrato de Interventoría.	82
82	
6.6.3 Plan de Cargas	82
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	83

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Localización del proyecto.	13
Gráfico 2 Estructura de Pavimento	20

LISTA DE FOTOGRAFIAS

Fotografía 1: Estado inicial antes del inicio de la intervención Pte. Chemerrain Tramo Uribia - Puerto Bolívar.....	16
Fotografía 2: Estado actual intervención Pte. Chemerrain Tramo Uribia - Puerto Bolívar	16
Fotografía 3: Estado del puente antes del inicio de la construcción de las vigas I. Puente Chemerrain Tramo Uribia - Puerto Bolívar	16
Fotografía 4: Estado del puente después de la construcción de las vigas I y tablero. Puente Chemerrain Tramo Uribia - Puerto Bolívar.....	16
Fotografía 5: Estado inicial de alcantarilla Pr 77+660, Tramo Uribia- Puerto Bolívar.....	17
Fotografía 6: Estado actual colocación tubería metálica alcantarilla Pr 77+660, Tramo Uribia- Puerto Bolívar.....	17
Fotografía 7: Estado inicial Pr 98+280 al Pr 98+360, Tramo Uribia - Puerto Bolívar	17
Fotografía 8: Estado de la vía después de la colocación de Subbase granular Pr 78+480 al Pr 78+580, Tramo Uribia - Puerto Bolívar	17
Fotografía 9: Estado inicial Pr 98+000 al Pr 98+350, Tramo Uribia - Puerto Bolívar.	18
Fotografía 10: Estado de la vía después de la imprimación de la Subbase granular Pr 98+000 al Pr 98+350, Tramo Uribia - Puerto Bolívar.....	18
Fotografía 11: Estado inicial del tablero N1 del puente Chemerrain antes de colocación de acero de refuerzo y fundida.	18
Fotografía 12: Estado inicial del tablero N1 del puente Chemerrain después de colocación de acero de refuerzo y fundida de concreto.	18

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Parámetros geométricos de la vía.....	19
Tabla 2 Estructura de pavimento	19
Tabla 3 Información general del Contrato de Obra.	24
Tabla 4 Entrega de estudios y diseños.	24
Tabla 5 Descripción de las actividades ejecutadas en la vía Cabo de la Vela- San Martin- Nazaret.	34
Tabla 6 Valores discriminados para la ejecución del contrato.	36
Tabla 7 Seguimiento ITEMS No Previstos.	38
Tabla 8 Avance de proyecto	39
Tabla 9 Valor básico del proyecto.	40
Tabla 10 Información general del Contrato de Interventoría	45
Tabla 11 Programación de PAC	57
Tabla 12 Reporte SIIF Nación Pagos.....	67
Tabla 13 Matriz de riesgos.....	77
Tabla 14 Información de grandes partidas.	83

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

LISTA DE ANEXOS

- ANEXO 001:** Informes Semanales.
- ANEXO 002:** Control Maquinaria y Equipo Contrato De Obra.
- ANEXO 003:** Personal Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato De Obra.
- ANEXO 004:** Informe Financiero y Presupuestal Contrato De Obra.
- ANEXO 005:** Estado General del Tiempo.
- ANEXO 006:** Resumen Ensayos De Laboratorio.
- ANEXO 007:** Seguimiento Garantías y Seguros Contrato De Obra.
- ANEXO 008:** Seguimiento al Plan de Calidad Contrato De Obra.
- ANEXO 009:** Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Obra.
- ANEXO 010:** Seguimiento a la Inversión del Anticipo.
- ANEXO 011:** Actas de Comité de Obra.
- ANEXO 012:** Actas de Reunión.
- ANEXO 013:** Informe Especialista Ambiental y Sostenibilidad.
- ANEXO 014:** Informe al Plan de Calidad.
- ANEXO 015:** Informe de Geotecnia.
- ANEXO 016:** Equipo y Vehículos Contrato de Interventoría.
- ANEXO 017:** Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría.
- ANEXO 018:** Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría.
- ANEXO 019:** Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría.
- ANEXO 020:** Seguimiento al Plan de Calidad Contrato De Interventoría.
- ANEXO 021:** Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Interventoría.
- ANEXO 022:** Seguimiento a la inversión del Anticipo Contrato de Interventoría
- ANEXO 023:** Plan de Cargas.
- ANEXO 024:** Correspondencia Enviada por la Interventoría.
- ANEXO 025:** Correspondencia Recibida Interventoría.
- ANEXO 026:** Registro Fotográfico y Video del Avance de las Obras.
- ANEXO 027:** Registro Fotográfico y Video de las Actividades Ambientales, Sociales, Prediales y de Sostenibilidad Adelantadas.
- ANEXO 028:** Copia de la Bitácora del mes de Febrero 2025.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

1 INTRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
No. DE PROCESOS DE SELECCIÓN	LP-DT-066-2020	CMA-DT-191-2020
No. ID DEL SECOP	CO1.PCCNTR.2426998	CO1.PCCNTR.2459373

El Pacto por el Transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, contenido en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 -Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, resalta los importantes logros y avances en el desarrollo de la infraestructura y logística de transporte durante los últimos años.

En relación con el modo carretero, el PND 2018-2022 tiene dentro de sus objetivos, mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad/estado de la infraestructura y la prestación de servicios para garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios.

Durante los últimos años, a través del Instituto Nacional de Vías se han orientado esfuerzos para mejorar las condiciones de movilidad y niveles de servicio en corredores de comercio exterior que conectan a los departamentos del centro del país con los puertos del Atlántico y Pacífico colombianos, a pesar de estos esfuerzos, y debido a la importancia estratégica, se han identificado necesidades de ampliación y mejoramiento de la red vial de carreteras para brindar mejores condiciones de competitividad en el flujo de bienes y pasajeros y facilidades de acceso a la oferta social del Estado.

Así mismo, en el PND 2018-2022, el Ministerio de Transporte y el INVIAS han considerado pertinente realizar inversiones en la infraestructura vial que permitan el cumplimiento de metas físicas y fortalezcan la presencia del Estado en las regiones del país, así como también la consolidación de la Red Vial Nacional favoreciendo conexiones estratégicas en y entre las regiones de Colombia desde el punto de vista logístico, geográfico, social, de seguridad y economía.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

En este sentido, el CONPES 4010 de 2020 declaró de importancia estratégica el programa de Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, en donde se presenta como el instrumento del gobierno nacional para operativizar los proyectos estratégicos de infraestructura de transporte, con generar empleos e impulsar el restablecimiento económico del país.

Así, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”**

Con la ejecución del programa se pretende mejorar la presencia institucional del Estado en ese tipo de territorios al brindarles una infraestructura de acceso pero que también conecte con corredores de comercio exterior y facilite su incorporación en las dinámicas económicas de mayor escala del país.

A continuación, se indicará los nombres del Supervisor del Contrato de Interventoría, el Gestor Técnico y Gestores Ambiental, Social, Predial y de Sostenibilidad.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTO ADMINISTRATIVO No
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ	RESOLUCIÓN 1483 DE 09-06-2021
GESTOR TÉCNICO	LUIS GUILLERMO PINTO SOLER	DEO 10236
GESTOR AMBIENTAL	AUDRY MENJURA	APOYO AMBIENTAL
GESTOR SOCIAL	ELIZBETH ARROYABE	APOYO SOCIAL
GESTOR PREDIAL	LUZ ADRIANA BELTRAN	APOYO PREDIAL
JURIDICO	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ	

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

VALUATORIO	ZULEIKA EDIET CASTELBLANCO RODRÍGUEZ	No SS 21000
GESTOR DE SOSTENIBILIDAD – AMBIENTAL	JAZMIN MENDEZ PRADA SANDRA JOHANA MANTILLA ADRIANA LUCIA RICO	GRUPO DE SOSTENIBILIDAD

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

El proyecto para contratar tiene por objeto: **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”**

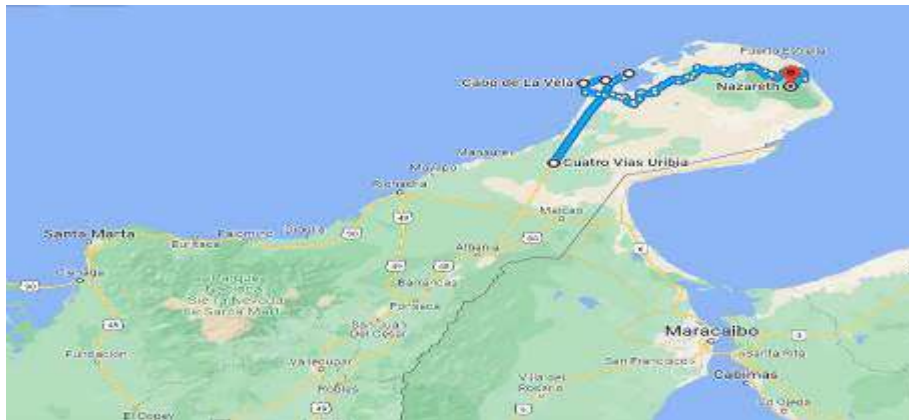
El corredor Conexión Alta Guajira Uribí - Puerto Bolívar - Estrella - Vías Wayú tiene una longitud aproximada de 230 kilómetros sumando el corredor Cabo de la Vela – San Martín. Se encuentra ubicado en la parte norte del departamento de La Guajira. Actualmente, para este corredor vial se tiene un convenio entre la Gobernación de La Guajira y el INVIAS con el fin de aunar esfuerzos técnicos, económicos, jurídicos y financieros para el desarrollo del tramo entre Uribí y Puerto Bolívar con una longitud de 65 kilómetros. El tramo Uribí – Puerto Bolívar transcurre en terreno plano, paralelo a la línea férrea existente, de propiedad de la Minera Cerrejón. Su alineamiento es prácticamente recto y la vía está conformada por un corredor con ancho promedio de 12 metros, cuya superficie de rodadura se encuentra a nivel de afirmado.

Para dar continuidad al mejoramiento y pavimentación de esta zona, se encuentra la necesidad de realizar obras en el tramo entre San Martín PR00+000 hasta Nuevo Ambiente PR100+000 (Conexión Vías Wayuu), el cual tiene una longitud de 100 Kilómetros y en el tramo San Martín – Cabo de la Vela, con una longitud aproximada de 14 kilómetros. Adicionalmente, en el tramo Uribí – Puerto Bolívar, es necesario realizar la construcción de 4 puentes localizados en el PR 78 + 060, PR 110+200, PR 122+000 y 131+825 con longitud de 30 y 60 mts. Los tramos mencionados entre San Martín – Cabo de la Vela y San Martín – Nazaret, son los que conforman la Conexión Alta Guajira y, en su totalidad, se encuentran a nivel de afirmado en algunos sectores y en otros se discurre entre desiertos, salares, cactus, dunas. En el siguiente esquema se presenta los trazados de la vía a intervenir y las fuentes de materiales que se están explotando para la producción de sub-base, base y mezcla asfáltica las cuales se ubican en los

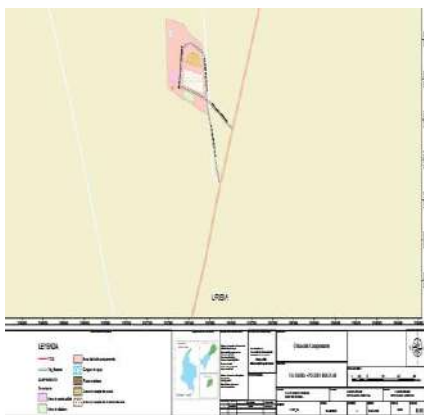
	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

corregimientos de Cuestecitas (AGREGOM) y Monguí (GRODCO), localizadas a 120 km y 130 km respectivamente del centro de gravedad.

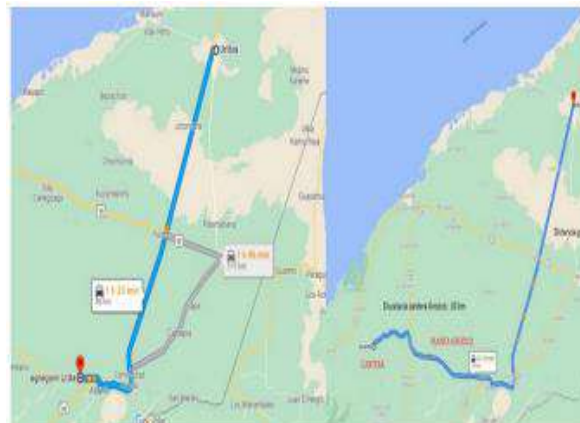
2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Tramos Uribe – Puerto Bolívar, San Martín - Cabo de la Vela y San Martín - Nazareth.



Campamento Km 79 +500



Fuente AGREGOM.

Fuente GRODCO

Gráfico 1 Localización del proyecto.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Dentro de la zona de influencia el municipio que se encuentra es la cabecera municipal de Uribia La Guajira, este corredor ya es existente y tanto las comunidades como los componentes ambientales ya están establecidos y no sufrirán impacto ambiental mayores durante su mantenimiento. El programa de obra pública denominado “Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030”, genera beneficios en términos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social, que se convertirá también en elemento fundamental para la recuperación ante la crisis provocada por el COVID-19.

- Mejoras en la calidad de servicio que se presta a los usuarios que hacen uso de las mismas, brindando comodidad, seguridad, reducción en tiempos de viajes y todo se refleja en una reducción de costos al realizar la actividad de transporte.
- Se originan impactos sociales como el restablecimiento de algunas viviendas cerca al trazado de la carretera y la generación de empleos directos e indirectos durante la etapa de construcción, la dinamización de la economía por la utilización de bienes y servicios locales y por el aumento de usuarios de las vías, y el apoyo de proyectos productivos para aquellas personas que dependen económicamente de estos mismos usuarios.
- Una vez pavimentada la vía se reducirá la contaminación ambiental generada por el desprendimiento de los finos que ocasiona el parque automotor.
- Reducción de los costos de operación de los vehículos al transitar por una vía pavimentada.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA.

El Corredor conexión Alta Guajira Uribí - Puerto Bolívar - Estrella - Vías Wayú y Cabo de la Vela – San Martin en el Departamento de la Guajira, tiene una longitud aproximada de 230 km, se localiza en una zona plana de baja pendiente longitudinal la cual por obligaciones contractuales para su construcción se dividió en tres tramos de la siguiente manera:

- **Tramo 1. Puerto Bolívar – Uribia.** Este tramo tiene una longitud de 65 km de los cuales los primeros 660 m se encuentran con una capa de rodadura en mezcla asfáltica muy deteriorada, la longitud restante, posee una capa de terraplén que oscila entre 0,4 y 1,4m y una capa de afirmado de unos 20 cm aproximadamente. La empresa Cerrejón tiene un programa de mantenimiento periódico cuya actividad principal es la conformación de la calzada.

Según inventario de las obras de drenajes existen 125 alcantarillas de las cuales 105 hay que reemplazar por el alto grado de deterioro en que se encuentran. Dependiendo de la recomendación que arroje los estudios y diseños será el tipo de intervención en cada una de ellas.

- **Tramo 2. San Martin – Cabo de la Vela.** Posee una longitud de 14 km, de los cuales los dos (2) kilómetros iniciales poseen una estructura de pavimento (capa de rodadura, sub-base y base granular) en excelentes condiciones, los kilómetros restantes la transitabilidad vehicular es pésima, presentando escalerillas, baches, alineamientos irregulares y sectores inundables en épocas de invierno. En la actualidad existen 20 obras (Box Culvert) que por efectos del alto grado de salinidad de la zona y se presume por malos procesos constructivos se encuentran totalmente destruidos, los cuales se deberán reemplazar teniendo en cuenta las recomendaciones de los estudios y diseños.
- **Tramo 3. San Martin – Nazareth.** Longitud aproximada de 150 km. Este tramo las condiciones de transitabilidad son pésimas causando situaciones inseguras a los usuarios y velocidad de transporte muy bajas lo cual deriva altos costos de operación a los vehículos que transitan por este tramo.



CONTRATO NO. 1005 DE 2021

“INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”

**CONSORCIO
GINPROVIAS
VISION
2030/191**



Fotografía 1: Estado inicial antes del inicio de la intervención Pte. Chemerrain Tramo Uribia - Puerto Bolívar



Fotografía 2: Estado actual intervención Pte. Chemerrain Tramo Uribia - Puerto Bolívar



Fotografía 3: Estado del puente antes del inicio de la construcción de las vigas I. Puente Chemerrain Tramo Uribia - Puerto Bolívar



Fotografía 4: Estado del puente después de la construcción de las vigas I y tablero. Puente Chemerrain Tramo Uribia - Puerto Bolívar



CONTRATO NO. 1005 DE 2021

“INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”

**CONSORCIO
GINPROVIAS
VISION
2030/191**



Fotografía 5: Estado inicial de alcantarilla Pr 77+660, Tramo Uribia- Puerto Bolívar



Fotografía 6: Estado actual colocación tubería metálica alcantarilla Pr 77+660, Tramo Uribia-Puerto Bolívar



Fotografía 7: Estado inicial Pr 98+280 al Pr 98+360, Tramo Uribia - Puerto Bolívar



Fotografía 8: Estado de la vía después de la colocación de Subbase granular Pr 78+480 al Pr 78+580, Tramo Uribia - Puerto Bolívar



CONTRATO NO. 1005 DE 2021

“INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”

**CONSORCIO
GINPROVIAS
VISION
2030/191**



Fotografía 9: Estado inicial Pr 98+000 al Pr 98+350, Tramo Uribia - Puerto Bolívar.



Fotografía 10: Estado de la vía después de la imprimación de la Subbase granular Pr 98+000 al Pr 98+350, Tramo Uribia - Puerto Bolívar.



Fotografía 11: Estado inicial del tablero N1 del puente Chemerrain antes de colocación de acero de refuerzo y fundida.



Fotografía 12: Estado final del tablero N1 y N2 del puente Chemerrain después de colocación de acero de refuerzo y fundida de concreto.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

De acuerdo con la tabla 1, se puede apreciar los parámetros geométricos de la vía según información recogida de volumen II de los estudios y diseños.

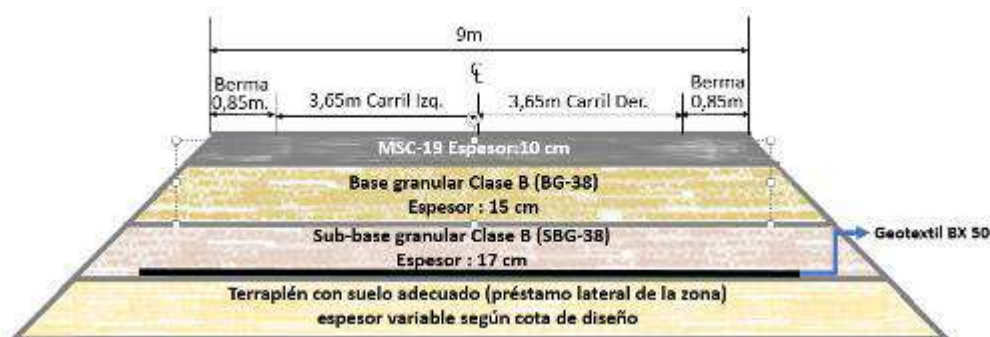
PARÁMETROS GEOMETRICOS DE LA VÍA		
PARÁMETRO	UNIDAD	MAGNITUD
Velocidad de diseño	Km/hora	60
Ancho de capa de rodadura	Metros	9,0

Tabla 1 Parámetros geométricos de la vía

Atiendo a la directriz del INVIAS mediante oficio No DEO 3650, donde se toma la decisión de reducir el ancho de la calzada de 10 mts a 9 mts. Por consiguiente, la estructura de pavimento quedó de la siguiente manera:

ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO			
CAPA DE RODADURA	BASE GRANULAR	SUBBASE GRANULAR	TERRAPLEN
0,10 mts	0.15 mts	0.17 mts	Variable según cota de rasante

Tabla 2 Estructura de pavimento



	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

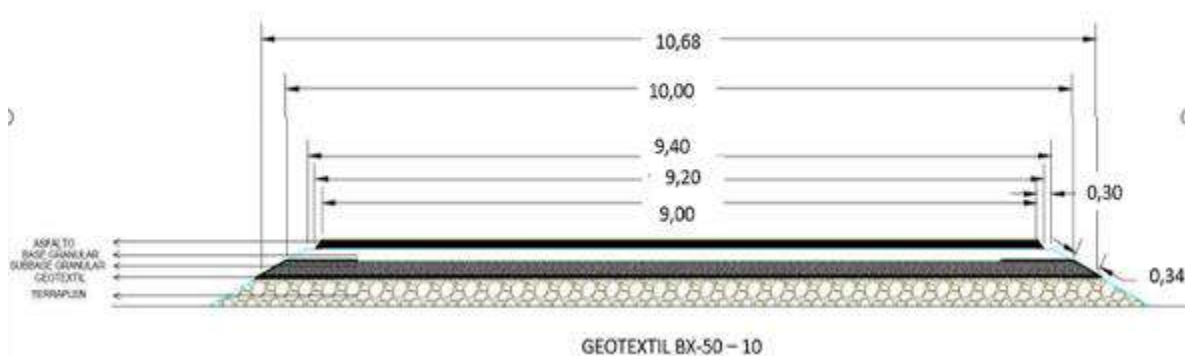


Gráfico 2 Estructura de Pavimento

Tipificación de los diversos tramos de obra:

Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial “**Uribí – Puerto Bolívar y Cabo de la Vela – San Martín – Nazaret**”.

- Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
- Mejoramiento y pavimentación de **39.0 kilómetros**, en los sectores del corredor vial enunciado, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que **se encuentran a nivel de afirmado y/o no pavimentados**, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimización de los materiales de la zona, disminuyendo así, longitudes de acarreo y espesores de intervención, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

- Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial **“Uribí – Puerto Bolívar y Cabo de la Vela – San Martín – Nazaret”**.
- Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial **“Uribí – Puerto Bolívar y Cabo de la Vela – San Martín – Nazaret”**.

Dichas actividades serán ofertadas a precios corrientes y el valor total del Alcance se deberá distribuir de acuerdo con las disponibilidades presupuestales anuales, tal como se describe en el Pliego de Condiciones.

Acorde a las disponibilidades presupuestales anuales, el contratista deberá programar los frentes de intervención necesarios para atender el alcance del contrato.

En todos los casos, el alcance y las obras definitivas se determinarán en coordinación con el Contratista de Obra, la Interventoría, el Gestor Técnico del Contrato y el Supervisor de la(s) Dirección(es) Territorial(es) respectiva(s).

Las mediciones de las cantidades de obra realmente ejecutadas en la obra y aprobadas por la Interventoría, son de exclusiva responsabilidad del Contratista de Obra y del Interventor. Estas mediciones deben desarrollarse detalladamente y servirán como soporte a la respectiva Pre-acta y Acta Mensual de Obra, y serán incluidas en los respectivos informes de Interventoría.

El contenido y características de los informes mensuales debe ser de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría vigente, no obstante, lo anterior la Interventoría se obliga a presentar los informes y conceptos (Técnicos, Jurídicos y Financiero, entre otros) que requiera el INVIAS.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATISTA	
PROCESO DE SELECCIÓN:	LP-DT-066-2020
CONTRATO:	1009 de 2021
NO. ID DEL SECOP:	CO1.PCCNTR.2426998
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 DE MAYO DE 2021
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ANDINO 066 con NIT. 901.477.981-6
INTEGRANTES:	CONYTRAC S.A. con una participación del 24%, GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. – EN REORGANIZACIÓN con una participación del 1%, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO INGENIERÍA S.A.S. con una participación del 24%, CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S con una participación del 1%, PROYECTOS Y VÍAS S.A.S. con una participación del 25%, TECCIVIL S.A.S con una participación del 1%, y JMV INGENIEROS S.A.S. con una participación del 24%).

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

NIT:	CONYTRAC S.A. con NIT. 890.932.730-7, GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. – EN REORGANIZACIÓN con NIT. 860.034.551-3, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 900.182.018-7 CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. con NIT.901.259.571-5 PROYECTOS Y VÍAS S.A.S. con NIT. 800.119.086-8, TECCIVIL S.A.S. con NIT.830.117.761-1, y JMVINGENIEROS S.A.S. con NIT. 800.095.951-9.
VALOR INICIAL:	\$ 265.853.856.477 Incluido IVA
ADICIÓN 1:	\$ 10.000.000.000
VALOR ACTUALIZADO:	\$ 275.853.856.477 Incluido IVA
ANTICIPO	4.32%
ANTICIPO OTORGADO:	\$11.500.000.000
ANTICIPO AMORTIZADO:	\$6.500.000.000
SALDO POR AMORTIZAR:	\$5.000,000.000
PLAZO INICIAL:	CIENTO DIEZ (110) Meses
PRÓRROGA:	0
FECHA DE INICIO:	28 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE AGOSTO de 2030 (110 meses a partir de la orden de inicio).
SUSPENSION	18 DE AGOSTO DE 2023
REANUDACIÓN	23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE SEPTIEMBRE de 2030 (110 meses a partir de la orden de inicio).

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ACTUAL:	
DIRECCIÓN:	Calle 75A No. 66 - 46 Oficina 501-BOGOTA
TELÉFONO:	TEL: (57) 313 246 7643

Tabla 3 Información general del Contrato de Obra.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1 Estudios y Diseños

Según programa de obra el contratista fijó la entrega de los estudios y diseños de los demás tramos para las siguientes fechas:

TRAMOS	ESTADO	FECHA DE ENTREGA	LONGITUD (KM)
Pr 80 + 000 al Pr 85+000	Aprobados	7/10/2021	5
Pr 77 + 000 – Pr 80 +000 y del Pr 85 + 00 al Pr 142 +000	Aprobados	18/12/2023	60
San Martín – Cabo de la Vela. PR 00 + 000 AL 16 + 000	Aprobados	18/12/2023	15
San Martin – Pto Bolívar, San Martin – Nazaret	Revisado el anexo técnico del contrato, el contratista deberá presentar los estudios y diseños del tramo en Fase 3, y para tal fin deberá presentar una nueva programación para la entrega de este tramo.	Fecha prevista de entrega 01/01/2027	148

Tabla 4 Entrega de estudios y diseños.

En el cuadro adjunto se muestra la cronología de entrega y de las observaciones encontradas por la interventoría.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

MODULOS	ULTIMA FECHA DE ENTREGA CONTRATISTA	CONCEPTO INTERVENTORIA
VOLUMEN I - ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	18/12/2023	Aprobado
VOLUMEN II - ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO	18/12/2023	Aprobado
VOLUMEN III. ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIA	18/12/2023	Aprobado
VOLUMEN IV. ESTUDIO DE FUNDACIONES	18/12/2023	Aprobado
VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	18/12/2023	Aprobado
VOLUMEN VI ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO DE PAVIMENTOS	18/12/2023	Aprobado
VOLUMEN VII - ESTUDIO DE HIDROLOGIA HIDRAULICA Y SOCAVACION	18/12/2023	Aprobado
VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS	18/12/2023	Aprobado
VOLUMEN PRESUPUESTO	4/3/2023	Aprobado

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

3.2.2 Descripción de Actividades Ejecutadas en la Vía Uribía-Puerto Bolívar.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y 28 de FEBRERO de 2025, que corresponde a la cuadragésimo quinta (45) acta de obra, se ejecutaron las siguientes actividades:

➤ Colocación de material de terraplén.

SECTOR	ACTIVIDADES EN EL PERIODO	OBSERVACIONES
Pr 77+000 al Pr 79+000	No se ejecutó la actividad durante el mes de febrero de 2025	
Pr 98+000 al Pr 102+000	No se ejecutó la actividad durante el mes de febrero de 2025	
RESUMEN ACUMULADO MATERIAL DE TERRAPLÉN:		PR 77+218 AL PR 78+040, PR 98+100 AL PR 99+320 Y PR 101+000 AL PR 102+000.

➤ Colocación de Geotextil y Sub-base granular.

SECTOR	ACTIVIDADES EN EL PERIODO	OBSERVACIONES
Pr 77+000 al Pr 79+000	No se realizaron actividades este periodo	
Pr 98+000 al Pr 102+000	No se realizaron actividades este periodo	
RESUMEN ACUMULADO MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR:		PR 77+220 AL PR 77+620, PR 77+800 AL PR 78+038, PR 78+100 AL PR 99+380, PR 101+000 AL PR 101+165 Y PR 101+220 AL PR 101+600.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

➤ **Colocación de Base granular**

SECTOR	ACTIVIDADES EN EL PERIODO	OBSERVACIONES
Pr 77+000 al Pr 79+000	No se realizaron actividades este periodo	
Pr 98+000 al Pr 102+000	No se realizaron actividades este periodo	
RESUMEN ACUMULADO MATERIAL DE BASE GRANULAR:		PR 77+600 AL PR 78+380, PR 78+100 AL PR 78+590, PR 98+000 AL 99+200 y PR 101+000 AL 101+300.

➤ **Colocación de Mezcla Asfáltica (MSC – 19)**

SECTOR	ACTIVIDADES EN EL PERIODO	OBSERVACIONES
Pr 77+000 al Pr 79+000	No se realizaron actividades este periodo	
Pr 98+000 al Pr 102+000	No se realizaron actividades este periodo	
RESUMEN ACUMULADO MEZCLA ASFÁLTICA:		SEGUNDA CAPA: PR 77+218 AL PR 99+000 LI Y LD PRIMERA CAPA: PR 77+218 AL PR 78+038 LI Y DEL PR 78+100 AL PR 79+000 LI Y LD.

➤ **Demolición:** No se realizó esta actividad durante el período

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

➤ **Obras de Drenajes**

SECTOR	ACTIVIDADES EN EL PERIODO	OBSERVACIONES
98+400 al 102+000	No se realizaron actividades durante el mes de febrero de 2025	
RESUMEN ACUMULADO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJES:		✓ PR 82+514. CONSTRUIDA ✓ PR 83+745. CONSTRUIDA ✓ PR 84+050. CONSTRUIDA ✓ PR 84+914. CONSTRUIDA ✓ PR 80+835. CONSTRUIDA ✓ PR 81+900. CONSTRUIDA ✓ PR 81+190. CONSTRUIDA ✓ PR 85+175. CONSTRUIDA ✓ PR 86+000. CONSTRUIDA ✓ PR 86+140. CONSTRUIDA ✓ PR 87+765. CONSTRUIDA ✓ PR 88+755. CONSTRUIDA ✓ PR 88+890. CONSTRUIDA ✓ PR 89+720. CONSTRUIDA ✓ PR 89+990. CONSTRUIDA ✓ PR 90+165. CONSTRUIDA ✓ PR 110+125. CONSTRUIDA ✓ PR 91+480. CONSTRUIDA ✓ PR 91+570. CONSTRUIDA ✓ PR 91+705. CONSTRUIDA ✓ PR 91+920. CONSTRUIDA ✓ PR 79+420. CONSTRUIDA ✓ PR 79+815. CONSTRUIDA ✓ PR 90+890. CONSTRUIDA ✓ PR 97+750. CONSTRUIDA ✓ PR 97+975. CONSTRUIDA ✓ PR 97+750. CONSTRUIDA ✓ PR 93+ 645. CONSTRUIDA ✓ PR 96+660. CONSTRUIDA ✓ PR 97+400. CONSTRUIDA

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

	✓ PR 78+662. CONSTRUIDA ✓ PR 78+315. CONSTRUIDA ✓ PR 78+470. CONSTRUIDA ✓ PR 98+290. CONSTRUIDA ✓ PR 99+040. CONSTRUIDA ✓ PR 99+120. CONSTRUIDA ✓ PR 99+210. CONSTRUIDA - PR 77+660. EN CONSTRUCCIÓN - PR 78+570. EN CONSTRUCCIÓN - PR 98+400. EN CONSTRUCCION - PR 99+340. EN CONSTRUCCION - PR 99+840. EN CONSTRUCCION - PR101+195. EN CONSTRUCCION
--	---

➤ **Construcción de cunetas.**

SECTOR	ACTIVIDADES EN EL PERIODO	OBSERVACIONES
PR 93 + 000 AL PR 97+ 000	No hubo actividad de cunetas durante el presente período.	
RESUMEN ACUMULADO CUNETAS:		PR 93+000 AL PR 96+460

➤ **Puente Chemerrain PR 78+038**

- Construcción de pilotes del Puente Chemerrain.

SECTOR	ACTIVIDADES EN EL PERIODO	OBSERVACIONES
Pr 78+038	La actividad de construcción de pilotes en el puente Chemerrain finalizó en el mes abril de 2024	Se realizaron los ensayos de laboratorios exigidos por la especificación INVIAS 2013 para el recibo por parte de la interventoría.
PILOTE No	LONGITUD DEL PILOTE	OBSERVACIONES
1	12	Terminado
2	12	Terminado
3	12	Terminado

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

4	12	Terminado
5	12	Terminado
6	12	Terminado
7	12	Terminado
8	12	Terminado
9	12	Terminado
10	12	Terminado
11	12	Terminado
12	12	Terminado
13	12	Terminado
14	12	Terminado
15	12	Terminado
16	12	Terminado
17	12	Terminado
18	12	Terminado
19	12	Terminado
20	12	Terminado
TOTAL	240	

- Colocación de acero de refuerzo. En la ejecución de las obras el contratista ha figurado y colocado acero de refuerzo para la construcción de las vigas tipo I de la siguiente manera:

Viga Tipo I #	1	2	3	4	5	6	7	8
Porcentaje acumulado de ejecución (%)	100	100	100	100	100	100	100	100
Porcentaje de ejecución en el mes (%)	100	100	100	100	100	100	100	100

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
	“INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	

- Colocación de acero de refuerzo. Durante el presente periodo no se colocó acero de refuerzo.
- **Colocación de acero de refuerzo.** En la ejecución de las obras en el presente periodo el contratista no ha figurado o colocado acero de refuerzo.
- **Protección de taludes con piedra pegada.** A la fecha del presente informe se ha protegido los taludes adyacentes a las siguientes alcantarillas:

- ✓ **Pr 83+735**
- ✓ **Pr 84+040**
- ✓ **Pr 86+140**
- ✓ **Pr 86+000**
- ✓ **PR 84+918**
- ✓ **PR 85+175**
- ✓ **PR 98+300** encole y descola
- ✓

En el mes de FEBRERO no se ejecutó la actividad de colocación de piedra pegada

- **Concreta clase 28 MPa.** En el presente periodo no se realizó esta actividad.
- **Relleno para estructuras con recebo.** En el presente periodo no se realizó esta actividad.

➤ **Puente Japuralao PR 110+200.**

- **Construcción de pilotes Puente Japuralao.**

SECTOR	ACTIVIDADES EN EL PERIODO	OBSERVACIONES
Pr 110+200	No se realizó ninguna actividad durante el mes de febrero de 2025	
PILOTE No	LONGITUD DEL PILOTE	OBSERVACIONES
1	12	Terminado

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

2	12	Terminado
3	12	Terminado
4	12	Terminado
5	12	Terminado
6	12	Terminado
7	12	Terminado
8	12	Terminado
9	12	Terminado
10	12	Terminado
11	12	Terminado
12	12	Terminado
13	12	Terminado
14	12	Terminado
15	12	Terminado
16	12	Terminado
17	12	Terminado
18	12	Terminado
19	12	Terminado
20	12	Terminado
TOTAL	240	

- Colocación de acero de refuerzo. A la fecha del presente informe en cuadro adjunto se discrimina la cantidad de acero de refuerzo colocada en el puente Japuralao:

ABSCISA	ELEMENTO	NUMERO ELEMENTO	PESO UNITARIO	PESO TOTAL	TOTAL
PUENTE JAPURALAO	ALETAS	1	1419,14 kg	1419,14 kg	1419,14 kg
PUENTE JAPURALAO	Estribo derecho	1	6395,43 kg	6395,43 kg	6395,43 kg

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

Durante el mes de febrero de 2025 no se ejecutó la actividad de colocación de acero de refuerzo.

- Concreta clase 28 MPa. para Zapatas, Estribos, Aletas y placas. A corte del mes de febrero de 2025 se han fundido los siguientes elementos.

ELEMENTO	LONGITUD	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	VOLUMEN UNITARIO	VOLUMEN TOTAL
Estribo base (Puente Japuralao estribo 1)	1,30	12,10	1,10	1,00	17,30	
Estribo transición (Puente Japuralao estribo 1)	0,50	12,10	1,28	1,00	7,74	
Asiento (Puente Japuralao estribo 1)	1,00	12,10	1,45	1,00	17,55	
Aletas (Puente Japuralao estribo 1)	2,80	2,15	0,40	2,00	4,82	47,41 m3

No se ejecutó la actividad de concreto de 28 Mpa durante el mes de febrero de 2025

- **Excavaciones varias sin clasificar.** Durante el presente periodo no se realizó actividad en los frentes de trabajo.
- **Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales.** No se ejecutó la actividad en el mes de febrero de 2025.
- **Remoción de alcantarillas metálicas.** No se ejecutó la actividad en el mes de febrero de 2025
- **Señal vertical de tránsito tipo SR, SP y/o SI, con lámina retrorreflectiva tipo IV (90x90 cm).** No se ejecutó la actividad en el mes de febrero de 2025.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

3.2.3 Descripción de Actividades Ejecutadas en la Vía Cabo de La Vela – San Martin - Nazaret.

LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
San Martín – Nazaret	Se Aprobaron de forma física los estudios y diseños exceptuando el informe ejecutivo donde va incluido el presupuesto de todas las actividades requeridas. Le ejecución física de la construcción de la estructura de pavimento está programada su inicio en el año 2025.

Tabla 5 Descripción de las actividades ejecutadas en la vía Cabo de la Vela- San Martin- Nazaret.

3.2.4 Descripción de las Gestiones y Avance del Proyecto en la Gestión Social, Predial y Ambiental Durante el Presente Mes.

Resumen Ejecutivo y Avance del Proyecto en la Gestión Social.

Durante la ejecución del proyecto el Consorcio UT ANDINIO ha contratado 584 personas, en el mes de febrero no se realizaron ingresos, al cierre de este informe el consorcio cuenta con 12 personas activas laboralmente.

El área social del contratista durante todo el proyecto a recepcionado 280 PQRS, de las cuales 279 se encuentran cerradas y 1 abiertas.

Durante el periodo de este informe, el área social del contratista realizo las siguientes actividades.

- Reinducción del área social al personal.
- Mesa de Trabajo, Informe Mensual de enero.
- Atención Punto SAU.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

- Comité de Obra Semanal.
- Reunión con la comunidad de Atunkamana
- Instalación Punto SAU.
- Atención llamada de una autoridad solicitando información referente a una cruz que se encuentra en la vía.

El área social del contratista durante el transcurso del mes de febrero no hizo la entrega de oficios.

3.2.5 Resumen Ejecutivo de las Gestiones y Avance del Proyecto en la Gestión Ambiental.

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 28 de FEBRERO de 2025, el contratista no reportó ninguna actividad en el componente ambiental debido a que retiró laboralmente el profesional ambiental del proyecto hasta tanto el instituto de vías de repuesta a la solicitud de suspensión del contrato de obra No 1009 de 2021

3.2.6 Valores Discriminados para la Ejecución del Contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO MES	VALOR ACUMULADO	SALDO
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)	\$ 222.059.621.329	\$ 231.514.338.687	\$00,0	\$ 70.603.369.017	\$ 160.910.970.836
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	\$ 24.652.634.122	\$ 25.125.369.990		\$ 10.279.644.417	\$ 14.845.723.132
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	\$ 1.150.000.000	\$ 1.150.000.000			\$ 1.150.000.000
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	\$ 247.862.255.451	\$ 257.789.708.677	\$0,00	\$ 80.883.013.434	\$ 176.906.693.968
IVA (E)	\$ 1.811.301.098	\$ 1.883.847.871	\$0,00	\$ 591.068.175	\$ 1.292.779.687

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	\$ 249.673.556.549	\$ 259.673.556.549	\$ 0,00	\$ 81.474.081.609	\$ 178.199.473.655
ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000		\$ 1.455.000.000	\$ 45.000.000
IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	\$ 285.000.000	\$ 285.000.000		\$ 276.450.000	\$ 8.550.000
TOTAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS I=(G+H)	\$ 1.785.000.000	\$ 1.785.000.000		\$ 1.731.450.000	\$ 53.550.000
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (INCLUYE IVA) (J)	\$ 13.987.299.928	\$ 13.987.299.928		\$ 223.412.852	\$ 13.763.887.076
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) (K)	\$ 408.000.000	\$ 408.000.000		\$ 5.002.158	\$ 402.997.842
VALOR TOTAL (F+I+J+K)	\$ 265.853.856.477	\$ 275.853.856.477	\$ 0,00	\$ 83.433.946.619	\$ 192.419.908.573

Tabla 6 Valores discriminados para la ejecución del contrato.

3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 1 DE FECHA 22-10-2021								
ÍTEM DE PAGO	GRUPO DE AJUSTE	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1 DE FECHA 22-10-2021	CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS
NP1	2	Sub-base granular clase B (Especificación 320.13)	m³	9.240,00	\$303.867	\$2.807.731.080	No. 1 DE FECHA 22-10-2021	36.761,15
NP2	2	Base granular clase B (Especificación 330.13)	m³	7.913,00	\$318.020	\$2.516.492.260	No. 1 DE FECHA 22-10-2021	28.967,67
NP3	7	Mezcla semidensa en caliente Tipo MSC-19	m³	5.050,00	\$1.002.812	\$5.064.200.600	No. 1 DE FECHA 22-10-2021	18.078,53
NP4	7	Geotextil BX 50 o similar	m²	56.000,00	\$13.127	\$735.112.000	No. 1 DE FECHA 22-10-2021	220.366
ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 2 DE FECHA 20-01-2022								
NP5	4	Tubería metálica corrugada galvanizada calibre 14 y 48" diámetro interior (Especificación 662.13)	MI	2.253	\$ 1.682.190	\$ 3.789.974.070	No. 2 DE FECHA 14-1-2022	709,59
NP6	4	Tubería metálica corrugada galvanizada calibre 14 y 96" diámetro interior	MI	1674	\$ 3.770.044	\$ 6.311.053.656	No. 2 DE FECHA 14-1-2022	193,26
NP7	4	Remoción de alcantarillas metálicas diámetros 0.90 a	MI	1052	\$ 77.932	\$ 81.984.464	No. 2 DE FECHA 14-1-2022	513,60

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

		1.20 m						
NP8	4	Remoción de alcantarillas metálicas diámetros 1.90 a 2.70 m	MI	29	\$106.496	\$ 3.088.384	No. 2 DE FECHA 14-1-2022	258,40
NP9	4	Remoción de alcantarillas metálicas diámetros 3.00 a 3.50 m	MI	308	\$ 159.744	\$ 49.201.152	No. 2 DE FECHA 14-1-2022	344
NP10	7	Recubrimiento con base en resinas epóxicas Coalatar Epóxico o similar para protección de tuberías metálicas contra agentes altamente agresivos	M ²	21800	\$ 38.846	\$ 846.842.800	No. 2 DE FECHA 14-1-2022	11.939,59
ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 3 DE FECHA 04-08-2022								
NP11	4	Tubería metálica corrugada galvanizada calibre 14 y 36" diámetro interior (Especificación 662.13)	M	300	\$1.306.682	\$392.004.600	No. 3 DE FECHA 4-08-2022	
NP12	4	Tubería metálica corrugada galvanizada calibre 14 y 60" diámetro interior (Especificación 662.13)	M	850	\$ 2,357,951	\$ 2,004,258,350	No. 3 DE FECHA 4-08-2022	326,31
NP13	4	Tubería metálica corrugada galvanizada calibre 14 y 72" diámetro interior (Especificación 662.13)	M	210	\$ 2,766,862	\$ 581,041,020	No. 5 DE FECHA 4-08-2022	46,62
NP14	4	Tubería metálica corrugada galvanizada calibre 14 y 84" diámetro interior (Especificación 662.13)	M	650	\$ 3,312,344	\$ 2,153,023,600	No. 5 DE FECHA 4-08-2022	106,03
NP15	4	Tubería metálica corrugada galvanizada calibre 14 y 108" diámetro interior (Especificación 662.13)	M	800	\$5.029.589	\$4.023.671.200	No. 5 DE FECHA 4-08-2022	287,04
NP16	5	Señal vertical de tránsito tipo SR, SP y/o SI, con lámina retro reflectiva tipo IV (90x90 cm)	M	1.226	\$ 711,620	\$ 872,446,120	No. 5 DE FECHA 4-08-2022	98
NP17	5	Señal vertical de tránsito tipo SI-04 (postes de referencia) doble tablero, reflectivo tipo IV (1.00m x 0.45m)	M	80	\$ 698,422	\$ 55,873,760	No. 5 DE FECHA 4-08-2022	19
NP18	5	Señal vertical de tránsito tipo informativa (SI-05) con lamina retro reflectiva tipo IV	M ²	60	\$ 711,002	\$ 42,660,12	No. 5 DE FECHA 4-08-2022	
NP19	5	Señal vertical de tránsito tipo preventiva delineador	Un	400	\$ 552.005	\$ 220,802,000	No. 5 DE FECHA 4-08-2022	

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

		de curva horizontal SP-75. Reflectivo tipo IV (75x60cm)						
ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 4 DE FECHA 04-03-2024								
NP20		Enrocado para protección de entregas o revestimiento de cauce con disipadores de energía (Especificación 670.13)	M³	2000	\$ 638.812	\$1.277.624.000,	No 7 DE FECHA 3-5-2024	866,67
NP21		Protección de taludes con piedra pegada	M²	9.240,00	\$119.328	\$1.102.590.720,	No 7 DE FECHA 3-5-2024	
NP22		Concreto fc=35 MPa para Losa tablero con Luz de 30 a 32 metros	M³	462,77	\$ 1.372.191	\$ 635.008.829,00	No 7 DE FECHA 3-5-2024	16,96
NP23		Concreto fc=28 MPa para Columna Ø1.50	M³	33,93	\$ 1.318.594	\$ 44.739.894,00	No 7 DE FECHA 3-5-2024	60,25
NP24		Concreto fc=28 MPa para viga cabezal, Diafragma y topes sísmicos	M³	192,04	\$ 1.378.655	\$ 264.756.906,00	No 7 DE FECHA 3-5-2024	
NP25		Concreto fc=28 MPa para viga cabezal, Diafragma y topes sísmicos	M³	77,80	\$1.235.506,	\$ 96.122.367,00	No 7 DE FECHA 3-5-2024	
NP26		Concreto f'c = 28 MPa, para losa de aproximación	M³	102,00	\$1.221.355	\$ 124.578.210,00	No 7 DE FECHA 3-5-2024	
NP27		Apoyo elastomérico 500 * 500 * 100 Dureza 60	Un	32,00	\$2.007.896,	\$ 64.252.672,00	No 7 DE FECHA 3-5-2024	16,00
NP28		Apoyo elastomérico 300 * 300 * 20 Dureza 60	Un	72,00	\$ 600.878	\$ 43.263.216,00	No 7 DE FECHA 3-5-2024	
NP29		Junta elastomérico	MI	96,80	\$ 1.823.866	\$ 176.550.229,00	No 7 DE FECHA 3-5-2024	
NP30		Corte de junta, limpieza, colocación de cordón de resguardo y sellos de junta con polipropileno	MI	600,00	\$71.935	\$ 43.161.000,00	No 7 DE FECHA 3-5-2024	
NP31		Tubería metálica corrugada galvanizada calibre 10 y 144" diámetro interior (Especificación 662.13)	MI	115,00	\$9.981.731	\$1.147.899.065,00	No 7 DE FECHA 3-5-2024	
NP32		Geomalla Uniaxial de refuerzo para terraplenes reforzados con geosintéticos	M²	68.600,00	\$ 23.233,00	\$1.593.783.800,00	No 7 DE FECHA 3-5-2024	
NP33		Tubería perforada para drenaje de 65 mm (2 1/2")	MI	10.140,53	\$40.696,00	\$ 412.679.009,00	No 7 DE FECHA 3-5-2024	

Tabla 7 Seguimiento ITEMS No Previstos.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

3.4 ESTADO DE AVANCES Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA

AVANCE ACUMULADO PROYECTO						
TRAMO	1	2	3			TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS (%):	100%	100%	0,0%			66%
KM CON OBRAS DE ARTE:	23					23
KM MANTENIDOS. Derrumbes, Parcheos						
KM SUBBASE	22,39					22,27
KM BASE	22,06					21,94
KM PAVIMENTADOS	21,27					21,27
KM SEÑALIZADOS	19,36					19,36
KM EXPLANACION	23,14					23,14
OBRAS DE DRENAJE (unid. constr.)	39					39
OBRAS DE DRENAJE (unid. en construcción)	6					6
PUENTES CONSTRUIDOS (Unid)	Chemerrain	0,97				0,97
	Japuralao	0,45				0,45

Tabla 8 Avance de proyecto

Tramo 1. Uribia – San Martín. Pr 77 + 000 al Pr 142 + 000

Tramo 2. San Martín – Cabo de la Vela. Pr 124 +000 al Pr 140 + 000

Tramo 3. San Martín – Nazareth. Pr 122 + 000 al Pr 273 + 000

En la tabla 8, se discrimina los avances de cada actividad contratadas a grandes rasgos, la Interventoría continuara con el seguimiento y control a las actividades adelantadas por el Contratista en el desarrollo del contrato dando cumplimiento al objeto contractual.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

3.4.1 Avance de Obras Programadas, Ejecutadas y Acumuladas del Contrato

VALOR BÁSICO DEL PROYECTO ACTUALIZADO			\$ 231.514.338.688	
OBRA PROGRAMADA			OBRA EJECUTADA	
	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
PORCENTAJE	0,12%	32,15%	0,00%	30,5%
VALOR	\$616.953.947	\$74.428.630.048	\$0.00	\$70.603.369.976

Tabla 9 Valor básico del proyecto.

4 REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTATO DE OBRA

4.1 INFORMES SEMANALES

A través de formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3, la Interventoría realiza informes semanales en los cuales se describe los seguimientos de las actividades realizadas en obra desde los componentes Técnico, Sostenibilidad, Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el trabajo. Durante el mes se realizaron cuatro (4) informes semanales correspondientes a las semanas número 188,189,190 y 191. (Ver anexo 001)

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE OBRA

A través de formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 la Interventoría registra el control diario mes a mes de maquinaria y equipos implementados durante la ejecución de las actividades en obra por parte del Contratista, en él se describe clase, modelo, capacidad y estado de esta. (Ver anexo 002). Cabe resaltar que para el mes de febrero de 2025 los equipos fueron retirados de todos los frentes de obras.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA.

La Interventoría a través de formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 realiza seguimiento y control del personal vinculado en obra, salarios, nivel de riesgo, seguridad social y responsable de pago. (Ver anexo 003). De igual forma que los esquivo a partir del día 31 de enero de 2025 fueron cesados los contratos de la personal obra.

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.

A través de formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8 se realiza seguimiento y control de los avances financieros de obra, estado presupuestal y amortización de anticipos del contrato mes a mes. (Ver anexo 004)

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

La Interventoría a través de formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10 realiza control y seguimiento del estado del tiempo diario durante el mes, se registra la cantidad de horas la clase de tiempo presentado en el periodo, seco, lluvias moderadas, lluvias intensas entre otros. (Ver anexo 005)

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

La Interventoría registra, controla y valida en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11 los resultados de ensayos de calidad realizados a los materiales instalados durante la ejecución de las obras en el mes, tanto por el Contratista e Interventoría. (Ver Anexo 006)

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA.

A través de formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 se relaciona el cumplimiento de garantías y seguros aplicables al contrato de obra. En él se estable el tipo o nombre de garantía, porcentaje de amparo, valores asegurados, vigencias entre otros. (Ver anexo 007).

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

4.9 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA.

A través de formato MEPI-MN-1IN-15-FR-14 se realiza seguimiento al plan de calidad de obra. En él se registra el estado del plan de calidad y versiones presentadas, auditorías realizadas, números de ensayos programados y ejecutados en el periodo, reporte de no conformidades en el mes, quejas y reclamos, entre otros. (Ver Anexo 008).

4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Obra

A través de formato MEPI-MN-IN-2-FR-1 se relaciona de forma detallada el plan o programa de inversión de anticipo presentado por el Contratista y aprobado por la Interventoría. (Ver anexo 009).

Informe de Inversión y Buen Manejo de Anticipo

A través de formato MEPI-MN-IN-2-FR-2 se realiza seguimiento y control del cumplimiento del plan de inversión y buen manejo del anticipo aprobado. No se presenta Informe de inversión y Buen Manejo de Anticipo en el mes.

Seguimiento Programa de Inversiones

A través de Formato MEPI-MN-IN-6-FR-2 se realiza control y seguimiento al Programa de Inversión de Obra del Contratista. En él se relaciona y se hace comparación de los valores y porcentajes programados vs ejecutados parcial y acumulados dentro del contrato. (Ver anexo 010)

Actas de Comité de Obra

Una vez por semana se realiza comité de obra con las participaciones del Supervisor, Gestor técnico del contrato por parte del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y los gestores técnicos, sociales, ambientales y seguridad en el trabajo, tanto del Contratista e Interventoría, con el ánimo de informar el estado actual de los trabajos realizados en cada

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

área, así como debatir, conciliar y resolver inquietudes de las actividades a realizar en la semana. Durante el mes de FEBRERO de 2025 se realizaron una (1) reunión de comité de obra (163), con las firmas correspondientes, las cuales quedaron soportadas en el MEPI-MN1-IN-14-FR-1. (Ver anexo 011).

Actas de Reunión.

Cuando el comité realizado no corresponda a un comité de obra se deberá aplicar el Formato MEPI-MN-IN-14-FR-2 para realizar un acta de reunión. En él se debaten temas importantes del proyecto en todas las áreas, con las participaciones tanto de los actores del proyecto como miembro de la comunidad (alcalde, veedores, líderes, Autoridades indígenas etc.). Durante el mes de FEBRERO de 2024 no se realizaron actas de reunión. (Ver anexo 012).

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

5 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN:	CMA-DT-191-2020
CONTRATO:	1105 de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE MAYO DE 2021
ID DEL SECOP:	CO1.PCCNTR.2459373
OBJETO:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA – VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”
INTERVENTOR:	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191 NIT.901.480.409-5
INTEGRANTES:	INTEGRADO POR COMPAÑÍA DE VIAS, TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS S.A.S -VIASTOP S.A.S CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 40%, GINPROCOL S.A.S. CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 40%, GINPROSA COLOMBIA S.A.S. CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 10% Y ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 10%)
NIT:	(INTEGRADO POR COMPAÑÍA DE VIAS, TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS S.A.S -VIASTOP S.A.S CON NIT. 901.218.647-0, GINPROCOL S.A.S. CON NIT. 901.162.700-0, GINPROSA COLOMBIA S.A.S. CON NIT. 900.761.711-8 Y ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S CON NIT. 890.929122-8
VALOR INICIAL:	\$19.119.769.140 IVA
ADICIONES:	0
VALOR	\$19.119.769.140 INCLUIDO IVA

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ACTUALIZADO:	
MODIFICACIONES:	5
ANTICIPO	12,34%
ANTICIPO OTORGADO:	\$ 2.359.884.570,00
ANTICIPO EN FIDUCIA:	\$
ANTICIPO AMORTIZADO:	\$ 1.258.007.450
SALDO POR AMORTIZAR:	\$ 1.101.877.120
PLAZO INICIAL:	CIENTO DIEZ (110) MESES
PRÓRROGA:	0
FECHA DE INICIO:	28 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	5 DE SEPTIEMBRE DE 2030 (110 meses a partir de la orden de inicio).
DIRECCIÓN:	LA SEDE DEL CONSORCIO ES: CARRERA 43B No. 16 – 95 Ofc 1701, EDIFICIO CCI, MEDELLIN
TELÉFONO:	CONMUTADOR (4) 440 00 40

Tabla 10 Información general del Contrato de Interventoría

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES.

Durante el presente periodo la Interventoría realizó las actividades de seguimiento y control relacionadas con el proyecto.

5.2.1 Actividades Técnicas

- Durante el mes de febrero de 2025 no se realizó ninguna actividad contratada. Para mayor tranquilidad de los usuarios el contratista dejó señalizado los tramos de vía que han sido intervenido especialmente el sector donde se está construyendo el Puente Japuralao (Pr 110+200).

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

- Verificación de la señalización empleada por el contratista se ajuste a lo exigido al manual de señalización del INVÍAS, en las actividades que se estén ejecutando.
- Seguimiento del estado del tiempo.
- Se anotaron en el libro de obra (bitácora) todas las actividades realizadas en el presente período.
- Celebración del comité técnico de obra semanal con la participación del Supervisor Técnico del INVÍAS, directores, residentes de obra e interventoría, con la siguiente numeración 163 del mes de FEBRERO de 2025.

5.2.2 Actividades Administrativas

- Se revisó toda la documentación del proyecto.
- Se elaboraron informes semanales de Interventoría correspondientes al periodo y se radicaron en la dirección territorial del INVÍAS
- Elaboración del presente informe mensual de Interventoría
- Se archivaron la correspondencia enviada y recibida de forma ordenada y de fácil acceso.

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

5.3.1 Director de Interventoría.

Descripción de las Actividades Realizadas de la Dirección de Interventoría.

- En el mes de FEBRERO de 2025, se reciben del contratista oficios desde el SAL-00001972 al SAL-00001973, para información, revisión y aprobación de los enunciados en ellos, de orden técnico, social, ambiental, predial y de seguridad en el trabajo.
-

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

- En el mes de FEBRERO de 2025, se envían al contratista y al INVIAS oficios desde el 03-206-0018-2025 al 03-206-0023-2025 para solicitud de información y aprobación de los enunciados en ellos, de orden técnico, social, ambiental, predial y de seguridad en el trabajo.
- Como director de Interventoría presido los comités semanales de obra realizados cada martes del mes de FEBRERO.
- Revisión y remisión del acta de obra No 45, del mes de FEBRERO de 2025.
- Elaboración, revisión y presentación a la Territorial Inviás – Guajira del acta de costos e informe mensual de Interventoría 45 para revisión y aprobación de nuestro supervisor de interventoría Ing. Dubín Camargo.
- Supervisión en los frentes de obra al cumplimiento del Plan de Manejo de Trafico con la respectiva señalización en los distintos frentes de trabajo (maquinaria, equipo y personal de construcción de los puentes Chemerrain y Japuralao).
- Atención a las solicitudes que nos realizan; nuestro supervisor contrato de Interventoría Ing. Dubín Camargo y nuestro Gestor Técnico del proyecto Ing. Luis Guillermo Pinto.
- Seguimiento del estado del tiempo mes de FEBRERO de 2025.
- Anotación en el libro de obra (bitácora) todas las actividades realizadas en el presente período.
- Recorridos al corredor vial para verificar que los tramos intervenidos estén bien señalizados debido a la parálisis en la ejecución de las actividades contratadas
- Seguimiento al programa de inversión
- Elaboración del informe semanales No 188,189, 190 y 191.
- Participación en los comités técnicos semanales N°163.

5.3.2 Residente de Interventoría.

Descripción de las Actividades Realizadas por el Residente de Interventoría.

- Seguimiento al programa de inversión
- Elaboración del informe semanal No 188.
- Medición diaria de las actividades realizadas por el Contratista, buscando mantener un estado actualizado del avance de los Contratos y así comprobar el cumplimiento del programa de ejecución e inversión propuesto por este, verificando la correcta inversión de los recursos.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

- Verificación de la señalización empleada por el contratista se ajuste a lo exigido al manual de señalización del INVIAS, en las actividades que se estén ejecutando
- Seguimiento del estado del tiempo mes de FEBRERO de 2025.
- Anotación en el libro de obra (bitácora) todas las actividades realizadas en el presente período.

5.3.3 Ingeniero Auxiliar Residente.

Descripción de las Actividades Realizadas por el Ingeniero Auxiliar Residente.

- Durante el mes de FEBRERO de 2025 se realizan comités de obra y se asisten los martes desde las 8:30 am hasta las 10:00 am o en su defecto hasta las 11:00 am, dependiendo de los temas tocados dentro del comité. En estos comités asisten los profesionales técnicos, ambientales, sociales y técnicos de SST, tanto en la parte de la UT Andino 066 como del Consorcio Ginprovias Visión 2030. También hacen presencia el supervisor del contrato Dubín Camargo y el gestor técnico del proyecto Luis Guillermo Pinto.
- Se realiza los informes semanales comprendidos del mes de FEBRERO el N°.188.
- Se realiza alimentación del ONE DRIVE, con la documentación tanto del contratista como de la interventoría para la plataforma del INVIAS y del Consorcio Ginprovias Visión 2030.
- Se organizan las correspondencias del mes de ENERO para subirlos dentro de la plataforma ONE DRIVE del INVIAS.

5.3.4 Profesional Ambiental.

Durante este periodo del 1 al 8 de febrero de 2025.

Esta interventoría realiza la supervisión de la ocupación del área temporal PTE Chemerrain y PTE japuralao, evidenciando que para este mes continua los trabajos de retiro de demolición de estructura antigua y retiro de tubería, con el fin de liberar la sección del cauce.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

MANEJO DE AGUAS SUBTERRANEAS: para este mes la interventoría analiza la resolución 3166 de 2023, en la cual se especifica la novedad del cumplimiento a los actos administrativos para la concesión de aguas subterránea.

Referente al volumen de captación entregado por el contratista, para este mes no se presentó el sistema de captación por medio de carrotanque, utilizado para el sistema de riego, teniendo en cuenta las novedades del proyecto por la inactividad de este, después del 30 de enero de 2025.

OCUPACION DE CAUCE: Con base a los avances del PTE Chemerrain y PTE Japuralao la interventoría supervisa los trabajos de ocupación de cauce del permiso inicial con vigencia del año 2025. Estaremos atentos a la respuesta de la corporación Corpoguajira con base al recurso de reposición de la resolución 3144 de 2023 permiso de ocupación de cauce para seis (6) obras hidráulicas

Para este mes Esta interventoría realiza la supervisión de la ocupación del área temporal PTE Chemerrain, evidenciando que para este mes continua los trabajos de retiro de terraplén demolición de estructura antigua y retiro de tubería, con el fin de liberar la sección del cauce.

Se realizan los recorridos de obra, teniendo en cuenta las actividades de protección de la fuente hídrica PTE Chemerrain y PTE Japuralao, medidas de manejo ambiental, se procedió a retirar la contención de la margen derecha sobre las columnas centrales, al igual que el trincho con hojas metálicas, a su vez el retiro del material de lleno. (terraplén)

Esta interventoría realiza la supervisión de la ocupación del área temporal PTE Chemerrain y PTE Japuralao, evidenciando que para este mes continua los trabajos de retiro de demolición de estructura antigua y retiro de tubería, con el fin de liberar la sección del cauce; para el PTE japuralao teniendo en cuenta las novedades del proyecto por la inactividad de este, se realizó su respectiva señalización teniendo en cuenta la falta de trabajos después del 30 de enero de 2025. Se envió el informe ICA 2 ante Corpoguajira en cumplimiento a los actos administrativos de carácter ambiental

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

PAGA Capitulo 7 permisos ambientales:

fuelle de materiales sector Urrachi

Para este periodo continuamos en espera de la respuesta, del oficio 20249060445821 del 27 de noviembre de 2024, radicado ante la Agencia Nacional de Minería, manifestado como recibido con el cual se presenta el documento técnico (PTE), además aclarar que la información presentada será incluida dentro del expediente minero, será evaluado y notificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

Fuente de materiales sector carpintero

Partiendo de la importancia de la gestión adelantada, con la fuente de materiales sector carpintero del proyecto “AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° 504120” (PROY-02843). Esta interventoría analiza con preocupación, la reprogramación de las actividades encaminadas a definir la metodología para la protocolización de acuerdos con las comunidades de Woranca y Jichinaru, por medio del oficio SAL-0000-1953 del 27 de enero de 2025. El cual solicita un cambio de fecha en marco de la reunión del 28 de febrero de 2025, reunión de Consulta Previa en etapa de Formulación de acuerdos “AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° 504120” (PROY-02843).

Por parte de la interventoría se emitió el oficio 03-206-0013-2025 del 27 de enero de 2025, solicitando al contratista Actualizar la información para las comunidades de Woranca y Jichi Naru, por cancelación para la reunión de protocolización de acuerdos de Consulta Previa programada para el próximo 28 de febrero de 2025 con presencia del ministerio del interior; en el marco del proyecto “AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° 504120” (PROY-02843). Fuente de materiales zona carpintero.

PAGA: permiso de emisiones atmosféricas resolución 0387 de 2024

Para este periodo no se realizaron actividades de aplicación de mezcla asfáltica, teniendo en cuenta las novedades del proyecto por la inactividad de este, después del 30 de enero de 2025.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

Proyección del documento de solicitud de procedencia y oportunidad de la consulta previa para el tramo 2 san martín-cabo de la vela, tramo 3 san martín- Nazaret.

Para este periodo la interventoría se encuentra en revisión del oficio SAL-0000-1983 de febrero 4 de 2025, teniendo en cuenta las observaciones emitidas del documento referente de línea base ambiental actividad respecto al tema biótico, abiótico y socio económico. Estaremos entregando para el próximo periodo la revisión preliminar, posteriormente su entrega a subdirección de sostenibilidad.

5.3.5 Profesional social.

Descripción de las Actividades Realizadas por el Profesional Social.

Durante el mes de febrero de 2025, se han desarrollado las siguientes actividades, contando con el respectivo acompañamiento y verificación de esta interventoría.

Informe Mensual

Durante el periodo cubierto por este informe, se realizaron mesas de trabajo, con la búsqueda de verificar el preliminar del informe del mes de enero del presente año. Una vez verificado, se solicitaron unos ajustes para que pueda ser radicado y aprobado por parte de esta interventoría.

Informe Trimestral

Durante este período no se reporta entrega de informe trimestral debido a que no corresponde al periodo establecido.

- **Proyecto 1-Atención a la Comunidad**

El contratista dispone de dos Puntos de Servicio de Atención al Usuario (SAU): un SAU fijo en el Km 79+550, de la vía Uribia-Puerto Bolívar, operativo de lunes a viernes de 8:00

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., y un SAU móvil, que se traslada según avanzan las obras y atiende los miércoles de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Manifestaciones ciudadanas

Durante el periodo de este informe, la interventoría ha verificado la recepción de 280 PQRS en el área social del proyecto, de las cuales 279 se han cerrado satisfactoriamente y 1 permanece abierta.

Es de suma importancia comunicar que, como resultado de los acuerdos entre los directores del proyecto (GINPROVIAS – UT ANDINO 066), los recursos económicos obtenidos de la venta de la tubería retirada (chatarra) serán utilizados exclusivamente para cumplir con las PQRS que requieran inversiones económicas y para cubrir necesidades que beneficien directamente el proyecto. Esta tubería está siendo retirada y reemplazada por una nueva debido a su deterioro.

Toda decisión sobre el gasto de estos ingresos será aprobada únicamente por esta interventoría, garantizando así una gestión financiera transparente. Cualquier solicitud de inversión deberá pasar por un riguroso proceso de aprobación por parte de la interventoría para asegurar el uso eficiente de estos recursos.

- **Proyecto 2-Información y Divulgación**

Hasta el corte de este informe, se han realizado un total de 251 reuniones con las comunidades del área de influencia directa del proyecto para informar sobre la obra y otros temas.

Reuniones Contractuales

De acuerdo con la ejecución y el cumplimiento de lo estipulado en el documento "Paga", se establecen las siguientes reuniones como reuniones contractuales: reunión de inicio, reuniones de avance, reunión final, reuniones con el Comité de Participación y reuniones

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

de sostenibilidad ambiental. El área social de esta interventoría ha llevado a cabo el seguimiento y la verificación de un total de 15 reuniones realizadas durante la ejecución del proyecto. No obstante, durante el periodo correspondiente al presente informe, no se llevaron a cabo actividades relacionadas con este programa.

Reuniones Extraordinarias

Teniendo en cuenta el cumplimiento en la ejecución de las reuniones extraordinarias, las cuales son solicitadas por la comunidad según sus necesidades, el área social de esta interventoría ha realizado el seguimiento y la verificación de un total de 236 reuniones extraordinarias. Sin embargo, durante el periodo correspondiente al presente informe, no se llevaron a cabo actividades relacionadas con este programa.

Valla Informativa:

La Unión Temporal Andino 066 ha instalado dos vallas informativas: una en el PR 79+550 de la vía Uribia-Puerto Bolívar, y la otra en el PR 109+500 en la comunidad de Manuuyaluu.

- **Proyecto 3-Manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos**

Respecto al levantamiento y cierre de Actas de Entono y Vecindad durante el período informado, la interventoría ha mantenido un seguimiento constante y una verificación exhaustiva mediante los consolidados proporcionados por el área social del contratista. Esto nos ha permitido cumplir con nuestra obligación de supervisión.

Es relevante señalar que, al momento del cierre de este informe, el contratista ha generado 59 Actas de Entorno, de las cuales veinte ocho (28) se encuentran cerradas y 31 permanecen abiertas debido a las actividades constructivas en curso. Además, se han levantado cinco (5) Actas de Vecindad, de las cuales una (1) permanece abierta debido a actividades constructivas en curso.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

- **Proyecto 4-Proyecto de Recuperación del Derecho de Vía**

Durante el período cubierto por este informe, no se registraron actividades relacionadas con este programa. No obstante, en enero, por solicitud del área social de esta interventoría, el contratista llevó a cabo una jornada de sensibilización dirigida a los comerciantes del corredor vial Uribia–Puerto Bolívar. Esta iniciativa tuvo como objetivo concientizarlos sobre la importancia de mantener limpio el espacio y fomentar medidas de seguridad cuando los vehículos se detienen para realizar compras.

Asimismo, se tiene previsto programar un nuevo inventario de estos puntos fríos una vez se cumplan 22 meses desde el último inventario realizado en febrero de 2024.

- **Proyecto 5 Proyecto de Cultura Vial y Participación Comunitaria**

- a. Conformación de los Comités Participación Ciudadana y/o Veeduría ciudadana.**

Durante el corte de este periodo no se realizaron reuniones con el Comité de Participación Comunitaria CPC, referente al avance del proyecto.

- b. Desarrollo de los Talleres Pedagógicos de Cultura Vial Comunidad Educativa del AIC.**

Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan cada 22 meses, y que lo planificado para el año 2024 se ejecutó de manera integral, es importante resaltar los logros alcanzados durante este periodo. En el marco de los talleres de seguridad y cultura vial, se dictaron 12 capacitaciones en las 12 escuelas de las diferentes comunidades Wayuu del área de influencia.

Además, se incluyó la capacitación de las personas responsables del transporte de los niños, asegurando que estos tengan las herramientas necesarias para garantizar un traslado seguro y adecuado. Asimismo, se capacitó a los gerentes de las 9 empresas de transporte formalmente constituidas en el municipio de Uribia, fortaleciendo las

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

competencias en seguridad vial y promoviendo una mayor responsabilidad en la prestación de este servicio esencial.

Dado que estas actividades ya se desarrollaron con éxito durante el 2024, no se programarán talleres de este tipo para el año 2025, respetando la periodicidad establecida de 22 meses

c. Desarrollo de los Talleres Pedagógicos de Cultura Vial con el Comité de Participación Comunitaria.

Durante el corte de este periodo no se realizaron actividades referentes a la cultura vial con el comité de participación comunitaria.

d. Campañas informativas Cultura Vial.

Durante el corte de este periodo, no se llevaron a cabo campañas sobre cultura vial dirigidas a los usuarios de la vía, mediante la distribución de volantes informativos.

e. Taller de Sostenibilidad con el Comité de Participación Comunitaria (CPC).

Durante el corte de este periodo, no se desarrollaron actividades relacionadas con los talleres de sostenibilidad, las cuales son fundamentales para fortalecer las capacidades de las comunidades y garantizar la continuidad de las iniciativas implementadas.

- **Proyecto 6: Proyecto de Contratación de Mano de Obra Proyecto de Contratación de Mano de Obra**

Durante la ejecución del proyecto, se han contratado un total de 584 personas. Al cierre de este informe, y tras el seguimiento realizado a los consolidados entregados por el área social del contratista, se constató que actualmente hay 7 personas activas en el proyecto.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

- **Proyecto 7: Proyectos Productivos**

Seguimos en seguimiento de las OPC. Durante el período de este informe, el contratista no ha radicado ante la interventoría ningún nuevo proyecto. Sin embargo, se está trabajando en una convocatoria en el municipio de Uribia para la obtención de los diseños para unos paraderos. Esta convocatoria está dirigida a los profesionales del municipio. A través del radicado 03-206-0375-2024, esta interventoría aprueba dicha convocatoria para dar respuesta a esta necesidad.

Nº	MES	FECHA	NOMBRE PROPUESTA	RADICADO	REMITENTE	DESTINATARIO	APROBACIÓN
1	Abril	28/07/2023	Proyecto Paraderos	SAL-00001216	UT Andino	Ginprovias	No
2			Proyecto Mantenimiento de Jaguey	SAL-00001216	UT Andino	Ginprovias	Si
3			Proyecto Vías Comunitarias	SAL-00001216	UT Andino	Ginprovias	Si
4	Agosto	21/04/2023	Proyecto Comedores Escolares.	SAL-00001327	UT Andino	Ginprovias	No
5	Octubre	24/10/2023	Proyecto Estufas Ecoeficientes.	SAL-00001376	UT Andino	Ginprovias	En Revisión del Contratista
6	Agosto	13/08/2023	Proyecto Paneles Solares	SAL-00001774	UT Andino	Ginprovias	Si

Con respecto al proyecto de paneles solares, esta interventoría apoyó la solicitud realizada por la gestora social del INVIAS para la implementación de una caracterización que permita identificar las comunidades beneficiarias y determinar con precisión sus necesidades eléctricas. La caracterización fue llevada a cabo, y se presentó un informe preliminar para revisión. Esta interventoría, tras analizar el documento, realizó observaciones y solicitó ajustes necesarios para garantizar que cumpla con los estándares y objetivos establecidos. Actualmente, estamos a la espera de la entrega del informe final ajustado, que será clave para la correcta implementación del proyecto.

- **Proyecto 8: Protección al patrimonio arqueológico y cultural**

En el mes de febrero, el contratista no reportó haber realizado inducciones al personal nuevo.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

5.4 INFORMES DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

En la tabla 11 se presenta el seguimiento del PAC, correspondiente al mes de FEBRERO de 2025.

PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC			
PAC INTERVENTORÍA FEBRERO DE 2025	EJECUCIÓN MENSUAL (FEBRERO 2025)	PAC CONTRATISTA MES DE FEBRERO DE 2025	EJECUCIÓN MENSUAL (FEBRERO 2025)
\$186.356.724	\$70.409.989,00	\$5616.953.948 (Según programa de inversión)	\$0,00
		\$0,00 (Según rendimiento físico en obra en el mes FEBRERO 2025)	

Tabla 11 Programación de PAC

REPORTE SIIF NACIÓN PAGOS:

Como parte del seguimiento y control de pagos que se realizan al Contratista, se reportará la tabla de pagos del SIIF NACIÓN. Ver tabla 12

SIIF – INTERVENTORIA								
FECHA DE RADICACIÓN	FECHA DESEMBOLSO	VALOR	IVA	ANTICIPO	AMORTIZADO	DEDUCCIÓN	VALOR NETO	CONCEPTO DEL PAGO
2021-10-28	2021-11-10	\$ 849.884.570	\$ 0,00	\$ 849.884.570		\$ 0,00	\$ 849.884.570	CON 1005/2021 ANTICIPO RADICADO 100067
2021-12-20	2021-12-24	\$ 144.523.501	\$ 23.075.181			\$ 13.177.141	\$ 131.346.360	CON 1005/2021, acta de costos 4, periodo septiembre/2021, radicado 119797
2021-12-23	2021-12-29	\$ 137.382.834	\$ 21.935.074			\$ 12.526.081	\$ 124.856.753	CON 1005/2021, Acta de costos 06, del periodo 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2021, Radicado 119827
2021-12-23	2022-02-04	\$ 165.254.348	\$ 26.385.148			\$ 15.067.308	\$ 150.187.040	CON 1005/2021, Acta de costos 05, del periodo 1 AL 31 DE OCTUBRE 2021, Radicado 119806
2022-02-07	2022-02-14	\$ 182.418.337	\$ 29.125.617			\$ 14.332.869	\$ 168.085.468	CON 1005/2021 PAGO ACTA DE COSTOS No.7 DEL MES DE

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

								DICIEMBRE/2021 RADICADO 123904
2022-04-08	2022-04-25	60.739.592,00	12.988.584,0		\$59.855.220,	\$12.988.584	\$47.751.008	CON 1005/2021, acta de costos 8, periodo enero/2022, radicado 35673
2022-04-08	2022-04-25	\$87.404.582,40	\$28.147.238,		\$88.886.016	\$16.073.554	\$71.331.028,40	CON 1005/2021, acta de costos 9, periodo febrero/2022, radicado 35674
2022-05-05	2022-05-13	\$72.161.375,20	\$ 29.202.107		\$ 76.847.650	\$16.675.940,	\$55.485.435,2	CON 1005/2021, acta de costos 10 periodo marzo/2022, radicado 44690
2022-06-21	2022-06-29	\$ 102.062.316	\$ 28.104.116		\$ 73.958.200	17.528.093	\$84.534.223,0	CON 1005/2021, acta de costos 11, periodo abril/2022, radicado 63599
2022-08-17	2022-08-22	\$ 103.153.344	\$ 28.404.544		\$ 74.748.800	\$17.715.466	\$85.437.878	CON 1005/2021, acta de costos 12, periodo Mayo/2022, radicado 84610
2022-08-17	2022-08-22	\$179.516.342	\$40.221.822		\$179.516.342	\$25.085.715	\$154.430.627	CON 1005/2021, acta de costos 13, periodo Junio/2022, radicado 84614
2022-09-22	2022-09-28	\$193.655.936	\$44.075.979		\$193.655.936	\$24.009.810	\$169.646.126	CON 1005/2021, acta de costos 14, periodo Julio/2022, radicado 101552
2022-01-22	2022-10-19	\$189.654.103	\$30.280.907		\$109.967.505	\$18.885.724	\$91.081.781	CON 1005/2021 Acta No. 15 periodo AGOSTO 2022, radicado 109793
2022-11-24	2022-11-29	\$191.268.302	\$30.538.636		\$188.995.690	\$19.060.417	\$169.935.273	CON 1005/2021 Acta 16 del periodo septiembre 2022, radicado 125679
2023-01-30	2023-02-15	\$194.260.921,7	\$31.412.404		194,260.921	19.591.421	\$174.669.500,7	CON 1005/2021 Acta 17 Periodo octubre 2022 Radicado 136644
2023-01-30	2023-02-07	\$197.050.893.	\$31.461.907			\$19.622.296	\$177.428.597,3	contrato 1005/2021, acta de costos 18 de noviembre 2022, radicado 138765.
2023-03-16	2023-04-05	\$162.254.724,1 5	\$28.618.192,94		\$162.254.724,1	\$17.848.714	\$144.406.010,1	CON 1005/21, ACTA DE COSTO 19 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022, RADICADO 24525
2023-03-22	2023-03-31	\$105.115.959	\$20.173.769,97		\$105.115.959,3	12.582.063	\$92.533.896	Con 1005/2021 pago Acta de costos no.20 del mes de Enero/2023 radicado 26383.
2023-03-29	2023-04-21	\$ 140.445.895	\$26.954.262,79		\$140.445.895,5	\$16.810.948	\$123.634.947,6	Contrato 1005/2021, acta de costos 21 de febrero 2023. radicado 30598.
2023-05-27	2023-05-31	\$141.009.190	\$27.062.369		\$141.009.190,7	\$16.878.375	\$124.130.815	CON 1005/2021 PAGO ACTA DE COSTOS No.22 DEL MES DE MARZO/2023 RADICADO

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

								45600
2023-06-09	2023-06-16	\$133.582.544	\$25.637.053,97		\$133.582.544,3	\$15.989.425	\$117.593.119	CON 1005/2021 PAGO ACTA DE COSTOS No.23 DEL MES DE ABRIL/2023 RADICADO 51727
2023-06-14		\$143.412.795	\$27.523.667			\$17.166.076	\$126.246.718,	CON 1005/2021, RAD 76732, FACTFE 25, COMP 240623, CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
2023-08-11		\$156.242.372	\$29.985.909			\$18.701.741	137.540.631	CON 1005/2021 ACTA 25 PERIODO JUNIO 2023 RAD 81685
2023-09-08		\$135.571.875	\$29.607.651			\$18.465.825	117.106.050	CON 1005/2021 ACTA COSTO 26 JULIO 2023 FACT FE27 RADICADO 81115
2023-10-13		\$38.785.088	\$7,369.167			\$4.596.034	41.558.221	ACTA DE COSTOS 27A CTO 1005 DE 2021 PERIODO 23 A 31 DE AGOSTO 2023 RADICADO 82898
2023-10-09		\$7.495.935	\$1.196.935			\$746.444	\$6.749.444	CON 1005/2021 ACTA costos 27B - AGOSTO 2023 FACT FE34 RADICADO 85672
2023-11-03	2023-12-04	\$ 22.017.316	\$3.515.369			\$ 2.192.481	\$19.824.835	Acta de costo No 28 en Tramite
2023-11-10		\$18.501.946	\$3.515.370					CON 1005/2021 Acta de Costos No.26-A Del mes de Julio de 2023 Radicado 8558
2023-11-27	2023-11-30	\$7.495.935	\$1.196.830			\$746.444	\$6.749.491	CON 1005/2021 ACTA costos 27B - A
2023-11-28	2023-12-14	\$5.566.991	\$888.847			\$554.360	\$5.012.631	CON 1005/2021 ACTA DE COSTOS No 27C DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023 RADICADO 85674
2023-11-22	2023-12-13	\$183.38.856	\$29.269.397			\$18.254.86	\$165.063.995	CON 1005-2021 ACTA DE COSTO 29 PERIODO OCTUBRE 2023 RADICADO 85831
2023-12-07	2023-12-20	\$192.687.162	\$30.765.163			\$19.187.745	\$173.499.326	CON 1005/2021 ACTA 30 PERIODO NOV 2023 RADICADO 87610
2023-11-27	ANTICIPO 2			\$350.000.000				CON 1005/2021 PAGO ANTICIPO 2.18% VALOR BASICO DEL CONTRATO RADICADO 85594

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

2024-03-13	2024-03-26	\$175.326.2348	\$29.615.577			\$18.470.768	\$156.855.466	CON 1005/2021 ACTA DE COSTOS No 31 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 RADICADO 90031
2024-05-20	2024-05-03	\$142.726.477	\$15.516.592			\$15.516.592	\$127.209.885	CON 1005/2021 ACTA COSTOS 32 - ENERO DE 2024 RADICADO 2765
2024-05-17	2024-05-24	\$171.008.751	\$29.808.865			\$18.591.318	\$152.417.433	CON 1005/2021 ACTA COSTOS 33 - FEBRERO 2024 RADICADO3544
04/04/2024	2024-05-24	\$168.095.928	\$29.301.125			\$22.491.978	\$145.503.950	ACTA DE COSTOS No. 34 CONT 1005/2021 RADICADO 4125
2024-05-20	2024-05-23	\$168.849.812	\$29.432.536			18.356.609	150.493.203	CON 1005/2021, ACTA 35, ABR/24, RADICADO 4124
2024-07-03	2024-07-09	\$106.313.022	\$18.258.106			18.258.106	88.054.916	CON 1005/2021 ACTA DE COSTOS No.36 DEL MES DE MAYO/2024 RADICADO 6737
2024-07-01	2024-07-04	\$104.223.795.	\$28.699.305			\$17.899.306	\$86.324.489	ACTA DE COSTO 37 JUNIO CONT 1005/2021 RADICADO 6613
*06/08/2024		\$126.253.913	\$20.158.188					ACTA DE COSTOS No. 38 CONT 1005/2021
*10/09/2024		\$191.156.650	\$30.520.810					ACTA DE COSTOS No. 39 CONT 1005/2021
*09/10/2024		\$194.185.016	\$31.004.330					ACTA DE COSTOS No. 40 CONT 1005/2021
*02/11/2024		199.768.227,00	\$31.895.767					ACTA DE COSTOS No. 41 CONT 1005/2021
	ANTICIPO 3			\$1.160.000.000				ANTICIPO N3
*10/12/2024		\$171.925.686	\$32.665.880					ACTA DE COSTOS No. 42 CONT 1005/2021
*10/12/2024		\$171.874.380	\$32.656.132		\$58.122.880,4			ACTA DE COSTOS No. 43 CONT 1005/2021
*07/02/2025		\$106.283.452	\$20.193.856					ACTA DE COSTOS No. 44 CONT 1005/2021
*28/03/2025		\$59.168.058	\$11.241.931					ACTA DE COSTOS No. 45 CONT 1005/2021

* Fecha de entrega del acta al supervisor para su trámite

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

SIFF CONTRATISTA								
FECHA DE RADICACIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR	IVA	ANTICIPO	AMORTIZADO	DEDUCCIÓN	VALOR NETO	CONCEPTO DEL PAGO
2021-12-15	2021-12-15	\$6.500.000.000	\$ 0,00	\$ 6.500.000.000		\$0,00	\$6.500.000.000	CON 1009/2021, anticipo 2.62% radicado 118013
2022-02-07	2022-02-07	\$136.123.666	\$ 987.533			\$17.715.829	\$118.407.837	CON 1009/2021 PAGO ACTA DE OBRA, AJUSTE No.7 DEL MES DE DICIEMBRE/2021 RADICADO 123945
2022-02-25	2022-02-25	\$1.009.101	\$ 7.321			\$ 131.331	\$877.770	CON 1009/2021, acta de ajuste 5, período octubre/2021, radicado 16791
2022-02-25	2022-02-25	\$4.673.231	\$ 33.903			\$ 608.199	\$4.065.032	CON 1009/2021, acta de ajuste 6, período noviembre/2021, radicado 16796
2022-03-03	2022-03-03	\$86.910	\$ 631			\$ 11.313	\$75.597	CON 1009/2021, acta de ajuste 5df, período octubre /2021, radicado 19786
2021-12-21	2021-12-21	\$417.625.247	\$ 57.439.817			\$ 40.440.081	\$ 377.185.166	CON 1009/2021, acta de obra 5 acta de 1 a 4 en ceros, período octubre/2021, radicado 120848
2021-12-20	2021-12-20	\$307.380.973	\$ 2.229.950			\$ 40.004.123	\$ 267.376.850	CON 1009/2021 PAGO ACTA DE OBRA No.6 DEL MES DE NOVIEMBRE/2021 RADICADO 119973
2021-12-23	2021-12-23	\$5.906.957.349	\$ 52.721.003		\$ 1.360.216.747	\$ 945.787.054	\$4.961.170.295	CON 1009/2021, acta de obra 7, período diciembre/2021, radicado 124186
		\$606.501	\$ 4.400					Acta de Ajustes No 6D. TRAMITE
2022-04-11	2022-06-07	\$195.127.025	\$ 2.810.776		\$ 192.316.249	\$ 50.423.841,0	\$144.703.184	CON 1009/2021 Acta de obra 8 del período ENERO 2022, radicado 35552
2022-04-11	2022-06-07	\$462.095.249	\$ 6.656.414		\$462.095.249	\$119.412.558,	\$342.682.691	CON 1009/2021 Acta de obra 9 del período FEBRERO 2022, radicado 35557
2022-05-05	2022-05-12	\$1.817.828.618	\$ 14.172.648		\$ 135.759.052	\$254.249.848	\$1.563.578.770	CON 1009/2021, acta de obra 10 período marzo/2022, radicado 44706
2022-06-03	2022-06-07	\$4.806.838.360	\$37.880.518		\$414.691.986	731.393.055,0	4.075.445.305	CON 1009/2021, acta de obra 11, período abril/2022, radicado 57088
2022-06-24	2022-07-06	\$3.069.068.588	\$24.945.185		\$264.340.862	\$467.094.914	\$2.601.973.674	CON 1009/2021, acta de obra 12, período mayo/2022, radicado 65904

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

2022-09-06	2022-09-19	\$19.064.947	\$138.310			\$2.670.477	\$19.068.947	CON 1009/2021. Acta de ajuste No 8 enero/2022. Radicado 94336
2022-09-12	2022-09-19	\$26.690.225	\$193.629			\$3.738.568	\$26.690.225	CON 1009/2021. Acta de ajuste No 9 febrero/2022. Radicado 96931
2022-09-12	2022-09-19	\$123.209.187	\$893.843			\$17.258.224	\$123.209.187	CON 1009/2021. Acta de ajuste No 10 marzo/2022. Radicado 96953
2022-09-12	2022-09-19	\$451.543.325	\$3.275.801			\$56.524.809	\$451.543.325	CON 1009/2021. Acta de ajuste No 11 abril/2022. Radicado 96931
2022-08-15		\$2.879.236.148	\$22.689.957		\$248.395.321	391.521.183	\$2.487.714.965	CON 1009/2021. Acta de obra 13 del periodo JUNIO 2022, radicado 83824
2022-09-23	2022-09-30	\$292.165.852	\$2.119.569			\$292.165-852	\$40.924.416	CON 1009/2021. Acta de ajuste No 12. Mayo/2022. Radicado 102512
2022-09-23	2022-09-30	\$305.934.096	\$2.219.454			42.852.968,00	\$263.081.128	CON 1009/21, ACTA DE AJUSTE DEFINITIVA No. 13D CORRESPONDIENT E AL MES DE JUNIO DE 2022., RADICADO 102508
2022-09-12	2022-09-21	\$3.360.235.043	\$26.480.491		\$289.891.700	\$3.360.235.043	\$42.852.968	CON 1009/2021, Acta de obra 14 del periodo Julio 2022, radicado 96912
2022-11-25	2022-12-29	\$414.395.074	\$3006302,55			\$ 414.395.074	\$58.045.372	CON 1009/2021 Acta 14D del periodo JULIO 2022, radicado 127738
2022-10-13	2022-10-25	\$1.801.378.533	\$19.160.977		\$208.811.762	\$1.801.378.533		CON 1009/2021 Acta No. 15 periodo AGOSTO 2022, radicado 109825
2022-12-01	2022-12-07	\$ 310.617.462	\$2.253.249			\$ 310.617.462		Contrato 1009/2021, acta de ajuste definitivo 15D de agosto 2022 mantenimiento, mejoramiento y gestión de la conexión alta Guajira del programa vías para la legalidad y reactivación visión 2030, radicado 126430.
2022-11-25	22/12/23	\$2.162.278.314	\$17.039.937		\$186.542.468	\$329.005.309	\$1.801.378.533	CON 1009/2021 Acta 16 del periodo SEPTIEMBRE 2022, radicado 127747

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

2023-01-31	2023-02-07	\$243.917.227	\$1.769.540			\$34.166.108	\$209.751.119	CON 1009/2021 Acta 16 del periodo SEPTIEMBRE 2022, radicado 127747
2023-01-31	2023-02-07	\$2.532.353.288	\$19.956.331,9	\$2.532.353.488	\$218.469.318	\$385.314.755	\$2.147.038.733	CON 1009/2021, Acta No. 17 del periodo octubre 2022, radicado 136798
2023-03-03	2023-03-14	\$303.679.143	\$2.203.094	\$303.679.143		\$42.537.110	\$261.142.003	CON 1009/21, ACTA DE AJUSTE 17D, DEL MES DE OCTUBRE DE 2022, RADICADO 2048
2023-01-31	2023-02-07	\$1.543.508.697	\$ 12.163.694	\$1.543.508.697		\$234.855.316	\$1.543.508.697	CON 1009/21, ACTA DE OBRA No.18, DEL MES NOVIEMBRE DE 2022, RADICADO 137973
2023-02-05	2023-02-09	\$229.137.216	\$1.662.317	\$229.466.623		\$32.095.833	\$229.137.216	CON 1009/2021, Acta ajuste No. 18P del periodo noviembre/2022, radicado 140590
2023-02-05	2023-02-09	\$40.104.485	\$3.168.803	\$402.104.485		\$61.182.925	\$340.921.560	CON 1009/2021, Acta 19 del periodo diciembre/2022, radicado 140565
2023-03-21	2023-03-29	\$3.138.534.010	\$24-733-366		\$270.765.273	\$477.549.232	\$2.660.984.778	CON1009/21. ACTA DE OBRA 20 DEL MES DE ENERO DE 2023. RADICO 26674
2023-03-21	2023-03-29	\$1.502.391.036	\$11.839.664		\$129.613.163	\$228.598.986	\$1.273.792.050	CON1009/21. ACTA DE OBRA 21 DEL MES DE FEBRERO DE 2023. RADICO 26527
2023-06-01	2023-06-01	\$7.045.928	\$51.489			\$994.154	\$6.103.263	CON1009/21. ACTA DE AJUSTES 18D DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023. RADICO 42704
2023-03-16		\$564.763	\$4.097					Acta de ajustes No 19 D. En trámite
2023-07-11	2023-07-21	\$2.265.762.558	\$17.885-803		\$195.518.906	344.757.962	\$1.921.004.596	CON1009/21. ACTA DE OBRA 22 DEL MES DE MARZO DE 2023. RADICADO 65800
2023-06-13	2023-06-16	\$1.378.384.935	\$10.862.428		\$118.915.001	\$209.730.614	\$1.168.654.321	CON1009/2021 ACTA 23 PERIODO ABRIL 2023 RADICADO 52169
2023-05-15		\$571.619.409	\$4.146.914					Acta de ajustes No 20 D. En trámite

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

2023-05-15		\$301.376.853	\$2.202.369					Acta de ajustes No 21 D. En trámite
2023-08-08	2023-08-15	\$453.658.446	\$3.291.145			\$42.378.992	\$260.171.309	CON1009/21. ACTA DE AJUSTES DE OBRA No 22D DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2023 RADICADO 76001
2023-05-15		\$302.550.301	\$2.194.905			\$42.378.992	\$260.171.309	CON 1009/2021 ACTA 23 AJUSTES FACT FE 47.COM 215923.UNION TEMPORAL ANDINO
2023-08-15		\$2.486.254.077	\$19.593.043			\$378.300.418	\$2.107.953.659	CON 1009/2021 ACTA OBRA 24 MAYO 2023 FACT FE 49 RADICADO 75769
2023-07-25*		\$194.512.814	\$1.421.440					Acta de ajustes No 24 D. En trámite
2023-09-08	2023-09-15	\$581.496.525	\$249.525			\$82.046.925	\$503.698.998	CON 1009/2021 ACTA DE AJUSTE 25 PERIODO JUNIO 2023 RADICADO 81086
2023-09-14	2023-09-20	\$2.486.254.077	\$19.593.043			\$378.300.418	\$2.107.953.659	CON 1009/2021 PAGO ACTA DE OBRA No 25 DEL MES DE JUNIO/2023 RADICADO 81559
		\$00,00	\$00,00					Acta de ajustes 26D
		\$00,00	\$00,00					Acta de ajustes 27D
2023-10-25	2023-10-30	\$1.577.003.018	\$12.428.04			\$239.958.778	\$1.337.044.240	CON 1009/2021, ACTA OBRA 28 SEP/23, COMP 999323, UNION TEMPORAL ANDINO 066, FACT FE52, RAD 83531
2023-11-28	2023-2-01	\$317.846.555	\$2.305.874			\$44.521.578	\$273.324.977	CON 1009/2021, ACTA OBRA 28 SEP/23, COMP 999323, UNION TEMPORAL ANDINO 066, FACT FE52, RAD 83531
2023-11-28	2023-2-01	\$376.461.657	\$2.966.724			\$57.281.195	\$319.180.462	CON 1009/2021 Acta de Obra No.29 Del mes de octubre de 2023 Radicado 85497
2023-11-28	2023-12-14	\$88.256.030	\$640.269			\$12.362.246	\$75.893.784	CON 1009/2021 ACTA AJUSTE 29D - OCTUBRE DE 2023 RAD 86575
2023-12-12	2023-12-18	\$540.073.013	\$3.946.687			\$19.875.631	\$122.019.640	CON 1009/2021 ACTA 30 AJUSTE

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

								PERIODO NOVIEMBRE 2023 RADICADO 87311
2023-2-18		\$500.813.859	\$3.946.687			\$76.202.224	\$424.611.635	CON 1009/2021 ACTA 30 PERIODO NOVIEMBRE 2023 RADICADO 87314
2023-12-21	2023-12-27	\$1.563.711.457	\$2.322.902			\$237.929.301	\$1.325.782.156	CON 1009/2021 ACTA DE OBRA No 31 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 RADICADO 87619
2024-02-24		\$434.012.153	\$3.148.618			\$60.793.189	\$373.28.964	CON 1009/2021 ACTA DE AJUSTE DE OBRA No 31P DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
2024-04-12	2024-04-17	\$ 4.614.873	\$33.480			\$646.418	\$3.968.455	CON 1009/2021 ACTA DE AJUSTE DE OBRA No 30D DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 RADICADO 2389
2024-04-12	2024-04-17	\$14.501.293	\$105.202			\$2.031.234	\$12.470.059	CON 1009/2021 ACTA DE AJUSTE DE OBRA No 31D DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 RADICADO 2387
2024/04/03		\$ 272.881.308	\$ 1.994.133			\$38.502.502	\$214.542.434	ACTA DE OBRA 32 ENERO CONT 1009/2021 RADICADO 5028
2024/04/19		\$60.363.531	\$437.918			\$8.455.273	\$51.908.258	CON 1009/2021 ACTA DE AJUSTE DE OBRA No 32D DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024 RADICADO 3876
2024/04/03		\$ 1.155.000.000	\$ 222.976.137			\$251.149.767	\$1.570.748.444	CONT.1009/2021 ACTA DE OBRA NO.33 FEBRERO/2024 RADICADO 3491
2024/04/19		\$125.509.045	\$910.528			\$17.580.370	\$107.928.675	ACTA DE AJUSTES DEFINITIVA No. 33D FEBRERO CONT 1009-2021 RAICADO 3878
2024/04/25		\$651.693.927	\$ 5.110.954		\$56.222.454	\$99.159.653	\$552.534.274	CON 1009/2021 ACTA OBRA 34 - MARZO 2024 RADICADO 3632
2024/04/7		\$208.768.249	\$1.514.546			\$29.242.700	\$179.525.549	CON 1009/2021 ACTA DE AJUSTE DE OBRA No 34D DEL 01 AL 31 DE MAQRZO DE 2024 RADICADO 5025

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

2024/05/07		\$1.066.423.819	\$7.736.56		\$84.694.981	\$149.376.700	\$832.352.138	CON 1009/2021 ACTA OBRA 35 - ABRIL 2024 RADICADO 4307
2024/06/04		\$544.221.649	\$3.948.152		\$43.221.880	\$76.230.513	\$424.769.256	Contrato 1009/2021 Acta Parcial Obra 36 - Mayo 2024 Radicado 6159
2024/06/06		\$224.133.500	\$1.637.899			\$31.624.375	\$194.147.024	ACTA DE AJUSTE 35D ABRIL CONT 1009/2021 RADICADO 6007
2024-10-28	2024-11-27	\$525.902.933	\$4.801.216			\$15.102.881	\$92.718.957	Contrato 1009/2021 acta de ajuste No.36 mes de mayo/2024 Radicado 9098
2024/07/07	2024-07-10	\$714.186.071	\$5.628.177		\$61.613.730	\$108.668.252	\$605.517.819	ACTA DE OBRA 37 JUNIO CONT 1009/2021 RADICADO 6595
2024/08/28		\$576.005.415	\$4.050.560					Acta de obra No 38 - Desistimiento pago Acta 38 por Glosa 1117. Memorando Invias 2024I-VBOG-080130 2024-10-24
2024/08/22	2024-11-05	\$163.076.576	\$1.183.067			\$22.842.550	\$140.234.026	Contrato 1009/2021 acta de ajuste No.37D mes de junio/2024. Radicado 8991
2024/10/28	2024-11-27	\$525.902.933	\$4.801.216			\$92.701.377	\$433.201.556	contrato 1009/2021 acta de obra No.39 mes de agosto/2024.Radicado 11409
2025/01/20	2025-02-20	\$10.366.349	\$75.205			\$1.402.643.	\$8.963.706	CON 1009/2021 ACTA 38D AJUSTE JULIO RADICADO 12442
2025/01/14	2025-02-21	\$1.986.034.198	\$14.408.037			\$268.725.063	\$1.717.309.135	Cont. 1009/2021 - Acta de Obra 40- Septiembre- 2024, Dpto Guajira, Radicado 13376
2024/10/31		\$576.005.415	\$4.050.560		\$486.161.627			Acta de obra No 38 corregida en tramite
2024/10/25		\$18.262.459	\$132.488					Acta de ajustes 39D en tramite
2024/11/05		\$1.865.279.655	\$13.532.002		\$85.793.228			Acta de obra 41 en tramite
2024/10/25		\$388.256.384	\$2.816.675					Acta de ajustes 40D en tramite
	ANTICIPO 2			\$5.000.000.000				Anticipo N2
*2024/11/09		\$ 444.752.147	\$ 3.226.533					Acta de ajustes 41D en tramite
*2024/12/10	OBRA	\$5.028.784.042	\$ 36.482.206					Acta de obra 42 en tramite

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

	SOCIAL	\$78.586.303	\$ 362.501					
*2024/12/10		\$1.205.166.893	\$ 8.743.097					Acta de ajustes 42P en tramite
*2024/12/10		\$3.679.136.684	\$ 26.690.950					Acta de obra 43 en tramite
*2024/12/10		\$ 968.366.314	\$ 7.076.523					Acta de obra 43P en tramite
*2025/02/07		\$ 987.015.463	\$ 7.212.805					Acta de obra 44 en tramite
*2025/04/09		\$0	\$0					Acta de obra 45 en tramite

* Fecha de entrega del acta al supervisor para su trámite

Tabla 12 Reporte SIIF Nación Pagos.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGOS.

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA (DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES)	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS
				INVIAS	PROPIETARIO/CONTRATISTA						
3	Riesgo económico	Riesgos de la salud: Riesgo de generación y propagación de virus y/o enfermedades infecciosas tales como el COVID 19	Impacto negativo en el avance previsto para el cumplimiento del objeto contractual.		X	El contratista dispone tanto en los frentes de trabajo como en las oficinas elementos de bioseguridad para implementar los protocolos contra el COVID – 19	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	La Interventoría deberá verificar la implementación y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad en los frentes de obra.	La inspectora SST de la interventoría verifica diariamente que se implementen los protocolos de bioseguridad

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

4	Riesgo económico	Riesgo Financiero de alteración del PAC: Riesgo de alteración del PAC por circunstancias no imputables al INSTITUTO o por circunstancias de fuerza mayor o por estados de excepción decretados en el país.	Impacto económico o a los flujos financieros del contrato	X	X	EL INSTITUTO deberá efectuar los trámites administrativos que garanticen la disponibilidad de los recursos para la totalidad del plazo del contrato, así como los trámites para contar con el PAC de manera oportuna. Así mismo, se hará monitoreo constante a cualquier circunstancia que impacte la disponibilidad del PAC con el fin de adoptar las medidas que puedan superarlas. Así mismo, el Contratista deberá procesar las cuentas y sus facturas de manera oportuna dando estricto cumplimiento al cronograma de ejecución de obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de las condiciones presupuestales del contrato	Consultar con el contratista con antelación el PAC del mes siguiente que se piensa facturar.
---	------------------	--	---	---	---	--	---	--	---	---	--

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

5	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Identificar la magnitud de la afectación en la ejecución de las obras y brindar apoyo logístico para minimizar el impacto.
6	Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Verificar diariamente el plan de manejo vial, para garantizar que todos los frentes de trabajos estén perfectamente señalizados. Brindar el debido acompañamiento

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

		deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.			permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.				to cuando se desplacen equipo amarillo de un frente a otro.
7	Riesgo Operacional	Riesgos de estudios y diseños: Por Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones de estudios y diseños y/o elaboración	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio del Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final del Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	La Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Toda vez que por razones técnicas se necesite modificar los estudios y diseños la interventoría garantizará celeridad en su revisión

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

		de estudios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan afectaciones que pudieran modificar lo previsto en los estudios y diseños existentes originados por ejemplo en cambios en la naturaleza, en la geología del terreno, intervención Municipal, etc.				pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.					
8	Riesgo Operacional	Riesgo de operación: Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	El residente de interventoría y de obra en conjunto revisar diariamente las cantidades por ejecutar y las ejecutadas según estudios y diseños aprobado.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

9	Riesgo Operacional	Riesgo de Variación de cantidades de obra debidamente justificadas : Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. INVIAE asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la ejecución de la obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	El residente de interventoría y de obra en conjunto revisar diariamente las cantidades por ejecutar y las ejecutadas según estudios y diseños aprobado.
---	--------------------	---	---	---	---	--	--	--	---	---	---

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

10	Riesgo Ambiental	Gestión Ambiental: Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales	Retraso en la Ejecución de la obra.		X	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del proyecto, cierre del acto administrativo.	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Revisión en campo del cumplimiento de las obligaciones de contempladas en los actos administrativos de la licencia ambiental y permisos ambientales. Al finalizar el contrato y las actividades realizar el cierre de los expedientes abiertos.
----	------------------	---	-------------------------------------	--	---	---	--	--	--	--	---

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

1 1	Riesgo Ambiental	Pasivos Ambientales: Pasivos ambientales existentes, así como los generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto		X	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte de la supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Visita de campo en seguimiento de cada una de las actividades constructivas, con el fin de mitigar los impactos ambientales y no generar afectación a los recursos naturales y a la calidad de vida de las personas.
--------	------------------	--	---	--	---	--	--	--	---	---	--

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

1 2	Riesgo Ambiental	Ambiental: Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Contratista-Interventoría	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Verificación del Cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Visitas e Informes de los Especialistas Ambientales del Proyecto. Informes de Interventoría Ambiental. Requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	La Interventoría con su profesional ambiental, realiza el seguimiento en campo el cumplimiento de los programas del PMA, PAGA. Cumplimiento de cada una de las obligaciones contempladas en los actos administrativos de licencias o resoluciones ambientales.
--------	------------------	--	--	--	---	---	---------------------------	--	---	--	--

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

		las autoridades ambientales									
1 3	Riesgo Social	Social: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de éste. Así mismo es el riesgo asociado a cualquier alteración en la ejecución del proyecto que se genere por efectos de la comunidad aledaña al mismo.	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	Se está a la espera el fallo por la sala constitucional en segunda instancia donde la comunidad exige realizar consulta previa en el tramo San Martín Cabo de la Vela. Cabe anotar que en primera instancia el fallo fue a favor del Proyecto

Tabla 13 Matriz de riesgos.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

Seguimiento a la matriz de riesgos por parte de la interventoría.

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Acciones tomadas por la interventoría
Económico	Riesgo de la salud	A la fecha no se han presentado riesgo de propagación del virus COVID-19 ni se ha detectado ningún otro tipo de virus. Una vez se detecte un posible brote de propagación del virus, la inspectora SST de la interventoría solicitará se implemente los protocolos de bioseguridad y hará el respectivo seguimiento.
	Riesgo Financiero de alteración del PAC	Debido a que no se cuentan con los recursos por parte del INVIAS para pagar las actas adeudadas desde el mes de Agosto de 2024 tanto obra como obra e interventoría remitieron al envía la solicitud de suspensión el día 5 de febrero de 2025 y se está a la espera de su respuesta de forma oficial.
Sociales o políticos	Orden público	En el mes de <u>FEBRERO de 2025</u> las comunidades de la zona y del municipio de Uribí no hicieron manifestaciones de carácter social. Las autoridades policivas retiraron los puntos de control y recorridos en el tramo Cuatro Vías – Uribí, durante el presente periodo no se presentaron atracos en las vías del área de influencia del proyecto.
Riesgo operacional	Accidentalidad	La profesional SST verifica diariamente el plan de manejo vial, para garantizar que todos los frentes de trabajos estén perfectamente señalizados. Se presentó un accidente vial entre dos vehículos el día 22 de febrero de 2025 donde hubo 5 heridos que fueron transportados al hospital de Uribí. Ocurrió en el Pr 105+000 donde la vía está pavimentada y bien señalizada.
Riesgo operacional	Riesgos de estudios y diseños	A fecha de hoy se aprobaron en su totalidad los Estudios y diseños de los tramos 1 y 2 y se hizo la entrega al INVIAS.
Riesgo	Riesgo de	Se revisa periódicamente las cantidades de obras

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

operacional	operación:	construidas según presupuesta oficial, se verifica el avance programado vs el avance ejecutado según programa de inversión. El día 25 de cada mes se revisa la Pre-acta de obra y se da su aprobación para el trámite del acta de obra
Riesgo operacional	Riesgo de Variación de cantidades de obra debidamente justificadas	En el presente mes no se presentaron variación de cantidades, se ejecuta el presupuesto aprobado según acta de modificación No 9, debido al traslado de recursos entre vigencia, por un valor de \$13.000.000.000.
Riesgo ambiental	Gestión Ambiental	Revisión en campo del cumplimiento de las obligaciones de contempladas en los actos administrativos generados del contrato, Cumplimiento al PAGA y gestión de permisos ambientales. Para este periodo se actualizo la matriz de impactos con base al avance de la construcción del puente Chemerrain, puente Japuralao y montaje de las plantas de asfalto, concreto y trituración en el campamento UT andino.
Riesgo ambiental	Pasivos Ambientales	A la fecha el contratista no presenta pasivos ambientales, La interventoría realiza control del cumplimiento de los actos administrativos y resoluciones generadas en el contrato, enfatizando en las Visita de campo en seguimiento de cada una de las actividades constructivas, con el fin de mitigar los impactos ambientales y no generar afectación a los recursos naturales y a la calidad de vida de las comunidades.
Riego social	Social, consulta previa	1- El contratista recibió por parte del ministerio del interior, observaciones por medio de oficio 2024002410 037749 ID 378991 del 2 de agosto de 2024, con base a la solicitud de determinación de procedencia y oportunidad de consulta previa para la ejecución de los POA en el tramo 2 San Martin – Cabo de la Vela y tramo 3 2-. Respecto al avance de la gestión con Min interior, para la proyección solicitud de consulta previa del tramo 2 y 3

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

		con base a las observaciones de DANCP, se realizó la reunión virtual el 27 de noviembre con los especialistas ambientales de las partes; se procedió a revisar cada observación del oficio; se aclaró la revisión del tema de la línea base ambiental componente socio económico sobre el tramo 2 cabo de la vela en cuanto a las dificultades por la presencia de comunidades que se extienden en el área de influencia. 3- Para el próximo 9 de diciembre de 2024 se proyectó la entrega de las observaciones del documento, con el fin de realizar la respectiva entrega a DANCP.
--	--	--

5.6 INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS

APLICATIVO CIFRA DEL PORTAL INVIAS:

Desde el inicio del contrato se reporta el informe semanal en el aplicativo **CIFRA del INVIAS**, lo cual se podrá evidenciar ingresando al sitio Web Portal del INVIAS a través del siguiente link: <https://app.invias.gov.co:8080/cifra/>

- **SEGUIMIENTO ESTADO DEL TRÁMITE CERTIFICACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE LOS PLANOS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIG) DE LA ENTIDAD.**

A la fecha del presente informe se han aprobado los estudios y diseños en su totalidad de forma virtual y física de los tramos 1 (Uribía – Puerto Bolívar) y Tramos 2 (San Martín – Cabo de la Vela).

Se realizó el acta de aprobación parcial de los estudios y diseño, y todos los volúmenes fueron entregados a la supervisión. Una vez organizados serán enviados al INVIAS y los planos generados se entregarán al Instituto Nacional de Vías para que sean ingresados en el Sistema de Información Geográfico (SIG) de la entidad.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A través de Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 la interventoría presenta relación de los equipos y vehículos utilizados en la ejecución de las labores durante el mes, en él se registra la descripción, marca, modelo, estado de operación, entre otros. (Ver anexo 016)

6.2 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

La Interventoría a través de formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7 relaciona el personal especialista, profesional y técnico vinculado en el Contrato de Interventoría durante el mes, se detalla los nombres, salarios, porcentaje de dedicación seguridad social y responsable de pago de este, entre otros. (Ver anexo 017)

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

La Interventoría registra y presenta a través de formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 Informe Financiero y presupuestal del Contrato de Interventoría. En él se evidencia los valores parciales y acumulados de las actas de costo, amortización de anticipos, saldos de presupuesto, entre otros. (Ver anexo 018).

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

A través de formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 se relaciona el cumplimiento de garantías y seguros aplicables al contrato de Interventoría. En él se establece el tipo o nombre de garantía, porcentaje de amparo, valores asegurados, vigencias entre otros. (Ver anexo 019).

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

A través de formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15 la interventoría se presenta seguimiento al plan de calidad de Interventoría. En él se registra el estado del plan de calidad y versiones

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

presentadas, auditorías realizadas, números de ensayos programados y ejecutados en el periodo, reporte de no conformidades en el mes, quejas y reclamos, entre otros. (Ver Anexo 020).

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

6.6.1 Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Interventoría.

A través de formato MEPI-MN-IN-3-FR-1 se presenta el Plan de Inversión del Anticipo de la Interventoría. (Ver Anexo 021).

6.6.2 Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo Contrato de Interventoría.

A través de formato MEPI-MN-IN-3-FR-2 se realiza seguimiento y control del cumplimiento del plan de inversión y buen manejo del anticipo aprobado del Contrato de Interventoría. (Ver anexo 022).

6.6.3 Plan de Cargas

La Interventoría presenta a través del formato MEPI-MN-IN-9-FR-2 plan de carga o programación aprobado mes a mes. (Ver anexo 023).

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- A la fecha de corte del presente informe, como se puede observar en el cuadro adjunto el contratista presenta un atraso del 1,65% de las actividades ejecutadas con respecto a las actividades programadas.

GRANDES PARTIDAS	CONTRATADO	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	PORCENTAJE PROGRAMADO ACUMULADO	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO
EXPLANACIONES	\$ 6.940.305.510	4.541.653.503	4.856.441.458	65,44%	69,97%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	\$ 91.824.914.326	28.012.330.284	26.570.974.262	30,51%	28,94%
PAVIMENTOS ASFALTICOS	\$ 74.322.784.669	23.285.893.811	19.967.886.138	31,33%	26,87%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	\$ 51.457.248.895	15.239.694.854	16.544.525.428	29,62%	32,15%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 2.387.085.851	780.829.989	253.519.282	32,71%	10,62%
TRANSPORTES	\$ 4.582.000.000	2.568.227.607	2.410.022.408	56,05%	52,60%
TOTAL	\$ 231.514.339.251	\$74.428.630.048	\$70.603.368.976	32,15%	30,50%

Tabla 14 Información de grandes partidas.

- El 12 de febrero de 2025, se elevó una solicitud formal a la supervisión del contrato, instando a la suspensión inmediata tanto del contrato de obra principal como del contrato de interventoría asociado. Esta medida se fundamentó en el incumplimiento reiterado por parte de INVIAS en el pago de las actas de costos y de obra, correspondientes al período comprendido entre agosto y diciembre de 2025. La acumulación de estos pagos pendientes generó una situación

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

insostenible para el contratista, quien se vio imposibilitado de continuar financiando la ejecución del proyecto. En respuesta a esta situación crítica, el contratista se vio en la necesidad de retirar la totalidad del personal calificado y los equipos especializados desplegados en todos los frentes de obra. Esta acción drástica resultó en la paralización completa de las actividades de construcción, deteniendo el avance del proyecto en su totalidad. El contratista ha comunicado de manera inequívoca que la reanudación de las actividades contractuales está condicionada al cumplimiento estricto por parte de INVIA de sus obligaciones de pago pendientes. Se ha exigido la regularización inmediata de los pagos adeudados, así como garantías de cumplimiento para evitar futuros retrasos y asegurar la continuidad del proyecto. Esta situación pone de manifiesto la importancia de la gestión financiera y el cumplimiento de los compromisos contractuales para la ejecución exitosa de proyectos de infraestructura. Se requiere una pronta intervención por parte de INVIA para resolver esta situación, minimizar el impacto en el cronograma del proyecto y evitar posibles consecuencias legales y financieras adicionales.

- Debido a la situación previamente descrita, la firma contratista no realizó actividades durante el mes de febrero de 2025. En consecuencia, la supervisión del contrato ordenó restringir el personal de interventoría al director y al conductor. En cuanto a los costos directos, solo se considerarán el campamento y una camioneta hasta que se resuelva la solicitud de suspensión.
- Es fundamental Mantener un control detallado sobre los compromisos adquiridos con la comunidad (PQRS) y otros actores involucrados, garantizando su cumplimiento en los plazos establecidos.
- Ampliar y reforzar las campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad, especialmente en temas de seguridad vial, sostenibilidad ambiental y normativas del proyecto.
- Es necesario implementar un plan de seguimiento detallado para las actividades relacionadas con la seguridad vial y la sostenibilidad ambiental, evaluando su impacto en las comunidades y ajustando las estrategias según sea necesario para maximizar los beneficios.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

- Fomentar una comunicación más fluida y coordinada entre el contratista, la interventoría y otras entidades involucradas, con el fin de agilizar la toma de decisiones y mejorar la eficiencia en la ejecución del proyecto.

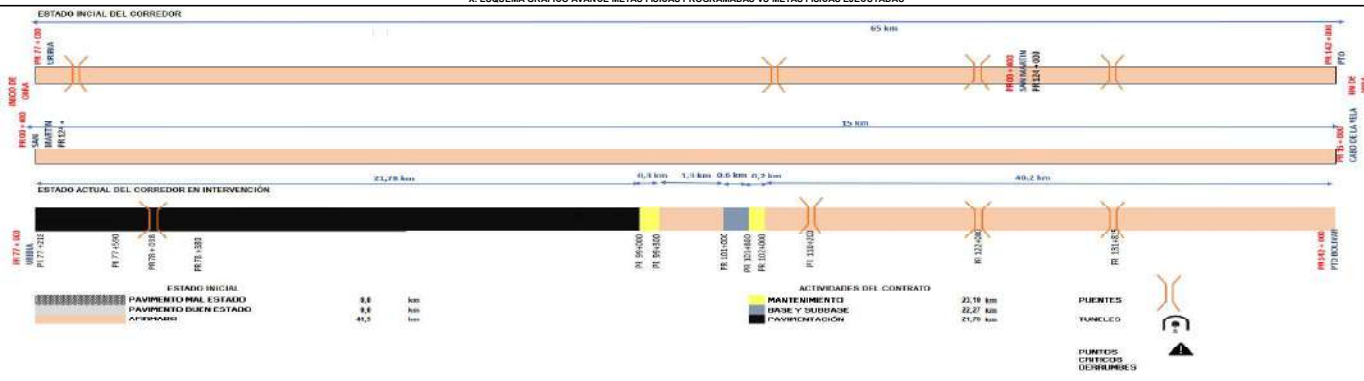
	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

8 ANEXOS

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 001: INFORMES SEMANALES.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO MEPMN1-IN-15-FR-3 VERSIÓN 1 PÁGINA															
		FECHA 6/02/2025 (Día / Mes / Año)															
P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL) ESTADO: APROBADO DEL PR 77 +000 al PR 142-000 TRAMO 1 URIBIA - PUERTO BOLIVAR																	
V. GESTIÓN SOCIAL <table><tr><td>TOTAL EMPLEOS GENERADOS:</td><td>OBRA</td><td>INTER</td></tr><tr><td>EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:</td><td>2336</td><td>164</td></tr><tr><td>EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:</td><td>884</td><td>41</td></tr><tr><td>EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:</td><td>1752</td><td>123</td></tr><tr><td></td><td>337</td><td>17</td></tr></table> No. de SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1 No. de CAPACITACIONES REALIZADAS: 1 DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Municipio de Urbibá Km 79+500, vía Urbibá-Puerto Bolívar OBSERVACIONES: OPTIMIZAR LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, AGILIZAR LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS INFORMES SEMANALES, GARANTIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS RELACIONADAS CON EL REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, POR Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y REALIZAR EL TRASLADO DEL PUNTO SAU A LAS ZONAS DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO. ADemás, EJECUTAR LOS PROYECTOS OPC QUE HAN SIDO APROBADOS PREVIAMENTE POR LA INTERVENTORÍA.			TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	OBRA	INTER	EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	2336	164	EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	884	41	EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	1752	123		337	17
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	OBRA	INTER															
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	2336	164															
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	884	41															
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	1752	123															
	337	17															
VI. GESTIÓN PREDIAL TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 5 FICHAS PREDIALES APROBADAS: 2 AVALÚOS APROBADOS: 2 PREDIOS ADQUIRIDOS: 2 OBSERVACIONES: SE APRUEBAN LAS FICHAS DE LOS PREDIOS MMCAG 004 Y MMCAG 005																	
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD - EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA SE REALIZA SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN SOBRE LOS CONSUMOS DE COMBUSTIBLES Y ENERGÍA TANTO PARA LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS COMO PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS EXISTENTES. - ADICIONALMENTE SE MANTIENE ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS FORMATOS DE CÁLCULO DE EMISIONES Y CONSUMO DE ENERGÍA CON CIERRE AL MES DE ENERO DE 2025. - SE MANTIENE ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS Y EL CÁLCULO RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DE COMPRA DE BONOS POR EL 10% DE LAS EMISIONES GENERADAS, EL VALOR DEFINITIVO SERÁ CALCULADO PARA EL PERIODO 28/JUNIO/2021 - 27/ENERO/2025.																	
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS COMPONENTE TÉCNICO: ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA: PUENTE CHEMERRAIN - NO SE REALIZAN ACTIVIDADES EN LA SEMANA. PUENTE JAPURALAO - NO SE REALIZAN ACTIVIDADES EN LA SEMANA. - NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL CORREDOR VIAL DURANTE LA SEMANA. ACTIVIDADES ACUMULADAS: - TERRAPLEN: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 77+218 AL PR AL PR 99+380 Y DEL PR 101+000 AL PR 102+000. - CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE: NO SE REALIZO ACTIVIDADES EN LA SEMANA. - SUB-BASE GRANULAR: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 77+220 AL PR 78+038, DEL 78+100 AL PR 99+000, DEL PR 101+000 AL 101+165 Y DEL PR 101+220 AL PR 101+800. - BASE GRANULAR: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 78+100 AL PR 99+000 Y PR 77+220 AL 78+030 Y DEL 101+000 AL PR 101+220. - GEOTEXTIL: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 77+220 AL PR 78+038 Y 78+100 AL PR 99+000. - IMPRIMACIÓN: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 77+218 AL PR 99+000 Y DEL PR 101+000 AL 102+000. - MEZCLA ASFÁLTICA: EJECUCIÓN ACUMULADA: PRIMERA CAPA: PR 77+218 AL PR 99+000 AMBOS CARRILES. SEGUNDA CAPA: PR 78+100 AL PR 99+000 Y DEL PR 77+218 AL 78+038 AMBOS CARRILES. - IMPRIMACIÓN: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 77+218 AL PR 77+440 Y PR 78+590 AL PR 98+000 - DEMARCACIÓN: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 78+640 AL PR 98+000 - OBRAS DE DRENAJE: CONSTRUIDAS (35): PR 79+420, PR 79+815, PR 80+635, PR 81+190, PR 81+900, PR 82+514, PR 83+745, PR 84+050, PR 84+914, PR 85+175, PR 86+000, PR 86+140, PR 87+765, PR 88+755, PR 88+890, PR 89+720, PR 89+990, PR 90+165, 90+980, 91+490, PR 91+570, PR 91+705, PR 91+920, PR 93+645, PR 95+685, PR 96+680, PR 97+400, PR 97+750, PR 97+890, PR 97+975, PR 110+125, PR 78+662, 78+315, 78+460, 98+290. EN CONSTRUCCIÓN: (7): 77+660, 78+570, 98+705, 98+815, 99+040, 99+120, 99+210 SIN INTERVENIR: (1): 98+460 - CUNETAS: NO SE REALIZO ACTIVIDADES EN LA SEMANA. EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 93+760 AL PR 94+019 LD Y DEL PR 93+766 AL PR 94+907 LI PR 95+524 AL PR 96+390 LD Y DEL PR 95+864 AL PR 96+380 LI PR 93+400 AL PR 93+493 LD Y DEL PR 93+391 AL PR 93+636 LI PR 93+000 AL PR 93+086 LD Y DEL PR 92+890 AL PR 93+310 LI EL CONTRATISTA PRESENTOLA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 1009 DE 2021 LA CUAL FUE AVALADA POR LA INTERVENTORIA SE ESTA A LA ESPERA DE LA RESPUESTA POR PARTE DEL INVIAS Y UNA VEZ SE AVALA SE PROCEDERÁ A PRESENTAR LOS FORMATOS REQUERIDOS PARA SU																	
COMPONENTE SST: - SE REALIZÓ UN RECORRIDO EN COMPAÑÍA DEL PROFESIONAL SST DE LA UT ANDRINO EN LOS DIFERENTES FRENTE DE OBRA EN DONDE SE REFORZO LA SEÑALIZACIÓN EN EL PUENTE CHEMERRAIN, EN DONDE BUSCAMOS MINIMIZAR EL RIESGO DE ACCIDENTALIDAD EN ESTE. ACIDENTALMENTE LA CONTRATISTA UT ANDRINO NO CUENTA CON PERSONAL EN LOS FRENTE DE OBRA, SE REPORTO UNA PERSONA ENCARGADA DE LA VIGILANCIA EN EL 110 Y UN VIGILANTE EN EL CAMPAMENTO DE LA UT ANDRINO. - SE AMPLIO EL DESVÍO UBICADO EN EL KM 110 PUENTE JAPURALAO, DONDE AL FINALIZAR ESTÁ ACTIVIDAD SE INSTALO NUEVAMENTE LA DEMARCACIÓN EN ESTE DESVÍO E IGUALMENTE FUE REFORZADA LA SEÑALIZACIÓN EN PUNTOS ESTRATEGICOS. - EN EL KM 110 SE DEJO UNA PERSONA ENCARGADA DE LA VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEÑALIZACIONES, ESTA PERSONA RECIBIO CAPACITACIONES DE AUTOCUIDADO Y QUE HACER EN CASO DE UNA EMERGENCIAS. - SE SEÑALIZARON Y DEMARCARON LOS FRENTE DE TRABAJO Y LAS ALCANTARILLAS INTERVENIDAS Y SIN INTERVENIR, CON EL FIN DE INFORMAR LAS AREAS DE EXCAVACIÓN, Y RESTRINGIR EL PASO PARA LAS PERSONAS EXTERNAS EN VEHICULOS Y PEATONES. - SE REALIZO JORNADA DE ORDEN Y ASEO EN TODOS LOS FRENTE DE TRABAJO, DONDE SE RECOGIERON SEÑALIZACIONES DAÑADAS, MALETINES DETERIORADOS QUE PODIAN OBSTACULIZAR LA VIA Y SE DESINSTALARON LOS CAMPAMENTOS.																	
COMPONENTE SOCIAL: - NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL AREA SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN CUANTO A LA INTERVENTORIA SE REALIZO LA REVISION Y AJUSTES DE INFORMES TRIMESTRALES Y MENSUALES.																	
COMPONENTE AMBIENTAL: - EL CONTRATISTA EMITIO EL OFICIO SAL-0000-1967 DEL 30 DE ENERO 2025, ATENDIENDO SU SOLICITUD DE INTERVENTORIA DE ACTUALIZAR INFORMACIÓN PARA LAS COMUNIDADES DE WORANCA Y JICHINARU POR CAMBIO DE FECHA PARA LA DE REUNIÓN DE PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° 504120" (PROYD2643) FUENTE DE MATERIALES SECTOR CARPINTERO, REFERENCIADA EN EL ASUNTO DE SU COMUNICADO, LES INFORMAMOS QUE PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD RADICADO SAL-00001953 (ADJUNTA A LA PRESENTE), FUERON INFORMADAS LAS AUTORIDADES DE DICHO APLAZAMIENTO Y LOS MOTIVOS QUE LA EMPRESA TIENE PARA SOLICITARLES TENER PACIENCIA Y QUE UNA VEZ SE REACTIVEN LAS ACTIVIDADES DE OBRA, SERÁN LOS PRIMEROS EN SER COMUNICADOS PARA CONCERTAR LA NUEVA FECHA DE LA REUNIÓN DE PROTOCOLIZACIÓN. - POR MEDIO DE OFICIO 03-206-0019-2025 DEL 5 DE FEBRERO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL MANUAL DE INTERVENTORIA, SE REMITE EL INFORME TRIMESTRAL N°14 ANTE LA SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD, PARA SU RESPECTIVA REVISION Y APROBACION ESTE INFORME ES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 EN SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL. - PARA ESTA SEMANA SE REALIZO LA ENTREGA DE LOS OFICIOS SAL-0000-1964 DEL 30 DE ENERO DE 2025, SAL-0000-1964 DEL 30 DE ENERO DE 2025, SAL-0000-1954 DEL 30 DE ENERO DE 2025 , CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES , OCUPACION DE CAUCE RESOLUCION 3144 DE 2023 Y CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEA RESOLUCION 3163 DE 2023. - PARA ESTA SEMANA EL CONTRATISTA RADICO EL OFICIO SAL -0000-1968 DEL 30 DE ENERO DE 2025, NOS PERMITIMOS REMITIR EL INFORME DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DESARROLLADA DURANTE EL MES DE ENERO DE 2025. - CON BASE AL AVANCE DEL PROYECTO, ESTA SEMANA CONTINUAMOS CON LA SUPERVISION DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO CONSTRUCTIVO, LAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL Y SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EL ÁREA QUE SE INTERVIENE, DURANTE LA EXCAVACIÓN Y CARGUE DE MATERIAL DE TERRAPLEN DENTRO DEL DERECHO DE VÍA ENTRE LOS KM 94+000 AL KM 96+000. DURANTE ESTA SEMANA SE REALIZARON ACTIVIDADES DEL PAGA, EN EL PTE CHEMERRAIN Y PTE JAPURALAO, RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS, LA CUAL FUE DIRIGIDA A LA RECIKLADORA AUTORIZADA. EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA ALEJADO DE LAS BATERAS DE LA OFICINA. - LA INTERVENTORIA REALIZA ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTE PERIODO SE CONTINUO CON LAS ACTIVIDADES, SOBRE EL PUENTE JAPURALAO Y CHEMERRAIN, ACTIVIDAD AVALADA POR EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE RESOLUCIÓN 3144 DE 2023. SE SUPERVISO LA DIRECCIÓN DEL CAUCE , SE EVIDENCIO LA ACTIVIDAD CON LA MAQUINARIA, SE ENFATIZO AL CONTRATISTA PRIORIZAR ESTA ACTIVIDAD. - RESPECTO AL AVANCE DE LA GESTION CON MIN INTERIOR PARA LA PROYECCION DE SOLICITUD DE CONSULTA PREVIA DEL TRAMO 2 Y 3, CON BASE A LAS OBSERVACIONES DE DANCP OFICIO SAL-0000-1933- DE DICIEMBRE 19 DE 2024; PARA ESTE PERIODO LA INTERVENTORIA RECIBIO EL OFICIO SAL-0000-1970 DEL 31 DE ENERO DE 2025 EN EL CUAL SE FORMALIZA Y SUBSAN LAS OBSERVACIONES DEL TEMA DE LINEA BASE AMBIENTAL Y ACTIVIDAD RESPECTO AL TEMA BIOTICO, ABIOTICO Y SOCIO ECONOMICO.																	
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA COMPONENTE TÉCNICO: NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES LA PROXIMA SEMANA. COMPONENTE AMBIENTAL: NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES LA PROXIMA SEMANA. COMPONENTE SOCIAL: NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES LA PROXIMA SEMANA. COMPONENTE SST: NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES LA PROXIMA SEMANA.																	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO VERSIÓN PÁGINA	MEP/IN-15-FR-3 1 FECHA 6/02/2025 (Día / Mes / Año)
X. ESQUEMA GRAFICO AVANCE METAS FISICAS PROGRAMADAS VS METAS FISICAS EJECUTADAS			
			
El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEP/IN-15 del Manual de Interventoría.			
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO			
			
Actividades permisos de ocupacion de cauce resolucion 3144 de 2023 PTE CHEMERRAIN			
Actividades permisos de ocupacion de cauce resolucion 3144 de 2023 PTE CHEMERRAIN Y JAPURALAO			
Cumplimiento PAGA			
Señalización en alcantarillas intervenidas y sin intervenir.			
Ampliación de desvio km 110 PTE JAPURALAO.			
Señalización PTE JAPURALAO.			
NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.			
XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA			
MEDICIÓN DIARIA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONTRATISTA, BUSCANDO MANTENER UN ESTADO ACTUALIZADO DEL AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA NO 1009, DE 2021 Y ASÍ COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN E INVERSIÓN PROPUESTO POR ESTE, VERIFICANDO LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS. LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA PRESENTE SEMANA CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES.			
FIRMA: _____ NOMBRE: _____ Matricula Profesional No.: _____			
DIRECTOR DE INTERVENTORIA			
			
Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVOAS. Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contraloría, Interventoría y Dirección Territorial			

	PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA INFORME SEMANAL						CODIGO	MEPMN1-IN-15-FR-3
							VERSION	1
							PAGINA	
FECHA								13/02/2025 (Del Mes Año)
I. INFORMACION GENERAL								
PROYECTO: CONEXIÓN ALTA GUAJIRA - DPTO LA GUAJIRA								
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES - GR5 DIRECCIÓN TERRITORIAL: GUAJIRA SEMANA No.: 189 del 7/02/2025 al 13/02/2025 Último Informe Semanal Si (Numeración consecutiva)								
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: DUBIN JOSÉ CAMARGO ALMENAREZ GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS GUILLERMO PINTO SOLER								
OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL CORRECTOR CONEX, ALTA GUAJIRA URIBIA-PTOBOLIVAR, CABO DE LA VELA-SAN MARTIN-AZARETH								
ALCANCE FISICO CONTRACTUAL (Indicar la meta fisica a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): PAVIMENTACIÓN DE 80 KM EN CONCRETO ASFÁLTICO DE MEZCLA SEMIDENSA								
DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO LA OBRA A CONSTRUIR ES UNA VIA CON LA SIGUIENTE SECCIÓN: ANCHO DE VIA: 9 MTS, VELOCIDAD DE DISEÑO 60 KMS. LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO TIENE LOS SIGUIENTES ESPESORES: CAPA DE RODADURA 0,10 MTS, BASE GRANULAR 0,15 MTS, SUBBASE GRANULAR 0,17 MTS, TERRAPLEN VARIABLE SEGÚN COTA DE DISEÑO EL CUAL OSCILA ENTRE 0,3 Y 1,5 MTS. SE CONSTRUIRÁN CUATRO (4) PUENTES, Y ALREDEDOR DE 98 ALCANTARILLAS ENTRE EL PR 77 + 000 AL PR 114 + 000 VIA URIBIA - PUERTO BOLIVAR								
CONTRATO DE OBRA:								
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066								
INTERVENIENTES: INTEGRANTES: CONTRAC SA; CONSTR Y DESAR SAS; PROYECTOS Y VIAS SAS; JMV INGENIEROS SAS Y OTROS								
CONTRATO No.: 1009/2021 VALOR INICIAL: \$ 265.853.856.477,00								
FECHA DE INICIO: 28/06/2021 VALOR ADICIONES: \$ -								
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/08/2030 VALOR ACUMULADO: \$ 275.853.856.477,00								
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 5/09/2030								
CONTRATO DE INTERVENTORIA:								
INTERVENIENTES: VIAS TOP SAS; GINPROCOL SAS; GINPROSA COLOMBIA SAS; A&M INGENIEROS SAS								
CONTRATO No.: 1005/2021 VALOR INICIAL: \$ 19.119.789.140,00								
FECHA DE INICIO: 28/06/2021 VALOR ADICIONES: \$ -								
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 30/08/2030 VALOR ACUMULADO: \$ 19.119.789.140,00								
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 5/09/2030 VALOR ANTICIPO: \$ -								
SALDO POR AMORTIZAR: \$ -								
II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO								
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:								
CONTRATO VIGENCIA 2021 2022 2023 2024 2025								
OBRA RECURSOS POR VIGENCIA \$ 13.273.856.477 \$ 28.513.333.333 \$ 19.044.000.000 \$ 27.044.000.000 \$ 25.088.000.000								
EJECUTADA DE LA VIGENCIA \$ 13.273.856.477 \$ 28.513.333.333 \$ 19.044.000.000 \$ 27.044.000.000 \$ 25.088.000.000								
SALDO DE VIGENCIA \$ - \$ - \$ - \$ - \$ -								
INTERVENIENTES RECURSOS POR VIGENCIA \$ 1.699.769.140 \$ 1.486.666.667 \$ 2.156.000.000 \$ 2.956.000.000 \$ 1.912.000.000								
EJECUTADA DE LA VIGENCIA \$ 1.639.029.548 \$ 1.486.666.667 \$ 2.156.000.000 \$ 2.956.000.000 \$ 1.84.814.856								
SALDO DE VIGENCIA \$ - \$ - \$ - \$ - \$ 1.727.385.144								
(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado) (Indicar valores en pesos)								
OBRA VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): \$ 231.514.338.688,00								
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: \$ 74.120.153.074,07 32,02%								
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ 71.035.681.270,00 30,68%								
AVANCE O ATRASO DE OBRA: \$ 3.084.471.804,07 1,33%								
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: \$ 1.954.862.852,00 0,84% (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)								
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 91.198.094.963,83 33,06%								
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 83.869.418.077,00 30,40%								
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: \$ 7.328.676.886,83 7,95%								
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA \$ 154.238.486,97 0,06%								
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA								
RADICO FACTURA DEL PERÍODO ANTERIOR: SI NO X								
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: dic-24								
PERÍODO FACTURADO: \$ 3.084.471.804,07								
VALOR FACTURA: \$ 3.084.471.804,07								
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite) Observaciones: A partir de este informe semanal se realiza el seguimiento con la programación de obra V9.								
INTERVENTORIA VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): \$ 7.668.191.860,74 40,11%								
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: \$ 7.288.866.115,00 38,12%								
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ 7.288.866.115,00 38,12%								
AVANCE O ATRASO DE OBRA: \$ 3.084.471.804,07 1,33%								
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: \$ 1.954.862.852,00 0,84% (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)								
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 91.198.094.963,83 33,06%								
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 83.869.418.077,00 30,40%								
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: \$ 7.328.676.886,83 7,95%								
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA \$ 154.238.486,97 0,06%								
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA								
RADICO FACTURA DEL PERÍODO ANTERIOR: SI NO X								
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: dic-24								
PERÍODO FACTURADO: \$ 3.084.471.804,07								
VALOR FACTURA: \$ 3.084.471.804,07								
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite) Observaciones: A partir de este informe semanal se realiza el seguimiento con la programación de obra V9.								
ANTIPIPOS								
Otorgado \$ \$ 11.500.000.000,00								
Amortizado \$ \$ 6.500.000.000,00								
Saldo \$ \$ 5.000.000.000,00								
INDICADOR IIC								
En el mes: 3,60								
Acumulado: 0,10								
ANTIPIPOS								
Otorgado \$ \$ 2.359.884.570,00								
Amortizado \$ \$ 1.258.007.450,40								
Saldo \$ \$ 1.101.877.119,60								
III. AVANCE FISICO								
Meta Fisica Programada % 31,1%								
Meta Fisica Ejecutada % 27,2%								
Avance o Atraso Físico % 3,95%								
Meta Fisica (Programa de Obra) Línea Base								
Descripción de la Meta Física Contractual Unidad Cantidad Hasta Vigencia 2024 Avance Físico Tramo y/o sector 1 Tramo y/o sector 2 Tramo y/o sector (n) Total %								
Estudios y diseños KM 80 80 Prog 65 15 80 100,0%								
Ejec 65 15 80 100,0%								
EXPLANACIONES KM 80 33 Prog 23,14 23,14 28,9%								
Ejec 23,99 23,99 30,0%								
SUBBASE, BASES KM 80,7 31,4 Prog 24,55 24,55 30,4%								
Ejec 22,10 22,10 27,4%								
MEZCLA ASFALTICA KM 79,9 32,8 Prog 24,94 24,94 31,2%								
Ejec 21,78 21,78 27,3%								
El interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).								
TRAMO Y/O SECTOR 1: URIBIA - PUERTO BOLIVAR								
TRAMO Y/O SECTOR (3): SAN MARTÍN - NAZARETH								

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL		CÓDIGO VERSIÓN PÁGINA	MEPMN1-IN-15-FR-3 1 															
				FECHA	13/02/2025 (Día / Mes / Año)															
		- PAGA VERSION 6																		
P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)		PAGA VERSIÓN 6 : LA INTERVENTORIA MEDIANTE OFICIO 03-206-0322-2024 DEL MES DE OCTUBRE DE 2024 DA CONCEPTO DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO, DIRIGIDO AL CONTRATISTA. POSTERIORMENTE SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA SS DE SOSTENIBILIDAD LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO PAGA POR MEDIO DE OFICIO 2024S-VBOG-081590 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024. EN EL MARCO DEL PROYECTO CONEXIÓN ALTA GUAJIRA.																		
ESTADO:	APROBADO DEL PR 77 +000 al PR 142-000 TRAMO 1 URIBIA - PUERTO BOLIVAR.																			
V. GESTIÓN SOCIAL																				
<table><tr><td>TOTAL EMPLEOS GENERADOS:</td><td>OBRA</td><td>INTER</td></tr><tr><td></td><td>2336</td><td>164</td></tr><tr><td>EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:</td><td>884</td><td>41</td></tr><tr><td>EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:</td><td>1752</td><td>123</td></tr><tr><td>EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:</td><td>337</td><td>17</td></tr></table>		TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	OBRA	INTER		2336	164	EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	884	41	EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	1752	123	EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	337	17	No. de SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1 No. de CAPACITACIONES REALIZADAS: 1 DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Km 79+550, vía Uribe-Puerto Bolívar Municipio de Uribe		OBSERVACIONES: OPTIMIZAR LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, AGILIZAR LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS INFORMES SEMANALES, GARANTIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS RELACIONADAS CON EL REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, POR Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y REALIZAR EL TRASLADO DEL PUNTO SAU A LAS ZONAS DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO. ADemás, EJECUTAR LOS PROYECTOS OPC QUE HAN SIDO APROBADOS PREVIAMENTE POR LA INTERVENTORIA.	
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	OBRA	INTER																		
	2336	164																		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	884	41																		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	1752	123																		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	337	17																		
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:		2500																		
VI. GESTIÓN PREDIAL																				
TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 5 FICHAS PREDIALES APROBADAS: 2 AVALÚOS APROBADOS: PREDIOS ADQUIRIDOS:		OBSERVACIONES: SE APRUEBAN LAS FICHAS DE LOS PREDIOS MMCAG 004 Y MMCAG 005																		
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD																				
-EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA SE REALIZA SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN SOBRE LOS CONSUMOS DE COMBUSTIBLES Y ENERGÍA TANTO PARA LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS COMO PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS EXISTENTES. -ADICIONALMENTE SE MANTIENE ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS FORMATOS DE CÁLCULO DE EMISIONES Y CONSUMO DE ENERGÍA CON CIERRE AL MES DE ENERO DE 2025 -SE MANTIENE ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS Y EL CÁLCULO RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DE COMPRA DE BONOS POR EL 10% DE LAS EMISIONES GENERADAS, EL VALOR DEFINITIVO SERÁ CALCULADO PARA EL PERIODO 28/JUNIO/2021 - 27/ENERO/2025.																				
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS																				
COMPONENTE TÉCNICO: ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA: PUENTE CHEMERRAIN - NO SE REALIZAN ACTIVIDADES EN LA SEMANA. PUENTE JAPURALAO - NO SE REALIZAN ACTIVIDADES EN LA SEMANA. - NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL CORREDOR VIAL DURANTE LA SEMANA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS ESTUDIA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LA FIRMA CONTRATISTA LA CUAL FUE AVALADA POR LA INTERVENTORIA. EL CONTRATISTA HIZO EL RETIRO DE LOS EQUIPOS Y DEL PERSONAL EN TODOS LOS FRENTES DE OBRA. A PETICIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL PERSONAL DE LA INTERVENTORIA FUE REDUCIDO SOLO AL DIRECTOR DE INTERVENTORIA Y AL CONDUCTOR, SOLO SE RECONOCERÁ LOS COSTOS DE UN VEHÍCULO Y DEL CAMPAMENTO. HASTA TANTO SE DEFINA SI LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROCIEDE. EL DIRECTOR REALIZA RECORRIDOS AL CORREDOR VIAL VERIFICANDO QUE LOS SECTORES INTERVENIDOS ESTÁN BIEN SEÑALIZADOS. ACTIVIDADES ACUMULADAS: - TERRAPLEN: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 77+218 AL PR AL PR 99+380 Y DEL PR 101+000 AL PR 102+000. - CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE: NO SE REALIZÓ ACTIVIDADES EN LA SEMANA. - SUB-BASE GRANULAR: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 77+220 AL PR 78+038, DEL 78+100 AL PR 99+000, DEL PR 101+000 AL 101+165 Y DEL PR 101+220 AL PR 101+800. - BASE GRANULAR: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 78+100 AL PR 99+000 Y PR 77+220 AL 78+030 Y DEL 101+000 AL PR 101+220. - GEOTEXTIL: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 77+220 AL PR 78+038 Y 78+100 AL PR 99+000. - IMPRIMACIÓN: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 77+218 AL PR 99+000 Y DEL PR 101+000 AL 102+000. - MEZCLA ASFÁLTICA: EJECUCIÓN ACUMULADA: PRIMERA CAPA: PR 77+218 AL PR 99+000 AMBOS CARRILES. SEGUNDA CAPA: PR 78+100 AL PR 99+000 Y DEL PR 77+218 AL 78+038 AMBOS CARRILES. - IMPRIMACIÓN: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 77+218 AL PR 77+440 Y PR 78+590 AL PR 98+000 - DEMARCACIÓN: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 78+640 AL PR 98+000 - OBRAS DE DRENAJE: CONSTRUIDAS (35): PR 79+420, PR 79+815, PR 80+835, PR 81+190, PR 81+900, PR 82+514, PR 83+745, PR 84+050, PR 84+914, PR 85+175, PR 86+000, PR 86+140, PR 87+765, PR 88+755, PR 88+890, PR 89+720, PR 89+990, PR 90+165, 90+980, 91+490, PR 91+570, PR 91+705, PR 91+920, PR 93+645, PR 95+685, PR96+680, PR 97+400, PR 97+750, PR 97+880, PR 97+975, PR 110+125, PR 78+662, 78+315, 78+460, 98+290. EN CONSTRUCCIÓN: (7): 77+660, 78+570, 98+705, 98+815, 99+040, 99+120, 99+210 SIN INTERVENIR: (1): 98+400. - CUNETAS: NO SE REALIZÓ ACTIVIDADES EN LA SEMANA. EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 93+760 AL PR 94+019 LD Y DEL PR 93+766 AL PR 94+907 LL COMPONENTE SST: -SE REALIZÓ UN RECORRIDO EN COMPAÑÍA DEL PROFESIONAL SST DE LA UT ANDINO EN LOS DIFERENTES FRENTE DE OBRA EN DONDE SE REFORZÓ LA SEÑALIZACIÓN EN EL PUENTE CHEMERRAIN, EN DONDE BUSCAMOS MINIMIZAR EL RIESGO DE ACCIDENTALIDAD EN ESTE. -ACTUALMENTE LA CONTRATISTA UT ANDINO NO CUENTA CON PERSONAL EN LOS FRENTE DE OBRA, SE REPORTÓ UNA PERSONA ENCARGADA DE LA VIGILANCIA EN EL 110 Y UN VIGILANTE EN EL CAMPAMENTO DE LA UT ANDINO. -SE AMPLIO EL DESVÍO UBICADO EN EL KM 110 PUENTE JAPURALAO, DONDE AL FINALIZAR ESTÁ ACTIVIDAD SE INSTALÓ NUEVAMENTE LA DEMARCACIÓN EN ESTE DESVÍO E IGUALMENTE FUE REFORZADA LA SEÑALIZACIÓN EN PUNTOS ESTRATEGICOS. -EN EL KM 110 SE DEJÓ UNA PERSONA ENCARGADA DE LA VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEÑALIZACIONES, ESTA PERSONA RECIBIÓ CAPACITACIONES DE AUTOCUIDADO Y QUE HACER EN CASO DE UNA EMERGENCIAS. -SE SEÑALIZARON Y DEMARCARON LOS FRENTE DE TRABAJO Y LAS ALCANTARILLAS INTERVENIDAS Y SIN INTERVENIR, CON EL FIN DE INFORMAR LAS AREAS DE EXCAVACIÓN, Y RESTRINGIR EL PASO PARA LAS PERSONAS EXTERNAS EN VEHICULOS Y PEATONES. -SE REALIZÓ JORNADA DE ORDEN Y ASEO EN TODOS LOS FRENTE DE TRABAJO, DONDE SE RECOGIERON SEÑALIZACIONES DAÑADAS, MALETINES DETERIORADOS QUE PODIAN OBSTACULIZAR LA VIA Y SE DESINSTALARON LOS CAMPAMENTOS. COMPONENTE SOCIAL: -NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL AREA SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN CUANTO A LA INTERVENTORIA SE REALIZO LA REVISION Y AJUSTES DE INFORMES TRIMESTRALES Y MENSUALES. COMPONENTE AMBIENTAL: -EL CONTRATISTA EMITIO EL OFICIO SAL-0000-1967 DEL 30 DE ENERO 2025, ATENDIENDO SU SOLICITUD DE INTERVENTORIA DE ACTUALIZAR INFORMACIÓN PARA LAS COMUNIDADES DE WORANCA Y JICHINARU POR CAMBIO DE FECHA PARA LA DE REUNIÓN DE PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° 504120" (PROY02643) FUENTE DE MATERIALES SECTOR CARPINTERO, REFERENCIADA EN EL ASUNTO DE SU COMUNICADO, LES INFORMAMOS QUE PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD RADICADO SAL-00001953 (ADJUNTA A LA PRESENTE), FUERON INFORMADAS LAS AUTORIDADES DE DICHO APLAZAMIENTO Y LOS MOTIVOS QUE LA EMPRESA TIENE PARA SOLICITARLES TENER PACIENCIA Y QUE UNA VEZ SE REACTIVEN LAS ACTIVIDADES DE OBRA, SERÁN LOS PRIMEROS EN SER COMUNICADOS PARA CONCERTAR LA NUEVA FECHA DE LA REUNIÓN DE PROTOCOLIZACIÓN. -POR MEDIO DE OFICIO 03-206-0019-2025 DEL 5 DE FEBRERO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL MANUAL DE INTERVENTORIA, SE REMITE EL INFORME TRIMESTRAL N°14 ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD, PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN Y APROBACIÓN ESTE INFORME ES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 EN SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL. -PARA ESTA SEMANA SE REALIZÓ LA ENTREGA DE LOS OFICIOS SAL-0000-1964 DEL 30 DE ENERO DE 2025, SAL-0000-1964 DEL 30 DE ENERO DE 2025, SAL-0000-1954 DEL 30 DE ENERO DE 2025 , CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES , OCUPACION DE CAUCE RESOLUCION 3144 DE 2023 Y CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEA RESOLUCION 3163 DE 2023. -PARA ESTA SEMANA EL CONTRATISTA RADICÓ EL OFICIO SAL -0000-1968 DEL 30 DE ENERO DE 2025, NOS PERMITIMOS REMITIR EL INFORME DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DESARROLLADA DURANTE EL MES DE ENERO DE 2025. -CON BASE AL AVANCE DEL PROYECTO, ESTA SEMANA CONTINUAMOS CON LA SUPERVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO CONSTRUCTIVO, LAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL Y SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EL ÁREA QUE SE INTERVIENE, DURANTE LA EXCAVACIÓN Y CARGUE DE MATERIAL DE TERRAPLEN DENTRO DEL DERECHO DE VÍA ENTRE LOS KM 94+000 AL KM 96+000. DURANTE ESTA SEMANA SE REALIZARON ACTIVIDADES DEL PAGA, EN EL PTE CHEMERRAIN Y PTE JAPURALAO, RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, LA CUAL FUE DIRIGIDA A LA RECICLADORA AUTORIZADA. EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA ALEJADO DE LAS BATERAS DE LA OFICINA. -LA INTERVENTORIA REALIZA ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTE PERIODO SE CONTINUÓ CON LAS ACTIVIDADES, SOBRE EL PUENTE JAPURALAO Y CHEMERRAIN, ACTIVIDAD AVALADA POR EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE RESOLUCIÓN 3144 DE 2023. SE SUPERVISÓ LA DIRECCIÓN DEL CAUCE , SE EVIDENCIO LA ACTIVIDAD CON LA MAQUINARIA, SE ENFATIZO AL CONTRATISTA PRIORIZAR ESTA ACTIVIDAD. -RESPECTO AL AVANCE DE LA GESTION CON MIN INTERIOR PARA LA PROYECCION DE SOLICITUD DE CONSULTA PREVIA DEL TRAMO 2 Y 3, CON BASE A LAS OBSERVACIONES DE DANCP OFICIO SAL-0000-1933- DE DICIEMBRE 19 DE 2024; PARA ESTE PERIODO LA INTERVENTORIA RECIBIO EL OFICIO SAL-0000-1970 DEL 31 DE ENERO DE 2025 EN EL CUAL SE FORMALIZA Y SUBSANA LAS OBSERVACIONES DEL TEMA DE LÍNEA BASE AMBIENTAL Y ACTIVIDAD RESPECTO AL TEMA BIOTICO, ABIOTICO Y SOCIO ECONOMICO.																				
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA																				
COMPONENTE TÉCNICO: NO SE REALIZARÁN ACTIVIDADES LA PROXIMA SEMANA. COMPONENTE AMBIENTAL: NO SE REALIZARÁN ACTIVIDADES LA PROXIMA SEMANA. COMPONENTE SOCIAL: NO SE REALIZARÁN ACTIVIDADES LA PROXIMA SEMANA. COMPONENTE SST: NO SE REALIZARÁN ACTIVIDADES LA PROXIMA SEMANA.																				

ESTADO INICIAL DEL CORREDOR

ESTADO ACTUAL DEL CORREDOR EN INTERVENCIÓN

ESTADO INICIAL

ACTIVIDADES DE LA OBRA

PUNTES EXISTENTES

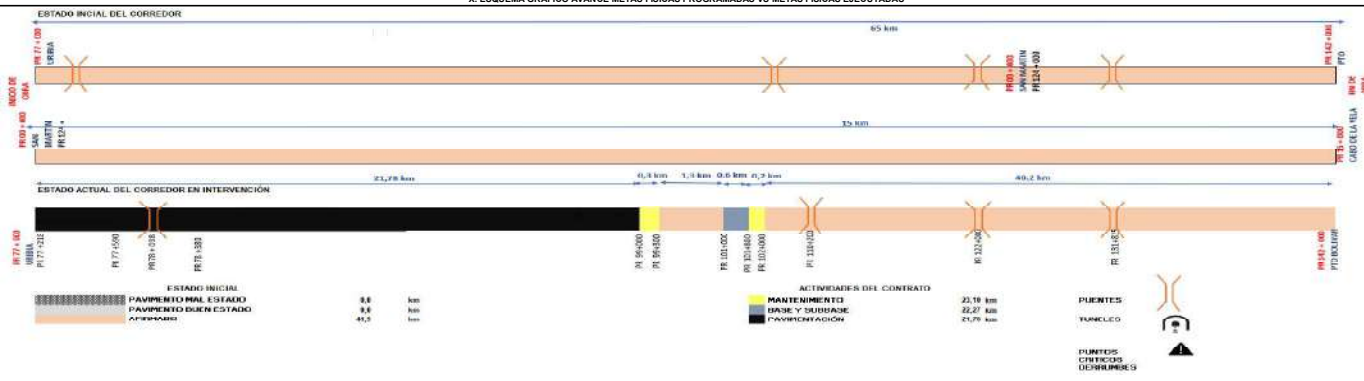
TÚNELES

PUNTES PROGRAMADOS

TÚNELES PROGRAMADOS

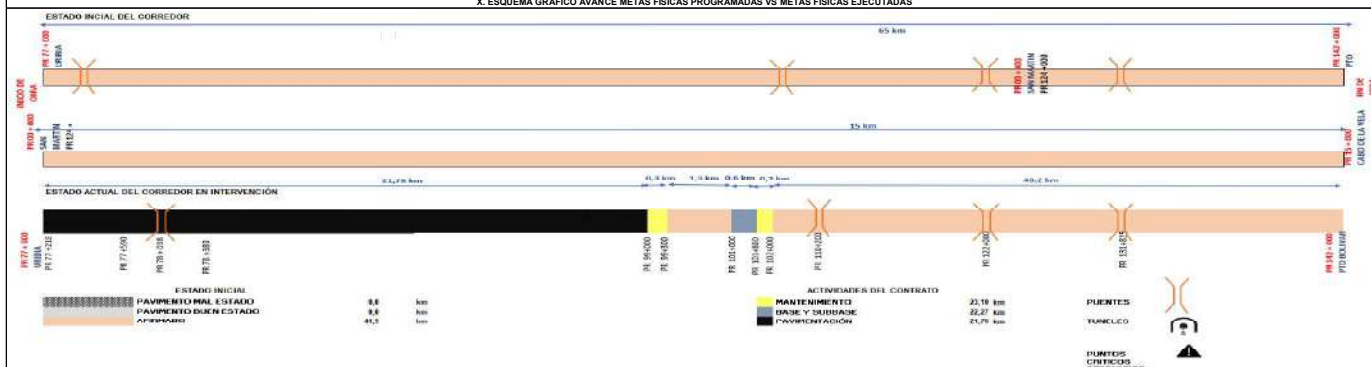
Alcantarilla sin intervenir señalizada Pr 100+000

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL		CÓDIGO	MEPMN1-IN-15-FR-3
				VERSIÓN	1
				PÁGINA	
FECHA					20/02/2025 (Día / Mes / Año)
P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)				- PAGA VERSION 6	
ESTADO: APROBADO DEL PR 77 +000 al PR 142-000 TRAMO 1 URIBIA - PUERTO BOLIVAR				PAGA VERSIÓN 6 : LA INTERVENTORIA MEDIANTE OFICIO 03-206-0322-2024 DEL MES DE OCTUBRE DE 2024 DA CONCEPTO DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO, DIRIGIDO AL CONTRATISTA. POSTERIORMENTE SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA SS DE SOSTENIBILIDAD LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO PAGA POR MEDIO DE OFICIO 2024S-VBOG-081590 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024. EN EL MARCO DEL PROYECTO CONEXIÓN ALTA GUAJIRA.	
V. GESTIÓN SOCIAL					
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		OBRA	INTER	No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:	1
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		884	41	No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:	
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		1752	123	DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:	Km 79+550, vía Uribe-Puerto Bolívar
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		337	17	Municipio de Uribe	
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:		2500			
VI. GESTIÓN PREDIAL					
TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:		5		OBSERVACIONES: SE APRUEBAN LAS FICHAS DE LOS PREDIOS MMCAG 004 Y MMCAG 005	
FICHAS PREDIALES APROBADAS:		2			
AVALÚOS APROBADOS:					
PREDIOS ADQUIRIDOS:					
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD					
-SE MANTIENE ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS FORMATOS DE CALCULO DE EMISIONES Y CONSUMO DE ENERGIA CON CIERRE AL MES DE ENERO DE 2025					
-SE MANTIENE ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS Y EL CALCULO RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DE COMPRA DE BONOS POR EL 10% DE LAS EMISIONES GENERADAS, EL VALOR DEFINITIVO SERÁ CALCULADO PARA EL PERIODO 28/JUNIO/2021 - 27/ENERO/2025.					
-REVISION DE INFORME DE SOSTENIBILIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 21025					
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS					
COMPONENTE TÉCNICO:					
ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA:					
PUENTE CHEMERRAIN					
- NO SE REALIZAN ACTIVIDADES EN LA SEMANA.					
PUENTE JAPURALAO					
- NO SE REALIZAN ACTIVIDADES EN LA SEMANA.					
- NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL CORREDOR VIAL DURANTE LA SEMANA					
EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS ESTUDIA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LA FIRMA CONTRATISTA LA CUAL FUE AVALADA POR LA INTERVENTORIA. EL CONTRATISTA HIZO EL RETIRO DE LOS EQUIPOS Y DEL PERSONAL EN TODOS LOS FRENTES DE OBRA.					
A PETICIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL PERSONAL DE LA INTERVENTORIA FUE REDUCIDO SOLO AL DIRECTOR DE INTERVENTORIA Y AL CONDUCTOR, SOLO SE RECONOCERÁ LOS COSTOS DE UN VEHICULO Y DEL CAMPAMENTO. HASTA TANTO SE DEFINA SI LA SOLITUD DE SUSPENSIÓN PROCEDE.					
EL DIRECTOR REALIZA RECORRIDOS AL CORREDOR VIAL VERIFICANDO QUE LOS SECTORES INTERVENIDOS ESTAN BIEN SEÑALIZADOS.					
ACTIVIDADES ACUMULADAS:					
- TERRAPLEN:					
EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 77+218 AL PR AL PR 99+380 Y DEL PR 101+000 AL PR 102+000.					
- CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE: NO SE REALIZÓ ACTIVIDADES EN LA SEMANA.					
- SUB-BASE GRANULAR:					
EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 77+220 AL PR 78+038, DEL 78+100 AL PR 99+000, DEL PR 101+000 AL 101+165 Y DEL PR 101+220 AL PR 101+800.					
- BASE GRANULAR:					
EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 78+100 AL PR 99+000 Y PR 77+220 AL 78+030 Y DEL 101+000 AL PR 101+220.					
- GEOTEXTIL:					
EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 77+220 AL PR 78+038 Y 78+100 AL PR 99+000.					
- IMPRIMACIÓN:					
EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 77+218 AL PR 99+000 Y DEL PR 101+000 AL 102+000.					
- MEZCLA ASFÁLTICA:					
EJECUCIÓN ACUMULADA:					
PRIMERA CAPA: PR 77+218 AL PR 99+000 AMBOS CARRILES.					
SEGUNDA CAPA: PR 78+100 AL PR 99+000 Y DEL PR 77+218 AL 78+038 AMBOS CARRILES.					
- IMPRIMACIÓN:					
EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 77+218 AL PR 77+440 Y PR 78+590 AL PR 98+000					
- DEMARCACIÓN:					
EJECUCIÓN ACUMULADA:					
PR 78+640 AL PR 98+000					
- OBRAS DE DRENAJE:					
CONSTRUIDAS (35): PR 79+420, PR 79+815, PR 80+835, PR 81+190, PR 81+900, PR 82+514, PR 83+745, PR 84+050, PR 84+914, PR 85+175, PR 86+000, PR 86+140, PR 87+765, PR 88+755, PR 88+890, PR 89+720, PR 89+990, PR 90+165, 90+980, 91+490, PR 91+570, PR 91+705, PR 91+920, PR 93+645, PR 95+685.					
PR96+680, PR 97+400, PR 97+750, PR 97+880, PR 97+975, PR 110+125, PR 78+662, 78+315, 78+460, 98+290.					
EN CONSTRUCCIÓN: (7): 77+660, 78+570, 98+705, 98+815, 99+040, 99+120, 99+210					
SIN INTERVENIR: (1): 98+400.					
- CUNETAS: NO SE REALIZÓ ACTIVIDADES EN LA SEMANA.					
EJECUCIÓN ACUMULADA:					
PR 93+760 AL PR 94+019 LD Y DEL PR 93+766 AL PR 94+907 LI					
COMPONENTE SST:					
-SE REALIZÓ UN RECORRIDO EN COMPAÑÍA DEL PROFESIONAL SST DE LA UT ANDINO EN LOS DIFERENTES FRENDES DE OBRA EN DONDE SE REFORZÓ LA SEÑALIZACIÓN EN EL PUENTE CHEMERRAIN, EN DONDE BUSCAMOS MINIMIZAR EL RIESGO DE ACCIDENTALIDAD EN ESTE.					
ACTUALMENTE LA CONTRATISTA UT ANDINO NO CUENTA CON PERSONAL EN LOS FRENDES DE OBRA, SE REPORTÓ UNA PERSONA ENCARGADA DE LA VIGILANCIA EN EL 110 Y UN VIGILANTE EN EL CAMPAMENTO DE LA UT ANDINO.					
-SE AMPLIO EL DESVÍO UBICADO EN EL KM 110 PUENTE JAPURALAO, DONDE AL FINALIZAR ESTÁ ACTIVIDAD SE INSTALÓ NUEVAMENTE LA DEMARCACIÓN EN ESTE DESVÍO E IGUALMENTE FUE REFORZADA LA SEÑALIZACIÓN EN PUNTOS ESTRATEGICOS.					
-EN EL KM 110 SE DEJÓ UNA PERSONA ENCARGADA DE LA VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEÑALIZACIONES, ESTA PERSONA RECIBIÓ CAPACITACIONES DE AUTOCUIDADO Y QUE HACER EN CASO DE UNA EMERGENCIAS.					
-SE SEÑALIZARON Y DEMARCARON LOS FRENDES DE TRABAJO Y LAS ALCANTARILLAS INTERVENIDAS Y SIN INTERVENIR, CON EL FIN DE INFORMAR LAS AREAS DE EXCAVACIÓN, Y RESTRINGIR EL PASO PARA LAS PERSONAS EXTERNAS EN VEHICULOS Y PEATONES.					
-SE REALIZÓ JORNADA DE ORDEN Y ASEO EN TODOS LOS FRENDES DE TRABAJO, DONDE SE RECOGIERON SEÑALIZACIONES DAÑADAS, MALETINES DETERIORADOS QUE PODIAN OBSTACULIZAR LA VIA Y SE DESINSTALARON LOS CAMPAMENTOS.					
COMPONENTE SOCIAL:					
-NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL AREA SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN CUANTO A LA INTERVENTORIA SE REALIZO LA REVISION Y AJUSTES DE INFORMES TRIMESTRALES Y MENSUALES.					
COMPONENTE AMBIENTAL:					
- EL CONTRATISTA EMITIO EL OFICIO SAL-0000-1967 DEL 30 DE ENERO 2025, ATENDIENDO SU SOLICITUD DE INTERVENTORIA DE ACTUALIZAR INFORMACIÓN PARA LAS COMUNIDADES DE WORANCA Y JICHINARU POR CAMBIO DE FECHA PARA LA DE REUNIÓN DE PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° 504120" (PROY02643) FUENTE DE MATERIALES SECTOR CARPINTERO, REFERENCIADA EN EL ASUNTO DE SU COMUNICADO, LES INFORMAMOS QUE PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD RADICADO SAL-00001953 (ADJUNTA A LA PRESENTE); FUERON INFORMADAS LAS AUTORIDADES DE DICHO APLAZAMIENTO Y LOS MOTIVOS QUE LA EMPRESA TIENE PARA SOLICITARLES TENER PACIENCIA Y QUE UNA VEZ SE REACTIVEN LAS ACTIVIDADES DE OBRA, SERÁN LOS PRIMEROS EN SER COMUNICADOS PARA CONCERTAR LA NUEVA FECHA DE LA REUNIÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.					
-POR MEDIO DE OFICIO 03-206-0019-2025 DEL 5 DE FEBRERO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL MANUAL DE INTERVENTORIA, SE REMITE EL INFORME TRIMESTRAL N°14 ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD, PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN Y APROBACIÓN ESTE INFORME ES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 EN SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL.					
- PARA ESTA SEMANA SE REALIZÓ LA ENTREGA DE LOS OFICIOS SAL-0000-1964 DEL 30 DE ENERO DE 2025, SAL-0000-1964 DEL 30 DE ENERO DE 2025, SAL-0000-1954 DEL 30 DE ENERO DE 2025, CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, OCUPACION DE CAUCE RESOLUCION 3144 DE 2023 Y CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEA RESOLUCION 3163 DE 2023.					
- PARA ESTA SEMANA EL CONTRATISTA RADICÓ EL OFICIO SAL -0000-1968 DEL 30 DE ENERO DE 2025, NOS PERMITIMOS REMITIR EL INFORME DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DESARROLLADA DURANTE EL MES DE ENERO DE 2025.					
- CON BASE AL AVANCE DEL PROYECTO, ESTA SEMANA CONTINUAMOS CON LA SUPERVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO CONSTRUCTIVO, LAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL Y SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EL ÁREA QUE SE INTERVIENE, DURANTE LA EXCAVACIÓN Y CARGUE DE MATERIAL DE TERRAPLEN DENTRO DEL DERECHO DE VÍA ENTRE LOS KM 94+000 AL KM 96+000.					
DURANTE ESTA SEMANA SE REALIZARON ACTIVIDADES DEL PAGA, EN EL PTE CHEMERRAIN Y PTE JAPURALAO, RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, LA CUAL FUE DIRIGIDA A LA RECICLADORA AUTORIZADA.					
EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA ALEJADO DE LAS BATERAS DE LA OFICINA.					
- LA INTERVENTORIA REALIZA ACOMPAÑAMIENTO: PARA ESTE PERIODO SE CONTINUÓ CON LAS ACTIVIDADES, SOBRE EL PUENTE JAPURALAO Y CHEMERRAIN, ACTIVIDAD AVALADA POR EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE RESOLUCIÓN 3144 DE 2023. SE SUPERVISÓ LA DIRECCIÓN DEL CAUCE, SE EVIDENCIO LA ACTIVIDAD CON LA MAQUINARIA, SE ENFATIZÓ AL CONTRATISTA PRIORIZAR ESTA ACTIVIDAD.					
- RESPECTO AL AVANCE DE LA GESTIÓN CON MIN INTERIOR PARA LA PROYECCIÓN DE SOLICITUD DE CONSULTA PREVIA DEL TRAMO 2 Y 3, CON BASE A LAS OBSERVACIONES DE DANCP OFICIO SAL-0000-1933- DE DICIEMBRE 19 DE 2024; PARA ESTE PERIODO LA INTERVENTORIA RECIBIÓ EL OFICIO SAL-0000-1970 DEL 31 DE ENERO DE 2025 EN EL CUAL SE FORMALIZA Y SUBSANA LAS OBSERVACIONES DEL TEMA DE LÍNEA BASE AMBIENTAL Y ACTIVIDAD RESPECTO AL TEMA BIOTICO, ABIOTICO Y SOCIO ECONOMICO.					
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA					
COMPONENTE TÉCNICO: NO SE REALIZARÁN ACTIVIDADES LA PRÓXIMA SEMANA.					
COMPONENTE AMBIENTAL: NO SE REALIZARÁN ACTIVIDADES LA PRÓXIMA SEMANA.					
COMPONENTE SOCIAL: NO SE REALIZARÁN ACTIVIDADES LA PRÓXIMA SEMANA.					
COMPONENTE SST: NO SE REALIZARÁN ACTIVIDADES LA PRÓXIMA SEMANA.					

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEP/IN-15-FR-3																				
		VERSIÓN	1																				
		PÁGINA																					
		FECHA	20/02/2025 (Día / Mes / Año)																				
X. ESQUEMA GRAFICO AVANCE METAS FISICAS PROGRAMADAS VS METAS FISICAS EJECUTADAS																							
																							
El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEP/IN-15 del Manual de Interventoría.																							
XI. REGISTRO FOTOGRAFICO																							
 Señalización Puente Chemerrain Pr 78+040  Señalización Puente Chemerrain Pr 78+040  Señalización Puente Jpuratao Pr 110+200 <tr><td colspan="4">  Señalización Puente Japuratao Pr 110+200  Subase granular Base granular Pr 101+800  Alcantarilla sin intervenir señalizada Pr 100+000 <tr><td colspan="4">NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.</td></tr><tr><td colspan="2">XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA</td><td colspan="2">DIRECTOR DE INTERVENTORIA</td></tr><tr><td colspan="2">MEDICIÓN DIARIA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONTRATISTA, BUSCANDO MANTENER UN ESTADO ACTUALIZADO DEL AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA NO 1009, DE 2021 Y ASÍ COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN E INVERSIÓN PROPUESTO POR ESTE, VERIFICANDO LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS. LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA PRESENTE SEMANA CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES.</td><td colspan="2">FIRMA:  ING. E. J. C. ORTEGA 01101-0595 CPITVC</td></tr><tr><td colspan="2">Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contraloría, Interventoría y Dirección Territorial</td><td colspan="2">Matrícula Profesional No.:</td></tr></td></tr>				 Señalización Puente Japuratao Pr 110+200  Subase granular Base granular Pr 101+800  Alcantarilla sin intervenir señalizada Pr 100+000 <tr><td colspan="4">NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.</td></tr> <tr><td colspan="2">XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA</td><td colspan="2">DIRECTOR DE INTERVENTORIA</td></tr> <tr><td colspan="2">MEDICIÓN DIARIA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONTRATISTA, BUSCANDO MANTENER UN ESTADO ACTUALIZADO DEL AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA NO 1009, DE 2021 Y ASÍ COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN E INVERSIÓN PROPUESTO POR ESTE, VERIFICANDO LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS. LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA PRESENTE SEMANA CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES.</td><td colspan="2">FIRMA:  ING. E. J. C. ORTEGA 01101-0595 CPITVC</td></tr> <tr><td colspan="2">Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contraloría, Interventoría y Dirección Territorial</td><td colspan="2">Matrícula Profesional No.:</td></tr>				NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.				XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA		DIRECTOR DE INTERVENTORIA		MEDICIÓN DIARIA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONTRATISTA, BUSCANDO MANTENER UN ESTADO ACTUALIZADO DEL AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA NO 1009, DE 2021 Y ASÍ COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN E INVERSIÓN PROPUESTO POR ESTE, VERIFICANDO LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS. LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA PRESENTE SEMANA CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES.		FIRMA:  ING. E. J. C. ORTEGA 01101-0595 CPITVC		Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contraloría, Interventoría y Dirección Territorial		Matrícula Profesional No.:	
 Señalización Puente Japuratao Pr 110+200  Subase granular Base granular Pr 101+800  Alcantarilla sin intervenir señalizada Pr 100+000 <tr><td colspan="4">NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.</td></tr> <tr><td colspan="2">XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA</td><td colspan="2">DIRECTOR DE INTERVENTORIA</td></tr> <tr><td colspan="2">MEDICIÓN DIARIA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONTRATISTA, BUSCANDO MANTENER UN ESTADO ACTUALIZADO DEL AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA NO 1009, DE 2021 Y ASÍ COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN E INVERSIÓN PROPUESTO POR ESTE, VERIFICANDO LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS. LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA PRESENTE SEMANA CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES.</td><td colspan="2">FIRMA:  ING. E. J. C. ORTEGA 01101-0595 CPITVC</td></tr> <tr><td colspan="2">Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contraloría, Interventoría y Dirección Territorial</td><td colspan="2">Matrícula Profesional No.:</td></tr>				NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.				XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA		DIRECTOR DE INTERVENTORIA		MEDICIÓN DIARIA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONTRATISTA, BUSCANDO MANTENER UN ESTADO ACTUALIZADO DEL AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA NO 1009, DE 2021 Y ASÍ COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN E INVERSIÓN PROPUESTO POR ESTE, VERIFICANDO LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS. LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA PRESENTE SEMANA CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES.		FIRMA:  ING. E. J. C. ORTEGA 01101-0595 CPITVC		Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contraloría, Interventoría y Dirección Territorial		Matrícula Profesional No.:					
NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.																							
XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA		DIRECTOR DE INTERVENTORIA																					
MEDICIÓN DIARIA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONTRATISTA, BUSCANDO MANTENER UN ESTADO ACTUALIZADO DEL AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA NO 1009, DE 2021 Y ASÍ COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN E INVERSIÓN PROPUESTO POR ESTE, VERIFICANDO LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS. LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA PRESENTE SEMANA CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES.		FIRMA:  ING. E. J. C. ORTEGA 01101-0595 CPITVC																					
Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contraloría, Interventoría y Dirección Territorial		Matrícula Profesional No.:																					

	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CODIGO	MEPM/MI-19-15-FR-3															
		VERSION	1															
		PAGINA																
		FECHA	27/02/2025 (Dic - Mar - Abo)															
P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)		- PAGA VERSION 6																
ESTADO: APROBADO DEL PR 77 +000 al PR 142-000 TRAMO 1 URBIA - PUERTO BOLIVAR.		PAGA VERSION 6 : LA INTERVENTORIA MEDIANTE OFICIO 03-206-0322-2024 DEL MES DE OCTUBRE DE 2024 DA CONCEPTO DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO, DIRIGIDO AL CONTRATISTA, POSTERIORMENTE SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA SS DE SOSTENIBILIDAD LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO PAGA POR MEDIO DE OFICIO 2024S-VBOG-081590 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONEXIÓN ALTA GUAJIRA.																
V. GESTIÓN SOCIAL																		
<table border="1"><thead><tr><th></th><th>OBRA</th><th>INTER</th></tr></thead><tbody><tr><td>TOTAL EMPLEOS GENERADOS:</td><td>2336</td><td>164</td></tr><tr><td>EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:</td><td>584</td><td>41</td></tr><tr><td>EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:</td><td>1752</td><td>123</td></tr><tr><td>EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:</td><td>337</td><td>17</td></tr></tbody></table>			OBRA	INTER	TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	2336	164	EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	584	41	EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	1752	123	EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	337	17	No. de SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1 No. de CAPACITACIONES REALIZADAS: 1 DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Municipio de Urbia	
	OBRA	INTER																
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	2336	164																
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	584	41																
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	1752	123																
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	337	17																
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 2500		OBSERVACIONES: OPTIMIZAR LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, AGILIZAR LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS INFORMES SEMANALES, GARANTIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS RELACIONADAS CON EL REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PORS Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA, Y REALIZAR EL TRASLADO DEL PUNTO SAU A LAS ZONAS DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO. ADemás, EJECUTAR LOS PROYECTOS OPC QUE HAN SIDO APROBADOS PREVIAMENTE POR LA INTERVENTORIA.																
VI. GESTIÓN PREDIAL																		
TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 5 FICHAS PREDIALES APROBADAS: 2 AVALUOS APROBADOS: 2 PREDIOS ADQUIRIDOS: 2		OBSERVACIONES: SE APRUEBAN LAS FICHAS DE LOS PREDIOS MIMCAG 004 Y MIMCAG 005																
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD																		
NO SE REALIZARON ACTIVIDADES																		
VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS																		
COMPONENTE TÉCNICO: ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA: PUENTE CHEMERRAN - NO SE REALIZAN ACTIVIDADES EN LA SEMANA. PUENTE JAPURALAO - NO SE REALIZAN ACTIVIDADES EN LA SEMANA. - NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL CORREDOR VIAL DURANTE LA SEMANA EL INSTITUTO DE VAS ESTUDIÓ LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LA FIRMA CONTRATISTA LA CUAL FUE AVALADA POR LA INTERVENTORIA. EL CONTRATISTA HIZO EL RETIRO DE LOS EQUIPOS Y DEL PERSONAL EN TODOS LOS FRENTES DE OBRA. A PETICIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL PERSONAL DE LA INTERVENTORIA FUE REDUCIDO SOLO AL DIRECTOR DE INTERVENTORIA Y AL CONDUCTOR, SOLO SE RECONOCERÁ LOS COSTOS DE UN VEHICULO Y DEL CAMPAMENTO, HASTA TANTO SE DEFINA SI LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROCEDE. EL DIRECTOR REALIZA RECORRIDOS AL CORREDOR VIAL VERIFICANDO QUE LOS SECTORES INTERVENIDOS ESTÁ BIEN SEÑALIZADOS. SE CELEBRÓ COMITÉ CON EL DIRECTOR DE VAS REGIONALES, SUPERVISOR, GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO, CONTRATISTA E INTERVENTORIA DONDE SE MANIFIESTA LA LLEGADA DE RECURSOS PARCIALES AL INVAS LOS CUALES SERVIRAN PARA REALIZAR ACUERDO DE PAGOS DE LAS ACTAS QUE SE ADEUDAN A CORTE DE HOY, EL DIA 3 DE MARZO DE 2025 SE CELEBRARÁ EN EL INVAS UNA REUNIÓN PARA CONCRETAR ESOS ACUERDOS DE PAGO Y PODER ASÍ REANUDAR LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.																		
ACTIVIDADES ACUMULADAS: - TERRAPLEN: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 77+218 AL PR AL PR 99+380 Y DEL PR 101+000 AL PR 102+000. - CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE: NO SE REALIZÓ ACTIVIDADES EN LA SEMANA. - SUB-BASE GRANULAR: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 77+220 AL PR 78+038, DEL 78+100 AL PR 99+000, DEL PR 101+000 AL 101+165 Y DEL PR 101+220 AL PR 101+800. - BASE GRANULAR: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 78+100 AL PR 99+000 Y PR 77+220 AL 78+030 Y DEL 101+000 AL PR 101+220. - GEOTEXTIL: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 77+220 AL PR 78+038 Y 78+100 AL PR 99+000. - IMPRIMACIÓN: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 77+218 AL PR 99+000 Y DEL PR 101+000 AL 102+000. - MEZCLA ASFÁLTICA: EJECUCIÓN ACUMULADA: PRIMERA CAPA: PR 77+218 AL PR 99+000 AMBOS CARRILES SEGUNDA CAPA: PR 78+100 AL PR 99+000 Y DEL PR 77+218 AL 78+038 AMBOS CARRILES. - IMPRIMACIÓN: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 77+218 AL PR 77+440 Y PR 78+590 AL PR 98+000 - DEMARCACIÓN: EJECUCIÓN ACUMULADA: PR 78+640 AL PR 98+000 - OBRAS DE DRENAJE: CONSTRUIDAS (35): PR 79+420, PR 79+815, PR 80+835, PR 81+190, PR 81+900, PR 82+514, PR 83+745, PR 84+050, PR 84+914, PR 85+175, PR 86+000, PR 86+140, PR 87+765, PR 88+755, PR 88+890, PR 89+720, PR 89+990, PR 90+165, 90+980, 91+490, PR 91+570, PR 91+705, PR 91+920, PR 93+645, PR 95+685, PR96+680, PR 97+400, PR 97+750, PR 97+890, PR 97+975, PR 110+125, PR 78+662, 78+315, 78+660, 98+290. EN CONSTRUCCIÓN: (1): 77+680, 78+570, 98+705, 98+815, 99+040, 99+120, 99+210 SN INTERVENIR: (1) 98+400. - CUNETAS: NO SE REALIZÓ ACTIVIDADES EN LA SEMANA.																		
COMPONENTE SST: SE REALIZÓ UN RECORRIDO EN COMPAÑÍA DEL PROFESIONAL SST DE LA UT ANDINO EN LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA EN DONDE SE REFORZÓ LA SEÑALIZACIÓN EN EL PUENTE CHEMERRAN, EN DONDE BUSCAMOS MINIMIZAR EL RIESGO DE ACCIDENTALIDAD EN ESTE. ACTUALMENTE LA CONTRATISTA UT ANDINO NO CUENTA CON PERSONAL EN LOS FRENTES DE OBRA, SE REPORTÓ UNA PERSONA ENCARGADA DE LA VIGILANCIA EN EL 110 Y UN VIGILANTE EN EL CAMPAMENTO DE LA UT ANDINO. - SE AMPLIÓ EL DESVÍO UBICADO EN EL KM 110 PUENTE JAPURALAO, DONDE AL FINALIZAR ESTÁ ACTIVIDAD SE INSTALÓ NUEVAMENTE LA DEMARCACIÓN EN DESVÍO E IGUALMENTE FUE REFORZADA LA SEÑALIZACIÓN EN PUNTOS ESTRATÉGICOS. - EN EL KM 110 SE DEJÓ UNA PERSONA ENCARGADA DE LA VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEÑALIZACIONES, ESTA PERSONA RECIBIÓ CAPACITACIONES DE AUTOCUIDADO Y QUÉ HACER EN CASO DE UNA EMERGENCIA. SE SEÑALIZARON Y DEMARCARON LOS FRENTES DE TRABAJO Y LAS ALTACANTARILLAS INTERVENIDAS Y SIN INTERVENIR, CON EL FIN DE INFORMAR LAS ÁREAS DE EXCAVACIÓN, Y RESTRINGIR EL PASO PARA LAS PERSONAS EXTERNAS EN VEHICULOS Y PEATONES. - SE REALIZÓ JORNADA DE ORDEN Y ASEO EN TODOS LOS FRENTES DE TRABAJO, DONDE SE RECOGIERON SEÑALIZACIONES DAÑADAS, MALETINES DETERIORADOS QUE PODÍAN OBSTACULIZAR LA VÍA Y SE DESINSTALARON LOS CAMPAMENTOS.																		
COMPONENTE SOCIAL: - NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL ÁREA SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN CUANTO A LA INTERVENTORIA SE REALIZÓ LA REVISIÓN Y AJUSTES DE INFORMES TRIMESTRALES Y MENSUALES.																		
COMPONENTE AMBIENTAL: NO SE REANUDARON ACTIVIDADES EN EL ÁREA SOCIAL POR PARTE DE LA FIRMA CONTRATISTA. EN CUANTO AL POROFESIONAL AMBIENITA DE INTERVENTORIA SE EST DESVINCULADO DEL PROYECTO POR ORDEN DE LAS SUPERVISIÓN.																		
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA																		
COMPONENTE TÉCNICO: NO SE REALIZARON ACTIVIDADES LA PROXIMA SEMANA. COMPONENTE AMBIENTAL: NO SE REALIZARON ACTIVIDADES LA PROXIMA SEMANA. COMPONENTE SOCIAL: NO SE REALIZARON ACTIVIDADES LA PROXIMA SEMANA. COMPONENTE SST: NO SE REALIZARON ACTIVIDADES LA PROXIMA SEMANA.																		

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPMN1-IN-15 del Manual de Interventoría

XL REGISTRO FOTOGRÁFICO



Señalización Puente Chemerrain Pr 78+040



Señalización Puente Chemerrain Pr 78+040



Base Granular 78+ 080



Capa de mezcla asfáltica Pr 82 + 000



Capa de mezcla asfáltica Pr 93 + 000



Subbase granular Pr +101+220



Señalización Puente Japuralao Pr 110+200



Señalización Puente Japuralao Pr 110+200



Señalización alcantarilla localizada en el sector del Pr 100+000

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte son responsabilidad exclusiva del interventor

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENITORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

CONTRATUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

MEDICIÓN DIARIA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONTRATISTA, BUSCANDO MANTENER UN ESTADO ACTUALIZADO DEL AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA NO 1009, DE 2021.Y ASÍ COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN E INVERSIÓN PROPUESTO POR ESTE VERIFICANDO LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS. LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA PRESENTE SEMANA CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES.

CIDMA:

FIRMA:
NOMBRE:

Matrícula
Profesional No.:

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ING. RICHARD DIAZ ORTEGA

01101-0595 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Consejo: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 002: CONTROL MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO VERSIÓN PÁGINA	MEP-MN1-IN-15-FR-4 1 																																	
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES - GR5			FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)																																		
DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA																																					
CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA																																					
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 30/02/2025																																					
PROYECTO: CONEXIÓN ALTA GUAJIRA																																					
CONTRATO No. 1009 DE 2021																																					
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066																																					
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1005 DE 2021																																					
INTERVENTORÍA: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191																																					
MAQUINARIA Y EQUIPO																																					
DÍAS DEL MES																																					
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
CAMIONETA	OROCH	5 PUESTOS	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
CAMIONETA	ALASKAN / 2022	5 PUESTOS	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
CAMIONETA	ALASKAN / 2022	5 PUESTOS	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
CAMIONETA	ALASKAN / 2022	5 PUESTOS	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
MOTONIVELADORA 1	VOLVO / 2012		URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
MOTONIVELADORA 2	VOLVO / 2012		URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
VIBROCOMPACTADOR 3	HAMM HD110HV / 2006		URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
VIBROCOMPACTADOR 2	VOLVO / 2010		URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
VIBROCOMPACTADOR 1	CARTERPILLAR / 2012	10 TON	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
BENITIN	INGERSOLL - RAND	1.5 Ton	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
10 COMPUTADORES	ASUS		URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
4 FOTOCOPIADORAS	RICOH		URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
VOLQUETA 1/GETL75	HINO / 2018	15 Ton	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
VOLQUETA 2/JT2029	HINO / 2021	15 Ton	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
VOLQUETA INTERNATINAL 086	INTERNATIONAL /2010	14 Ton	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
WCO148	KENWORTH / 20015	15 TON	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
VOLQUETA FREIGHTLINER 119	FREIGHTLINER /	14 Ton	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
VOLQUETA A60BT1G	NAC /1975	10 Ton	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
VOLQUETA A62AG9L	FORD / 1980	10 Ton	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
VOLQUETA A64A79H	MACK / 1980	10 Ton	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
VOLQUETA A80EC2G	MACK / 1975	10 Ton	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
VOLQUETA A28BK6V	FORD / 1982	10 Ton	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
VOLQUETA HKD 115	CHEVROLET / 1988	10 Ton	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
VOLQUETA SJT 325	CHEVROLET / 2007	10 Ton	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
VOLQUETA A86B12M	FORD / 1981	10 Ton	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
VOLQUETA A18AC4S	FORD / 2006	10 Ton	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
VOLQUETA A42BUSV	FORD / 2012	10 Ton	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
VOLQUETA 5/18BDAD	CHEVROLET/ 1998	10 Ton	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
MULA CARROTANQUE /SEK 900	INTERNATIONAL /		URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
CARRO TANQUE /GKO 794	MACK 1991		URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
MIXER MACK	MACK / 2005	7 m3	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
MIXER KENWORTH	KENWORTH / 2005	8 m3	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
RETRECARGADOR	HYUNDAI / 2021		URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
RETROCARGADOR	CASE 580N		URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
MEZCLADORA DE CONCRETO		1.5 BULTO	URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
RETROEXCAVADORA VOLVO	VOLVO / 2018		URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR 336D / 2014		URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
RECTROEXCAVADORA	HYUNDAI / 2021		URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR 529 / 2014		URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
CAMION TURBO	JMC / 2025		URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
CAMION TURBO	CHEVROLET, 2022		URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
PLANTA ASFALTO			URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
PLANTA CONCRETO			URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
COMPRESOR			URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
BOMBA PARA CONCRETO			URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
FINISHER	CATERPILLAR AP800 / 2006		URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
VIBROCOMPACTADOR ASFALTO	HAMM HD110HV / 2006		URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
COMPACTADOR NEUMATICO ASFALTO	CATERPILLAR PS130 / 2002		URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
PLANTA ESTADIO			URIBIA - PUERTO BOLIVAR																																		
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																																					
TOTAL ACTIVO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL EN REPARACION				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL INACTIVO				60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60			
RESUMEN PERIODO / MES				No.	%	CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.																															
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO				60	100%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A				0	0%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R				0	0%																																
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I				60	100%																																
REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado): Las maquinarias reportadas en INACTIVO, son los días en que no se realizaron trabajos y en los días que no se necesito de su operación.																																					
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:																																					
LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.																																					
NOTAS: 1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I. 2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación. 3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto. 4. En el evento en que el Contratista de obra no cumple con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.																																					

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEP-MNI-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	28/02/2025 (Día / Mes / Año)

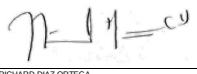
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma



Nombre: JUAN CABRIOS CAMARGO RODRIGUEZ
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 01107-0907 CPITVC

Firma

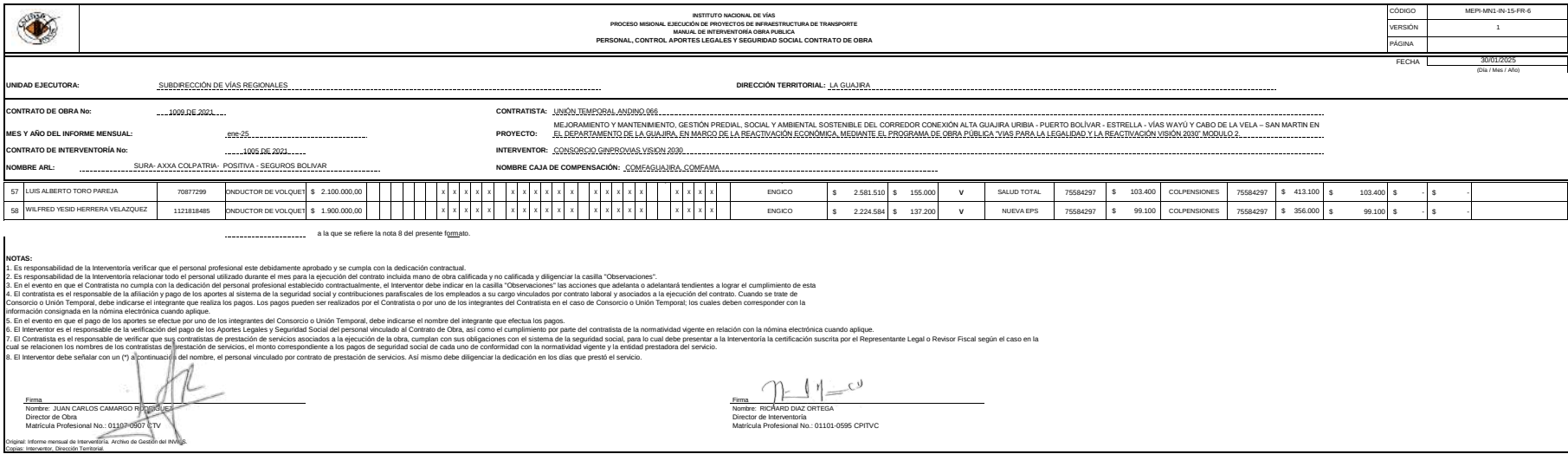


Nombre: RICHARD DIAZ ORTEGA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01101-0595 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIA.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 003: PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA.



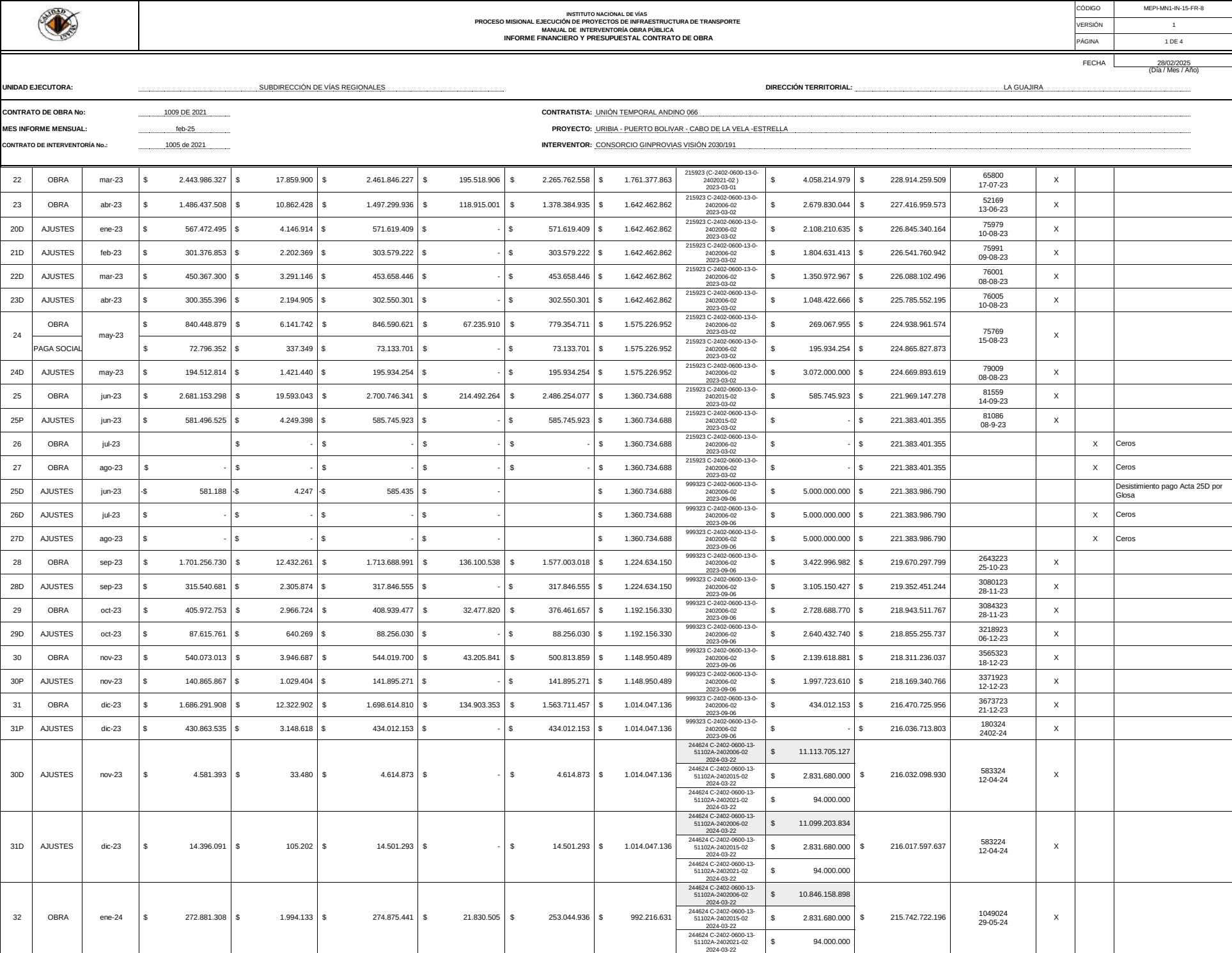
	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 004: INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO MEP-MN1-IN-15-FR-8				
			VERSION 1				
			PÁGINA 1 DE 4				
			FECHA 29/02/2025 (Día / Mes / Año)				
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA					
CONTRATO DE OBRA No: 1009 DE 2021		CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066					
MES INFORME MENSUAL: feb-25		PROYECTO: URIBIA - PUERTO BOLIVAR - CABO DE LA VELA -ESTRELLA					
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1005 de 2021		INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191					
RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA							
Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	469121	VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA	54 C-2402-0600-13-0-2402006-02	NACION	1009 - 2021	\$ 4.363.070.830	\$ -
2021	469121		54 C-2402-0600-13-0-2402015-02	NACION	1009 - 2021	\$ 4.641.385.647	\$ -
2021	469121		54 C-2402-0600-13-0-2402021-02	NACION	1009 - 2021	\$ 104.400.000	\$ -
2021	469121		54 C-2402-0600-13-0-2402118-02	NACION	1009 - 2021	\$ 4.165.000.000	\$ -
2022	268222	VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA	11 C-2402-0600-13-0-2402006-02	NACION	1009 - 2021	\$ 14.284.000.000	\$ -
2022	268222		11 C-2402-0600-13-0-2402015-02	NACION	1009 - 2021	\$ 4.096.000.000	\$ -
2022	268222		11 C-2402-0600-13-0-2402021-02	NACION	1009 - 2021	\$ 133.333.333	\$ -
2022	760222	VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA	20 C-2402-0600-13-0-2402006-02	PROPIOS	1	\$ 10.000.000.000	\$ -
2023	215923	VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA	11 C-2402-0600-13-0-2402021-02	NACIÓN	1009- 2021	\$ 93.192.823	\$ -
2023	215923	VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA	11 C-2402-0600-13-0-2402006-02	NACIÓN	1009- 2021	\$ 10.878.807.177	\$ -
2023	215923	VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA	11 C-2402-0600-13-0-2402015-02	NACIÓN	1009- 2021	\$ 3.072.000.000	\$ -
2023	999323	VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA	11 C-2402-0600-13-0-2402006-02	NACIÓN	1009- 2021	\$ 5.000.000.000	\$ -
2024	244624	VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA	10 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02	NACIÓN	1009- 2021	\$ 11.118.320.000	\$ -
2024	244624	VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA	10 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02	NACIÓN	1009- 2021	\$ 2.831.680.000	\$ -
2024	244624	VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA	10 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02	NACIÓN	1009- 2021	\$ 94.000.000	\$ -
2024	903124	VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA	10 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02	NACIÓN	1009- 2021	\$ 13.000.000.000	\$ -
2025	159825	VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA	11 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02	NACIÓN	1009- 2021	\$ 25.088.000.000	\$ 24.529.243.190
TOTAL						\$ 112.963.189.810	\$ 24.529.243.190
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 275.853.856.477,00					

			INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA										CÓDIGO	MEP-MN1-IN-15-FR-8							
													VERSION	1							
													PÁGINA	1 DE 4							
													FECHA	29/02/2025 (Día / Mes / Año)							
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES													DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA								
CONTRATO DE OBRA No: 1009 DE 2021													CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066								
MES INFORME MENSUAL: feb-25													PROYECTO: URIBIA - PUERTO BOLIVAR - CABO DE LA VELA - ESTRELLA								
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1005 de 2021													INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191								
SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA																					
Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIF		Observaciones						
													SI	NO							
ANTICIPO 1					\$	-	\$	-	\$	-	\$	6.500.000.000	469121 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2021-11-16	\$	-	\$	265.853.856.477		X		
													469121 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2021-11-16	\$	2.504.456.477	\$	265.853.856.477				
1	OBRA	jun-21	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	6.500.000.000	469121 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2021-11-16	\$	2.504.456.477	\$	265.853.856.477				
1D	AJUSTES	jun-21	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	6.500.000.000	469121 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2021-11-16	\$	2.504.456.477	\$	265.853.856.477				
2	OBRA	jul-21	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	6.500.000.000	469121 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2021-11-16	\$	2.504.456.477	\$	265.853.856.477				
2P	AJUSTES	jul-21	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	6.500.000.000	469121 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2021-11-16	\$	2.504.456.477	\$	265.853.856.477				
2D	AJUSTES	jul-21	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	6.500.000.000	469121 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2021-11-16	\$	2.504.456.477	\$	265.853.856.477				
3	OBRA	ago-21	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	6.500.000.000	469121 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2021-11-16	\$	2.504.456.477	\$	265.853.856.477				
3P	AJUSTES	ago-21	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	6.500.000.000	469121 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2021-11-16	\$	2.504.456.477	\$	265.853.856.477				
3D	AJUSTES	ago-21	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	6.500.000.000	469121 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2021-11-16	\$	2.504.456.477	\$	265.853.856.477				
4	OBRA	sep-21	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	6.500.000.000	469121 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2021-11-16	\$	2.504.456.477	\$	265.853.856.477				
4P	AJUSTES	sep-21	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	6.500.000.000	469121 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2021-11-16	\$	2.504.456.477	\$	265.853.856.477				
4D	AJUSTES	sep-21	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	6.500.000.000	469121 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2021-11-16	\$	2.504.456.477	\$	265.853.856.477				
5	OBRA E&D	oct-21	\$ 60.185.430	\$ 439.817	\$ 60.625.247	\$ -	\$ 60.625.247	\$ 6.500.000.000					469121 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2021-11-16	\$	2.086.831.230	\$	265.793.231.230	120848 15-12-2021	X		
5P	AJUSTES	oct-21	\$ 1.001.780	\$ 7.321	\$ 1.009.101	\$ -	\$ 1.009.101	\$ 6.500.000.000					469121 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2021-11-16	\$	2.085.822.129	\$	265.435.222.129	123736 20-12-2021	X		
5D	AJUSTES	oct-21	\$ 86.279	\$ 631	\$ 86.910	\$ -	\$ 86.910	\$ 6.500.000.000					469121 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2021-11-16	\$	2.085.735.219	\$	265.435.135.219	123729 20-12-2021	X		
6	OBRA	nov-21	\$ 305.151.023	\$ 2.229.950	\$ 307.380.973	\$ -	\$ 307.380.973	\$ 6.500.000.000					469121 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2021-11-16	\$	1.778.354.246	\$	265.127.754.246	119973 13-12-2021 124327 21-12-2021	X		
6P	AJUSTES	nov-21	\$ 4.639.328	\$ 33.903	\$ 4.673.231	\$ -	\$ 4.673.231	\$ 6.500.000.000					469121 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2021-11-16	\$	1.773.681.015	\$	265.123.081.015	123741 20-12-2021	X		
7	OBRA	dic-21	\$ 7.214.453.093	\$ 52.721.003	\$ 7.267.174.096	\$ 1.360.216.747	\$ 5.906.957.349	\$ 5.139.783.253					469121 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2021-11-16	\$	-	\$	257.855.906.919				
													469121 (C-2402-0600-13-0-2402021-02) 2021-11-16	\$	-	\$	257.855.906.919	124186 21-12-2021	X		
													469121 (C-2402-0600-13-0-2402118-02) 2021-11-16	\$	136.123.666	\$	257.855.906.919				
7P	AJUSTES	dic-21	\$ 135.136.133	\$ 987.533	\$ 136.123.666	\$ -	\$ 136.123.666	\$ 5.139.783.253					469121 (C-2402-0600-13-0-2402118-02) 2021-11-16	\$	-	\$	257.719.783.253	123945 21-12-2021	X		
6D	AJUSTES	nov-21	\$ 602.101	\$ 4.400	\$ 606.501	\$ -	\$ 606.501	\$ 5.139.783.253					268222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-02-21	\$	14.283.393.499	\$	257.719.176.752		X		
8	OBRA	ene-22	\$ 384.632.498	\$ 2.810.776	\$ 387.443.274	\$ 192.316.249	\$ 195.127.025	\$ 4.947.467.004					268222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-02-21	\$	14.088.266.474	\$	257.331.733.478	35552 07-04-2022	X		
9	OBRA	feb-22	\$ 910.877.671	\$ 6.656.414	\$ 917.534.085	\$ 455.438.836	\$ 462.095.248	\$ 4.492.028.168					268222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-02-21	\$	13.626.171.226	\$	256.414.199.393	35557 07-04-2022	X		
10	OBRA	mar-22	\$ 1.939.415.022	\$ 14.172.648	\$ 1.953.587.670	\$ 135.759.052	\$ 1.817.828.618	\$ 4.356.269.116					268222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-02-21	\$	11.808.342.608	\$	254.460.611.723	44706 03-05-2022	X		

			INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA										CÓDIGO	MEPH-MN1-IN-15-FR-8														
													VERSION	1														
													PÁGINA	1 DE 4														
													FECHA		29/02/2025 (Día / Mes / Año)													
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES													DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA															
CONTRATO DE OBRA No: 1009 DE 2021													CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066															
MES INFORME MENSUAL: feb-25													PROYECTO: URIBIA - PUERTO BOLIVAR - CABO DE LA VELA - ESTRELLA															
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1005 de 2021													INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191															
11	OBRA	abr-22	\$	5.183.649.828	\$	37.880.518	\$	5.221.530.346	\$	414.691.986	\$	4.806.838.360	\$	3.941.577.130	268222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-02-21	\$	7.001.504.247	\$	249.239.081.377	57088 03-06-2022	X							
7D	AJUSTES	dic-21	\$	80.431.253	\$	587.767	\$	81.019.020	\$	-	\$	81.019.020	\$	3.941.577.130	268222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-02-21	\$	6.920.485.227	\$	249.158.062.357	95595 07-09-2022	X							
12	OBRA PROTOCOLO DE BIOSSEGURIDAD	may-22	\$	3.304.260.771	\$	24.146.521	\$	3.328.407.292	\$	264.340.862	\$	3.069.068.588	\$	3.677.236.268	268222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-02-21	\$	3.851.416.639	\$	245.829.655.065	65904 24-06-2022	X							
		may-22	\$	4.203.494	\$	798.664	\$	5.002.158	\$	-																		
8D	AJUSTES	ene-22	\$	18.926.637	\$	138.310	\$	19.064.947	\$	-	\$	19.064.947	\$	3.677.236.268	268222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-02-21	\$	3.832.351.692	\$	245.805.587.960	94336 02-09-2022	X							
9D	AJUSTES	feb-22	\$	26.496.596	\$	193.629	\$	26.690.225	\$	-	\$	26.690.225	\$	3.677.236.268	268222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-02-21	\$	3.805.661.467	\$	245.778.897.735	96931 09-09-2022	X							
13	OBRA	jun-22	\$	3.104.941.512	\$	22.689.957	\$	3.127.631.469	\$	248.395.321	\$	2.879.236.148	\$	3.428.840.947	268222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-02-21	\$	926.425.319	\$	242.651.266.266	83424 08-08-2022	X							
6D	AJUSTES	nov-21	-\$	602.101	-\$	4.400	-\$	606.501	\$	-	-\$	606.501	\$	3.428.840.947		\$	927.031.820	\$	242.651.872.767				Desistimiento pago Acta 6D por Glosa 604. Memorando Invas SF-GCP 44314 del 13-06-22					
10D	AJUSTES	mar-22	\$	122.315.344	\$	893.843	\$	123.209.187	\$	-	\$	123.209.187	\$	3.428.840.947	268222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-02-21	\$	803.822.633	\$	242.528.663.580	96953 09-09-2022	X							
11D	AJUSTES	abr-22	\$	448.267.524	\$	3.275.801	\$	451.543.325	\$	-	\$	451.543.325	\$	3.428.840.947	268222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-02-21	\$	352.279.308	\$	252.077.120.255	96172 12-09-2022	X		Saldo del contrato incluye valor de Adición No. 1 por \$10MM					
12D	AJUSTES	may-22	\$	290.046.283	\$	2.119.569	\$	292.165.852	\$	-	\$	292.165.852	\$	3.428.840.947	268222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-02-21	\$	60.113.456	\$	251.784.954.403	102512 23-09-2022	X							
14	OBRA	jul-22	\$	3.623.646.251	\$	26.480.492	\$	3.650.126.743	\$	289.891.700	\$	3.360.235.043	\$	3.138.949.247	268222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-02-21	\$	-	\$	248.134.827.660	96912 12-09-2022	X							
															268222 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2022-02-21									\$	795.878.413			
13D	AJUSTES	jun-22	\$	303.714.643	\$	2.219.453	\$	305.934.096	\$	-	\$	305.934.096	\$	3.138.949.247	268222 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2022-02-21	\$	489.944.317	\$	247.828.893.564	102508 23-09-2022	X							
15	OBRA	ago-22	\$	2.610.147.019	\$	19.074.151	\$	2.629.221.170	\$	208.811.762	\$	2.420.409.408	\$	2.930.137.485	268222 (C-2402-0600-13-0-2402015-02) 2022-02-21	\$	-	\$	245.195.425.619	109825 13-10-2022	X							
		PAGA	ago-22	\$	4.159.949	\$	86.826	\$	4.246.775	\$	-	\$	4.246.775	\$	2.930.137.485	760222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-07-13												
14D	AJUSTES	jul-22	\$	411.388.771	\$	3.006.303	\$	414.395.074	\$	-	\$	414.395.074	\$	2.930.137.485	760222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-07-13	\$	7.784.226.393	\$	244.781.030.545	127738 25-11-22	X							
16	OBRA	sep-22	\$	2.331.780.845	\$	17.039.937	\$	2.348.820.782	\$	186.542.468	\$	2.162.278.314	\$	2.743.595.017	760222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-07-13	\$	5.621.948.079	\$	242.432.209.763	127747 25-11-22	X							
15D	AJUSTES	ago-22	\$	308.364.033	\$	2.253.429	\$	310.617.462	\$	-	\$	310.617.462	\$	2.743.595.017	760222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-07-13	\$	5.311.330.617	\$	242.121.592.301	126430 01-12-22	X							
17	OBRA	oct-22	\$	2.730.866.474	\$	19.956.332	\$	2.750.822.806	\$	218.469.318	\$	2.532.353.488	\$	2.525.125.699	760222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-07-13	\$	2.778.977.129	\$	239.370.769.495	136798 14-12-22	X							
16D	AJUSTES	sep-22	\$	242.147.686	\$	1.769.541	\$	243.917.227	\$	-	\$	243.917.227	\$	2.525.125.699	760222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-07-13	\$	2.535.059.902	\$	239.126.852.268	137978 15-12-22	X							
17D	AJUSTES	oct-22	\$	301.476.049	\$	2.203.094	\$	303.679.143	\$	-	\$	303.679.143	\$	2.525.125.699	760222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-07-13	\$	2.231.380.759	\$	238.823.173.125	137982 15-12-22	X							
18	OBRA	nov-22	\$	1.664.505.438	\$	12.163.694	\$	1.676.669.132	\$	133.160.435	\$	1.543.508.697	\$	2.391.965.264	760222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-07-13	\$	687.872.062	\$	237.146.503.993	137973 22-12-22	X							
18P	AJUSTES	nov-22	\$	227.474.899	\$	1.662.317	\$	229.137.216	\$	-	\$	229.137.216	\$	2.391.965.264	760222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-07-13	\$	458.734.846	\$	236.917.366.777	140590 19-12-22	X							
19	OBRA	dic-22	\$	433.625.741	\$	3.168.803	\$	436.794.544	\$	34.690.059	\$	402.104.485	\$	2.357.275.205	760222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-07-13	\$	56.630.361	\$	236.480.572.233	140565 19-12-22	X							
19P	AJUSTES	dic-22	\$	56.219.526	\$	410.835	\$	56.630.361	\$	-	\$	56.630.361	\$	2.357.275.205	760222 (C-2402-0600-13-0-2402006-02) 2022-07-13	\$	-	\$	236.423.941.872	140576 19-12-22	X							
20	OBRA	ene-23	\$	3.384.565.917	\$	24.733.366	\$	3.409.299.283	\$	270.765.273	\$	3.138.534.010	\$	2.086.509.932	215923 C-2402-0600-13-0-2402021-02 2023-03-01	\$	-	\$	233.014.642.589	26674 21-03-23	X							
															215923 C-2402-0600-13-0-2402006-02 2023-03-02									\$	7.833.465.990			
21	OBRA	feb-23	\$	1.620.164.535	\$	11.839.664	\$	1.632.004.199	\$	129.613.163	\$	1.502.391.036	\$	1.956.896.769	215923 C-2402-0600-13-0-2402006-02 2023-03-02	\$	6.331.074.954	\$	231.382.638.390	26527 21-03-23	X							
18D	AJUSTES	nov-22	\$	7.045.928	\$	51.489	\$	7.097.417	\$	-	\$	7.097.417	\$	1.956.896.769	215923 C-2402-0600-13-0-2402006-02 2023-03-02	\$	6.323.977.537	\$	231.375.540.973	42704 01-06-23	X							
19D	AJUSTES	dic-22	-\$	560.666	-\$	4.097	-\$	564.763	\$	-	\$		\$	1.956.896.769	215923 (C-2402-0600-13-0-2402021-02) 2023-03-01	\$	6.323.977.537	\$	231.376.105.736				Desistimiento pago Acta 19D por Glosa					



		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA										CÓDIGO	MEPH-MN1-IN-15-FR-8											
												VERSIÓN	1											
												PÁGINA	1 DE 4											
												FECHA		28/02/2025 (Día / Mes / Año)										
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES												DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA												
CONTRATO DE OBRA No: 1009 DE 2021												CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066												
MES INFORME MENSUAL: feb-25												PROYECTO: URIBIA - PUERTO BOLIVAR - CABO DE LA VELA - ESTRELLA												
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1005 de 2021												INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191												
33	OBRA	feb-24	\$	482.523.993	\$	3.526.137	\$	486.050.130	\$	38.601.919	\$	447.448.211	\$	953.614.712	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$	10.398.710.687	\$	213.882.222.066	734424 01-05-24	X			
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$	2.831.680.000							
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02 2024-03-22	\$	94.000.000							
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$	9.024.260.687				X			
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$	2.831.680.000							
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02 2024-03-22	\$	94.000.000							
32D	AJUSTES	ene-24	\$	59.925.613	\$	437.918	\$	60.363.531	\$	-	\$	60.363.531	\$	953.614.712	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$	8.963.897.156	\$	213.821.858.535	897224 14-5-24	X			
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$	2.831.680.000							
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02 2024-03-22	\$	94.000.000							
33D	AJUSTES	feb-24	\$	124.598.517	\$	910.528	\$	125.509.045	\$	-	\$	125.509.045	\$	953.614.712	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$	8.838.388.111	\$	213.696.349.490	95552 20-05-24	X			
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$	2.831.680.000							
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02 2024-03-22	\$	94.000.000							
34	OBRA	mar-24	\$	702.780.676	\$	5.135.705	\$	707.916.381	\$	56.222.454	\$	651.693.927	\$	897.392.258	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$	8.186.694.184	\$	212.988.433.109	873824 09-05-24	X			
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$	2.831.680.000							
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02 2024-03-22	\$	94.000.000							
35	OBRA	abr-24	\$	1.058.687.258	\$	7.736.561	\$	1.066.423.819	\$	84.694.981	\$	981.728.838	\$	812.697.277	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$	7.204.965.346	\$	211.922.009.290	986324 22-05-24	X			
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$	2.831.680.000							
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02 2024-03-22	\$	94.000.000							
34D	AJUSTES	mar-24	\$	207.253.703	\$	1.514.546	\$	208.768.249	\$	-	\$	208.768.249	\$	812.697.277	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$	6.996.197.097	\$	211.713.241.041	1051224 30-05-24	X			
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$	2.831.680.000							
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02 2024-03-22	\$	94.000.000							
36	OBRA	may-24	\$	540.273.497	\$	3.948.152	\$	544.221.649	\$	43.221.880	\$	500.999.769	\$	769.475.397	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$	6.495.197.328	\$	211.169.019.392	1338524 26-06-24	X			
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$	2.831.680.000							
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02 2024-03-22	\$	94.000.000							
35D	AJUSTES	abr-24	\$	224.133.500	\$	1.637.899	\$	225.771.399	\$	-	\$	225.771.399	\$	769.475.397	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$	6.269.425.929	\$	210.943.247.993	1292624 20-06-24	X			
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$	2.831.680.000							
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02 2024-03-22	\$	94.000.000							
37	OBRA	jun-24	\$	770.171.624	\$	5.628.177	\$	775.799.801	\$	61.613.730	\$	714.186.071	\$	707.861.667	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$	5.555.239.858	\$	210.167.448.192	1442524 07-07-24	X			
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$	2.831.680.000							
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02 2024-03-22	\$	94.000.000							
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$	5.447.418.020							

			INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA										CÓDIGO	MEP/MN1-IN-15-FR-8			
													VERSION	1			
													PÁGINA	1 DE 4			
													FECHA		29/02/2025 (Día / Mes / Año)		
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES													DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA				
CONTRATO DE OBRA No: 1009 DE 2021													CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066				
MES INFORME MENSUAL: feb-25													PROYECTO: URIBIA - PUERTO BOLIVAR - CABO DE LA VELA - ESTRELLA				
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1005 de 2021													INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191				
36D	AJUSTES	may-24	\$ 107.039.625	\$ 782.213	\$ 107.821.838	\$ -	\$ 107.821.838	\$ 707.861.667	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$ 2.831.680.000	\$ 210.059.626.354		X				
									244624 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02 2024-03-22	\$ 94.000.000							
37D	AJUSTES	jun-24	\$ 161.893.508	\$ 1.183.068	\$ 163.076.576	\$ -	\$ 163.076.576	\$ 707.861.667	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$ 5.284.341.444	\$ 209.896.549.778			X			
									244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$ 2.831.680.000							
									244624 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02 2024-03-22	\$ 94.000.000							
39	OBRA	ago-24	\$ 657.008.529	\$ 4.801.216	\$ 661.809.745	\$ 135.906.812	\$ 525.902.933	\$ 571.954.855	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$ 4.758.438.511	\$ 209.234.740.033			X			
									244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$ 2.831.680.000							
									244624 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02 2024-03-22	\$ 94.000.000							
38D	AJUSTES	jul-24	\$ 10.291.144	\$ 75.205	\$ 10.366.349	\$ -	\$ 10.366.349	\$ 571.954.855	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$ 4.748.072.162	\$ 209.224.373.684			X			
									244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$ 2.831.680.000							
									244624 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02 2024-03-22	\$ 94.000.000							
40	OBRA	sep-24	\$ 1.971.626.161	\$ 14.408.037	\$ 1.986.034.198	\$ -	\$ 1.986.034.198	\$ 571.954.855	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$ 4.748.072.162	\$ 207.238.339.486			X			
									244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$ 845.645.802							
									244624 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02 2024-03-22	\$ -							
									903124 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-09-16	\$ 13.000.000.000							
38	OBRA	jul-24	\$ 504.869.908	\$ 3.689.434	\$ 508.559.342	\$ 429.139.422	\$ 79.419.920	\$ 142.815.433	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$ 4.748.072.162	\$ 206.729.780.144			X	Desistimiento pago Acta 38 por Glosa 11117. Memorando Inviás 2024-VBOG-080130 2024-10-24		
									244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$ 766.225.882							
									244624 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02 2024-03-22	\$ -							
									903124 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-09-16	\$ 13.000.000.000							
	PAGA SOCIAL		\$ 67.084.947	\$ 361.126	\$ 67.446.073	\$ 57.022.205	\$ 10.423.868	\$ 85.793.228	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$ 4.748.072.162	\$ 206.662.334.071			X			
									244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$ 755.802.014							
									244624 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02 2024-03-22	\$ -							
									903124 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-09-16	\$ 13.000.000.000							
39D	AJUSTES	ago-24	\$ 18.129.971	\$ 132.488	\$ 18.262.459	\$ -	\$ 18.262.459	\$ 85.793.228	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$ 4.729.809.703	\$ 206.644.071.612			X			
									244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$ 755.802.014							
									244624 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02 2024-03-22	\$ -							
									903124 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-09-16	\$ 13.000.000.000							
41	OBRA	oct-24	\$ 1.851.747.653	\$ 13.532.002	\$ 1.865.279.655	\$ 85.793.228	\$ 1.779.486.427	\$ -	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$ 3.800.125.290	\$ 204.778.791.957			X			
									244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$ -							
									244624 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02 2024-03-22	\$ -							
									903124 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-09-16	\$ 13.000.000.000							
									244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$ 3.411.868.906							
									244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$ -							

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA										CÓDIGO MEP-MN1-IN-15-FR-8														
												VERSION 1														
												PÁGINA 1 DE 4														
												FECHA 29/02/2025 (Día / Mes / Año)														
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES												DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA														
CONTRATO DE OBRA No.: 1009 DE 2021												CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066														
MES INFORME MENSUAL: feb-25												PROYECTO: URIBIA - PUERTO BOLIVAR - CABO DE LA VELA - ESTRELLA														
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1005 de 2021												INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191														
40U	AJUSTES	sep-24	\$	385.439.709	\$	2.816.675	\$	388.256.384	\$	-	\$	388.256.384	\$	-	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402021-02 2024-03-22	\$	-	\$	204.390.535.573				X			
															903124 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-09-16	\$	13.000.000.000									
ANTICIPO 2					\$	-	\$	-	\$	-	\$	5.000.000.000			244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$	3.411.868.906			\$	199.390.535.573		X			
															903124 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-09-16	\$	8.000.000.000									
41D	AJUSTES	oct-24	\$	441.525.614	\$	3.226.533	\$	444.752.147	\$	-	\$	444.752.147	\$	5.000.000.000	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22	\$	2.967.116.759			\$	198.945.783.426		X			
															903124 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-09-16	\$	8.000.000.000									
42	OBRA	nov-24	\$	4.992.301.836	\$	36.482.206	\$	5.028.784.042	\$	-	\$	5.028.784.042	\$	5.000.000.000	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22			\$	193.916.999.384			X				
															244624 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$	5.938.332.717									
	SOCIAL	nov-24	\$	78.223.802	\$	362.501	\$	78.586.303	\$	-	\$	78.586.303	\$	5.000.000.000	244624 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02 2024-03-22			\$	193.838.413.081			X				
															903124 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$	5.859.746.414									
42P	AJUSTES	nov-24	\$	1.196.423.796	\$	8.743.097	\$	1.205.166.893	\$	-	\$	1.205.166.893	\$	5.000.000.000	903124 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$	4.654.579.521	\$	192.633.246.188			X				
43	OBRA	dic-24	\$	3.652.445.734	\$	26.690.950	\$	3.679.136.684	\$	-	\$	3.679.136.684	\$	5.000.000.000	903124 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$	975.442.837	\$	190.159.276.397			X				
43P	AJUSTES	dic-24	\$	968.366.314	\$	7.076.523	\$	975.442.837	\$	-	\$	975.442.837	\$	5.000.000.000	903124 C-2402-0600-13-51102A-2402015-02 2024-03-22	\$	-	\$	189.183.833.560			X				
44	OBRA	ene-25	\$	554.703.210	\$	4.053.600	\$	558.756.810	\$	-	\$	558.756.810	\$	5.000.000.000	159825 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02	\$	24.529.243.190	\$	188.625.076.750			X				
45	OBRA	feb-25	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	5.000.000.000	159825 C-2402-0600-13-51102A-2402006-02	\$	24.529.243.190	\$	188.625.076.750			X				
TOTALES			\$	82.564.481.978	\$	869.464.641	\$	83.433.946.619	\$	6.500.000.000	\$	76.933.946.619	\$	5.000.000.000		\$	24.529.243.190	\$	188.625.076.750							
Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.																										
RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO																										
			VALOR BÁSICO				IVA				TOTAL															
OBRA			\$				70.603.369.017				\$				515.947.697				\$				71.119.316.714			
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES			\$				10.279.644.417				\$				75.120.478				\$				10.354.764.895			
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA			\$				-				\$				-				\$				-			
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL			\$				1.455.000.000				\$				276.450.000				\$				1.731.450.000			
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE			\$				222.265.050				\$				1.147.802				\$				223.412.852			
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19			\$				4.203.494				\$				798.664				\$				5.002.158			
VALOR TOTAL			\$				82.564.481.978				\$				869.464.641				\$				83.433.946.619			
*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.																										
NOTA: Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.																										
Firma Nombre: JUAN CARLOS CAMARGO RODRIGUEZ Director de Obras Matrícula Profesional No.: 01107-0907												Firma Nombre: RICHARD DIAZ ORTEGA Director de Interventoría Matrícula Profesional No.: 01101-0595 CPTIVC														
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor y Dirección Territorial.																										

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 005: ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

	FECHA	28/02/2025 (Día / Mes / Año)
--	-------	--

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES - GR5
 DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA

CONTRATO DE OBRA No: 1009 DE 2021
 CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-25
 PROYECTO: CONEXIÓN ALTA GUAJIRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1005 DE 2021
 INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191

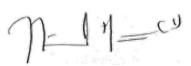
ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																																
Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																												Total			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28				
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24				672,0
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0,0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	2	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24				

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
 Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:


 Firma
 Nombre: JUAN CARLOS CAMARGO RODRIGUEZ
 Director de Obra
 Matrícula Profesional No.: 01107-0907 CPITVC


 Firma
 Nombre: RICHARD DIAZ ORTEGA
 Director de Interventoría
 Matrícula Profesional No.: 01101-0595 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 006: RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11						
		VERSIÓN	1						
		PAGINA							
		FECHA	28/02/2025 (Día / Mes / Año)						
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES - GRS DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA									
CONTRATO DE OBRA No.: 1009 DE 2021		CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066							
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 02-25		PROYECTO: CONEXIÓN ALTA GUAJIRA							
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1005 DE 2021		INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191							
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES									
No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple o NO	Observación / Acciones
A.1 ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
B.1 ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORIA									
OBSERVACIONES: Durante el mes no se realizaron ensayos a los materiales debido a que no se estan ejecutando actividades tecnicas en la obra.									
NOTAS: 1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo. 2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de ensayo. 3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad. 4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras. 5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual. 6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.									
Firma Nombre: JUAN CARLOS CAMARGO RODRIGUEZ Director de Obra Matrícula Profesional No.: 03107-0597 CPITVC		Firma Nombre: RICARDO DIAZ ORTEGA Director de Interventoría Matrícula Profesional No.: 01101-0595 CPITVC							
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor, Dirección Territorial.									

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 007: SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	1 DE 2		

	FECHA	28 (Día)	2 (Mes)	2025 (Año)
--	-------	-------------	------------	---------------

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** LA GUAJIRA

CONTRATO DE OBRA No. 1009 DE 2021 **CONTRATISTA:** UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066

OBJETO DEL CONTRATO:
 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2.

FECHA DE INICIO: 28/06/2021
PLAZO INICIAL: 110 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 5/09/2030
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: \$ 265.853.856.477,00
VALOR ACUMULADO: \$ 275.853.856.477,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 1.785.000.000,00
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 1.785.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1005 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>% Amparo</th> <th>Valor Asegurado (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>10%</td> <td>\$ 8.796.318.981</td> </tr> <tr> <td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td> <td>100%</td> <td>\$ 6.500.000.000</td> </tr> <tr> <td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td> <td>20%</td> <td>\$ 17.592.637.962</td> </tr> <tr> <td>Calidad de Estudios y Diseños</td> <td>30%</td> <td>\$ 535.500.000</td> </tr> <tr> <td>Estabilidad y/o Calidad de Obra</td> <td>30%</td> <td>\$ 26.388.956.943</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	Cumplimiento	10%	\$ 8.796.318.981	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 6.500.000.000	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 17.592.637.962	Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 535.500.000	Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 26.388.956.943	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6">VIGENCIA</th> </tr> <tr> <th colspan="3">Desde</th> <th colspan="3">Hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>6</td> <td>2021</td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>6</td> <td>2021</td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>6</td> <td>2021</td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2028</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td colspan="3">5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños.</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td colspan="3">5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.</td> </tr> </tbody> </table>	VIGENCIA						Desde			Hasta			3	6	2021	31	12	2025	3	6	2021	31	12	2025	3	6	2021	31	12	2028				5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños.						5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.		
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)																																																											
Cumplimiento	10%	\$ 8.796.318.981																																																											
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 6.500.000.000																																																											
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 17.592.637.962																																																											
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 535.500.000																																																											
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 26.388.956.943																																																											
VIGENCIA																																																													
Desde			Hasta																																																										
3	6	2021	31	12	2025																																																								
3	6	2021	31	12	2025																																																								
3	6	2021	31	12	2028																																																								
			5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños.																																																										
			5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.																																																										

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033683
Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 23/06/2021

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Seguro</th> <th>% Asegurado</th> <th>Valor Asegurado (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td> <td>5%</td> <td>\$ 4.898.159.490,50</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 4.898.159.490,50	Otros			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6">VIGENCIA</th> </tr> <tr> <th colspan="3">Desde</th> <th colspan="3">Hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>6</td> <td>2021</td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> </tbody> </table>	VIGENCIA						Desde			Hasta			3	6	2021	31	12	2025	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)																																
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 4.898.159.490,50																																
Otros																																		
VIGENCIA																																		
Desde			Hasta																															
3	6	2021	31	12	2025																													
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																													

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033682 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A
Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 23/06/2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2 DE 2		

FECHA		28	2	2025
		(Día)	(Mes)	(Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: X PRÓRROGA No.:

MODIFICACIÓN No.: X SUSPENSIÓN No.:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 11.296.318.981,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 6.500.000.000,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 22.592.637.962,00
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 535.500.000,00
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 33.888.956.943,00

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
3	6	2021	HASTA LA LIQUIDACIÓN		
3	6	2021	HASTA LA LIQUIDACIÓN		
3	6	2021	5	1	2029
Día	Mes	Año	5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.		
Día	Mes	Año	5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033683

Certificado de modificación o anexo No.: 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 30/10/2024

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.:

MODIFICACIÓN No.: X SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 5.648.159.491,00
Otros		

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
3	6	2021	5	1	2026
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033682 OTRAS PÓLIZAS No. N/A

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 30/10/2024

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma



Nombre: **RICHARD DIAZ ORTEGA**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01101-0595 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 008: SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA.

**EN EL PRESENTE PERIODO NO SE GENERA INFORE DE PLAN DE
CALIDAD CONTRATO DE OBRA**

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 009: PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA		MEPI-MN1-IN-2-FR-1	
			1	
			1 DE 1	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA

02/10/2024
(Día / Mes / Año)

1 de 1

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 1009-2021
(Indicar número y año)

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ANDINO 066

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLIVAR - ESTRELLA - VIAS WAYU Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1005-2021
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030 /191

JUSTIFICACIÓN:

SOLICITUD ANTICIPO POR VALOR DE CINCO MIL MILLONES DE PESOS M.CTE (\$ 5.000.000.000) CORRESPONDIENTE AL 2,16% DEL VALOR BASICO DEL CONTRATO

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	Vr. julio 2024	Vr. agosto 2024	Vr. septiembre 2024	Vr. octubre 2024	Vr. noviembre 2024	Vr. diciembre 2024		VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COMPRA DE MATERIALES Y PROVEEDORES					\$ 1.450.000.000	\$ 1.075.000.000	\$ -	\$ 2.525.000.000	50,50%
2	COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y REPUESTOS					\$ 750.000.000	-	\$ -	\$ 750.000.000	15,00%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS					\$ 925.000.000	\$ 800.000.000	\$ -	\$ 1.725.000.000	34,50%
4	COSTOS PERSONAL					-	-	\$ -	\$ -	0,00%
TOTAL		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.125.000.000	\$ 1.875.000.000	\$ -	\$ 5.000.000.000	100%

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.

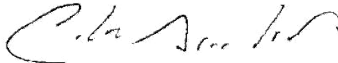
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.

5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.

6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma: 

Nombre: ANDRES ALBERTO ALVARADO ANGEL
Representante Legal o Apoderado
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ANDINO
Cedula de Ciudadania No.: 80.876.040 de Bogota D.C

Firma: 

Nombre: CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO
Representante Legal o Apoderado
Interventoría: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191
Matrícula Profesional No.: 05202-00905 ANT

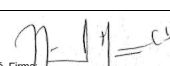
Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

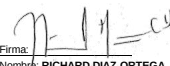
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 010: SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

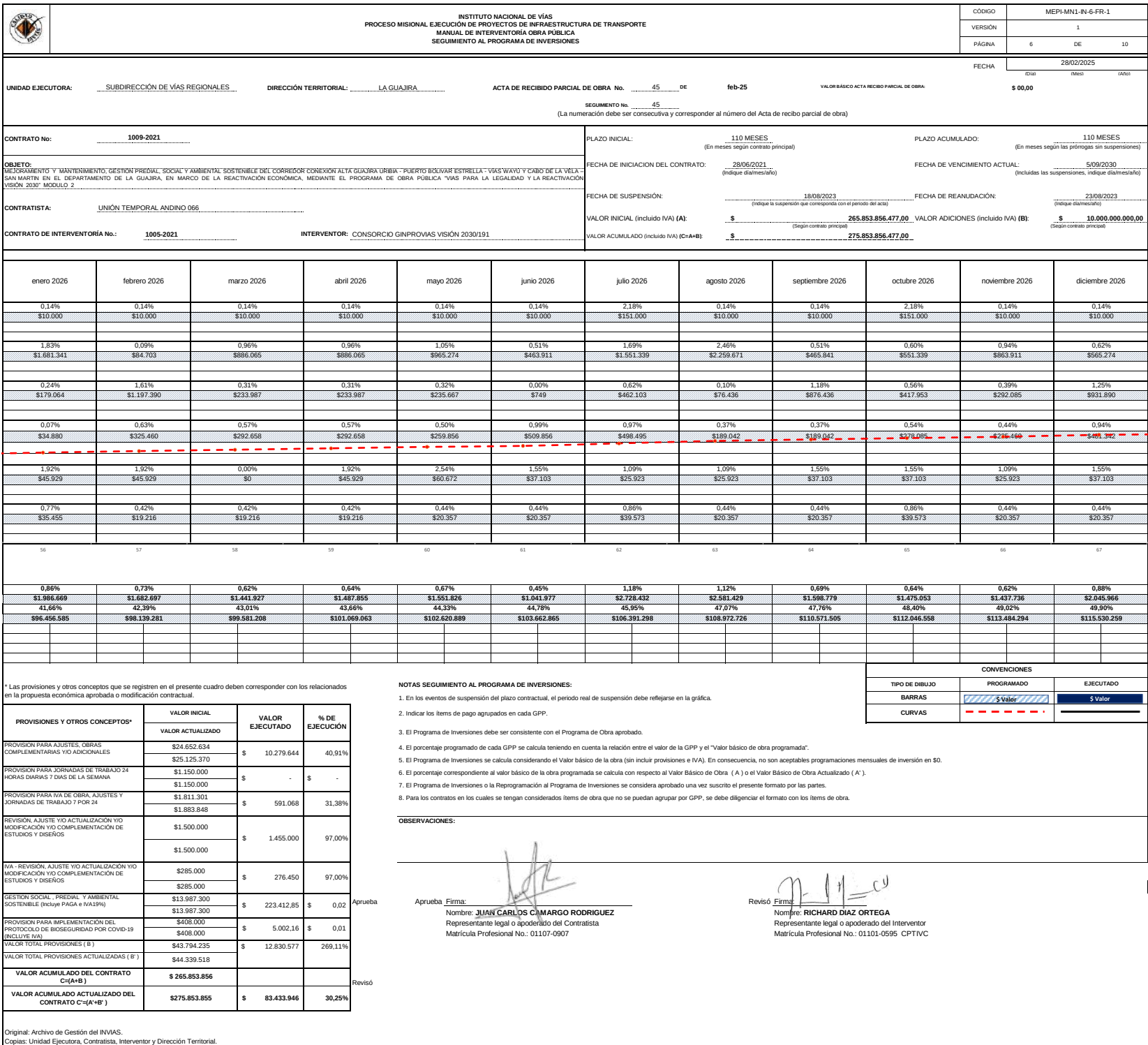
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES						CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1				
							VERSIÓN	1				
							PÁGINA	1	DE	10		
							FECHA	28/02/2025				
							(Día)	(Mes)	(Año)			
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA ACTA DE RECIBIDO PARCIAL DE OBRA No. 45 DE feb-25 VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: \$ 0,00												
							SEGUIMIENTO No. 45 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)					
CONTRATO No: 1009-2021				PLAZO INICIAL: 110 MESES (En meses según contrato principal)		PLAZO ACUMULADO: 110 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)						
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URBINA - PUERTO BOLIVAR ESTRELLA - VÍAS WAYU Y CABO DE LA VELA - SAN MARTÍN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030* MÓDULO 2				FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 28/06/2021 (Indique día/mes/año)		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 5/09/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)						
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066				FECHA DE SUSPENSIÓN: 18/08/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)		FECHA DE REANUDACIÓN: 23/08/2023 (Indique día/mes/año)						
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1005-2021 INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191				VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 265.853.856.477,00		VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): \$ 10.000.000.000,00						
				VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 275.853.856.477,00								
1												
GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)		VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	\$ Valor Ejecutado %Ejecutado	junio 2021	julio 2021	agosto 2021	septiembre 2021	octubre 2021	noviembre 2021	diciembre 2021
GPP1 EXPLANACIONES (Items 1,2,3,4,5,6,7 y 8)		\$6.940.306	3,00%	2,098%	% P \$0 0,00% % E \$0 0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,63%	1,41%	1,44%
				\$4.856.441	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$2.159 0,63%	\$56.115 2,32%	\$125.305 4,56%	\$117.582 4,56%	\$117.582 4,56%
GPP2 BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Item 9,10,11,NP1,NP2,NP4)		\$91.824.914	39,66%	11,477%	% P \$0 0,00% % E \$0 0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$1.240.142 2,20%	\$3.656.759 5,76%
				\$26.570.974	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$3.288.651 5,76%
GPP3 PAVIMENTOS ASFALTICOS (Item 12, 13,NP3)		\$74.322.785	32,10%	8,625%	% P \$0 0,00% % E \$0 0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$652.245 0,81%	\$2.443.970 3,03%
				\$19.967.886	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$3.367.351 4,11%
GPP4 ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,NP5,NP6,NP7,NP8,NP9,NP10,NP11,NP12,NP13,NP14,NP15,NP20 AL NP 33)		\$51.457.249	22,23%	7,146%	% P \$0 0,00% % E \$0 0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$272.137 0,44%	\$916.412 1,32%
				\$16.544.525	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%
GPP5 SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items 33,34,35,36,37,38,39,NP16,NP17,NP18,NP19)		\$2.387.086	1,03%	0,110%	% P \$0 0,00% % E \$0 0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$0 0,00%	\$75.466 0,17%
				\$253.519	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$4.038 2,93%
GPP6 TRANSPORTES (Items 40 y 41)		\$4.582.000	1,98%	1,041%	% P \$0 0,00% % E \$0 0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	\$167.536 1,41%	\$348.562 2,93%
				\$2.410.022	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$0 0,00%	\$4.070 0,03%	\$54.248 0,45%	\$182.404 1,53%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)		\$222.059.621										
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')		\$ 231.514.339	100%	\$70.603.369								
1												
190309		INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES		%	0,00%	0,00%	0,00%	0,001%	0,03%	1,06%	3,22%	
		VALOR (Miles de Pesos)		\$0	\$0	\$0	\$2.159	\$60.185	\$2.457.367	\$7.458.751		
		INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA		%	0,00%	0,00%	0,00%	0,001%	0,03%	1,09%	4,31%	
		VALOR (Miles de Pesos)		\$0	\$0	\$0	\$2.159	\$62.345	\$2.519.712	\$9.978.463		
		INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES		%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,13%	3,12%	
		VALOR (Miles de Pesos)		\$0	\$0	\$0	\$0	\$20.815	\$305.151	\$722.853		
		INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA		%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,16%	3,27%	
		VALOR (Miles de Pesos)		\$0	\$0	\$0	\$0	\$60.185	\$365.335	\$7.579.790		
* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.												
NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES: 1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica. 2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP. 3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado. 4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada". 5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en \$0. 6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A'). 7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes. 8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.												
OBSERVACIONES:												
1												
PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*		VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN								
		VALOR ACTUALIZADO										
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES		\$24.652.634	\$ 10.279.644	40,91%								
		\$25.125.370										
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS Y DIAS DE LA SEMANA		\$1.150.000	\$ -	0,00%								
		\$1.150.000										
PROVISIÓN PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24		\$1.811.301	\$ 591.068	31,376%								
		\$1.883.848										
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		\$1.500.000	\$ 1.455.000	97,00%								
		\$1.500.000										
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		\$285.000	\$ 276.450	97,00%								
		\$285.000										
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)		\$13.987.300	\$ 223.413	1,60%								
		\$13.987.300										
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)		\$408.000	\$ 5.002	1,23%								
		\$408.000										
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)		\$43.794.235	\$ 12.830.577	269,11%								
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')		\$44.339.518										
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)		\$ 265.853.856										
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')		\$275.853.855	\$ 83.433.946	30,25%								
Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.												

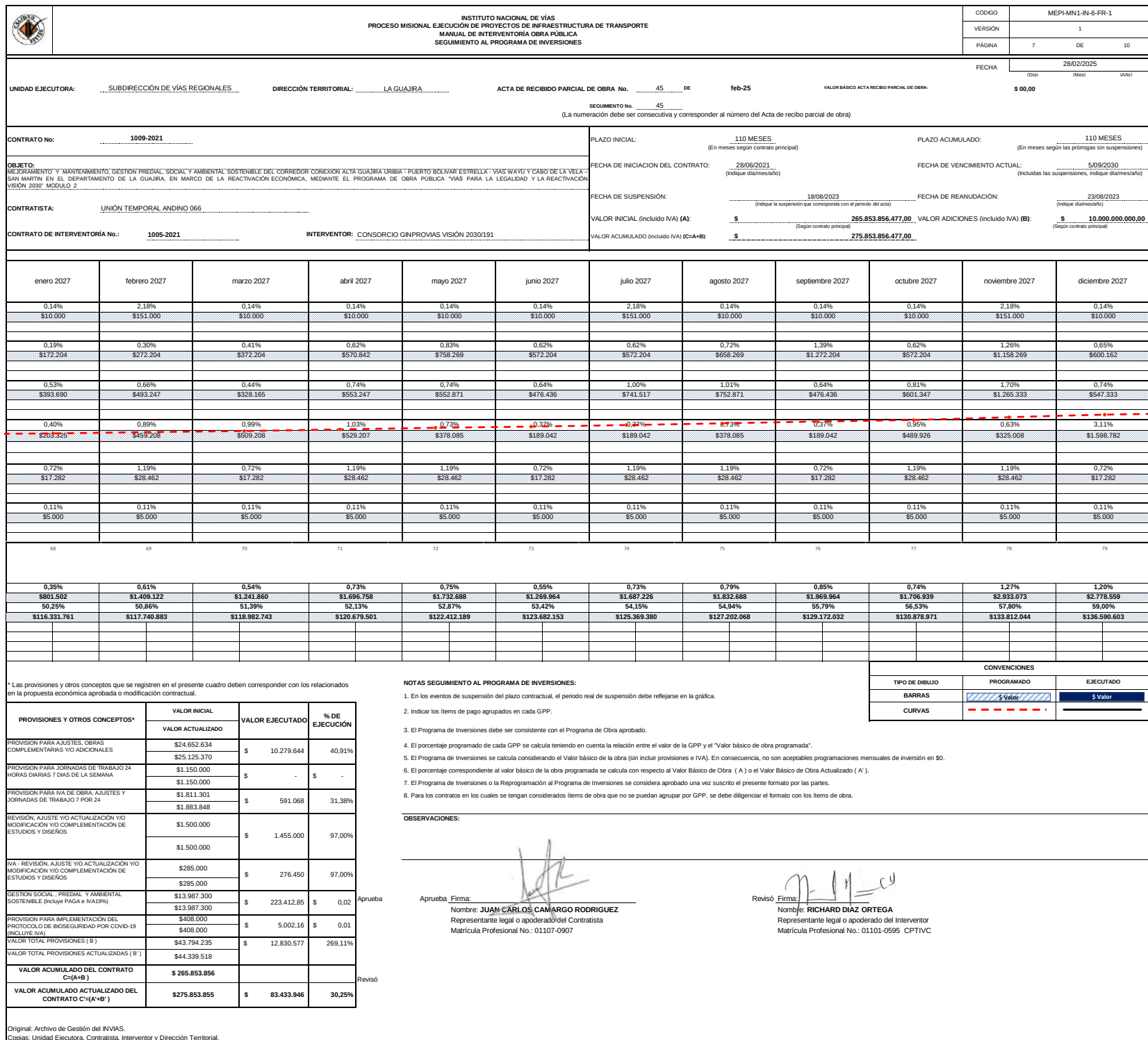
		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES				CODIGO MEPI-MN1-IN-6-FR-1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		VERSION 1				PAGINA 2 DE 10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
						FECHA 28/02/2025																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES DIRECCION TERRITORIAL: LA GUAJIRA ACTA DE RECIBIDO PARCIAL DE OBRA No. 45 DE feb-25 VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: \$800.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
SEGUMENTO No. 45 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
CONTRATO No: 1009-2021						PLAZO INICIAL: 110 MESES (En meses según contrato principal)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO GESTION PREDIAL SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXION ALTA GUAJIRA URBIA "PUERTO BOLIVAR ESTRELLA" VIAS WAYO Y CABO DE LA VELA - SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030 MODULO 2						PLAZO ACUMULADO: 110 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28/06/2021 (Indique día/mes/año)						FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 5/09/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
FECHA DE SUSPENSIÓN: 18/08/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)						FECHA DE REANUDACIÓN: 23/08/2023 (Indique día/mes/año)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ANDINO 066						VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 265.853.856.477,00 VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): \$ 10.000.000.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1005-2021 INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030191						VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 275.853.856.477,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<table><tr><td>enero 2022</td><td>febrero 2022</td><td>marzo 2022</td><td>abril 2022</td><td>mayo 2022</td><td>junio 2022</td><td>julio 2022</td><td>agosto 2022</td><td>septiembre 2022</td><td>octubre 2022</td><td>noviembre 2022</td><td>diciembre 2022</td></tr><tr><td>0.27%</td><td>0.27%</td><td>0.27%</td><td>0.20%</td><td>0.01%</td><td>0.00%</td><td>0.75%</td><td>1.25%</td><td>0.98%</td><td>0.61%</td><td>1.04%</td><td>2.12%</td></tr><tr><td>\$22.036</td><td>\$22.036</td><td>\$22.036</td><td>\$13.471</td><td>\$906</td><td>\$0</td><td>\$51.992</td><td>\$86.807</td><td>\$66.554</td><td>\$42.108</td><td>\$72.157</td><td>\$147.144</td></tr><tr><td>\$112.439</td><td>\$24.311</td><td>\$10.770</td><td>\$0.73%</td><td>\$10.770</td><td>\$11.9275</td><td>\$43.450</td><td>\$38.000</td><td>\$20.801</td><td>\$20.722</td><td>\$0</td><td>\$0</td></tr><tr><td>0.33%</td><td>0.33%</td><td>0.33%</td><td>0.26%</td><td>0.01%</td><td>0.00%</td><td>2.31%</td><td>0.69%</td><td>0.13%</td><td>0.30%</td><td>0.02%</td><td>0.00%</td></tr><tr><td>0.62%</td><td>0.62%</td><td>0.62%</td><td>0.46%</td><td>0.25%</td><td>0.52%</td><td>1.60%</td><td>1.57%</td><td>1.50%</td><td>1.39%</td><td>1.54%</td><td>1.92%</td></tr><tr><td>\$355.847</td><td>\$355.847</td><td>\$355.847</td><td>\$422.365</td><td>\$231.429</td><td>\$482.983</td><td>\$1.469.752</td><td>\$1.442.563</td><td>\$1.375.357</td><td>\$1.278.741</td><td>\$1.415.141</td><td>\$1.763.379</td></tr><tr><td>\$118.860</td><td>\$447.549</td><td>\$1.237.548</td><td>\$2.222.375</td><td>\$2.084.203</td><td>\$1.177.373</td><td>\$1.756.925</td><td>\$889.299</td><td>\$1.108.068</td><td>\$1.206.838</td><td>\$1.098.277</td><td>\$0</td></tr><tr><td>0.21%</td><td>0.78%</td><td>2.17%</td><td>2.40%</td><td>2.25%</td><td>1.27%</td><td>1.81%</td><td>0.95%</td><td>1.21%</td><td>1.31%</td><td>1.20%</td><td>0.00%</td></tr><tr><td>0.65%</td><td>0.79%</td><td>0.79%</td><td>0.44%</td><td>0.56%</td><td>1.16%</td><td>1.70%</td><td>1.40%</td><td>1.51%</td><td>1.41%</td><td>1.56%</td><td>1.93%</td></tr><tr><td>\$528.571</td><td>\$634.285</td><td>\$634.285</td><td>\$338.253</td><td>\$427.469</td><td>\$892.109</td><td>\$1.261.523</td><td>\$1.040.787</td><td>\$1.125.343</td><td>\$1.046.290</td><td>\$1.157.894</td><td>\$1.432.331</td></tr><tr><td>\$265.773</td><td>\$0</td><td>\$52.396</td><td>\$1.607.038</td><td>\$998.041</td><td>\$1.470.101</td><td>\$1.648.635</td><td>\$1.215.004</td><td>\$834.202</td><td>\$740.188</td><td>\$59.967</td><td>\$122.452</td></tr><tr><td>0.33%</td><td>0.65%</td><td>0.65%</td><td>2.10%</td><td>1.30%</td><td>1.92%</td><td>2.05%</td><td>1.63%</td><td>1.12%</td><td>1.00%</td><td>0.00%</td><td>0.17%</td></tr><tr><td>0.29%</td><td>0.35%</td><td>0.35%</td><td>0.55%</td><td>1.35%</td><td>0.44%</td><td>0.39%</td><td>0.37%</td><td>0.39%</td><td>0.78%</td><td>1.63%</td><td>0.78%</td></tr><tr><td>\$181.425</td><td>\$217.710</td><td>\$217.710</td><td>\$228.614</td><td>\$564.837</td><td>\$184.928</td><td>\$169.026</td><td>\$197.129</td><td>\$191.505</td><td>\$388.842</td><td>\$839.542</td><td>\$401.542</td></tr><tr><td>\$142.302</td><td>\$98.027</td><td>\$1.289.848</td><td>\$110.139</td><td>\$246.160</td><td>\$136.227</td><td>\$516.914</td><td>\$1.911</td><td>\$705.393</td><td>\$466.445</td><td>\$122.551</td><td>\$0</td></tr><tr><td>0.23%</td><td>0.16%</td><td>0.04%</td><td>0.26%</td><td>0.59%</td><td>0.32%</td><td>1.00%</td><td>0.00%</td><td>1.37%</td><td>0.91%</td><td>0.53%</td><td>0.53%</td></tr><tr><td>0.42%</td><td>0.52%</td><td>0.09%</td><td>3.08%</td><td>0.00%</td><td>1.20%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>1.59%</td><td>0.00%</td><td>0.02%</td><td>0.02%</td></tr><tr><td>\$10.062</td><td>\$12.578</td><td>\$12.578</td><td>\$852</td><td>\$30.653</td><td>\$0</td><td>\$28.547</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$37.977</td><td>\$355</td></tr><tr><td>\$12.782</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$24.446</td><td>\$38.680</td><td>\$35.623</td><td>\$35.623</td><td>\$35.623</td><td>\$35.623</td></tr><tr><td>0.53%</td><td>0.17%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>2.39%</td><td>1.62%</td><td>1.49%</td><td>1.62%</td><td>1.49%</td><td>1.49%</td></tr><tr><td>0.31%</td><td>0.21%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.82%</td><td>0.60%</td><td>0.17%</td><td>0.16%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td></tr><tr><td>\$37.230</td><td>\$37.230</td><td>\$24.820</td><td>\$5.423</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$27.260</td><td>\$24.446</td><td>\$8.400</td><td>\$7.383</td><td>\$0</td><td>\$58.355</td></tr><tr><td>\$194.806</td><td>\$27.659</td><td>\$1.029</td><td>\$31.735</td><td>\$50.032</td><td>\$8.963</td><td>\$105.709</td><td>\$12.407</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$0</td></tr><tr><td>1.64%</td><td>0.23%</td><td>1.10%</td><td>1.00%</td><td>1.57%</td><td>0.28%</td><td>2.31%</td><td>0.27%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td></tr></table>												enero 2022	febrero 2022	marzo 2022	abril 2022	mayo 2022	junio 2022	julio 2022	agosto 2022	septiembre 2022	octubre 2022	noviembre 2022	diciembre 2022	0.27%	0.27%	0.27%	0.20%	0.01%	0.00%	0.75%	1.25%	0.98%	0.61%	1.04%	2.12%	\$22.036	\$22.036	\$22.036	\$13.471	\$906	\$0	\$51.992	\$86.807	\$66.554	\$42.108	\$72.157	\$147.144	\$112.439	\$24.311	\$10.770	\$0.73%	\$10.770	\$11.9275	\$43.450	\$38.000	\$20.801	\$20.722	\$0	\$0	0.33%	0.33%	0.33%	0.26%	0.01%	0.00%	2.31%	0.69%	0.13%	0.30%	0.02%	0.00%	0.62%	0.62%	0.62%	0.46%	0.25%	0.52%	1.60%	1.57%	1.50%	1.39%	1.54%	1.92%	\$355.847	\$355.847	\$355.847	\$422.365	\$231.429	\$482.983	\$1.469.752	\$1.442.563	\$1.375.357	\$1.278.741	\$1.415.141	\$1.763.379	\$118.860	\$447.549	\$1.237.548	\$2.222.375	\$2.084.203	\$1.177.373	\$1.756.925	\$889.299	\$1.108.068	\$1.206.838	\$1.098.277	\$0	0.21%	0.78%	2.17%	2.40%	2.25%	1.27%	1.81%	0.95%	1.21%	1.31%	1.20%	0.00%	0.65%	0.79%	0.79%	0.44%	0.56%	1.16%	1.70%	1.40%	1.51%	1.41%	1.56%	1.93%	\$528.571	\$634.285	\$634.285	\$338.253	\$427.469	\$892.109	\$1.261.523	\$1.040.787	\$1.125.343	\$1.046.290	\$1.157.894	\$1.432.331	\$265.773	\$0	\$52.396	\$1.607.038	\$998.041	\$1.470.101	\$1.648.635	\$1.215.004	\$834.202	\$740.188	\$59.967	\$122.452	0.33%	0.65%	0.65%	2.10%	1.30%	1.92%	2.05%	1.63%	1.12%	1.00%	0.00%	0.17%	0.29%	0.35%	0.35%	0.55%	1.35%	0.44%	0.39%	0.37%	0.39%	0.78%	1.63%	0.78%	\$181.425	\$217.710	\$217.710	\$228.614	\$564.837	\$184.928	\$169.026	\$197.129	\$191.505	\$388.842	\$839.542	\$401.542	\$142.302	\$98.027	\$1.289.848	\$110.139	\$246.160	\$136.227	\$516.914	\$1.911	\$705.393	\$466.445	\$122.551	\$0	0.23%	0.16%	0.04%	0.26%	0.59%	0.32%	1.00%	0.00%	1.37%	0.91%	0.53%	0.53%	0.42%	0.52%	0.09%	3.08%	0.00%	1.20%	0.00%	0.00%	1.59%	0.00%	0.02%	0.02%	\$10.062	\$12.578	\$12.578	\$852	\$30.653	\$0	\$28.547	\$0	\$0	\$0	\$37.977	\$355	\$12.782	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$24.446	\$38.680	\$35.623	\$35.623	\$35.623	\$35.623	0.53%	0.17%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	2.39%	1.62%	1.49%	1.62%	1.49%	1.49%	0.31%	0.21%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.82%	0.60%	0.17%	0.16%	0.00%	0.00%	\$37.230	\$37.230	\$24.820	\$5.423	\$0	\$0	\$27.260	\$24.446	\$8.400	\$7.383	\$0	\$58.355	\$194.806	\$27.659	\$1.029	\$31.735	\$50.032	\$8.963	\$105.709	\$12.407	\$0	\$0	\$0	\$0	1.64%	0.23%	1.10%	1.00%	1.57%	0.28%	2.31%	0.27%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		
enero 2022	febrero 2022	marzo 2022	abril 2022	mayo 2022	junio 2022	julio 2022	agosto 2022	septiembre 2022	octubre 2022	noviembre 2022	diciembre 2022																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
0.27%	0.27%	0.27%	0.20%	0.01%	0.00%	0.75%	1.25%	0.98%	0.61%	1.04%	2.12%																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
\$22.036	\$22.036	\$22.036	\$13.471	\$906	\$0	\$51.992	\$86.807	\$66.554	\$42.108	\$72.157	\$147.144																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
\$112.439	\$24.311	\$10.770	\$0.73%	\$10.770	\$11.9275	\$43.450	\$38.000	\$20.801	\$20.722	\$0	\$0																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
0.33%	0.33%	0.33%	0.26%	0.01%	0.00%	2.31%	0.69%	0.13%	0.30%	0.02%	0.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
0.62%	0.62%	0.62%	0.46%	0.25%	0.52%	1.60%	1.57%	1.50%	1.39%	1.54%	1.92%																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
\$355.847	\$355.847	\$355.847	\$422.365	\$231.429	\$482.983	\$1.469.752	\$1.442.563	\$1.375.357	\$1.278.741	\$1.415.141	\$1.763.379																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
\$118.860	\$447.549	\$1.237.548	\$2.222.375	\$2.084.203	\$1.177.373	\$1.756.925	\$889.299	\$1.108.068	\$1.206.838	\$1.098.277	\$0																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
0.21%	0.78%	2.17%	2.40%	2.25%	1.27%	1.81%	0.95%	1.21%	1.31%	1.20%	0.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
0.65%	0.79%	0.79%	0.44%	0.56%	1.16%	1.70%	1.40%	1.51%	1.41%	1.56%	1.93%																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
\$528.571	\$634.285	\$634.285	\$338.253	\$427.469	\$892.109	\$1.261.523	\$1.040.787	\$1.125.343	\$1.046.290	\$1.157.894	\$1.432.331																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
\$265.773	\$0	\$52.396	\$1.607.038	\$998.041	\$1.470.101	\$1.648.635	\$1.215.004	\$834.202	\$740.188	\$59.967	\$122.452																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
0.33%	0.65%	0.65%	2.10%	1.30%	1.92%	2.05%	1.63%	1.12%	1.00%	0.00%	0.17%																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
0.29%	0.35%	0.35%	0.55%	1.35%	0.44%	0.39%	0.37%	0.39%	0.78%	1.63%	0.78%																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
\$181.425	\$217.710	\$217.710	\$228.614	\$564.837	\$184.928	\$169.026	\$197.129	\$191.505	\$388.842	\$839.542	\$401.542																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
\$142.302	\$98.027	\$1.289.848	\$110.139	\$246.160	\$136.227	\$516.914	\$1.911	\$705.393	\$466.445	\$122.551	\$0																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
0.23%	0.16%	0.04%	0.26%	0.59%	0.32%	1.00%	0.00%	1.37%	0.91%	0.53%	0.53%																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
0.42%	0.52%	0.09%	3.08%	0.00%	1.20%	0.00%	0.00%	1.59%	0.00%	0.02%	0.02%																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
\$10.062	\$12.578	\$12.578	\$852	\$30.653	\$0	\$28.547	\$0	\$0	\$0	\$37.977	\$355																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
\$12.782	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$24.446	\$38.680	\$35.623	\$35.623	\$35.623	\$35.623																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
0.53%	0.17%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	2.39%	1.62%	1.49%	1.62%	1.49%	1.49%																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
0.31%	0.21%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.82%	0.60%	0.17%	0.16%	0.00%	0.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
\$37.230	\$37.230	\$24.820	\$5.423	\$0	\$0	\$27.260	\$24.446	\$8.400	\$7.383	\$0	\$58.355																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
\$194.806	\$27.659	\$1.029	\$31.735	\$50.032	\$8.963	\$105.709	\$12.407	\$0	\$0	\$0	\$0																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
1.64%	0.23%	1.10%	1.00%	1.57%	0.28%	2.31%	0.27%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<table><tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr><tr><td>0.49%</td><td>0.55%</td><td>0.55%</td><td>0.44%</td><td>0.54%</td><td>0.67%</td><td>1.30%</td><td>1.21%</td><td>1.20%</td><td>1.19%</td><td>1.52%</td><td>1.64%</td></tr><tr><td>\$1.135.172</td><td>\$1.279.687</td><td>\$1.267.277</td><td>\$1.008.977</td><td>\$1.255.294</td><td>\$1.560.020</td><td>\$3.018.628</td><td>\$2.794.750</td><td>\$2.766.768</td><td>\$2.763.364</td><td>\$3.522.711</td><td>\$3.803.287</td></tr><tr><td>4.80%</td><td>5.35%</td><td>5.90%</td><td>6.34%</td><td>6.88%</td><td>7.55%</td><td>8.86%</td><td>10.06%</td><td>11.26%</td><td>12.45%</td><td>13.97%</td><td>15.62%</td></tr><tr><td>\$11.113.635</td><td>\$12.393.321</td><td>\$13.660.598</td><td>\$14.669.575</td><td>\$15.924.869</td><td>\$17.484.890</td><td>\$20.503.518</td><td>\$23.298.268</td><td>\$26.065.036</td><td>\$28.828.400</td><td>\$32.351.111</td><td>\$36.154.397</td></tr><tr><td>0.17%</td><td>0.39%</td><td>0.84%</td><td>2.24%</td><td>1.43%</td><td>1.34%</td><td>1.57%</td><td>1.13%</td><td>1.01%</td><td>1.18%</td><td>0.72%</td><td>0.19%</td></tr><tr><td>\$34.452</td><td>\$10.678</td><td>\$16.3715</td><td>\$513.150</td><td>\$330.831</td><td>\$310.442</td><td>\$3.622.346</td><td>\$2.518.147</td><td>\$2.513.701</td><td>\$2.720.656</td><td>\$1.24.505</td><td>\$43.523</td></tr><tr><td>3.44%</td><td>3.83%</td><td>4.67%</td><td>6.91%</td><td>8.34%</td><td>9.68%</td><td>11.24%</td><td>12.37%</td><td>13.38%</td><td>14.56%</td><td>15.28%</td><td>15.46%</td></tr><tr><td>\$7.964.422</td><td>\$8.875.300</td><td>\$10.814.715</td><td>\$15.998.365</td><td>\$19.302.625</td><td>\$22.407.567</td><td>\$26.031.213</td><td>\$28.641.360</td><td>\$30.973.141</td><td>\$33.704.007</td><td>\$35.368.513</td><td>\$35.802.139</td></tr></table>												8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	0.49%	0.55%	0.55%	0.44%	0.54%	0.67%	1.30%	1.21%	1.20%	1.19%	1.52%	1.64%	\$1.135.172	\$1.279.687	\$1.267.277	\$1.008.977	\$1.255.294	\$1.560.020	\$3.018.628	\$2.794.750	\$2.766.768	\$2.763.364	\$3.522.711	\$3.803.287	4.80%	5.35%	5.90%	6.34%	6.88%	7.55%	8.86%	10.06%	11.26%	12.45%	13.97%	15.62%	\$11.113.635	\$12.393.321	\$13.660.598	\$14.669.575	\$15.924.869	\$17.484.890	\$20.503.518	\$23.298.268	\$26.065.036	\$28.828.400	\$32.351.111	\$36.154.397	0.17%	0.39%	0.84%	2.24%	1.43%	1.34%	1.57%	1.13%	1.01%	1.18%	0.72%	0.19%	\$34.452	\$10.678	\$16.3715	\$513.150	\$330.831	\$310.442	\$3.622.346	\$2.518.147	\$2.513.701	\$2.720.656	\$1.24.505	\$43.523	3.44%	3.83%	4.67%	6.91%	8.34%	9.68%	11.24%	12.37%	13.38%	14.56%	15.28%	15.46%	\$7.964.422	\$8.875.300	\$10.814.715	\$15.998.365	\$19.302.625	\$22.407.567	\$26.031.213	\$28.641.360	\$30.973.141	\$33.704.007	\$35.368.513	\$35.802.139																																																																																																																																																																																																		
8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
0.49%	0.55%	0.55%	0.44%	0.54%	0.67%	1.30%	1.21%	1.20%	1.19%	1.52%	1.64%																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
\$1.135.172	\$1.279.687	\$1.267.277	\$1.008.977	\$1.255.294	\$1.560.020	\$3.018.628	\$2.794.750	\$2.766.768	\$2.763.364	\$3.522.711	\$3.803.287																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
4.80%	5.35%	5.90%	6.34%	6.88%	7.55%	8.86%	10.06%	11.26%	12.45%	13.97%	15.62%																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
\$11.113.635	\$12.393.321	\$13.660.598	\$14.669.575	\$15.924.869	\$17.484.890	\$20.503.518	\$23.298.268	\$26.065.036	\$28.828.400	\$32.351.111	\$36.154.397																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
0.17%	0.39%	0.84%	2.24%	1.43%	1.34%	1.57%	1.13%	1.01%	1.18%	0.72%	0.19%																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
\$34.452	\$10.678	\$16.3715	\$513.150	\$330.831	\$310.442	\$3.622.346	\$2.518.147	\$2.513.701	\$2.720.656	\$1.24.505	\$43.523																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
3.44%	3.83%	4.67%	6.91%	8.34%	9.68%	11.24%	12.37%	13.38%	14.56%	15.28%	15.46%																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
\$7.964.422	\$8.875.300	\$10.814.715	\$15.998.365	\$19.302.625	\$22.407.567	\$26.031.213	\$28.641.360	\$30.973.141	\$33.704.007	\$35.368.513	\$35.802.139																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.												NOTAS SEGUNTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.												CONVENCIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.												TIPO DE DIBUJO																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.												PROGRAMADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".												EJECUTADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en \$0.												BARRAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').												CURVAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
OBSERVACIONES:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Aproba Firma:  Nombre: JUAN CARLOS CAMARGO RODRIGUEZ Representante legal o apoderado del Contratista Matrícula Profesional No. 01107-0907												Revisó Firma:  Nombre: RICHARD DIAZ ORTEGA Representante legal o apoderado del Interventor Matrícula Profesional No. 01101-0595 CPTIVC																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
<table><tr><td>PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*</td><td>VALOR INICIAL</td><td>VALOR EJECUTADO</td><td>% DE EJECUCIÓN</td></tr><tr><td></td><td>VALOR ACTUALIZADO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES</td><td>\$24.652.634</td><td>\$ 10.279.644</td><td>40.91%</td></tr><tr><td></td><td>\$25.125.370</td><td></td><td></td></tr><tr><td>PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA</td><td>\$1.150.000</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td></td><td>\$1.150.000</td><td></td><td></td></tr><tr><td>PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24</td><td>\$1.811.301</td><td>\$ 591.068</td><td>31.38%</td></tr><tr><td></td><td>\$1.883.848</td><td></td><td></td></tr><tr><td>REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>\$1.500.000</td><td>\$ 1.455.000</td><td>97.00%</td></tr><tr><td></td><td>\$1.500.000</td><td></td><td></td></tr><tr><td>IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>\$285.000</td><td>\$ 276.450</td><td>97.00%</td></tr><tr><td></td><td>\$285.000</td><td></td><td></td></tr><tr><td>GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA 19%)</td><td>\$13.987.300</td><td>\$ 223.412.85</td><td>\$ 0.02</td></tr><tr><td></td><td>\$13.987.300</td><td></td><td></td></tr><tr><td>PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)</td><td>\$408.000</td><td>\$ 5.002.16</td><td>\$ 0.01</td></tr><tr><td></td><td>\$408.000</td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR TOTAL PROVISIONES (B)</td><td>\$43.794.235</td><td>\$ 12.830.577</td><td>269.11%</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')</td><td>\$44.339.518</td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)</td><td>\$ 265.853.856</td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')</td><td>\$275.853.855</td><td>\$ 83.433.946</td><td>30.25%</td></tr></table>												PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN		VALOR ACTUALIZADO			PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$24.652.634	\$ 10.279.644	40.91%		\$25.125.370			PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	\$1.150.000	\$ -	\$ -		\$1.150.000			PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	\$1.811.301	\$ 591.068	31.38%		\$1.883.848			REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$1.500.000	\$ 1.455.000	97.00%		\$1.500.000			IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$285.000	\$ 276.450	97.00%		\$285.000			GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA 19%)	\$13.987.300	\$ 223.412.85	\$ 0.02		\$13.987.300			PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$408.000	\$ 5.002.16	\$ 0.01		\$408.000			VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	\$43.794.235	\$ 12.830.577	269.11%	VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	\$44.339.518			VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	\$ 265.853.856			VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	\$275.853.855	\$ 83.433.946	30.25%																																																																																																																																																																																																																														
PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
	VALOR ACTUALIZADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$24.652.634	\$ 10.279.644	40.91%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
	\$25.125.370																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	\$1.150.000	\$ -	\$ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
	\$1.150.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	\$1.811.301	\$ 591.068	31.38%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
	\$1.883.848																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$1.500.000	\$ 1.455.000	97.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
	\$1.500.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$285.000	\$ 276.450	97.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
	\$285.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA 19%)	\$13.987.300	\$ 223.412.85	\$ 0.02																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
	\$13.987.300																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$408.000	\$ 5.002.16	\$ 0.01																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
	\$408.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	\$43.794.235	\$ 12.830.577	269.11%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	\$44.339.518																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	\$ 265.853.856																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	\$275.853.855	\$ 83.433.946	30.25%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES				CÓDIGO MEPI-MN1-IN-6-FR-1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
		VERSION 1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
		PÁGINA 3		DE 10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
						FECHA 28/02/2025 (día) (mes) (año)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA		ACTA DE RECIBIDO PARCIAL DE OBRA No. 45 DE feb-25		VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: \$00.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
SEGUIMIENTO No. 45 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
CONTRATO No: 1009-2021				PLAZO INICIAL: 110 MESES (En meses según contrato principal)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
PLAZO ACUMULADO: 110 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)				FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 28/06/2021 (Indique día/mes/año)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 5/09/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)				FECHA DE SUSPENSIÓN: 18/08/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
FECHA DE REANUDACIÓN: 23/08/2023 (Indique día/mes/año)				VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 265.853.856.477,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): \$ 10.000.000.000,00				VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 275.853.856.477,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066				CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1005-2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
<table><tr><td>enero 2023</td><td>febrero 2023</td><td>marzo 2023</td><td>abril 2023</td><td>mayo 2023</td><td>junio 2023</td><td>julio 2023</td><td>agosto 2023</td><td>septiembre 2023</td><td>octubre 2023</td><td>noviembre 2023</td><td>diciembre 2023</td></tr><tr><td>0,65%</td><td>0,65%</td><td>0,26%</td><td>0,34%</td><td>0,26%</td><td>0,35%</td><td>0,35%</td><td>0,31%</td><td>4,66%</td><td>7,37%</td><td>7,53%</td><td>4,83%</td></tr><tr><td>\$45.388</td><td>\$45.388</td><td>\$17.760</td><td>\$23.680</td><td>\$17.760</td><td>\$24.446</td><td>\$24.446</td><td>\$21.546</td><td>\$323.092</td><td>\$611.546</td><td>\$522.780</td><td>\$335.133</td></tr><tr><td>\$113.838</td><td>\$329.726</td><td>\$270.338</td><td>\$60.920</td><td>\$39.829</td><td>\$31.8590</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$27.702</td><td>\$22.879</td><td>\$231.789</td></tr><tr><td>1,71%</td><td>4,75%</td><td>3,47%</td><td>1,16%</td><td>0,12%</td><td>4,60%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>1,00%</td><td>3,51%</td><td>0,32%</td><td>4,06%</td></tr><tr><td>0,62%</td><td>0,62%</td><td>0,37%</td><td>0,50%</td><td>0,37%</td><td>0,62%</td><td>0,62%</td><td>0,31%</td><td>0,62%</td><td>0,53%</td><td>0,71%</td><td>0,60%</td></tr><tr><td>\$570.299</td><td>\$570.299</td><td>\$342.179</td><td>\$456.239</td><td>\$342.179</td><td>\$570.299</td><td>\$570.299</td><td>\$285.149</td><td>\$570.299</td><td>\$485.149</td><td>\$653.585</td><td>\$552.654</td></tr><tr><td>\$2.227.674</td><td>\$463.162</td><td>\$909.322</td><td>\$322.924</td><td>\$382.722</td><td>\$894.072</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$341.824</td><td>\$0</td><td>\$195.284</td><td>\$449.131</td></tr><tr><td>2,43%</td><td>0,50%</td><td>0,99%</td><td>0,35%</td><td>0,42%</td><td>0,97%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,37%</td><td>0,00%</td><td>0,21%</td><td>0,49%</td></tr><tr><td>0,63%</td><td>0,63%</td><td>0,38%</td><td>0,50%</td><td>0,38%</td><td>0,63%</td><td>0,63%</td><td>0,31%</td><td>0,36%</td><td>0,31%</td><td>0,39%</td><td>0,11%</td></tr><tr><td>\$465.018</td><td>\$465.018</td><td>\$279.011</td><td>\$372.014</td><td>\$279.011</td><td>\$465.018</td><td>\$465.018</td><td>\$232.509</td><td>\$265.018</td><td>\$232.509</td><td>\$288.311</td><td>\$83.897</td></tr><tr><td>\$893.720</td><td>\$393.016</td><td>\$593.719</td><td>\$388.812</td><td>\$604.362</td><td>\$815.193</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$270.261</td><td>\$117.680</td><td>\$312.055</td><td>\$935.403</td></tr><tr><td>1,19%</td><td>0,54%</td><td>0,52%</td><td>0,52%</td><td>0,49%</td><td>1,10%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,36%</td><td>0,16%</td><td>0,42%</td><td>1,26%</td></tr><tr><td>0,31%</td><td>0,31%</td><td>0,15%</td><td>0,20%</td><td>0,15%</td><td>0,82%</td><td>0,82%</td><td>0,23%</td><td>0,89%</td><td>0,89%</td><td>0,67%</td><td>1,13%</td></tr><tr><td>\$157.883</td><td>\$157.883</td><td>\$78.764</td><td>\$105.018</td><td>\$78.764</td><td>\$423.801</td><td>\$423.801</td><td>\$699.641</td><td>\$119.282</td><td>\$459.641</td><td>\$347.222</td><td>\$582.774</td></tr><tr><td>\$129.092</td><td>\$184.684</td><td>\$763.038</td><td>\$672.437</td><td>\$83.809</td><td>\$491.397</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$962.204</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$0</td></tr><tr><td>0,25%</td><td>0,36%</td><td>1,48%</td><td>1,31%</td><td>0,10%</td><td>0,95%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>1,87%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>0,00%</td><td>0,57%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,39%</td><td>0,00%</td><td>0,57%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,39%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>\$0</td><td>\$13.620</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$9.374</td><td>\$0</td><td>\$13.620</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$9.374</td><td>\$0</td><td>\$0</td></tr><tr><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$53.652</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$8.349</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$0</td></tr><tr><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>2,55%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>4,36%</td><td>0,06%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>\$8.299</td><td>\$0,29%</td><td>\$0,05%</td><td>\$0,12%</td><td>\$0,09%</td><td>\$0,09%</td><td>\$0,09%</td><td>\$1,51%</td><td>\$1,55%</td><td>\$1,75%</td><td>\$1,64%</td><td>\$1,66%</td></tr><tr><td>\$13.293</td><td>\$13.293</td><td>\$3.971</td><td>\$5.295</td><td>\$3.971</td><td>\$3.934</td><td>\$3.934</td><td>\$68.988</td><td>\$79.977</td><td>\$79.977</td><td>\$74.977</td><td>\$75.977</td></tr><tr><td>\$25.233</td><td>\$244.846</td><td>\$147.369</td><td>\$22.144</td><td>\$1.307</td><td>\$104.244</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$48.299</td><td>\$40.831</td><td>\$10.334</td><td>\$19.969</td></tr><tr><td>0,55%</td><td>5,34%</td><td>3,22%</td><td>0,48%</td><td>0,03%</td><td>2,28%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>1,05%</td><td>0,89%</td><td>0,23%</td><td>0,44%</td></tr></table>												enero 2023	febrero 2023	marzo 2023	abril 2023	mayo 2023	junio 2023	julio 2023	agosto 2023	septiembre 2023	octubre 2023	noviembre 2023	diciembre 2023	0,65%	0,65%	0,26%	0,34%	0,26%	0,35%	0,35%	0,31%	4,66%	7,37%	7,53%	4,83%	\$45.388	\$45.388	\$17.760	\$23.680	\$17.760	\$24.446	\$24.446	\$21.546	\$323.092	\$611.546	\$522.780	\$335.133	\$113.838	\$329.726	\$270.338	\$60.920	\$39.829	\$31.8590	\$0	\$0	\$0	\$27.702	\$22.879	\$231.789	1,71%	4,75%	3,47%	1,16%	0,12%	4,60%	0,00%	0,00%	1,00%	3,51%	0,32%	4,06%	0,62%	0,62%	0,37%	0,50%	0,37%	0,62%	0,62%	0,31%	0,62%	0,53%	0,71%	0,60%	\$570.299	\$570.299	\$342.179	\$456.239	\$342.179	\$570.299	\$570.299	\$285.149	\$570.299	\$485.149	\$653.585	\$552.654	\$2.227.674	\$463.162	\$909.322	\$322.924	\$382.722	\$894.072	\$0	\$0	\$341.824	\$0	\$195.284	\$449.131	2,43%	0,50%	0,99%	0,35%	0,42%	0,97%	0,00%	0,00%	0,37%	0,00%	0,21%	0,49%	0,63%	0,63%	0,38%	0,50%	0,38%	0,63%	0,63%	0,31%	0,36%	0,31%	0,39%	0,11%	\$465.018	\$465.018	\$279.011	\$372.014	\$279.011	\$465.018	\$465.018	\$232.509	\$265.018	\$232.509	\$288.311	\$83.897	\$893.720	\$393.016	\$593.719	\$388.812	\$604.362	\$815.193	\$0	\$0	\$270.261	\$117.680	\$312.055	\$935.403	1,19%	0,54%	0,52%	0,52%	0,49%	1,10%	0,00%	0,00%	0,36%	0,16%	0,42%	1,26%	0,31%	0,31%	0,15%	0,20%	0,15%	0,82%	0,82%	0,23%	0,89%	0,89%	0,67%	1,13%	\$157.883	\$157.883	\$78.764	\$105.018	\$78.764	\$423.801	\$423.801	\$699.641	\$119.282	\$459.641	\$347.222	\$582.774	\$129.092	\$184.684	\$763.038	\$672.437	\$83.809	\$491.397	\$0	\$0	\$962.204	\$0	\$0	\$0	0,25%	0,36%	1,48%	1,31%	0,10%	0,95%	0,00%	0,00%	1,87%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,57%	0,00%	0,00%	0,39%	0,00%	0,57%	0,00%	0,00%	0,39%	0,00%	0,00%	\$0	\$13.620	\$0	\$0	\$9.374	\$0	\$13.620	\$0	\$0	\$9.374	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$53.652	\$0	\$0	\$8.349	\$0	\$0	\$0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,55%	0,00%	0,00%	4,36%	0,06%	0,00%	0,00%	\$8.299	\$0,29%	\$0,05%	\$0,12%	\$0,09%	\$0,09%	\$0,09%	\$1,51%	\$1,55%	\$1,75%	\$1,64%	\$1,66%	\$13.293	\$13.293	\$3.971	\$5.295	\$3.971	\$3.934	\$3.934	\$68.988	\$79.977	\$79.977	\$74.977	\$75.977	\$25.233	\$244.846	\$147.369	\$22.144	\$1.307	\$104.244	\$0	\$0	\$48.299	\$40.831	\$10.334	\$19.969	0,55%	5,34%	3,22%	0,48%	0,03%	2,28%	0,00%	0,00%	1,05%	0,89%	0,23%	0,44%
enero 2023	febrero 2023	marzo 2023	abril 2023	mayo 2023	junio 2023	julio 2023	agosto 2023	septiembre 2023	octubre 2023	noviembre 2023	diciembre 2023																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
0,65%	0,65%	0,26%	0,34%	0,26%	0,35%	0,35%	0,31%	4,66%	7,37%	7,53%	4,83%																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
\$45.388	\$45.388	\$17.760	\$23.680	\$17.760	\$24.446	\$24.446	\$21.546	\$323.092	\$611.546	\$522.780	\$335.133																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
\$113.838	\$329.726	\$270.338	\$60.920	\$39.829	\$31.8590	\$0	\$0	\$0	\$27.702	\$22.879	\$231.789																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
1,71%	4,75%	3,47%	1,16%	0,12%	4,60%	0,00%	0,00%	1,00%	3,51%	0,32%	4,06%																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
0,62%	0,62%	0,37%	0,50%	0,37%	0,62%	0,62%	0,31%	0,62%	0,53%	0,71%	0,60%																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
\$570.299	\$570.299	\$342.179	\$456.239	\$342.179	\$570.299	\$570.299	\$285.149	\$570.299	\$485.149	\$653.585	\$552.654																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
\$2.227.674	\$463.162	\$909.322	\$322.924	\$382.722	\$894.072	\$0	\$0	\$341.824	\$0	\$195.284	\$449.131																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
2,43%	0,50%	0,99%	0,35%	0,42%	0,97%	0,00%	0,00%	0,37%	0,00%	0,21%	0,49%																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
0,63%	0,63%	0,38%	0,50%	0,38%	0,63%	0,63%	0,31%	0,36%	0,31%	0,39%	0,11%																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
\$465.018	\$465.018	\$279.011	\$372.014	\$279.011	\$465.018	\$465.018	\$232.509	\$265.018	\$232.509	\$288.311	\$83.897																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
\$893.720	\$393.016	\$593.719	\$388.812	\$604.362	\$815.193	\$0	\$0	\$270.261	\$117.680	\$312.055	\$935.403																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
1,19%	0,54%	0,52%	0,52%	0,49%	1,10%	0,00%	0,00%	0,36%	0,16%	0,42%	1,26%																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
0,31%	0,31%	0,15%	0,20%	0,15%	0,82%	0,82%	0,23%	0,89%	0,89%	0,67%	1,13%																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
\$157.883	\$157.883	\$78.764	\$105.018	\$78.764	\$423.801	\$423.801	\$699.641	\$119.282	\$459.641	\$347.222	\$582.774																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
\$129.092	\$184.684	\$763.038	\$672.437	\$83.809	\$491.397	\$0	\$0	\$962.204	\$0	\$0	\$0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
0,25%	0,36%	1,48%	1,31%	0,10%	0,95%	0,00%	0,00%	1,87%	0,00%	0,00%	0,00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
0,00%	0,57%	0,00%	0,00%	0,39%	0,00%	0,57%	0,00%	0,00%	0,39%	0,00%	0,00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
\$0	\$13.620	\$0	\$0	\$9.374	\$0	\$13.620	\$0	\$0	\$9.374	\$0	\$0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$53.652	\$0	\$0	\$8.349	\$0	\$0	\$0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,55%	0,00%	0,00%	4,36%	0,06%	0,00%	0,00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
\$8.299	\$0,29%	\$0,05%	\$0,12%	\$0,09%	\$0,09%	\$0,09%	\$1,51%	\$1,55%	\$1,75%	\$1,64%	\$1,66%																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
\$13.293	\$13.293	\$3.971	\$5.295	\$3.971	\$3.934	\$3.934	\$68.988	\$79.977	\$79.977	\$74.977	\$75.977																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
\$25.233	\$244.846	\$147.369	\$22.144	\$1.307	\$104.244	\$0	\$0	\$48.299	\$40.831	\$10.334	\$19.969																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
0,55%	5,34%	3,22%	0,48%	0,03%	2,28%	0,00%	0,00%	1,05%	0,89%	0,23%	0,44%																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
<table><tr><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr><tr><td>0,54%</td><td>0,55%</td><td>0,31%</td><td>0,42%</td><td>0,32%</td><td>0,64%</td><td>0,65%</td><td>0,56%</td><td>0,58%</td><td>0,77%</td><td>0,82%</td><td>0,70%</td></tr><tr><td>\$1.251.881</td><td>\$1.265.501</td><td>\$721.685</td><td>\$962.246</td><td>\$731.059</td><td>\$1.487.497</td><td>\$1.501.117</td><td>\$1.307.834</td><td>\$1.348.667</td><td>\$1.778.197</td><td>\$1.886.875</td><td>\$1.630.435</td></tr><tr><td>16,16%</td><td>16,70%</td><td>17,02%</td><td>17,43%</td><td>17,75%</td><td>18,39%</td><td>19,04%</td><td>19,60%</td><td>20,19%</td><td>20,95%</td><td>21,77%</td><td>22,47%</td></tr><tr><td>\$39.406.278</td><td>\$38.671.779</td><td>\$39.393.464</td><td>\$40.355.710</td><td>\$41.086.769</td><td>\$42.574.266</td><td>\$44.075.383</td><td>\$45.383.217</td><td>\$46.731.884</td><td>\$48.510.080</td><td>\$50.396.956</td><td>\$52.027.391</td></tr><tr><td>1,06%</td><td>0,70%</td><td>1,06%</td><td>0,64%</td><td>0,36%</td><td>1,16%</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td><td>0,73%</td><td>0,18%</td><td>0,23%</td><td>0,73%</td></tr><tr><td>\$3.314.666</td><td>\$1.308.165</td><td>\$2.413.386</td><td>\$1.008.425</td><td>\$908.410</td><td>\$2.318.153</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$1.008.115</td><td>\$408.972</td><td>\$540.073</td><td>\$1.608.822</td></tr><tr><td>16,93%</td><td>17,63%</td><td>18,68%</td><td>19,32%</td><td>19,69%</td><td>20,84%</td><td>20,84%</td><td>20,84%</td><td>21,58%</td><td>21,58%</td><td>21,99%</td><td>22,72%</td></tr><tr><td>\$39.186.705</td><td>\$40.806.869</td><td>\$43.250.855</td><td>\$44.737.293</td><td>\$45.577.742</td><td>\$48.258.895</td><td>\$48.258.895</td><td>\$48.258.895</td><td>\$49.959.010</td><td>\$50.364.983</td><td>\$50.905.056</td><td>\$52.591.348</td></tr></table>												20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	0,54%	0,55%	0,31%	0,42%	0,32%	0,64%	0,65%	0,56%	0,58%	0,77%	0,82%	0,70%	\$1.251.881	\$1.265.501	\$721.685	\$962.246	\$731.059	\$1.487.497	\$1.501.117	\$1.307.834	\$1.348.667	\$1.778.197	\$1.886.875	\$1.630.435	16,16%	16,70%	17,02%	17,43%	17,75%	18,39%	19,04%	19,60%	20,19%	20,95%	21,77%	22,47%	\$39.406.278	\$38.671.779	\$39.393.464	\$40.355.710	\$41.086.769	\$42.574.266	\$44.075.383	\$45.383.217	\$46.731.884	\$48.510.080	\$50.396.956	\$52.027.391	1,06%	0,70%	1,06%	0,64%	0,36%	1,16%	0,00%	0,00%	0,73%	0,18%	0,23%	0,73%	\$3.314.666	\$1.308.165	\$2.413.386	\$1.008.425	\$908.410	\$2.318.153	\$0	\$0	\$1.008.115	\$408.972	\$540.073	\$1.608.822	16,93%	17,63%	18,68%	19,32%	19,69%	20,84%	20,84%	20,84%	21,58%	21,58%	21,99%	22,72%	\$39.186.705	\$40.806.869	\$43.250.855	\$44.737.293	\$45.577.742	\$48.258.895	\$48.258.895	\$48.258.895	\$49.959.010	\$50.364.983	\$50.905.056	\$52.591.348																																																																																																																																																																																																
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
0,54%	0,55%	0,31%	0,42%	0,32%	0,64%	0,65%	0,56%	0,58%	0,77%	0,82%	0,70%																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
\$1.251.881	\$1.265.501	\$721.685	\$962.246	\$731.059	\$1.487.497	\$1.501.117	\$1.307.834	\$1.348.667	\$1.778.197	\$1.886.875	\$1.630.435																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
16,16%	16,70%	17,02%	17,43%	17,75%	18,39%	19,04%	19,60%	20,19%	20,95%	21,77%	22,47%																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
\$39.406.278	\$38.671.779	\$39.393.464	\$40.355.710	\$41.086.769	\$42.574.266	\$44.075.383	\$45.383.217	\$46.731.884	\$48.510.080	\$50.396.956	\$52.027.391																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
1,06%	0,70%	1,06%	0,64%	0,36%	1,16%	0,00%	0,00%	0,73%	0,18%	0,23%	0,73%																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
\$3.314.666	\$1.308.165	\$2.413.386	\$1.008.425	\$908.410	\$2.318.153	\$0	\$0	\$1.008.115	\$408.972	\$540.073	\$1.608.822																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
16,93%	17,63%	18,68%	19,32%	19,69%	20,84%	20,84%	20,84%	21,58%	21,58%	21,99%	22,72%																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
\$39.186.705	\$40.806.869	\$43.250.855	\$44.737.293	\$45.577.742	\$48.258.895	\$48.258.895	\$48.258.895	\$49.959.010	\$50.364.983	\$50.905.056	\$52.591.348																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en \$0.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
OBSERVACIONES:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
<table><tr><td rowspan="2">PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*</td><td>VALOR INICIAL</td><td rowspan="2">VALOR EJECUTADO</td><td rowspan="2">% DE EJECUCIÓN</td></tr><tr><td>VALOR ACTUALIZADO</td></tr><tr><td>PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES</td><td>\$24.652.634</td><td>\$ 10.279.644</td><td>40,91%</td></tr><tr><td>PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA</td><td>\$1.150.000</td><td>\$ -</td><td>-</td></tr><tr><td>PROVISIÓN PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24</td><td>\$1.811.301</td><td>\$ 591.068</td><td>31,38%</td></tr><tr><td>REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>\$1.500.000</td><td>\$ 1.455.000</td><td>97,00%</td></tr><tr><td>IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>\$285.000</td><td>\$ 276.450</td><td>97,00%</td></tr><tr><td>GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (plusiva PAGA e IVA 19%)</td><td>\$13.987.300</td><td>\$ 223.412,85</td><td>0,02</td></tr><tr><td>PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUIDE IVA)</td><td>\$408.000</td><td>\$ 5.002,16</td><td>0,01</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL PROVISIONES (B)</td><td>\$43.794.235</td><td>\$ 12.830.577</td><td>269,11%</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')</td><td>\$44.339.518</td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)</td><td>\$ 265.853.856</td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')</td><td>\$275.853.855</td><td>\$ 83.433.946</td><td>30,25%</td></tr></table>				PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	VALOR ACTUALIZADO	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$24.652.634	\$ 10.279.644	40,91%	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	\$1.150.000	\$ -	-	PROVISIÓN PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	\$1.811.301	\$ 591.068	31,38%	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$1.500.000	\$ 1.455.000	97,00%	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$285.000	\$ 276.450	97,00%	GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (plusiva PAGA e IVA 19%)	\$13.987.300	\$ 223.412,85	0,02	PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUIDE IVA)	\$408.000	\$ 5.002,16	0,01	VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	\$43.794.235	\$ 12.830.577	269,11%	VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	\$44.339.518			VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	\$ 265.853.856			VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	\$275.853.855	\$ 83.433.946	30,25%	Apueba Firma:  Nombre: JUAN CARLOS SAMARGO RODRIGUEZ Representante legal o apoderado del Contratista Matrícula Profesional No. 011107-0907 Revisó Firma:  Nombre: RICHARD DIAZ ORTEGA Representante legal o apoderado del Interventor Matrícula Profesional No.: 01101-0595 CPTIVC																																																																																																																																																																																																																																																																		
PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	VALOR ACTUALIZADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$24.652.634	\$ 10.279.644	40,91%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	\$1.150.000	\$ -	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
PROVISIÓN PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	\$1.811.301	\$ 591.068	31,38%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$1.500.000	\$ 1.455.000	97,00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$285.000	\$ 276.450	97,00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (plusiva PAGA e IVA 19%)	\$13.987.300	\$ 223.412,85	0,02																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUIDE IVA)	\$408.000	\$ 5.002,16	0,01																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	\$43.794.235	\$ 12.830.577	269,11%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	\$44.339.518																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	\$ 265.853.856																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	\$275.853.855	\$ 83.433.946	30,25%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				

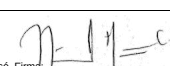
	CONTRATO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE						MEPI-MINI-16-FR-1				
							VERSIÓN	1			
							PÁGINA	4	DE 10		
						FECHA 28/02/2025					
						(Día) (Mes) (Año)					
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA ACTA DE RECIBIDO PARCIAL DE OBRA No. 45 DE feb-25 VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: \$ 00.00											
						SEGUIMIENTO No. 45					
						(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)					
CONTRATO No: 1009-2021						PLAZO INICIAL: 110 MESES (En meses según contrato principal)					
OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORRECTOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URBINA - PUERTO BOLIVAR ESTRELLA - VÍAS WAYO Y CABO DE LA VELA"- SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2						PLAZO ACUMULADO: 110 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)					
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066						FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 28/06/2021 (Indique día/mes/año)					
						FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 5/09/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)					
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1005-2021 INTERVENIENTE: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191						FECHA DE SUSPENSIÓN: 18/08/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)					
						FECHA DE REANUDACIÓN: 23/08/2023 (Indique día/mes/año)					
						VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 265.853.856.477,00 VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): \$ 10.000.000.000,00					
						VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 275.853.856.477,00					
enero 2024 febrero 2024 marzo 2024 abril 2024 mayo 2024 junio 2024 julio 2024 agosto 2024 septiembre 2024 octubre 2024 noviembre 2024 diciembre 2024											
0.22% 0.55% 0.14% 0.14% 0.14% 0.14% 0.14% 0.24% 0.43% 6.48% 7.52% 7.20%											
\$15.570 \$38.001 \$10.000 \$10.000 \$10.000 \$10.000 \$10.000 \$17.000 \$30.000 \$450.000 \$550.000 \$500.000											
\$31.032 \$30.912 \$2.287 \$18.148 \$1.148 \$6.403 \$206.915 \$0 \$65.014 \$289.862 \$375.635 \$323.801											
0.45% 0.45% 0.03% 0.26% 0.02% 0.09% 2.98% 0.00% 0.94% 4.18% 5.41% 4.67%											
\$234.358 \$570.299 \$10.000 \$10.000 \$10.000 \$50.000 \$50.000 \$50.000 \$300.000 \$700.000 \$1.200.000 \$2.801.651											
\$156.114 \$292.074 \$76.747 \$107.831 \$2.066 \$8.909 \$9.298 \$7.256 \$117.602 \$884.793 \$1.215.644 \$663.226											
0.17% 0.32% 0.08% 0.12% 0.00% 0.01% 0.01% 0.01% 0.13% 0.96% 1.32% 0.72%											
0.26% 0.83% 0.01% 0.01% 0.01% 0.01% 0.01% 0.27% 1.45% 0.94% 3.77%											
\$191.094 \$465.018 \$10.000 \$10.000 \$10.000 \$10.000 \$10.000 \$50.000 \$200.000 \$1.100.000 \$700.000 \$2.800.000											
\$0 \$79.197 \$34.296 \$0 \$32.058 \$0 \$0 \$0 \$0 \$802.684 \$1.211.648											
0.00% 0.11% 0.60% 0.05% 0.00% 0.12% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 1.08% 1.63%											
0.45% 0.29% 0.10% 0.10% 0.10% 0.10% 0.10% 0.39% 0.67% 2.33% 1.94% 6.06%											
\$230.140 \$148.325 \$50.000 \$50.000 \$50.000 \$50.000 \$200.000 \$344.212 \$1.200.000 \$1.000.000 \$3.118.000											
\$58.928 \$63.369 \$179.653 \$863.006 \$535.985 \$662.801 \$288.657 \$1.746.871 \$530.646 \$2.289.663 \$1.194.628											
0.11% 0.12% 0.35% 1.68% 1.04% 1.29% 0.56% 1.26% 3.39% 1.03% 4.45% 2.32%											
0.60% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 16.76% 4.19%											
\$14.413 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0											
0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00%											
\$0 \$10.000 \$10.000 \$10.000 \$10.000 \$10.000 \$10.000 \$10.000 \$250.000 \$400.000 \$589.608											
\$26.807 \$16.972 \$0 \$18.169 \$1.074 \$0 \$0 \$42.139 \$146.446 \$308.675 \$259.141											
0.59% 0.37% 0.00% 0.40% 0.02% 0.00% 0.00% 0.00% 0.92% 3.20% 6.74% 5.66%											
32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43											
0.30% 0.53% 0.04% 0.04% 0.04% 0.06% 0.06% 0.14% 0.38% 1.60% 1.84% 4.28%											
\$685.575 \$1.231.642 \$90.000 \$90.000 \$90.000 \$130.000 \$130.000 \$327.000 \$884.212 \$3.700.000 \$4.250.000 \$8.908.259											
22.77% 23.30% 23.34% 23.42% 23.47% 23.53% 23.67% 24.05% 24.05% 27.49% 31.77%											
\$52.712.966 \$53.944.608 \$54.034.608 \$54.124.608 \$54.214.608 \$54.344.608 \$54.474.608 \$55.685.820 \$59.385.820 \$63.635.820 \$73.545.079											
0.12% 0.21% 0.30% 0.46% 0.23% 0.33% 0.28% 0.85% 0.80% 2.16% 1.58%											
\$272.881 \$482.524 \$702.781 \$1.058.687 \$540.273 \$770.172 \$504.870 \$657.009 \$1.971.626 \$1.851.748 \$4.992.302 \$3.652.446											
22.83% 23.04% 23.39% 23.80% 24.04% 24.37% 24.59% 24.87% 25.72% 26.52% 28.68% 30.26%											
\$52.864.229 \$53.346.753 \$54.049.534 \$55.108.221 \$55.648.494 \$56.418.866 \$56.923.536 \$57.580.544 \$59.552.171 \$61.403.918 \$66.396.220 \$70.048.866											
NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:											
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.											
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.											
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.											
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".											
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en \$0.											
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').											
7. El Programa de Inversiones											

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES				CÓDIGO MEPI-MN1-IN-6-FR-1					
		VERSIÓN 1									
		PÁGINA 5		DE 10							
						FECHA 28/02/2025 (Día) (Mes) (Año)					
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA		ACTA DE RECIBIDO PARCIAL DE OBRA No. 45 DE feb-25		VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: \$ 00,00					
SEGUIMIENTO No. 45 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)											
CONTRATO No: 1009-2021				PLAZO INICIAL: 110 MESES (En meses según contrato principal)				PLAZO ACUMULADO: 110 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)			
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO "GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL" SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URBANA "PUERTO BOLIVAR ES'RELLA" VÍAS WAYO Y CABO DE LA VELA SAN MARTÍN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISION 2030" MÓDULO 2				FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 28/06/2021 (Indique día/mes/año)				FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 5/09/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)			
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066				FECHA DE SUSPENSIÓN: 18/08/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)				FECHA DE REANUDACIÓN: 23/08/2023 (Indique día/mes/año)			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1005-2021				INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191				VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A): \$ 265.853.856.477,00 VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): \$ 10.000.000.000,00			
								VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B): \$ 275.853.856.477,00			
enero 2025 febrero 2025 marzo 2025 abril 2025 mayo 2025 junio 2025 julio 2025 agosto 2025 septiembre 2025 octubre 2025 noviembre 2025 diciembre 2025											
0,48% 1,39% 1,98% 0,67% 0,67% 0,67% 1,26% 2,31% 0,14% 0,14% 0,14% 0,73%											
\$33.513 \$96.195 \$137.195 \$46.195 \$46.195 \$46.195 \$87.195 \$160.000 \$10.000 \$10.000 \$10.000 \$51.000											
\$297.209 0,00% 0,03% 0,42% 0,31% 0,64% 0,69% 0,86% 0,98% 1,29% 1,39% 0,95% 0,83%											
\$25.176 \$186.065 \$386.065 \$286.065 \$586.065 \$636.065 \$786.065 \$899.571 \$1.182.131 \$1.272.131 \$872.131 \$762.921											
\$227.332 \$0 0,25% 0,00% 0,13% 0,17% 0,24% 0,24% 0,64% 0,57% 0,91% 1,12% 1,53%											
\$95.642 \$126.436 \$176.436 \$176.436 \$476.436 \$426.436 \$676.436 \$836.032 \$1.136.146 \$1.012.871 \$1.302.871 \$1.026.678											
-\$12.312 \$0 0,59% 0,00% 0,11% 0,37% 0,17% 0,33% 0,37% 0,37% 2,80% 0,88% 0,05%											
\$54.142 \$189.042 \$89.042 \$170.042 \$189.042 \$189.042 \$1.439.042 \$453.127 \$28.085 \$328.085 \$378.085 \$422.370											
\$227.888 \$0 0,44% 0,00% 0,47% 0,00% 0,47% 0,00% 0,47% 0,00% 0,47% 0,00% 0,47%											
\$13.398 \$0 0,56% 0,00% 1,02% 0,42% 0,42% 0,42% 0,42% 0,42% 7,09% 0,40% 0,84%											
\$46.944 \$19.216 \$19.216 \$19.216 \$19.216 \$19.216 \$19.216 \$324.644 \$18.432 \$18.432 \$38.432 \$41.408											
\$219.098 \$0 4,78% 0,00%											
44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55											
0,12% 0,27% 0,35% 0,30% 0,57% 0,57% 1,32% 1,21% 1,03% 1,14% 1,14% 1,02%											
\$266.597 \$616.954 \$819.134 \$697.954 \$1.328.134 \$1.316.954 \$3.053.883 \$2.799.304 \$2.380.722 \$2.647.447 \$2.647.447 \$2.350.306											
\$1.88% 32,15% 32,50% 32,80% 33,38% 33,95% 35,27% 36,47% 37,50% 38,65% 39,79% 40,81%											
\$73.811.676 \$74.428.630 \$75.247.764 \$75.945.718 \$77.273.852 \$78.590.806 \$81.644.689 \$84.443.993 \$86.824.715 \$89.472.162 \$92.119.610 \$94.469.916											
0,24% 0,00% 30,50%											
\$554.703 \$0 \$70.603.369 \$70.603.369											
* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.											
NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:											
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.											
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.											
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.											
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".											
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en \$0.											
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').											
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.											
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.											
OBSERVACIONES:											
Aproueba Firma: [Firma] Nombre: JUAN CARLOS CAMARGO RODRIGUEZ Representante legal o apoderado del Contratista Matricula Profesional No. 01107-0907											
Revisó Firma: [Firma] Nombre: RICHARD DIAZ ORTEGA Representante legal o apoderado del Interventor Matricula Profesional No. 01101-0595 CPTVIC											
CONVENIONES											
TIPO DE DIBUJO PROGRAMADO EJECUTADO											
BARRAS \$ Valor \$ Valor											
CURVAS \$ Valor \$ Valor											
PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS* VALOR INICIAL VALOR EJECUTADO % DE EJECUCION VALOR ACTUALIZADO											
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES \$24.652.634 \$ 10.279.644 40,91% \$25.125.370											
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA \$1.150.000 \$ - \$ - \$1.150.000											
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24 \$1.811.301 \$ 591.068 31,38% \$1.883.848											
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS \$1.500.000 \$ 1.455.000 97,00% \$1.500.000											
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS \$285.000 \$ 276.450 97,00% \$285.000											
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA) \$13.987.300 \$ 223.412,85 \$ 0,02 \$13.987.300											
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUIDO IVA) \$408.000 \$ 5.002,16 \$ 0,01 \$408.000											
VALOR TOTAL PROVISIONES (B) \$43.794.235 \$ 12.830.577 269,11% \$44.339.518											
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B) \$ 265.853.856											
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B') \$ 275.853.855 \$ 83.433.946 30,25%											
Original: Archivo de Gestión del INVÍAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.											





		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES		CÓDIGO MEPI-MN1-IN-6-FR-1																																																																																																																																																																																																																																											
		VERSIÓN 1																																																																																																																																																																																																																																													
		PÁGINA 8		DE 10																																																																																																																																																																																																																																											
				FECHA 28/02/2025 (Día) (Mes) (Año)																																																																																																																																																																																																																																											
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA		ACTA DE RECIBIDO PARCIAL DE OBRA No. 45 DE feb-25 VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: \$ 00,00																																																																																																																																																																																																																																											
SEGUMENTO No. 45 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)																																																																																																																																																																																																																																															
CONTRATO No: 1009-2021		PLAZO INICIAL: 110 MESES (En meses según contrato principal)		PLAZO ACUMULADO: 110 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)																																																																																																																																																																																																																																											
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URBIA - PUERTO BOLIVAR ESTRELLA VÍAS WAYO Y CABO DE LA VELA SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030 MODULO 2		FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 28/06/2021 (Indique día/mes/año)		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 5/09/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)																																																																																																																																																																																																																																											
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066		FECHA DE SUSPENSIÓN: 18/08/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)		FECHA DE REANUDACIÓN: 23/08/2023 (Indique día/mes/año)																																																																																																																																																																																																																																											
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1005-2021		INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191		VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 265.853.856.477,00 VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): \$ 10.000.000.000,00																																																																																																																																																																																																																																											
				VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C)=(A+B): \$ 275.853.856.477,00																																																																																																																																																																																																																																											
<table><tr><td>enero 2028</td><td>febrero 2028</td><td>marzo 2028</td><td>abril 2028</td><td>mayo 2028</td><td>junio 2028</td><td>julio 2028</td><td>agosto 2028</td><td>septiembre 2028</td><td>octubre 2028</td><td>noviembre 2028</td><td>diciembre 2028</td></tr><tr><td>0.14%</td><td>0.14%</td><td>2.18%</td><td>0.14%</td><td>0.01%</td><td>0.00%</td><td>0.14%</td><td>0.14%</td><td>0.14%</td><td>0.14%</td><td>0.14%</td><td>0.14%</td></tr><tr><td>\$10.000</td><td>\$10.000</td><td>\$151.000</td><td>\$10.000</td><td>\$1.000</td><td>\$0</td><td>\$10.000</td><td>\$10.000</td><td>\$10.000</td><td>\$10.000</td><td>\$10.000</td><td>\$10.000</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>0.59%</td><td>0.30%</td><td>0.57%</td><td>0.69%</td><td>0.91%</td><td>0.93%</td><td>1.26%</td><td>1.41%</td><td>1.57%</td><td>1.57%</td><td>0.78%</td><td>2.22%</td></tr><tr><td>\$544.246</td><td>\$272.204</td><td>\$520.024</td><td>\$637.237</td><td>\$837.237</td><td>\$855.925</td><td>\$1.155.925</td><td>\$1.296.581</td><td>\$1.437.237</td><td>\$1.437.237</td><td>\$716.142</td><td>\$2.038.568</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>0.83%</td><td>0.81%</td><td>0.92%</td><td>0.92%</td><td>1.14%</td><td>0.80%</td><td>1.20%</td><td>1.33%</td><td>1.46%</td><td>1.46%</td><td>0.75%</td><td>1.16%</td></tr><tr><td>\$615.194</td><td>\$603.004</td><td>\$684.367</td><td>\$684.367</td><td>\$849.449</td><td>\$593.793</td><td>\$893.793</td><td>\$989.080</td><td>\$1.084.367</td><td>\$1.084.367</td><td>\$555.433</td><td>\$881.770</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>0.58%</td><td>1.30%</td><td>1.06%</td><td>0.56%</td><td>1.17%</td><td>0.52%</td><td>0.76%</td><td>0.85%</td><td>2.15%</td><td>0.95%</td><td>1.67%</td><td>0.75%</td></tr><tr><td>\$301.010</td><td>\$670.671</td><td>\$547.257</td><td>\$286.973</td><td>\$603.970</td><td>\$265.535</td><td>\$388.671</td><td>\$437.822</td><td>\$1.103.970</td><td>\$486.973</td><td>\$860.029</td><td>\$386.626</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.19%</td><td>1.19%</td><td>1.19%</td><td>1.32%</td><td>1.19%</td><td>1.79%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td></tr><tr><td>\$28.462</td><td>\$28.462</td><td>\$28.462</td><td>\$31.548</td><td>\$28.462</td><td>\$42.728</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>0.11%</td><td>0.11%</td><td>0.11%</td><td>0.11%</td><td>0.11%</td><td>0.11%</td><td>0.11%</td><td>0.11%</td><td>0.11%</td><td>0.11%</td><td>0.11%</td><td>0.11%</td></tr><tr><td>\$5.000</td><td>\$5.000</td><td>\$5.000</td><td>\$5.000</td><td>\$5.000</td><td>\$5.000</td><td>\$5.000</td><td>\$5.000</td><td>\$5.000</td><td>\$5.000</td><td>\$5.000</td><td>\$5.000</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>												enero 2028	febrero 2028	marzo 2028	abril 2028	mayo 2028	junio 2028	julio 2028	agosto 2028	septiembre 2028	octubre 2028	noviembre 2028	diciembre 2028	0.14%	0.14%	2.18%	0.14%	0.01%	0.00%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	\$10.000	\$10.000	\$151.000	\$10.000	\$1.000	\$0	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000													0.59%	0.30%	0.57%	0.69%	0.91%	0.93%	1.26%	1.41%	1.57%	1.57%	0.78%	2.22%	\$544.246	\$272.204	\$520.024	\$637.237	\$837.237	\$855.925	\$1.155.925	\$1.296.581	\$1.437.237	\$1.437.237	\$716.142	\$2.038.568													0.83%	0.81%	0.92%	0.92%	1.14%	0.80%	1.20%	1.33%	1.46%	1.46%	0.75%	1.16%	\$615.194	\$603.004	\$684.367	\$684.367	\$849.449	\$593.793	\$893.793	\$989.080	\$1.084.367	\$1.084.367	\$555.433	\$881.770													0.58%	1.30%	1.06%	0.56%	1.17%	0.52%	0.76%	0.85%	2.15%	0.95%	1.67%	0.75%	\$301.010	\$670.671	\$547.257	\$286.973	\$603.970	\$265.535	\$388.671	\$437.822	\$1.103.970	\$486.973	\$860.029	\$386.626													1.19%	1.19%	1.19%	1.32%	1.19%	1.79%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$28.462	\$28.462	\$28.462	\$31.548	\$28.462	\$42.728																			0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000												
enero 2028	febrero 2028	marzo 2028	abril 2028	mayo 2028	junio 2028	julio 2028	agosto 2028	septiembre 2028	octubre 2028	noviembre 2028	diciembre 2028																																																																																																																																																																																																																																				
0.14%	0.14%	2.18%	0.14%	0.01%	0.00%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%																																																																																																																																																																																																																																				
\$10.000	\$10.000	\$151.000	\$10.000	\$1.000	\$0	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000																																																																																																																																																																																																																																				
0.59%	0.30%	0.57%	0.69%	0.91%	0.93%	1.26%	1.41%	1.57%	1.57%	0.78%	2.22%																																																																																																																																																																																																																																				
\$544.246	\$272.204	\$520.024	\$637.237	\$837.237	\$855.925	\$1.155.925	\$1.296.581	\$1.437.237	\$1.437.237	\$716.142	\$2.038.568																																																																																																																																																																																																																																				
0.83%	0.81%	0.92%	0.92%	1.14%	0.80%	1.20%	1.33%	1.46%	1.46%	0.75%	1.16%																																																																																																																																																																																																																																				
\$615.194	\$603.004	\$684.367	\$684.367	\$849.449	\$593.793	\$893.793	\$989.080	\$1.084.367	\$1.084.367	\$555.433	\$881.770																																																																																																																																																																																																																																				
0.58%	1.30%	1.06%	0.56%	1.17%	0.52%	0.76%	0.85%	2.15%	0.95%	1.67%	0.75%																																																																																																																																																																																																																																				
\$301.010	\$670.671	\$547.257	\$286.973	\$603.970	\$265.535	\$388.671	\$437.822	\$1.103.970	\$486.973	\$860.029	\$386.626																																																																																																																																																																																																																																				
1.19%	1.19%	1.19%	1.32%	1.19%	1.79%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																																																																																																																																																																																																																																				
\$28.462	\$28.462	\$28.462	\$31.548	\$28.462	\$42.728																																																																																																																																																																																																																																										
0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%																																																																																																																																																																																																																																				
\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000																																																																																																																																																																																																																																				
<table><tr><td>B0</td><td>B1</td><td>B2</td><td>B3</td><td>B4</td><td>B5</td><td>B6</td><td>B7</td><td>B8</td><td>B9</td><td>B0</td><td>B1</td></tr><tr><td>0.65%</td><td>0.69%</td><td>0.84%</td><td>0.71%</td><td>1.00%</td><td>0.76%</td><td>1.06%</td><td>1.18%</td><td>1.57%</td><td>1.31%</td><td>0.93%</td><td>1.43%</td></tr><tr><td>\$1503.913</td><td>\$1589.341</td><td>\$1.936.110</td><td>\$1.655.125</td><td>\$2.325.118</td><td>\$1.762.982</td><td>\$2.453.390</td><td>\$2.738.484</td><td>\$3.640.574</td><td>\$3.023.577</td><td>\$2.146.504</td><td>\$3.301.965</td></tr><tr><td>59.65%</td><td>60.33%</td><td>61.17%</td><td>61.89%</td><td>62.89%</td><td>63.65%</td><td>64.71%</td><td>65.89%</td><td>67.47%</td><td>68.77%</td><td>69.70%</td><td>71.13%</td></tr><tr><td>\$138.094.516</td><td>\$139.683.858</td><td>\$141.619.968</td><td>\$143.275.093</td><td>\$145.600.211</td><td>\$147.363.193</td><td>\$149.816.583</td><td>\$152.555.066</td><td>\$156.195.640</td><td>\$159.219.217</td><td>\$161.365.722</td><td>\$164.667.687</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>												B0	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	B9	B0	B1	0.65%	0.69%	0.84%	0.71%	1.00%	0.76%	1.06%	1.18%	1.57%	1.31%	0.93%	1.43%	\$1503.913	\$1589.341	\$1.936.110	\$1.655.125	\$2.325.118	\$1.762.982	\$2.453.390	\$2.738.484	\$3.640.574	\$3.023.577	\$2.146.504	\$3.301.965	59.65%	60.33%	61.17%	61.89%	62.89%	63.65%	64.71%	65.89%	67.47%	68.77%	69.70%	71.13%	\$138.094.516	\$139.683.858	\$141.619.968	\$143.275.093	\$145.600.211	\$147.363.193	\$149.816.583	\$152.555.066	\$156.195.640	\$159.219.217	\$161.365.722	\$164.667.687																																																																																																																																																																								
B0	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	B9	B0	B1																																																																																																																																																																																																																																				
0.65%	0.69%	0.84%	0.71%	1.00%	0.76%	1.06%	1.18%	1.57%	1.31%	0.93%	1.43%																																																																																																																																																																																																																																				
\$1503.913	\$1589.341	\$1.936.110	\$1.655.125	\$2.325.118	\$1.762.982	\$2.453.390	\$2.738.484	\$3.640.574	\$3.023.577	\$2.146.504	\$3.301.965																																																																																																																																																																																																																																				
59.65%	60.33%	61.17%	61.89%	62.89%	63.65%	64.71%	65.89%	67.47%	68.77%	69.70%	71.13%																																																																																																																																																																																																																																				
\$138.094.516	\$139.683.858	\$141.619.968	\$143.275.093	\$145.600.211	\$147.363.193	\$149.816.583	\$152.555.066	\$156.195.640	\$159.219.217	\$161.365.722	\$164.667.687																																																																																																																																																																																																																																				
* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.										NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES: 1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica. 2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP. 3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado. 4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada". 5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA) En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en \$0. 6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A'). 7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes. 8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.																																																																																																																																																																																																																																					
APROBACIÓN										CONVENIONES																																																																																																																																																																																																																																					
										TIPO DE DIBUJO																																																																																																																																																																																																																																					
										PROGRAMADO																																																																																																																																																																																																																																					
										EJECUTADO																																																																																																																																																																																																																																					
										BARRAS																																																																																																																																																																																																																																					
										\$ Valor																																																																																																																																																																																																																																					
										CURVAS																																																																																																																																																																																																																																					
										\$ Valor																																																																																																																																																																																																																																					
OBSERVACIONES:																																																																																																																																																																																																																																															
Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.																																																																																																																																																																																																																																															

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES										CÓDIGO MEPH-MN1-IN-6-FR-1																																																																																																																																																																																																																																															
		VERSIÓN 1										PÁGINA 9 DE 10																																																																																																																																																																																																																																															
FECHA 28/02/2025 (Día) (Mes) (Año)																																																																																																																																																																																																																																																											
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA ACTA DE RECIBIDO PARCIAL DE OBRA No. 45 DE feb-25 VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: \$ 00,00																																																																																																																																																																																																																																																											
SEGUIMIENTO No. 45 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)																																																																																																																																																																																																																																																											
CONTRATO No: 1009-2021						PLAZO INICIAL: 110 MESES (En meses según contrato principal)						PLAZO ACUMULADO: 110 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)																																																																																																																																																																																																																																															
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO GESTIÓN PREDIAL SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URBANA PUERTO BOLIVAR ESPIRELLA VÍAS WAYU Y CABO DE LA VELA SAN MARTÍN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISION 2030 MODULO 2						FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 28/06/2021 (Indique día/mes/año)						FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 5/09/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)																																																																																																																																																																																																																																															
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066						FECHA DE SUSPENSIÓN: 18/08/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)						FECHA DE REANUDACIÓN: 23/08/2023 (Indique día/mes/año)																																																																																																																																																																																																																																															
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1005-2021 INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191						VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 265.853.856.477,00 VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): \$ 10.000.000.000,00 (Según contrato principal)																																																																																																																																																																																																																																																					
						VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 275.853.856.477,00																																																																																																																																																																																																																																																					
<table><tr><td>enero 2029</td><td>febrero 2029</td><td>marzo 2029</td><td>abril 2029</td><td>mayo 2029</td><td>junio 2029</td><td>julio 2029</td><td>agosto 2029</td><td>septiembre 2029</td><td>octubre 2029</td><td>noviembre 2029</td><td>diciembre 2029</td></tr><tr><td>0.14%</td><td>0.14%</td><td>0.14%</td><td>0.14%</td><td>0.14%</td><td>0.14%</td><td>0.14%</td><td>0.14%</td><td>0.14%</td><td>0.14%</td><td>0.14%</td><td>0.14%</td></tr><tr><td>\$10.000</td><td>\$10.000</td><td>\$10.000</td><td>\$10.000</td><td>\$10.000</td><td>\$10.000</td><td>\$10.000</td><td>\$10.000</td><td>\$10.000</td><td>\$10.000</td><td>\$10.000</td><td>\$10.000</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>0.66%</td><td>0.71%</td><td>0.71%</td><td>0.87%</td><td>2.35%</td><td>1.04%</td><td>2.50%</td><td>1.57%</td><td>1.57%</td><td>1.11%</td><td>1.11%</td><td>1.09%</td></tr><tr><td>\$605.902</td><td>\$655.925</td><td>\$655.925</td><td>\$796.581</td><td>\$2.155.925</td><td>\$955.925</td><td>\$2.296.581</td><td>\$1.437.237</td><td>\$1.437.237</td><td>\$1.015.270</td><td>\$1.015.270</td><td>\$997.589</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>0.61%</td><td>0.42%</td><td>0.42%</td><td>0.55%</td><td>0.45%</td><td>1.26%</td><td>1.37%</td><td>1.51%</td><td>1.51%</td><td>2.42%</td><td>1.07%</td><td>2.13%</td></tr><tr><td>\$451.631</td><td>\$533.178</td><td>\$533.178</td><td>\$628.465</td><td>\$333.178</td><td>\$933.178</td><td>\$1.014.824</td><td>\$1.123.752</td><td>\$1.123.752</td><td>\$1.798.506</td><td>\$798.506</td><td>\$1.586.528</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>0.67%</td><td>0.76%</td><td>0.76%</td><td>0.85%</td><td>0.76%</td><td>0.76%</td><td>2.05%</td><td>0.95%</td><td>0.95%</td><td>1.86%</td><td>0.66%</td><td>1.85%</td></tr><tr><td>\$344.287</td><td>\$389.872</td><td>\$389.872</td><td>\$439.023</td><td>\$389.872</td><td>\$389.872</td><td>\$1.056.020</td><td>\$488.174</td><td>\$488.174</td><td>\$956.517</td><td>\$339.520</td><td>\$950.338</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td><td>0.00%</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>0.11%</td><td>0.11%</td><td>0.11%</td><td>0.11%</td><td>0.11%</td><td>0.11%</td><td>0.11%</td><td>0.11%</td><td>0.11%</td><td>0.11%</td><td>0.03%</td><td>0.00%</td></tr><tr><td>\$5.000</td><td>\$5.000</td><td>\$5.000</td><td>\$5.000</td><td>\$5.000</td><td>\$5.000</td><td>\$5.000</td><td>\$5.000</td><td>\$5.000</td><td>\$5.000</td><td>\$1.500</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>												enero 2029	febrero 2029	marzo 2029	abril 2029	mayo 2029	junio 2029	julio 2029	agosto 2029	septiembre 2029	octubre 2029	noviembre 2029	diciembre 2029	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000													0.66%	0.71%	0.71%	0.87%	2.35%	1.04%	2.50%	1.57%	1.57%	1.11%	1.11%	1.09%	\$605.902	\$655.925	\$655.925	\$796.581	\$2.155.925	\$955.925	\$2.296.581	\$1.437.237	\$1.437.237	\$1.015.270	\$1.015.270	\$997.589													0.61%	0.42%	0.42%	0.55%	0.45%	1.26%	1.37%	1.51%	1.51%	2.42%	1.07%	2.13%	\$451.631	\$533.178	\$533.178	\$628.465	\$333.178	\$933.178	\$1.014.824	\$1.123.752	\$1.123.752	\$1.798.506	\$798.506	\$1.586.528													0.67%	0.76%	0.76%	0.85%	0.76%	0.76%	2.05%	0.95%	0.95%	1.86%	0.66%	1.85%	\$344.287	\$389.872	\$389.872	\$439.023	\$389.872	\$389.872	\$1.056.020	\$488.174	\$488.174	\$956.517	\$339.520	\$950.338													0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																									0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.03%	0.00%	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$1.500																									
enero 2029	febrero 2029	marzo 2029	abril 2029	mayo 2029	junio 2029	julio 2029	agosto 2029	septiembre 2029	octubre 2029	noviembre 2029	diciembre 2029																																																																																																																																																																																																																																																
0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%	0.14%																																																																																																																																																																																																																																																
\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000																																																																																																																																																																																																																																																
0.66%	0.71%	0.71%	0.87%	2.35%	1.04%	2.50%	1.57%	1.57%	1.11%	1.11%	1.09%																																																																																																																																																																																																																																																
\$605.902	\$655.925	\$655.925	\$796.581	\$2.155.925	\$955.925	\$2.296.581	\$1.437.237	\$1.437.237	\$1.015.270	\$1.015.270	\$997.589																																																																																																																																																																																																																																																
0.61%	0.42%	0.42%	0.55%	0.45%	1.26%	1.37%	1.51%	1.51%	2.42%	1.07%	2.13%																																																																																																																																																																																																																																																
\$451.631	\$533.178	\$533.178	\$628.465	\$333.178	\$933.178	\$1.014.824	\$1.123.752	\$1.123.752	\$1.798.506	\$798.506	\$1.586.528																																																																																																																																																																																																																																																
0.67%	0.76%	0.76%	0.85%	0.76%	0.76%	2.05%	0.95%	0.95%	1.86%	0.66%	1.85%																																																																																																																																																																																																																																																
\$344.287	\$389.872	\$389.872	\$439.023	\$389.872	\$389.872	\$1.056.020	\$488.174	\$488.174	\$956.517	\$339.520	\$950.338																																																																																																																																																																																																																																																
0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																																																																																																																																																																																																																																																
0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.03%	0.00%																																																																																																																																																																																																																																																
\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$1.500																																																																																																																																																																																																																																																	
<table><tr><td>92</td><td>93</td><td>94</td><td>95</td><td>96</td><td>97</td><td>98</td><td>99</td><td>100</td><td>101</td><td>102</td><td>103</td></tr><tr><td>0.61%</td><td>0.69%</td><td>0.69%</td><td>0.81%</td><td>1.25%</td><td>0.99%</td><td>1.89%</td><td>1.32%</td><td>1.32%</td><td>1.64%</td><td>0.94%</td><td>1.53%</td></tr><tr><td>\$1.416.820</td><td>\$1.593.975</td><td>\$1.593.975</td><td>\$1.879.069</td><td>\$2.893.975</td><td>\$2.293.975</td><td>\$4.382.424</td><td>\$3.064.163</td><td>\$3.064.162</td><td>\$3.785.292</td><td>\$2.164.796</td><td>\$3.544.456</td></tr><tr><td>71.74%</td><td>72.43%</td><td>73.12%</td><td>73.93%</td><td>75.18%</td><td>76.17%</td><td>78.06%</td><td>79.38%</td><td>80.71%</td><td>82.34%</td><td>83.28%</td><td>84.81%</td></tr><tr><td>\$166.084.507</td><td>\$167.678.482</td><td>\$169.272.458</td><td>\$171.151.527</td><td>\$174.045.502</td><td>\$176.339.477</td><td>\$180.721.901</td><td>\$183.786.064</td><td>\$186.850.227</td><td>\$190.635.519</td><td>\$192.800.315</td><td>\$196.344.770</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>												92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	0.61%	0.69%	0.69%	0.81%	1.25%	0.99%	1.89%	1.32%	1.32%	1.64%	0.94%	1.53%	\$1.416.820	\$1.593.975	\$1.593.975	\$1.879.069	\$2.893.975	\$2.293.975	\$4.382.424	\$3.064.163	\$3.064.162	\$3.785.292	\$2.164.796	\$3.544.456	71.74%	72.43%	73.12%	73.93%	75.18%	76.17%	78.06%	79.38%	80.71%	82.34%	83.28%	84.81%	\$166.084.507	\$167.678.482	\$169.272.458	\$171.151.527	\$174.045.502	\$176.339.477	\$180.721.901	\$183.786.064	\$186.850.227	\$190.635.519	\$192.800.315	\$196.344.770																																																																																																																																																																																				
92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103																																																																																																																																																																																																																																																
0.61%	0.69%	0.69%	0.81%	1.25%	0.99%	1.89%	1.32%	1.32%	1.64%	0.94%	1.53%																																																																																																																																																																																																																																																
\$1.416.820	\$1.593.975	\$1.593.975	\$1.879.069	\$2.893.975	\$2.293.975	\$4.382.424	\$3.064.163	\$3.064.162	\$3.785.292	\$2.164.796	\$3.544.456																																																																																																																																																																																																																																																
71.74%	72.43%	73.12%	73.93%	75.18%	76.17%	78.06%	79.38%	80.71%	82.34%	83.28%	84.81%																																																																																																																																																																																																																																																
\$166.084.507	\$167.678.482	\$169.272.458	\$171.151.527	\$174.045.502	\$176.339.477	\$180.721.901	\$183.786.064	\$186.850.227	\$190.635.519	\$192.800.315	\$196.344.770																																																																																																																																																																																																																																																
* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.										CONVENIONES																																																																																																																																																																																																																																																	
										TIPO DE DIBUJO		PROGRAMADO		EJECUTADO																																																																																																																																																																																																																																													
										BARRAS		\$ Valor		\$ Valor																																																																																																																																																																																																																																													
										CURVAS		-		-																																																																																																																																																																																																																																													
NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES: 1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica. 2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP. 3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado. 4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada". 5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en \$0. 6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A'). 7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes. 8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.																																																																																																																																																																																																																																																											
OBSERVACIONES:																																																																																																																																																																																																																																																											
Aprueba Firma:  Nombre: JUAN CARLOS CAMARGO RODRIGUEZ Representante legal o apoderado del Contratista Matrícula Profesional No.: 01107-0907 Revisó Firma:  Nombre: RICHARD DIAZ ORTEGA Representante legal o apoderado del Interventor Matrícula Profesional No.: 01101-0595 CPTVIC																																																																																																																																																																																																																																																											
<table><tr><td>PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*</td><td>VALOR INICIAL</td><td>VALOR EJECUTADO</td><td>% DE EJECUCIÓN</td></tr><tr><td></td><td>VALOR ACTUALIZADO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES</td><td>\$24.652.634</td><td>\$ 10.279.644</td><td>40,91%</td></tr><tr><td></td><td>\$25.125.370</td><td></td><td></td></tr><tr><td>PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA</td><td>\$1.150.000</td><td>\$ -</td><td>-</td></tr><tr><td></td><td>\$1.150.000</td><td></td><td></td></tr><tr><td>PROVISIÓN PARA IVA DE OBRA AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24</td><td>\$1.811.301</td><td>\$ 591.068</td><td>31,38%</td></tr><tr><td></td><td>\$1.883.848</td><td></td><td></td></tr><tr><td>REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>\$1.500.000</td><td>\$ 1.455.000</td><td>97,00%</td></tr><tr><td></td><td>\$1.500.000</td><td></td><td></td></tr><tr><td>IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>\$285.000</td><td>\$ 276.450</td><td>97,00%</td></tr><tr><td></td><td>\$285.000</td><td></td><td></td></tr><tr><td>GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA/IVA)</td><td>\$13.987.300</td><td>\$ 223.412,85</td><td>0,02</td></tr><tr><td></td><td>\$13.987.300</td><td></td><td></td></tr><tr><td>PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUIE IVA)</td><td>\$408.000</td><td>\$ 5.002,16</td><td>0,01</td></tr><tr><td></td><td>\$408.000</td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR TOTAL PROVISIONES (B)</td><td>\$43.794.235</td><td>\$ 12.830.577</td><td>269,11%</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')</td><td>\$44.339.518</td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)</td><td>\$ 265.853.856</td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')</td><td>\$275.853.855</td><td>\$ 83.433.946</td><td>30,25%</td></tr></table>												PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN		VALOR ACTUALIZADO			PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES	\$24.652.634	\$ 10.279.644	40,91%		\$25.125.370			PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	\$1.150.000	\$ -	-		\$1.150.000			PROVISIÓN PARA IVA DE OBRA AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	\$1.811.301	\$ 591.068	31,38%		\$1.883.848			REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$1.500.000	\$ 1.455.000	97,00%		\$1.500.000			IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$285.000	\$ 276.450	97,00%		\$285.000			GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA/IVA)	\$13.987.300	\$ 223.412,85	0,02		\$13.987.300			PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUIE IVA)	\$408.000	\$ 5.002,16	0,01		\$408.000			VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	\$43.794.235	\$ 12.830.577	269,11%	VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	\$44.339.518			VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	\$ 265.853.856			VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	\$275.853.855	\$ 83.433.946	30,25%																																																																																																																																																																
PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN																																																																																																																																																																																																																																																								
	VALOR ACTUALIZADO																																																																																																																																																																																																																																																										
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES	\$24.652.634	\$ 10.279.644	40,91%																																																																																																																																																																																																																																																								
	\$25.125.370																																																																																																																																																																																																																																																										
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	\$1.150.000	\$ -	-																																																																																																																																																																																																																																																								
	\$1.150.000																																																																																																																																																																																																																																																										
PROVISIÓN PARA IVA DE OBRA AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	\$1.811.301	\$ 591.068	31,38%																																																																																																																																																																																																																																																								
	\$1.883.848																																																																																																																																																																																																																																																										
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$1.500.000	\$ 1.455.000	97,00%																																																																																																																																																																																																																																																								
	\$1.500.000																																																																																																																																																																																																																																																										
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$285.000	\$ 276.450	97,00%																																																																																																																																																																																																																																																								
	\$285.000																																																																																																																																																																																																																																																										
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA/IVA)	\$13.987.300	\$ 223.412,85	0,02																																																																																																																																																																																																																																																								
	\$13.987.300																																																																																																																																																																																																																																																										
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUIE IVA)	\$408.000	\$ 5.002,16	0,01																																																																																																																																																																																																																																																								
	\$408.000																																																																																																																																																																																																																																																										
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	\$43.794.235	\$ 12.830.577	269,11%																																																																																																																																																																																																																																																								
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	\$44.339.518																																																																																																																																																																																																																																																										
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	\$ 265.853.856																																																																																																																																																																																																																																																										
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	\$275.853.855	\$ 83.433.946	30,25%																																																																																																																																																																																																																																																								
Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.																																																																																																																																																																																																																																																											

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES							CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
								VERSIÓN	1		
								PÁGINA	10	DE	10
								FECHA	28/02/2025 (Día) (Mes) (Año)		
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA ACTA DE RECIBIDO PARCIAL DE OBRA No. 45 DE feb-25 VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: \$ 00,00											
SEGUIMIENTO No. 45 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)											
CONTRATO No: 1009-2021								PLAZO INICIAL: 110 MESES (En meses según contrato principal)			
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URBIA - PUERTO BOLIVAR ESTRELLA - VÍAS WAYU Y CABO DE LA VELA - SAN MARTÍN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 2								PLAZO ACUMULADO: 110 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)			
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066								FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 28/06/2021 (Indique día/mes/año)			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1005-2021 INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191								FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 5/09/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)			
								FECHA DE SUSPENSIÓN: 18/08/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)			
								FECHA DE REANUDACIÓN: 23/08/2023 (Indique día/mes/año)			
								VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 265.853.856.477,00 VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): \$ 10.000.000.000,00 (Según contrato principal)			
								VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 275.853.856.477,00 (Según contrato principal)			
100%											
10%											
0%											
CONVENIONES											
TIPO DE DIBUJO											
PROGRAMADO											
EJECUTADO											
BARRAS											
CURVAS											
NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:											
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.											
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.											
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.											
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".											
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en \$0.											
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').											
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.											
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.											
OBSERVACIONES:											
Aproba Firma: Nombre: JUAN CARLOS CAMARGO RODRIGUEZ Representante legal o apoderado del Contratista Matrícula Profesional No.: 01107-0907											
Revisó Firma: Nombre: RICHARD DIAZ ORTEGA Representante legal o apoderado del Interventor Matrícula Profesional No.: 01101-0595 CPTIVC											
Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.											

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 011: ACTAS DE COMITÉ DE OBRA.

**SE GENERA ACTA DE COMITE TECNICO N 163 CON
FECHA 5 FEBRERO 2025**

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 012: ACTAS DE REUNION.

**EN EL PRESENTE PERIODO NO SE GENERA ACTA DE
REUNION**

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 013: INFORME ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

**EN EL PRESENTE PERIODO NO SE GENERA INFORME DE
ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD**

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 014: INFORME DEL PLAN DE CALIDAD

**EN EL PRESENTE PERIODO NO SE GENERA INFORME
DEL PLAN DE CALIDAD**

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 016: EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
--------	---------------------

VERSIÓN	1
---------	---

PÁGINA

FECHA	28/02/2025 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES - GR5

DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: feb-25

PROYECTO: CONEXIÓN ALTA GUAJIRA

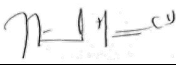
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1005 DE 2021

INTERVENTORÍA: CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191

CONTRATO DE OBRA No. 1009 DE 2021

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066

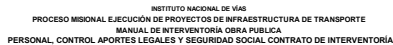
[illegible]

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO MEPI-MN1-IN-15-FR-5 VERSIÓN 1 PÁGINA																																																																																																																																																																																																																																																																																
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES - GR5		FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)																																																																																																																																																																																																																																																																																
DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA																																																																																																																																																																																																																																																																																		
CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA																																																																																																																																																																																																																																																																																		
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: feb-25		PROYECTO: CONEXIÓN ALTA GUAJIRA																																																																																																																																																																																																																																																																																
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1005 DE 2021		INTERVENTORÍA: CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191																																																																																																																																																																																																																																																																																
CONTRATO DE OBRA No. 1009 DE 2021		CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066																																																																																																																																																																																																																																																																																
EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	<table><tr><th colspan="31">DÍAS DEL MES</th></tr><tr><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th><th>11</th><th>12</th><th>13</th><th>14</th><th>15</th><th>16</th><th>17</th><th>18</th><th>19</th><th>20</th><th>21</th><th>22</th><th>23</th><th>24</th><th>25</th><th>26</th><th>27</th><th>28</th><th>29</th><th>30</th><th>31</th></tr><tr><td>Balanza</td><td>Marca: Vector Modelo: VB610</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td></tr><tr><td>Balanza</td><td>Marca: Bernaldo, Modelo: H2018</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td></tr><tr><td>Balanza</td><td>Marca: Lexus Houston, Modelo: 22T</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td></tr><tr><td>Máquina Eléctrica Digital para Ensayos de Concreto</td><td>Marca: PINZUAR, Serie: 253</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td></tr><tr><td>Máquina Semiautomática Digital para Ensayos Marshall y CBR</td><td>Marca: PINZUAR, Serie: 389/2105051573</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td></tr><tr><td>Nivel</td><td>TOPCON AT - B4A, Serie: WP131384</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td></tr><tr><td>Equipo completo de Topografía</td><td>Estación Total TOPCON GM-55</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td><td>I</td></tr></table>	DÍAS DEL MES																															1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Balanza	Marca: Vector Modelo: VB610	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	Balanza	Marca: Bernaldo, Modelo: H2018	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	Balanza	Marca: Lexus Houston, Modelo: 22T	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	Máquina Eléctrica Digital para Ensayos de Concreto	Marca: PINZUAR, Serie: 253	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	Máquina Semiautomática Digital para Ensayos Marshall y CBR	Marca: PINZUAR, Serie: 389/2105051573	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	Nivel	TOPCON AT - B4A, Serie: WP131384	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	Equipo completo de Topografía	Estación Total TOPCON GM-55	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
DÍAS DEL MES																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																																																																																				
Balanza	Marca: Vector Modelo: VB610	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I																																																																																																																																																																																																																																																					
Balanza	Marca: Bernaldo, Modelo: H2018	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I																																																																																																																																																																																																																																																					
Balanza	Marca: Lexus Houston, Modelo: 22T	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I																																																																																																																																																																																																																																																					
Máquina Eléctrica Digital para Ensayos de Concreto	Marca: PINZUAR, Serie: 253	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I																																																																																																																																																																																																																																																					
Máquina Semiautomática Digital para Ensayos Marshall y CBR	Marca: PINZUAR, Serie: 389/2105051573	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I																																																																																																																																																																																																																																																					
Nivel	TOPCON AT - B4A, Serie: WP131384	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I																																																																																																																																																																																																																																																					
Equipo completo de Topografía	Estación Total TOPCON GM-55	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I																																																																																																																																																																																																																																																					
CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.																																																																																																																																																																																																																																																																																		
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:																																																																																																																																																																																																																																																																																		
(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva). (Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).																																																																																																																																																																																																																																																																																		
RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:																																																																																																																																																																																																																																																																																		
EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.																																																																																																																																																																																																																																																																																		
NOTAS: 1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación. 2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto. 3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación. 4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos. Firma  Nombre: RICHARD DIAZ ORTEGA Director de Interventoría Matrícula Profesional No.: 01101-0595 CPITVC Firma  Firmado digitalmente por DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ Nombre: DUBIN CAMARGO ALMENAREZ Supervisor del Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 08202-38090 ATL																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIA. Copias: Interventor, Dirección Territorial.																																																																																																																																																																																																																																																																																		

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 017: PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA										CÓDIGO	MEPIMN1-IN-15-FR-7																																				
												VERSIÓN	1																																				
												PÁGINA																																					
												FECHA	28/02/2025 (Día / Mes / Año)																																				
UNIDAD EJECUTORA:		SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES - GRS										DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA																																					
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:		1005 DE 2021										INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191																																					
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL:		ENERO DE 2025										PROYECTO: CONEXIÓN ALTA GUAJIRA - DPTO LA GUAJIRA																																					
CONTRATO DE OBRA No.:		1009 DE 2021										CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066																																					
NOMBRE ARL:		COLMENA - SURA										NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFAGUAJIRA																																					
VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL																																																	
No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																															Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			% Dedicación en el mes	Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De 1 a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administrado ra de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	
1	RICHARD DÍAZ ORTEGA	84.038.939	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	\$ 10.154.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consortio Ginprovias Visión 2030-191	\$ 10.154.000,00	\$ 541.900	V	Nueva EPS	75895034	\$ 311.400	Colpensiones	75895034	\$ 1.245.600	\$ 311.400	\$ -	\$ -			
3	LUIS JAVIER ACUÑA PENA	8.641.945	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 7.446.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consortio Ginprovias Visión 2030-191	\$ 7.446.000,00	\$ 501.000	V	Nueva EPS	75895034	\$ 288.000	Colpensiones	75895034	\$ 1.151.700	\$ 288.000	\$ -	\$ -			
4	ROBERTO CARLOS CALDERON BARROS	1.122.412.379	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA	\$ 5.415.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consortio Ginprovias Visión 2030-191	\$ 5.415.000,00	\$ 289.000	V	Sanitas	75895034	\$ 166.100	Porvenir	75895034	\$ 664.300	\$ 166.100	\$ -	\$ -			
5	RUBIEL DARIO OCAMPO CUVI	4.376.044	ESPECIALISTA AMBIENTAL	\$ 1.841.200									X	X	X	X	X	X	X	X	X												20%	Independiente	\$ 9.206.000,00	\$ 9.500	-	Sura	9481313438	\$ 226.300	Colpensiones	9481313438	\$ 289.700	\$ -	\$ -	\$ -			
5	MARIA CAMILA TAVERA	1.017.204.331	ESPECIALISTA GEOTECNIA	\$ 1.841.200									X	X	X	X	X	X	X	X													20%	Arredondo Madrid Ingenieros Civiles AIM SAS	\$ 9.206.000,00		-				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -					
6	RUBIEL DARIO OCAMPO CUVI	4.376.044	ESPECIALISTA SOSTENIBILIDAD	\$ 1.299.600									X	X	X	X	X	X															15%	Independiente	\$ 6.664.000,00	\$ 9.500	-	Sura	9481313438	\$ 226.300	Colpensiones	9481313438	\$ 289.700	\$ -	\$ -	\$ -			
7	LUIS CARLOS AREVALO CODINA	15.173.079	PROFESIONAL SOCIAL	\$ 5.415.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consortio Ginprovias Visión 2030-191	\$ 5.415.000,00	\$ 289.000	V	Salud Total S.A.	75895034	\$ 166.100	Colpensiones	75895034	\$ 664.300	\$ 166.100	\$ -	\$ -			
8	GERMAN JAVIER URIBE FIGUEROA	79.764.838	PROFESIONAL AMBIENTAL	\$ 5.415.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consortio Ginprovias Visión 2030-191	\$ 5.415.000,00	\$ 289.000	V	Salud Total S.A.	75895034	\$ 166.100	Colpensiones	75895034	\$ 664.300	\$ 166.100	\$ -	\$ -			
9	CARLOS ANDRES JARAMILLO VELEZ	98.629.843	PROFESIONAL DE ASESURAMIENTO O GESTION DE LA CALIDAD	\$ 541.500									X	X	X	X	X																10%	Arredondo Madrid Ingenieros Civiles AIM SAS	\$ 5.415.000,00	\$ 261.600	V	Sura	75895034	\$ 150.400	Colpensiones	75895034	\$ 601.400	\$ 150.400	\$ -	\$ -			
10	WERNER ENRIQUE FRAGOZO DIAZ	5.161.951	INSPECTOR	\$ 3.250.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consortio Ginprovias Visión 2030-191	\$ 3.250.000,00	\$ 226.200	V	Nueva EPS	75895034	\$ 130.000	Porvenir	75895034	\$ 520.000	\$ 130.000	\$ -	\$ -			
11	CAMILA GALINDO FUENTES	5.161.951	INSPECTOR	\$ 3.250.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consortio Ginprovias Visión 2030-191	\$ 3.250.000,00	\$ 226.200	V	Famisanar	75895034	\$ 130.000	Colpensiones	75895034	\$ 520.000	\$ 130.000	\$ -	\$ -			
12	ENEMITH ANTONIO CARDONA ORTIZ	5.153.949	TOPOGRAFO	\$ 3.250.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consortio Ginprovias Visión 2030-191	\$ 3.250.000,00	\$ 181.000	V	Nueva EPS	75895034	\$ 104.000	Porvenir	75895034	\$ 416.000	\$ 104.000	\$ -	\$ -			
13	JUAN CARLOS MEJIA ARDILA	1.063.484.935	LABORATORISTA	\$ 3.250.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consortio Ginprovias Visión 2030-191	\$ 3.250.000,00	\$ 120.700	V	Sanitas	75895034	\$ 69.400	Porvenir	75895034	\$ 277.400	\$ 69.400	\$ -	\$ -			
14	MARIA LAURA VELASQUEZ	1.122.412.412	INSPECTOR SST	\$ 3.250.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consortio Ginprovias Visión 2030-191	\$ 3.250.000,00	\$ 177.500	V	Nueva EPS	75895034	\$ 99.700	Porvenir	75895034	\$ 398.700	\$ 99.700	\$ -	\$ -			



VERSIÓN	
---------	--

28/02/2025
(Día / Mes / Año)

DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA

INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191

PROYECTO: CONEXIÓN ALTA GUAJIRA - DPTO LA GUAJIRA

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFAGUAJIRA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL[illegible]

El Interventor adjunta la certificación de fecha _____ a la que se refiere la nota 9 del presente formato

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas, técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.

2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.

3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente Formato la disponibilidad del personal según contractualmente, los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.

4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de Interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la documentación contractual.

5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.

6. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de Interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la documentación contractual.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectúe por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectúa los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

8. El Interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

9. En el evento en que el pago de los aportes se efectúe por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectúa los pagos.

10. El Supervisor del contrato de Interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Sociales Legales y Seguridad Social de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato.

11. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la Interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normalidad vigente y la entidad prestadora del servicio.

12. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, al personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la deducción en los días que preste el servicio.

Firma
Nombre: RICHARD DIAZ ORTEGA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01101-0595 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Firmado digitalmente
por DUBIN JOSE
CAMARGO
ALMENAREZ

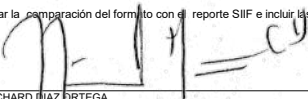
Firma
Nombre: DUBIN CAMARGO ALMENAREZ
Supervisor del Contrato de Interventoria
Matrícula Profesional No.: 08202-38090 ATL

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 018: INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA										CÓDIGO	MEPH-MN1-IN-15-FR-9
												VERSIÓN	1
												PÁGINA	1 de 1
												FECHA	28/02/2025 (Día / Mes / Año)
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES GR5												DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1005												INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191	
MES INFORME MENSUAL: febrero de 2025												INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLIVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA - SAN MARTIN EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, PROYECTO: "VÍAS PARA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 2	
CONTRATO DE OBRA No: 1009												CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL 066	
RELACION DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORIA													
Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto		Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)		Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional		Valor	Saldo del Acta Anterior			
2021	420521	C-2402-0600-13-0-2402006-02		54	PROPIOS		PRINCIPAL		\$ 1.604.169.140,00	\$ -			
		C-2402-0600-13-0-2402021-02		54	PROPIOS		PRINCIPAL		\$ 95.600.000,00	\$ 0,40			
2022	268422	C-2402-0600-13-0-2402006-02		11	PROPIOS		PRINCIPAL		\$ 1.486.666.667,00	\$ -			
		C-2402-0600-13-0-2402021-02		11	NACIÓN		PRINCIPAL		\$ 6.807.177,00	\$ -			
2023	240623	C-2402-0600-13-0-2402006-02		11	NACIÓN		PRINCIPAL		\$ 949.192.823,00	\$ -			
	240623	C-2402-0600-13-0-2402006-02		11	NACIÓN		PRINCIPAL		\$ -	\$ -			
	993823	C-2402-0600-13-0-2402006-02		11	NACIÓN		PRINCIPAL		\$ -	\$ -			
2024	202524	C-2402-0600-13-51102A-2402006-02		10	NACIÓN		PRINCIPAL		\$ 709.680.000,00	\$ -			
	202524	C-2402-0600-13-51102A-2402015-02		10	NACIÓN		PRINCIPAL		\$ 240.320.000,00	\$ -			
	202524	C-2402-0600-13-51102A-2402021-02		10	NACIÓN		PRINCIPAL		\$ 6.000.000,00	\$ -			
	828824	C-2402-0600-13-51102A-2402006-02		10	NACIÓN		PRINCIPAL		\$ 2.000.000.000,00	\$ -			
2025	164925	C-2402-0600-13-51102A-2402006-02		11	NACION		PRINCIPAL		\$ 1.912.000.000,00	\$ 1.715.112.703,00			
				TOTAL									
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 7.393.445.983													
SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA													
Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones	
1	Jun. 28 al 30 de 2021	\$ -	\$ -	-				420521 del 21/05/2021(C-2402-0600-13-0-2402006-02)		\$ 19.119.769.140,00			
2	Jul. 01 al 31 de 2021	\$ -	\$ -	-		\$ -	-	420521 del 21/05/2021(C-2402-0600-13-0-2402006-02)		\$ 19.119.769.140,00			
3	Ago. 01 al 31 de 2021	\$ -	\$ -	-		\$ -	-	420521 del 21/05/2021(C-2402-0600-13-0-2402006-02)		\$ 19.119.769.140,00			
4	Sep. 01 al 30 de 2021	\$ 121.448.320,00	23.075.180,80	144.523.500,80		\$ 144.523.500,80		420521 del 21/05/2021(C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$ 1.459.645.639,20	\$ 18.975.245.639,20			
5	Oct. 01 al 31 de 2021	\$ 138.869.200,00	26.385.148,00	165.254.348,00	\$ -	\$ 165.254.348,00		420521 del 21/05/2021(C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$ 1.294.391.291,20	\$ 18.809.991.291,20			
6	Nov. 01 al 30 de 2021	\$ 115.447.760,00	21.935.074,40	137.382.834,40		\$ 137.382.834,40		420521 del 21/05/2021(C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$ 1.157.008.456,80	\$ 18.672.608.456,80			
	Anticipo		-				\$ 849.884.570,00	420521 del 21/05/2021(C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$ 307.123.886,80	\$ 18.672.608.456,80			
7	Diciembre de 2021	\$ 153.292.720,00	29.125.616,80	182.418.336,80		\$ 182.418.336,80	\$ 849.884.570,00	420521 del 21/05/2021(C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$ 159.565.957,60	\$ 18.490.190.120,00			
			-					420521 del 21/05/2021 (C-2402-0600-13-0-2402021-02)	\$ 60.739.592,40				
8	Enero de 2022	\$ 119.710.440,00	22.744.983,60	142.455.423,60	\$ 59.855.220,00	\$ 82.600.203,60	\$ 790.029.350,00	420521 del 21/05/2021 (C-2402-0600-13-0-2402021-02)	\$ 0,40	\$ 18.347.734.696,40			
			-					420521 del 21/05/2021(C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$ 1.464.806.055,40				
9	Febrero de 2022	\$ 148.143.360,00	28.147.238,40	176.290.598,40	\$ 88.886.016,00	\$ 87.404.582,40	\$ 701.143.334,00	420521 del 21/05/2021(C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$ 72.161.375,20	\$ 18.171.444.098,00			
10	Marzo de 2022	\$ 153.695.300,00	29.202.107,00	182.897.407,00	\$ 76.847.650,00	\$ 106.049.757,00	\$ 624.295.684,00	420521 del 21/05/2021(C-2402-0600-13-0-2402006-02 del 21/05/2021)	\$ -	\$ 17.988.546.691,00			
			-					268422 del 21/02/2022(C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$ 1.430.917.673,60				
11	Abril de 2022	\$ 147.916.400,00	28.104.116,00	176.020.516,00	\$ 73.958.200,00	\$ 102.062.316,00	\$ 550.337.484,00	268422 del 21/02/2022(C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$ 1.328.855.357,60	\$ 17.812.526.175,00			
12	Mayo de 2022	\$ 149.497.600,00	28.404.544,00	177.902.144,00	\$ 74.748.800,00	\$ 103.153.344,00	\$ 475.588.684,00	268422 del 21/02/2022(C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$ 1.225.702.013,60	\$ 17.634.624.031,00			
13	Junio de 2022	\$ 211.693.800,00	40.221.822,00	251.915.622,00	\$ 72.399.279,60	\$ 179.516.342,40	\$ 403.189.404,40	268422 del 21/02/2022(C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$ 1.046.185.671,20	\$ 17.382.708.409,00			
14	Julio de 2022	\$ 231.978.841,00	44.075.979,79	276.054.820,79	\$ 82.398.884,32	\$ 193.655.936,47	\$ 320.790.520,08	268422 del 21/02/2022(C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$ 852.529.734,73	\$ 17.106.653.588,21			
15	Agosto de 2022	\$ 159.373.196,00	30.280.907,24	189.654.103,24	\$ 79.686.598,00	\$ 109.967.505,24	\$ 241.103.922,08	268422 del 21/02/2022(C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$ 742.562.229,49	\$ 16.916.999.484,97			
	Septiembre de 2022	\$ 160.847.396,00	30.561.005,24	191.408.401,24	\$ 2.412.710,94	\$ 188.995.690,30	\$ 238.691.211,14	268422 del 21/02/2022(C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$ 553.566.539,19	\$ 16.725.591.083,73			
17	Octubre de 2022	\$ 165.328.444,00	31.412.404,36	196.740.848,36	\$ 2.479.926,66	\$ 194.260.921,70	\$ 236.211.284,48	268422 del 21/02/2022(C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$ 359.305.617,49	\$ 16.528.850.235,37			
18	Noviembre de 2022	\$ 165.588.986,00	31.461.907,34	197.050.893,34	\$ -	\$ 197.050.893,34	\$ 236.211.284,48	268422 del 21/02/2022(C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$ 162.254.724,15	\$ 16.331.799.342,03			
19	Diciembre de 2022	\$ 150.622.068,13	28.618.192,94	179.240.261,07	\$ 16.985.536,92	\$ 162.254.724,15	\$ 219.225.747,56	268422 del 21/02/2022(C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$ -	\$ 16.152.559.080,96			
20	Enero de 2023	\$ 106.177.736,71	20.173.769,97	126.351.506,68	\$ 21.235.547,34	\$ 105.115.959,34	\$ 197.990.200,22	240623 del 08/03/2023 (C-2402-0600-13-0-2402021-02)	\$ -	\$ 16.026.207.574,28			
								240623 del 08/03/2023 (C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$ 850.884.040,66				
21	Febrero de 2023	\$ 141.864.541,00	26.954.262,79	168.818.803,79	\$ 28.372.908,20	\$ 140.445.895,59	\$ 169.617.292,02	240623 del 08/03/2023 (C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$ 710.438.145,07	\$ 15.857.388.770,49			

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA										CÓDIGO VERSIÓN PÁGINA		MEPH-MN1-IN-15-FR-9 1 1 de 1				
												FECHA		28/02/2025 (Día / Mes / Año)				
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES GR5												DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA						
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1005												INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191						
MES INFORME MENSUAL: febrero de 2025												INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLIVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA - SAN MARTIN EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, PROYECTO: "VÍAS PARA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 2						
CONTRATO DE OBRA No: 1009												CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL 066						
22	Marzo de 2023	\$	142.433.526,00	27.062.369,94	169.495.895,94	\$	28.486.705,20	\$	141.009.190,74	\$	141.130.586,82	240623 del 08/03/2023 (C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$	569.428.954,33	\$	15.687.892.874,55		
23	Abril de 2023	\$	134.931.863,00	25.637.053,97	160.568.916,97	\$	26.986.372,60	\$	133.582.544,37	\$	114.144.214,22	240623 del 08/03/2023 (C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$	435.846.409,96	\$	15.527.323.957,58		
24	Mayo de 2023	\$	144.861.409,00	27.523.667,71	172.385.076,71	\$	28.972.281,80	\$	143.412.795,00	\$	85.171.932,00	240623 del 08/03/2023 (C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$	292.433.614,96	\$	15.354.938.880,87		
25	Junio de 2023	\$	157.820.577,00	29.985.909,63	187.806.486,63	\$	31.564.115,00	\$	156.242.372,00	\$	53.607.817,00	240623 del 08/03/2023 (C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$	136.191.242,96	\$	15.167.132.394,24		
26	Julio de 2023	\$	155.829.741,00	29.607.651,00	185.437.392,00	\$	49.865.517,00	\$	135.571.875,00	\$	3.742.300,00	240623 del 08/03/2023 (C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$	619.367,96	\$	14.981.695.002,00		
27	1 al 17 agosto de 2023	\$	52.359.911,00	9.948.383,00	62.308.294,00	\$	3.742.300,00	\$	58.565.994,00	\$	-	240623 del 08/03/2023 (C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$	0,96	\$	14.919.386.708,00		
												993823 del 04/09/2023 (C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$	1.142.053.373,00				
27-A	23 al 31 de agosto de 2023	\$	38.785.088,00	7.369.167,00	46.154.255,00	\$	-	\$	46.154.255,00	\$	-	993823 del 04/09/2023 (C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$	1.095.899.118,00	\$	14.873.232.453,00		
28	Septiembre de 2023	\$	134.022.449,00	25.464.265,00	159.486.714,00	\$	-	\$	159.486.714,00	\$	-	993823 del 04/09/2023 (C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$	936.412.404,00	\$	14.713.745.739,00		
AJUSTES 26-A	Julio de 2023	\$	18.501.946,00	3.515.370,00	22.017.316,00	\$	-	\$	22.017.316,00	\$	-	993823 del 04/09/2023 (C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$	914.395.088,00	\$	14.691.728.423,00		
AJUSTES 27-B	1 al 17 agosto de 2023	\$	6.299.105,00	1.196.830,00	7.495.935,00	\$	-	\$	7.495.935,00	\$	-	993823 del 04/09/2023 (C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$	906.899.153,00	\$	14.684.232.488,00		
AJUSTES 27-C	23 al 31 de agosto de 2023	\$	4.678.144,00	888.847,00	5.566.991,36	\$	-	\$	5.566.991,36	\$	-	993823 del 04/09/2023 (C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$	901.332.161,64	\$	14.678.665.497,00		
29	octubre de 2023	\$	154.049.459,00	29.269.397,00	183.318.856,00	\$	-	\$	183.318.856,00	\$	-	993823 del 04/09/2023 (C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$	718.013.305,64	\$	14.495.346.641,00		
30	noviembre de 2023	\$	161.921.908,00	30.765.163,00	192.687.071,00	\$	-	\$	192.687.071,00	\$	-	993823 del 04/09/2023 (C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$	525.326.234,64	\$	14.302.659.570,00		
	Anticipo	\$	-	-	-	\$	-	\$	-	\$	350.000.000,00	993823 del 04/09/2023 (C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$	175.326.234,64	\$	14.302.659.570,00		
31	Diciembre de 2023	\$	155.871.458,00	29.615.577,00	185.487.035,00	\$	10.160.800,36	\$	175.326.234,64	\$	339.839.199,64	993823 del 04/09/2023 (C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$	-	\$	14.117.172.535,00		
32	Enero de 2024	\$	130.941.722,00	24.878.927,00	155.820.649,00	\$	13.094.172,00	\$	142.726.477,00	\$	326.745.027,64	202524 del 14/03/2024 (C-2402-0600-13-51102A-2402006-02)	\$	709.680.000,00	\$	13.961.351.886,00		
												202524 del 14/03/2024 (C-2402-0600-13-51102A-2402015-02)	\$	103.593.523,00				
												202524 del 14/03/2024 (C-2402-0600-13-51102A-2402021-02)	\$	-				
33	Febrero de 2024	\$	156.888.762,00	29.808.865,00	186.697.627,00	\$	15.688.876,00	\$	171.008.751,00	\$	311.056.151,64	202524 del 14/03/2024 (C-2402-0600-13-51102A-2402006-02)	\$	642.264.772,00	\$	13.774.654.259,00		
												202524 del 14/03/2024 (C-2402-0600-13-51102A-2402015-02)	\$	-				
34	Marzo de 2024	\$	154.216.448,00	29.301.125,00	183.517.573,00	\$	15.421.645,00	\$	168.095.928,00	\$	295.634.506,64	202524 del 14/03/2024 (C-2402-0600-13-51102A-2402006-02)	\$	474.168.844,00	\$	13.591.136.686,00		
35	Abril de 2024	\$	154.908.084,00	29.432.536,00	184.340.620,00	\$	15.490.808,00	\$	168.849.812,00	\$	280.143.698,64	202524 del 14/03/2024 (C-2402-0600-13-51102A-2402006-02)	\$	305.319.032,00	\$	13.406.796.066,00		
36	Mayo de 2024	\$	154.076.844,00	29.274.600,00	183.351.444,00	\$	77.038.422,00	\$	106.313.022,00	\$	203.105.276,64	202524 del 14/03/2024 (C-2402-0600-13-51102A-2402006-02)	\$	199.006.010,96	\$	13.223.444.622,00		
												240623 del 08/03/2023 (C-2402-0600-13-0-2402006-02)	\$	-				
37	Junio de 2024	\$	151.048.978,00	28.699.306,00	179.748.284,00	\$	75.524.489,00	\$	104.223.795,00	\$	127.580.787,64	202524 del 14/03/2024 (C-2402-0600-13-51102A-2402006-02)	\$	94.782.215,96	\$	13.043.696.338,00		
38	Julio de 2024	\$	106.095.725,00	20.158.188,00	126.253.913,00	\$	74.267.008,00	\$	51.986.905,00	\$	53.313.779,64	202524 del 14/03/2024 (C-2402-0600-13-51102A-2402006-02)	\$	42.795.310,96	\$	12.917.442.425,00		
39	Agosto de 2024	\$	160.635.840,00	30.520.810,00	191.156.650,00	\$	16.063.584,00	\$	175.093.066,00	\$	37.250.195,64	202524 del 14/03/2024 (C-2402-0600-13-51102A-2402006-02)	\$	-	\$	12.726.285.775,00		
												828824 del 29/08/2024(C-2402-0600-13-51102A-2402006-02)	\$	1.867.702.244,96				
40	Septiembre de 2024	\$	163.180.686,00	31.004.330,00	194.185.016,00	\$	16.318.069,00	\$	177.866.947,00	\$	20.932.126,64	202524 del 14/03/2024 (C-2402-0600-13-51102A-2402006-02)						
												828824 del 29/08/2024(C-2402-0600-13-51102A-2402006-02)	\$	1.689.835.297,96				
41	Octubre de 2024	\$	167.872.460,00	31.895.767,00	199.768.227,00		20.932.126,64	\$	178.836.100,36	\$	-	828824 del 29/08/2024(C-2402-0600-13-51102A-2402006-02)	\$	1.510.999.197,60	\$	12.332.332.532,00		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA										CÓDIGO	MEPH-MN1-IN-15-FR-9
											VERSIÓN	1
											PÁGINA	1 de 1
											FECHA	28/02/2025 (Día / Mes / Año)
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES GR5											DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1005											INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191	
MES INFORME MENSUAL: febrero de 2025											INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLIVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA - SAN MARTIN EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, PROYECTO: "VÍAS PARA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 2	
CONTRATO DE OBRA No: 1009											CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL 066	
	Anticipo No.3						\$ 1.160.000.000,00	828824 del 29/08/2024(C-2402-0600-13-51102A-24020006-02)	\$ 350.999.197,60			
42	Noviembre de 2024	\$ 171.925.686,00	32.665.880,00	204.591.566,00		\$ 204.591.566,00	\$ 1.160.000.000,00	828824 del 29/08/2024(C-2402-0600-13-51102A-24020006-02)	\$ 146.407.631,60	\$ 12.127.740.966,00		
43	Diciembre de 2024	\$ 171.874.380,00	32.656.132,00	204.530.512,00	58.122.881,36	\$ 146.407.630,64	\$ 1.101.877.118,64	828824 del 29/08/2024(C-2402-0600-13-51102A-24020006-02)	\$ -	\$ 11.923.210.454,00		
44	Enero de 2025	\$ 106.283.452,00	20.193.856,00	126.477.308,00	-	\$ 126.477.308,00	\$ 1.101.877.118,64	164925 del 17/03/2025(C-2402-0600-13-51102A-24020006-02)	\$ 1.785.522.692,00	\$ 11.796.733.146,00		
45	Febrero de 2025	\$ 59.168.058,00	11.241.931,00	70.409.989,00		\$ 70.409.989,00	\$ 1.101.877.118,64	164925 del 17/03/2025(C-2402-0600-13-51102A-24020006-02)	\$ 1.715.112.703,00	\$ 11.726.323.157,00		
TOTALES		\$ 6.212.979.818,00	\$ 1.180.466.165,00	\$ 7.393.445.983,00	\$ 1.258.007.451,00	\$ 6.135.438.531,64				\$ 11.726.323.157,00		
Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.												
RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO												
		VALOR BÁSICO		IVA		TOTAL						
*												
*												
*												
VALOR TOTAL		\$ 6.212.979.818,00	\$ 1.180.466.165,00	\$ 7.393.445.983,00								
*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.												
NOTAS: 1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes. 2. Este formato se diligencia por año.												
Firma Nombre: RICHARD DIAZ ORTEGA Director de Interventoría Matrícula Profesional No.: 01101-0595 CPT/VC  Firma Nombre: DUBIN JOSÉ CAMARGO ALMENAREZ Supervisor de Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 08202-38090 ATL 												
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS. Copias: Interventor y Dirección Territorial.												

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 019: SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

	FECHA	28/02/2025 (Día / Mes / Año)
--	-------	--

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES - GR5	DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA
---	-----------------------------------

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1005 DE 2021	INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	---

OBJETO DEL CONTRATO:
 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA – VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".MÓDULO 2.

FECHA DE INICIO:	28 DE JUNIO DE 2021
PLAZO INICIAL:	CIENTO DIEZ (110) MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31 DE AGOSTO DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL:	\$ 19.119.769.140,00
VALOR ACUMULADO:	\$ 19.119.769.140,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ
---	------------------------------

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)																																					
Cumplimiento	10%	\$ 19.119.769.140	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="6">VIGENCIA</th> </tr> <tr> <th colspan="3">Desde</th> <th colspan="3">Hasta</th> </tr> <tr> <td>19</td> <td>5</td> <td>2021</td> <td colspan="3">HASTA LA LIQUIDACION</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>5</td> <td>2023</td> <td colspan="3">HASTA LA LIQUIDACION</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>5</td> <td>2023</td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2028</td> </tr> <tr> <td colspan="6">5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO</td> </tr> </table>	VIGENCIA						Desde			Hasta			19	5	2021	HASTA LA LIQUIDACION			19	5	2023	HASTA LA LIQUIDACION			19	5	2023	31	12	2028	5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO					
VIGENCIA																																							
Desde				Hasta																																			
19	5	2021		HASTA LA LIQUIDACION																																			
19	5	2023	HASTA LA LIQUIDACION																																				
19	5	2023	31	12	2028																																		
5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO																																							
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 849,884,570.00																																					
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 19.119.769.140																																					
Calidad del servicio	30%	\$ 19.119.769.140																																					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100164941

Certificado de modificación o anexo No.: _____
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 22/07/2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)																																					
Cumplimiento	N/A	\$ 1.021.043.700,70	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="6">VIGENCIA</th> </tr> <tr> <th colspan="3">Desde</th> <th colspan="3">Hasta</th> </tr> <tr> <td>13</td> <td>11</td> <td>2024</td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>11</td> <td>2024</td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2025</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>11</td> <td>2024</td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2028</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>11</td> <td>2024</td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2030</td> </tr> </table>	VIGENCIA						Desde			Hasta			13	11	2024	31	12	2025	13	11	2024	31	12	2025	13	11	2024	31	12	2028	13	11	2024	31	12	2030
VIGENCIA																																							
Desde				Hasta																																			
13	11	2024		31	12	2025																																	
13	11	2024	31	12	2025																																		
13	11	2024	31	12	2028																																		
13	11	2024	31	12	2030																																		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	\$ 2.359.884.570,00																																					
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	N/A	\$ 2.042.087.401,40																																					
Calidad del servicio	N/A	\$ 3.063.131.102,10																																					

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	28/02/2025 (Día / Mes / Año)
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100164941 Certificado de modificación o anexo No.: 10 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto) Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 24/11/2024			
OBSERVACIONES:			
NOTAS: 1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto. 2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).			
Firma		Firma	
Nombre: RICHARD DIAZ ORTEGA Director de Interventoría Matrícula Profesional No.: 01101-0595 CPITVC		Firmado digitalmente por DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ Nombre: DUBIN CAMARGO ALMENAREZ Supervisor del Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 08202-38090 ATL	
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor y Dirección Territorial.			

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 020: SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

		FECHA	28/02/2025 (Día / Mes / Año)
--	--	-------	--

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES - GR5	DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA
---	-----------------------------------

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	1005 DE 2021 (indicar número y año)
--------------------------------	---

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
 INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA-PUERTO BOLIVAR-ESTRELLA -VIAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA-SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA, "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030", MODULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191		
---	--	--

FECHA DE INICIO: 28/06/2021 (indicar día, mes y año)	PLAZO INICIAL: CIENTO DIEZ (110) MESES	FECHA DE VENCIMIENTO: 31/08/2030 (incluye prórrogas y suspensiones)
--	--	---

CONTRATO DE OBRA No: 1009 DE 2021 (indicar número y año)		
--	--	--

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ANDINO 066		
--	--	--

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ☒ X	NO ☐	APROBADO: SI ☒ X	NO ☐	VERSIÓN No. 3	FECHA DE VERSIÓN:
--	-----------------------------	--	-----------------------------	---------------	-------------------

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ☐ NO ☒ X	No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS:	No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS:	FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA:
PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ☐ NO ☐			FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ☒ X	NO ☐	APROBADO: SI ☒ X	NO ☐	FECHA DE APROBACIÓN:
--	-----------------------------	--	-----------------------------	----------------------

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 60	No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 0
--	---

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ☐ NO ☒ X	
---	--

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
 La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0	No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0	No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 0
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0	

OBSERVACIONES:

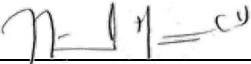
5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0	No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0	No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 0
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0	No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 0

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA						CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
							VERSIÓN	1
							PÁGINA	
FECHA 28/02/2025 (Día / Mes / Año)								
6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)								
Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)						
IG1: Entrega Oportuna de Informes =	80%	Informe mensual en los primeros cinco (5) días de cada mes al cumplimiento del mes corte. Meta: tiempo máximo exigido por la entidad						
IG2: Control de Producto No Conforme =	10%	Informes con observaciones por incumplimiento de requisitos de la entidad. Meta: ≤20%						
IG3: Evaluación de Proveedores =	-	Requisitos satisfechos /Total requisitos. Meta: ≥85%						
IG4: Evaluación de Desempeño =	-	Requisitos satisfactorios /Total requisitos evaluados. Meta: ≥85% con nota superior a 4.0 puntos						
IG5: Satisfacción del Cliente =	80%	Todo fue bueno y no hubo aspectos a mejorar						
Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.								
OBSERVACIONES:								
7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).								
No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios	
1	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON GM-50	1Y008336	28/10/2024	No E102024-004	28/04/2025		
2	NIVEL	TOPCON AT - B4A	WP131384	28/10/2024	No N102024-006	28/04/2025		
3	CAZUELA CASA GRANDE MANUAL	PINZUAR	2215				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
4	TAMIZ No. 200	PINZUAR	87110				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
5	TAMIZ No. 200	PINZUAR	87107				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
6	TAMIZ No. 16	PINZUAR	86897				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
7	TAMIZ No. 1/2"	PINZUAR	87138				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
8	TAMIZ No. 3/8"	PINZUAR	87087				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
9	TAMIZ No. 1"	PINZUAR	86987				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
10	TAMIZ No. 3/4"	PINZUAR	87074				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
11	TAMIZ No. 3"	PINZUAR	86976				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
12	TAMIZ No. 30	PINZUAR	86856				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
13	TAMIZ No. 2 1/2"	PINZUAR	87245				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
14	TAMIZ No. 8	PINZUAR	87251				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
15	TAMIZ No. 10	PINZUAR	86958				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
16	TAMIZ No. 40	PINZUAR	86927				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
17	TAMIZ No. 50	PINZUAR	86933				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
18	TAMIZ No. 100	PINZUAR	68800				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
19	TAMIZ No. 200	PINZUAR	86758				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
20	TAMIZ No. 2"	PINZUAR	86518				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
21	TAMIZ No. 1 1/2"	PINZUAR	86845				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
22	TAMIZ No. 1/4"	PINZUAR	86969				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
23	TAMIZ No. 4	PINZUAR	87260				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
24	TAMIZ No. 80	PINZUAR	86855				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza	
25	MÁQUINA ELÉCTRICA DIGITAL PARA ENSAYOS DE CONCRETO	PINZUAR PC-180	253	8/07/2024	F-32157-001 R0 8/07/2024	7/07/2025		
26	MÁQUINA SEMIAUTOMÁTICA DIGITAL PARA ENSAYOS MARSHALL Y CBR	PINZUAR PS-25	389	8/07/2024	F-32157-005 R0 8/07/2024	7/07/2025		
27	DISCO ESPACIADOR (FALSO FONDO)	PINZUAR	N.P				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración	
28	TRÍPODE DE EXPANSIÓN PARA CBR	PINZUAR	N.P				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración	
29	CALIBRADOR DE ALARGAMIENTO	PINZUAR	N.P				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración	
30	CALIBRADOR DE APLANAMIENTO	PINZUAR	N.P				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración	
31	MARTILLO COMPACTACIÓN MARSHALL	PINZUAR	N.P				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración	
32	MOLDE DE COMPACTACIÓN MARSHALL	PINZUAR	N.P				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración	
33	DISPOSITIVO DE CALIBRACIÓN PROPORCIONAL	PINZUAR	N.P				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración	
34	PESAS CERRADAS PARA CBR	PINZUAR	N.P				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración	
35	PESAS ABIERTAS PARA CBR	PINZUAR	N.P				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración	
36	MOLDE PARA COMPACTACIÓN CBR	PINZUAR	N.P				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración	
37	MARTILLO PARA PRUEBA DE COMPACTACIÓN MODIFICADO	PINZUAR	N.P				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración	
38	MOLDE PARA PRUEBA DE COMPACTACIÓN PROCTOR MODIFICADO	PINZUAR	N.P				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA						CÓDIGO MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
							VERSIÓN 1
							PÁGINA
							FECHA 28/02/2025 (Día / Mes / Año)
39	EQUIPO PARA DENSIDADES PARA EL MÉTODO DEL CONO DE ARENA	PINZUAR	N.P				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración
40	CONO DE ASENTAMIENTO SLUMP	PINZUAR	N.P				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración
41	MOLDE CILINDRICO PARA CONCRETO 4"x8"	PINZUAR	N.P				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración
42	HORNO ELÉCTRICO DIGITAL 120 I	PINZUAR	178				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración
43	BAÑO DE MARÍA EN ACERO INOXIDABLE	PINZUAR	271				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración
44	MESA VIBRA	PINZUAR	228				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración
45	EXTRACTOR CENTRÍFUGO DIGITAL DE 3000g	PINZUAR	225				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración
46	EQUIPO RICE	PINZUAR	248				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración
47	TAMIZADORA ELÉCTRICA DE 8"	PINZUAR	1596				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración
48	PLACA DE EXPANSIÓN EN BRONCE PARA CBR	PINZUAR	N.P				Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración
49	BALANZA	VECTOR VB610	1	8/07/2024	M-32157-004 R0 8/07/2024	7/07/2025	
50	BALANZA	BERNALO H2018	0810E	8/07/2024	M-32157-003 R0 8/07/2024	7/07/2025	
51	BALANZA	LEXUS HOUSTON 22T	1	8/07/2024	M-32157-002 R0 8/07/2024	7/07/2025	
52	HUMEDÓMETRO	PINZUAR	PS15	25/02/2022			Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración
53	CONJUNTO PARA ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA	PINZUAR	PS7	25/02/2022			Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración
54	MOLDE DE ESTABILIDAD	PINZUAR	N.P	25/02/2022			Este equipo se realiza una verificación visual revisar en qué estado esta, no se realiza calibración
OBSERVACIONES:							
NOTA: Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.							
							
Firma		Firma		Firma			
Nombre: RICHARD DIAZ ORTEGA Director de la Interventoría Matrícula Profesional No.: 01101-0595 CPITVC		Nombre: CARLOS ANDRÉS JARAMILLOVELEZ Profesional en Calidad Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 05284147370ANT		Firmado digitalmente por DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ Supervisor del Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 08202-38090 ATL			
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.							

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 021: PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-1
		VERSIÓN	1 ¹ de 1
		PÁGINA	

	FECHA 7/11/2023 (Día / Mes / Año)
--	--

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES G5
 DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1005 de 2021
 INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLIVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA - SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 2

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Costos de personal y honorarios especialistas	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000		\$ 270.000.000	77%
2	Costos de alquiler de equipos y oficina	\$ 23.700.000	\$ 23.700.000	\$ 23.600.000		\$ 71.000.000	20%
3	Otros costos	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000		\$ 9.000.000	3%
TOTAL		\$ 116.700.000,00	\$ 116.700.000,00	\$ 116.600.000,00		\$ 350.000.000	100%

NOTAS:

- El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.
- El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**
- Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.
- El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

[Firma]

Firma: _____

Nombre: CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO

Representante Legal o su Apoderado

Interventor

Matrícula Profesional No.: 05202-00905 ANT

[Firma]

Firma: _____

Firmado digitalmente por DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ

Nombre: DUBIN JOSÉ CAMARGO ALMENAREZ

Supervisor del contrato de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 08202-38090 ATL

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 022: SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Firma:

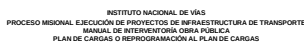
	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 023: PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS APROBADO

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS										CÓDIGO MEPS-MIS-04-B-FR-2 VERSION 1 PÁGINA	
		PLAN DE CARGAS INICIAL ¹ REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ² No. 4-B (La numeración se debe hacer de forma consecutiva correspondiendo al Acta de Modificación de Costos respectiva)										FECHA 19/09/2023 (Día / Mes / Año)	
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES ODS		DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA											
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1009 DE 2021		PLAZO INICIAL: 110 MESES (En meses según contrato principal)										PLAZO ACUMULADO: 110 MESES (En meses según prórrogas en suspensores)	
OBJETO: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN LA GUAJIRA URBINA- PUERTO BOLÍVAR- ESTRELLA- VÍAS WAYU Y CAROL DE LA VILLA- SAN MARTÍN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (VÍAS PARA LA EQUIDAD) Y LA REACTIVACIÓN VISION 2030 - MODULO 2		FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2006/02/01 (Indique día/mes/año)										FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 09/09/2030 (Indique las suspensiones, indique día/mes/año)	
INTERVENIENTOR: CONSORCIO INGENIEROS VISION 2030/198 SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: RESOLUCIÓN No. 1485 DE 2022/01 CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO ODS		FECHA DE SUSPENSIÓN: 18/09/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acto)										FECHA DE REANUDACIÓN: 19/09/2023 (Indique día/mes/año)	
		VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 10.119.769.140,00 (Según contrato principal)										VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): \$ - (Según contrato principal)	
CONTRATO DE OBRA No. 1009 DE 2021		VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C)=A+B: \$ 10.119.769.140,00											
		CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPOSTA ECONÓMICA APROBADA											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		AÑO 2021										AÑO 2022	
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											
		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 28/02/2022											
		MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11											

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas <i>[Firma]</i> Firma: CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO Nombre: CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO Representante Legal o su Apoderado Interimario Matrícula Profesional No.: 05202-00905 ANT	<i>[Firma]</i> Firma: DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ Nombre: DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ Supervisor de Contratos de Intervención Matrícula Profesional No.: 08203-38090 ATL <i>(Suscribe según su competencia)</i>	Firmado digitalmente por DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ
Original: Archivo de Gestión del INRAG. Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INVENTARIO OBRAS PÚBLICAS PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS														CÓDIGO	REPROGRAMACIÓN														
															VERSION	1														
															PAGINA															
															FECHA	20/09/2022														
PLAN DE CARGAS INICIAL ☐ No. 4-B																(Día / Mes / Año)														
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES GRS DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA																														
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☒ No. 4-B																														
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)																														
PLAN DE CARGAS FINAL ☐																														
PLAZO INICIAL: 110 MESES (En meses según contrato principal) 28/05/2021																														
PLAZO ACUMULADO: 110 MESES (En meses según los prórrogas en suspensores) 04/08/2023																														
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28/05/2021 (Indique día/mes/año)																														
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 04/08/2023 (Indique día/mes/año)																														
FECHA DE SUSPENSIÓN: 28/08/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)																														
FECHA DE REANUDACIÓN: 23/08/2023 (Indique día/mes/año)																														
INTERVENIOR: CONSEJO REGIONAL DE VÍAS 2009/091																														
SUPERVISOR DE CONTRATO INVENTORIAL: 806/2021																														
RESOLUCIÓN No.: 1482																														
CONTRATO DE OBRA INI 02/2021																														
UNION TEMPORAL ANEXO 066																														
AÑO 2025																														
MES 46	MES 47	MES 48	MES 49	MES 50	MES 51	MES 52	MES 53	MES 54	MES 55	MES 56	MES 57	MES 58	MES 59	MES 60	MES 61															
H.M.	VALOR	H.M.	VALOR	H.M.	VALOR	H.M.	VALOR	H.M.	VALOR	H.M.	VALOR	H.M.	VALOR	H.M.	VALOR															
mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26															
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000													
1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.00	\$ 8,474.000	1.																								



FECHA	28/01/2023 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

PLAN DE CARGAS INICIAL	I	
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	I'	4-B
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)		

PLAZO ACUMULADO: 110 MESES
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 5/09/2030
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B):	(Indique dólares/año)
	\$ -

--	--

CASALLES DE LA MORA (conforme al artículo 6º de la Ley Orgánica 1/2002) declara que el presente contrato se celebra en virtud de una modificación del contrato suscrito con anterioridad al número de la presente entrada, previa a modificación y la falta de inscripción.

Se declara expresamente que el presente contrato no constituye un nuevo contrato, sino una modificación del mismo, por lo que los datos de identificación de las partes contratantes, los sujetos y tarifas del contrato de intervención con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" vigente publicado por el DANE y la IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no la fecha de suscripción del contrato) reduciendo el valor al millar de pesos en cada ítem. En concordancia con lo anterior los datos y formula utilizados para el ajuste es:

Fecha de presentación de la oferta: 22 de febrero de 2021
Anterior a la fecha de presentación de la oferta: enero 2021

IPC(junio 2023): 133,78 - IPC(enero2021): 105,91 - fórmula: [IPC(junio2023)/IPC(enero2021)-1] = 26,31%

Se aclara que los ajustes y tarifas se actualizan con base en las condiciones iniciales del contrato.

Adicionalmente se realiza un balance de los recursos del contrato con el fin de garantizar la correcta ejecución de la intervención.

Se deja expreso que la presente oferta no incluye el traslado por valor de \$ 1.200.000.000 de la vigencia 2020 a la vigencia 2023 para el contrato de intervención.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Carga

Firmado digitalmente
por DUBIN JOSE
CAMARGO ALMENAREZ

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Integranter y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS																CÓDIGO	MEP-MNL-IP-B-FR-2															
	UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES ORS DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA																FECHA	26/09/2023															
	PLAN DE CARGAS INICIAL 1 REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS 4 No. 4.0 (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Cuentos respectiva)																(Día / Mes / Año)																
PLAN DE CARGAS FINAL 1																																	
PLAZO INICIAL: 110 MESES PLAZO ACUMULADO: 110 MESES (En meses según contrato principal) (En meses según los primeros sin suspensiones)																																	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26/06/2021 FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 26/06/2023 (Indique día/mes/año) (Indique día/mes/año)																																	
FECHA DE SUSPENSIÓN: 18/09/2023 FECHA DE REANUDACIÓN: 23/09/2023 (Indique la suspensión que corresponde con el período del acto) (Indique día/mes/año)																																	
INTERVENCIÓN: CONSTRUCCIÓN CARRETERA VISION 2030/4191 VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A): \$ 1.119.789.140,00 RESOLUCIÓN No.: 1483 VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (A+B): \$ 1.119.789.140,00 (Según contrato principal)																																	
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENCIÓN: (Indique el supervisor) CONTRATO DE OBRA No. 2021 UNIÓN TEMPORAL ANEXO 066																																	
AÑO 2028																																	
MES 78	MES 79	MES 80	MES 81	MES 82	MES 83	MES 84	MES 85	MES 86	MES 87	MES 88	MES 89	MES 90	MES 91	MES 92	MES 93																		
H.M.	VALOR	H.M.	VALOR	H.M.	VALOR	H.M.	VALOR	H.M.	VALOR	H.M.	VALOR	H.M.	VALOR	H.M.	VALOR	H.M.	VALOR																
may-27	may-27	may-28	may-28	may-28	may-28	may-28	may-28	may-28	may-28	may-28	may-28	may-28	may-28	may-28	may-28	may-28	may-28																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000																
1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00	\$ 9.474.000	1,00																									

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS																CÓDIGO	MENI.MI.04.0-PR-2
																		VERSIÓN	1
																		PÁGINA	
																		FECHA	20/05/2023 (Día / Mes / Año)

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 024: CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA INTERVENTORÍA

CORRESPONDENCIAS ENVIADAS FEBRERO 2025			
FECHA	RADICADO	ASUNTO	REFERENCIAS
4 de febrero 2025	03-206-0018-2025	Respuesta a oficio SAL-0000-1961 del 29 de enero de 2025, solicitud de balance autorizado por venta de material reciclable (material corrugado)	CONTRATO NÚMERO 1005 DE 2021: "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 2.
4 de febrero 2025	03-206-0019-2025	Remisión Informe de cumplimiento componente Ambiental Trimestral N°14 Periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024	CONTRATO NÚMERO 1005 DE 2021: "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 2.
5 de febrero 2025	03-206-0020-2025	Traslado y Pronunciamiento sobre la comunicación SAL 0001958 enviada por el Contratista, "Solicitud de suspensión temporal del Contrato 1009 de 2021 por incumplimientos de pago".	CONTRATO NÚMERO 1005 DE 2021: "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 2.
5 de febrero 2025	03-206-0021-2025	Solicitud de Suspensión al Contrato de Interventoría NÚMERO 1005 DE 2021	CONTRATO NÚMERO 1005 DE 2021: "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 2.
7 de febrero 2025	03-206-0022-2025	Remisión Informe de Cumplimiento Componente Social Trimestral N°14, Periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025..	CONTRATO NÚMERO 1005 DE 2021: "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 2.
10 de febrero 2025	03-206-0023-2025	Remisión del informe trimestral de sostenibilidad # 14 – Periodo comprendido entre el 28 de septiembre y el 27 de diciembre de 2024	CONTRATO NÚMERO 1005 DE 2021: "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 2.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 025: CORRESPONDENCIA RECIBIDA INTERVENTORÍA

CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS FEBRERO 2025			
FECHA	RADICADO	ASUNTO	REFERENCIAS
24 de febrero 2025	SAL- 00001973	Entrega pólizas anticipo 2.	CONTRATO INVIAS NO. 1009 DE 2021. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 026: REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS.



CONTRATO NO. 1005 DE 2021

“INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”

**CONSORCIO
GINPROVIAS
VISION
2030/191**

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LAS OBRAS



Señalización PTE JAPURALAO



Señalización PTE JAPURALAO



Ampliación de desvió km 110 PTE JAPURALAO.



Base granular del Pr 78+100



CONTRATO NO. 1005 DE 2021

“INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”

**CONSORCIO
GINPROVIAS
VISION
2030/191**



Señalización Puente Chemerrain Pr 78+040



Alcantarilla sin intervenir señalizada Pr 100+000



Señalización Puente Japuralao Pr 110+200



Subbase granular Pr +101+220

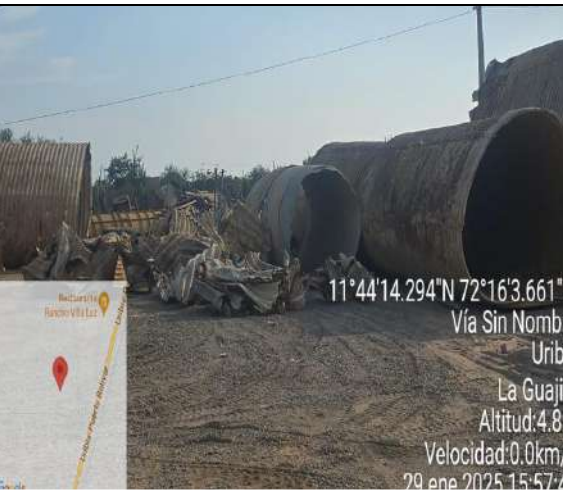
	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 027: REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES, SOCIALES, PREDIALES Y DE SOSTENIBILIDAD ADELANTADAS.

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES SOCIOAMBIENTALES Y PREDIALES

Registro fotográfico Ambiental Tramo Uribia – Puerto Bolívar

 30/01/2025 10:28:30 a.m. 11.723458333333333N 72.27060333333333W 61 Transversal 11 Uribia La Guajira	 viernes, 31 de enero de 2025, 15:11:52
Actividades permisos de ocupación de cauce resolución 3144 de 2023 PTE CHEMERRAIN	Actividades permisos de ocupación de cauce resolución 3144 de 2023 PTE CHEMERRAIN
 29/01/2025 4:03:32 p. m. 11.723089999999997N 72.27062333333333W 6-58 Transversal 8 Uribia La Guajira	 11°44'14.294"N 72°16'3.661"W Vía Sin Nombre Uribia La Guajira Altitud:4.8m Velocidad:0.0km/h 29 ene 2025 15:57:46
Cumplimiento PAGA	Actividades permisos de ocupación de cauce resolución 3144 de 2023 PTE CHEMERRAIN Y JAPURALAO

	CONTRATO NO. 1005 DE 2021 “INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 2.”	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191
---	--	--

ANEXO 028 BITÁCORA DEL MES

* FEBRERO 3/2025 JUEVES.

- Las actividades por parte del contratista están suspendidas, a raíz de solicitud realizada.
- Se realiza recorrido por parte de la interventoría a los diferentes frentes de obra.
- Se ejecutan actividades administrativas por parte de interventoría.
- Se presenta tiempo seco.

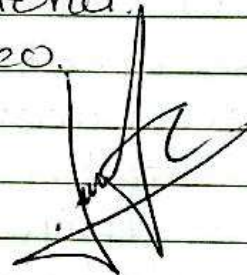

ING. RES. INT.



* FEBRERO 4/2025 MARTES.

- Las actividades por parte del contratista siguen suspendidas de acuerdo a comunicación.
- Se realiza recorrido por parte de la interventoría a los diferentes frentes de obra revisando la señalización instalada y su funcionalidad, encontrándose que las instaladas en el frente de obra del puente Chemerrán P7B+040 se encuentran algunas en mala situación.
- Se ejecutan actividades administrativas por parte de la interventoría.
- Se presenta tiempo seco.


ING. RES. INT.



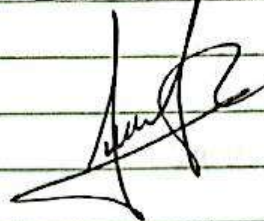
* FEBRERO 5/2025 MIÉRCOLES.

- Las actividades por parte del contratista de obra siguen suspendidas y por respuesta por la entidad.
- Se ejecutan actividades administrativas por parte de la interventoría.
- Se realiza recorrido a los diferentes frentes de obra revisando la señalización y su

funcionalidad

- Se realiza comite tecnico N° 163, con participación de personal de Interventoria. Director territorial INVIAS Guayra, Gestor y planta central, se expone la situación en que se encuentra el proyecto por la suspensión que el contratista está realizando de las actividades contractuales.
- Estado del tiempo es de seco.


ING. RES. INT.



→ FEBRERO 6/2025 JUEVES

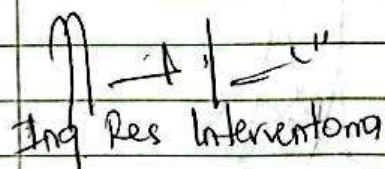
El supervisor del Contrato de Interventoria, solicitó el retiro de gran parte del personal que labora en el contrato 1005 de 2021, dejando solamente el siguiente personal: Director de Interventoria, y el conductor, y solo se tendrá en cuenta para el pago el campamento y una M. camioneta.

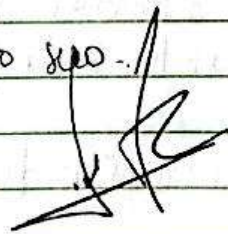
No se ejecutaron actividades por parte de firma Contratista hasta tanto se resuelva la solicitud de suspensión.

- PERSONAL:

- EQUIPOS:

- CONDICIONES CLIMATICAS: tiempo seco.


Ing Res Interventoria



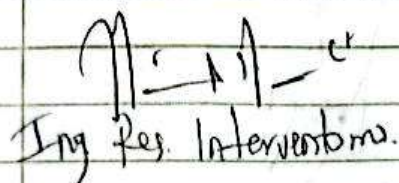
- FEBRERO 7/2025 - VIERNES

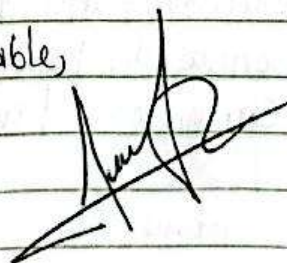
No se ejecutaron actividades por parte de la firma Contratista hasta tanto se resuelva la solicitud de suspensión.

- PERSONAL:

- EQUIPOS:

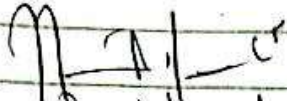
- CONDICIONES CLIMATICAS: favorable


Ing Res Interventoria.



FEBRERO 8/2025.: SABADO.

No se ejecutaron en los frentes de obra por parte de la firma contratista hasta tanto se resuelva la solicitud de suspensión.
CONDICIONES CLIMATICAS: favorables.


Ing. Res. Interventoria

FEBRERO 9/2025. DOMINGO.

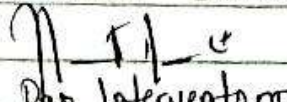
No se ejecutaron Actividades.


Ing. Res. Interventoria

FEBRERO 10/2025. LUNES.

No se ejecutaron actividades en los frentes de obra por parte de la firma contratista hasta tanto se resuelva la solicitud de suspensión.

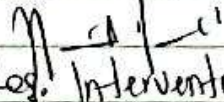
CONDICIONES CLIMATICAS: favorables


Ing. Res. Interventoria

FEBRERO 11/2025. MARTES.

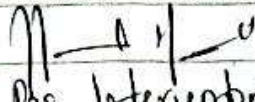
No se ejecutaron actividades en los frentes de obra por parte de la firma contratista hasta tanto se resuelva la solicitud de suspensión.

CONDICIONES CLIMATICAS: favorables


Ing. Res. Interventoria

FEBRERO 12/2025. MIÉRCOLES.

No se ejecutaron actividades en los frentes de obra por parte de la firma contratista hasta tanto se resuelva la solicitud de suspensión. Recorrido por parte del director de interventoria a lo vto.


Ing. Res. Interventoria

FEBRERO 13/2025. JUEVES.

No se ejecutaron actividades en los frentes de obra por parte de la firma contratista hasta tanto se resuelva la solicitud de suspensión.

CONDICIONES CLIMATICAS: favorables

Ing. Des. Interventoria

FEBRERO 14/2025. VIERNES.

No se ejecutaron actividades en los frentes de obra por parte de la firma contratista hasta tanto se resuelva la solicitud de suspensión. De acuerdo por parte del director de Interventoria al acuerdo verbal.

CONDICIONES CLIMATICAS: favorables

Ing. Des. Interventoria

FEBRERO 15/2025. SABADO.

No se ejecutaron actividades en los frentes de obra por parte de la firma contratista hasta tanto se resuelva la solicitud de suspensión. Por parte de la entidad.

CONDICIONES CLIMATICAS: favorables

Ing. Des. Interventoria

FEBRERO 16/2025. DOMINGO.

No se ejecutaron Actividades.

Ing. Des. Interventoria

FEBRERO 17/2025. LUNES

No se ejecutaron actividades en los frentes de obra por parte de la firma contratista hasta tanto se resuelva la solicitud de suspensión. Por parte de la entidad.

CONDICIONES CLIMATICAS: favorables

Ing. Des. Interventoria

FEBRERO 18/2025. Jueves.

Sigue la inactividad por parte del contratista en los frentes de trabajo. No se ha dado respuesta a la solicitud de suspensión.

CONDICIONES CLIMATICAS: favorables.

FEBRERO 19/2025. Viernes.

No se ejecutaron actividades en los frentes de obra por parte de la firma contratista hasta tanto se resuelva la solicitud de suspensión.

CONDICIONES CLIMATICAS: Favorables.

Ing. Director de Interventoría

FEBRERO 20/2025 Jueves.

No se ejecutaron actividades en los frentes de obra por parte de la firma contratista hasta tanto se resuelva la solicitud de suspensión.

CONDICIONES CLIMATICAS: favorables.

El director de interventoría realizó el recorrido de la obra.

Ing. Dir. Interventoría

FEBRERO 21/2025. Viernes.

No se ejecutaron actividades en los frentes de obra por parte de la firma contratista hasta tanto se resuelva la solicitud de suspensión.

CONDICIONES CLIMATICAS favorable

Ing. Dir. Interventoría

FEBRERO 22/2025. Sábado

No se ejecutaron actividades en los frentes de trabajo por parte de la firma contratista hasta tanto se resuelva la solicitud de suspensión.

La interventoría recibe del trámite de (plazo) de programación de vigencia para trasladar recursos hacia el 2026.

expresando que si para ese año los necesita, hará la correspondiente solicitud.

CONDICIONES CLIMÁTICAS: FAVORABLES.

Ing. Dir. Interventoría

FEBRERO 23/2025. Domingo
No se ejecutaron actividades.

Ing. Dir. Interventoría

FEBRERO 24/2025. Lunes.

No se ejecutaron actividades en los frentes de trabajo por falta de la firma contratista hasta tanto se resuelva la solicitud de

Suspensión. Tiempo: seco.

Dir. Interventoría

FEBRERO 25/2025. Martes.

No se ejecutaron actividades en los frentes de trabajo. Tiempo seco.

Director Interventoría.

FEBRERO 26/2025. Miércoles.

Continúa la paralización de las actividades en los frentes de trabajo.

CONDICIONES CLIMÁTICAS: FAVORABLES

Director Interventoría.

FEBRERO 27/2025. Jueves.

No se ejecutaron actividades en los frentes de trabajo. Se hace el recorrido de la vía para verificar la señalización al conductor.

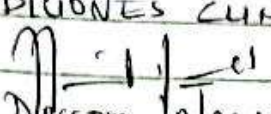
CONDICIONES CLIMÁTICAS: FAVORABLES

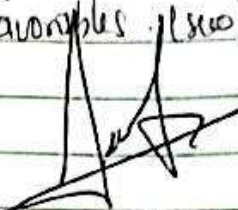
Director Interventoría.

VIERNES, 28 FEBRERO/2025.

Prosigue la parálisis en la ejecución de las actividades contratadas por parte de la firma contratista.

CONDICIONES CLIMÁTICAS: Favorables (sico)

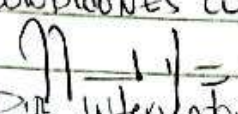

Dir. Interventoría.

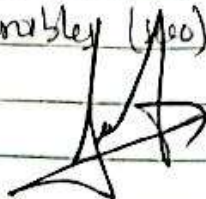


MARZO 1/2025. Sábado

No se ejecutaron actividades en los frentes de trabajo.

CONDICIONES CLIMÁTICAS: favorables (sico).

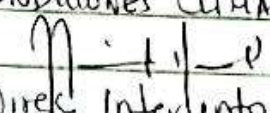

Dir. Interventoría

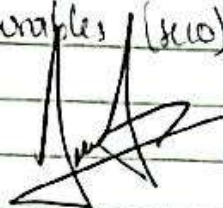


MARZO 2/2025. Domingo

No se ejecutaron actividades en los frentes de trabajo.

CONDICIONES CLIMÁTICAS: favorables (sico)

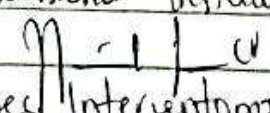

Dir. Interventoría

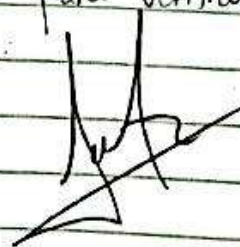


MARZO 3/2025. Lunes.

Continúa la parálisis en la ejecución de las actividades... Para el día de hoy se programó una reunión en las oficinas del INVIAS (DEO), para proponer acuerdos de pago de los actos de obra e interventoría.

Se hizo el recambio de la vía para ventilar la señalización provisional instalada en la vía.

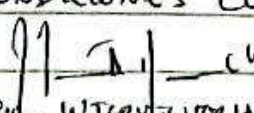

Dir. Interventoría.



MARZO 4/2025. Martes

No se ejecutaron actividades en los frentes de trabajo.

CONDICIONES CLIMÁTICAS: favorables.


Dir. Interventoría

